BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 16
de diciembre de 2008

Año CXVI
Número 31.553

Precio $ 1,40

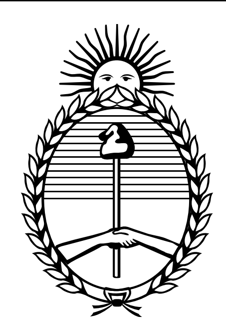

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALFAVINIL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 261 del 02/12/2008 - complementaria de la Nº 107 del 28/05/2008 - protocoliza Asamblea General Extraordinaria del 02/09/2008 que cumple en reformar los Artículos Cuarto y Octavo por decisión del aumento del capital a $ 14.500.000.- y adecuación a nuevas normas. Se rectifica lo consignado en Aviso Nº 116546 del 11/6/2008, donde dice "modificando Articulo 5º" debe decir "modificando Articulo 4º". Juana R. Ivachich. DNI 10.389.710 Autorizada en Escritura Nº 261 del 02/12/2008.

Certificación emitida por: Natalia Cendali. Nº Registro: 1442. Nº Matrícula: 4791. Fecha: 09/12/2008. Nº Acta: 098. Libro Nº: 13.

e. 16/12/2008 Nº 130.886 v. 16/12/2008

ARE PORA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 2/12/08. Socios: Fernando María Martínez Alvarez, argentino, casado, abogado, nacido el 14/8/49, DNI. 7.887.807, y Ema Brenner de Martinez Alvarez, argentina, casada, docente, nacida el 16/1/49, DNI. 5.930.948, ambos domiciliados en Arcos 1698, 4° piso, Cap. Fed. Domicilio: Avenida de Mayo 651, 4° piso, oficina 22/23, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La administración y explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, tambos, cabañas y granjas de propiedad de la sociedad o de terceros y la comercialización de los productos derivados de tales actividades; b) La compra venta, permuta y locación a nombre propio y de terceros, y por cuenta propia y de terceros, de inmuebles rurales o urbanos; y c) La importación y exportación de toda clase de productos y mercaderías relacionados con las actividades agropecuarias. Capital: $ 20000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/10. Presidente: Fernando María Martínez Alvarez; Director Suplente: Ignacio Martínez Alvarez, todos con domicilio especial en la sede social. Escribano autorizado por escritura Nº del 2/12/08, reg.683, Cap. Fed.

Escribano – José Luis Lacasia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2008. Número: 081210621979/2. Matrícula Profesional Nº: 2860.

e. 16/12/2008 Nº 130.990 v. 16/12/2008

ASOTROT

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 24/06/2008 resolvió modificar su objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (a) COMERCIALES: Explotación agrícola ganadera, exportación e importación de cereales, frutos del país, productos del suelo en general, animales de cualquier especie, carnes, cueros y demás productos, y subproductos de industrias frigoríficas, compraventa de maquinarias; (b) INDUSTRIALES: Fabricación, industrialización de todos los productos mencionados anteriormente en la comercialización. Asesoramiento por intermedio de particulares con titulo habilitante o no; (c) CONSTRUCTORA: Construcción, remodelación, refacción y mejoras de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado; (d) FINANCIERAS: Mediante prestamos con o sin garantía y aporte de capitales a personas de sociedades, financiación de operaciones, compra-venta, negociación de títulos o acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de todas las operaciones previstas por la Ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso publico. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. También modificó la fecha de cierre de ejercicio al 31 de Diciembre de cada año. Matías José Hierro Oderigo autorizado por escritura nº 744 del 01/12/2008, folio 2505, registro 289 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 5/12/2008. Nº Acta: 068. Nº Libro: 113.

e. 16/12/2008 Nº 22802/08 v. 16/12/2008

AVEX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el edicto publicado el 22/07/2008 (Factura nro. 119.680), se consignó erróneamente el importe del capital social anterior al aumento, debiendo leerse "$ 978.632" donde dice "$ 978.452". Agustín I. Bayá Gamboa, autorizado por Acta de Asamblea del 08/07/2008.

Abogado - Agustín I. Bayá Gamboa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 70. Folio: 601.

e. 16/12/2008 Nº 130.916 v. 16/12/2008

BE Y GA - HUMAITA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/09/2008, se aumento el capital social de $ 11.545.508, a $ 131338.408, reformándose el artículo 4 del estatuto social. Apoderada, según escritura otorgada el 03/12/2008, al folio 1.427 del Registro 34 de Capital Federal.

Apoderada - Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 12/12/2008. Nº Acta: 129. Libro Nº: 81.

e. 16/12/2008 Nº 23954/08 v. 16/12/2008

BIONEXO.COM

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea extraordinaria de fecha 16/10/2008 se resolvió: 1) Aumentar el Capital de $ 166.186 a $ 196.186 y, 2) Reformar el artículo 4º del estatuto social. Autorizado por escritura pública número 217 del 21 de noviembre de 2008 registro notarial 2047. Juan J. Almiron Escribano.

Escribano - Juan José Almiron

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/12/2008. Número: 081205614601/B. Matrícula Profesional Nº: 4294.

e. 16/12/2008 Nº 130.914 v. 16/12/2008

BOREAL TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 2/1/03 Nº 8 Lº 19 SxA - Por Asamblea del 23/11/07 se fija el capital social en $ 1.000.000.- Se reforman artículo 4. Autorizado por asamblea del 23 de noviembre de 2007.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/12/2008. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 16/12/2008 Nº 130.989 v. 16/12/2008

CALLBI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 20/11/08 se aprobó una reforma al Art. 4 del Estatuto Social, fijándose el capital social en la suma de $ 74.470 representado por 74.470, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, y de valor nominal $ 1 cada acción. Tomás M. Fiorito, autorizado por Acta de Asamblea del 29/9/2008. Tomás M. Fiorito Autorizado por Asamblea del 20/11/2008 DNI 22.675.292.

Abogado - Tomás M. Fiorito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 63. Folio: 473.

e. 16/12/2008 Nº 130.901 v. 16/12/2008

CAMM AMERICA LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 26 de noviembre de 2008 se resolvió por unanimidad modificar la denominación de la Sociedad a "CEGEDIM STRATEGIC DATA ARGENTINA S.A.", reformando así el articulo primero del estatuto social. María Verónica Tuccio.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 627.576

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Abogada autorizada por Acta de Asamblea del 26/11/2008.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 16/12/2008 Nº 130.913 v. 16/12/2008

CETIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública de fecha 20/11/2008, se modificó el artículo tercero de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción se transcribe: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto proveer los medios e instrumentos necesarios y organizar el desarrollo de las actividades profesionales a ser prestadas personalmente por los médicos integrantes de la sociedad, sean accionistas y/o directores, y/o por terceros también profesionales médicos, aplicando al efecto los aportes de los accionistas, en relación con las siguientes actividades: SERVICIOS: Atención integral de pacientes con sobrepeso, obesidad, síndrome metabólico, trastornos alimentarios y enfermedades crónicas relacionadas, mediante la realización de las prácticas médicas necesarias, para el tratamiento integral de tales enfermedades. Respetando la condición de que las actividades profesionales sean desarrolladas exclusivamente por médicos habilitados, la sociedad podrá celebrar todo tipo de convenios o contratos con entidades científicas, universidades, organismos públicos, privados, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, sociedades civiles, obras sociales legalmente organizadas, etc. tanto del país como del exterior, destinados a la prestación de los servicios mencionados en el presente artículo, al mejoramiento cualitativo de los mismos, o al desarrollo de actividades de docencia y difusión de trastornos alimentarios. La prestación de los servicios podrá realizarse en locales propios, arrendados, o que la sociedad disponga por cualquier otro título; con dedicación exclusiva a la atención de los servicios descriptos en el presente artículo, o bien en forma conjunta con otros servicios de salud, inclusive bajo la habilitación genérica de una entidad diferente —hospital, clínica, sanatorio— que comprenda las especialidades descriptas en este objeto social. COMERCIAL: Mediante la importación y exportación de equipos e insumos relacionados con la actividad principal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y los presentes Estatutos". Adicionalmente, respecto de la administración de la sociedad, se agregó como condición, que todos los miembros del Directorio deben necesariamente ser médicos habilitados para el ejercicio de su profesión, y que cuando en la integración del Directorio participen médicos con diferentes especialidades relacionadas con distintos aspectos del objeto social, para la adopción de decisiones referidas a cuestiones técnicas de una especialidad médica, el Directorio se organizará en colegio, y las decisiones referidas a cada especialidad se adoptarán por el voto mayoritario de los directores acreditados profesionalmente en dicha especialidad. Se comunica que ambos directores fijan domicilio especial en la sede social de la calle Lafinur 3090, Piso 4º, Departamento "B", de la C.A.B.A. Juan Luis Enriquez Apoderado por Escritura pública 139 del 25/08/2008 pasada ante Esc. Bongiovanni, Registro Nº 16 del Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Teodolinda G. Bongiovanni. Nº Registro: 16, Partido de Avellaneda. Fecha: 25/11/2008. Nº Acta: 349. Libro Nº: 22.

e. 16/12/2008 Nº 22934/08 v. 16/12/2008

COLORIFICIO CERAMICO BONET ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificacion edicto del: 18/04/08, factura 78091 denominacion correcta COLORIFICIO CERAMICO BONET ARGENTINA SA, Eduardo Alberto Fusca autorizado en acta 3/12/07.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 09/12/2008. Nº Acta: 094. Libro Nº: 52.

e. 16/12/2008 Nº 130.985 v. 16/12/2008

CONSULTORES TECNICOS Y CONTABLES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 559: 26/11/2008. Graciela Marta Cusnech, 23/7/1955, DNI 12011958, Fernando Nicolás Di Biase, 15/12/1981, DNI 29245570, ambos argentinos, comerciantes, solteros, Lavalleja 238, Piso 1°, Dpto A, CABA. CONSULTORES TECNICOS Y CONTABLES S.A. Plazo: 99 años. Objeto: la realización por cuenta propia y/o de 3º y/o asociada a 3º a las siguientes actividades: construcción, tanto de edificios como de otro tipo de obras civiles y en general todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado, incluyendo proyecto, desarrollo y fabricación de todo tipo de productos relacionados con la actividad, así como también a la compraventa, distribución, importación y exportación, representación comisión y consignación por cuenta propia o de 3º de dichos productos o maquinarias y equipos necesarios para la actividad de la construcción. Esta actividad incluye la realización de estudios, investigaciones, proyectos y planificación de obras y servicios relacionados con la construcción y urbanización, la ejecución de dichos planes y estudios, proyectar e inspeccionar obras y su realización. Incluye asimismo la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales. Incluye también la posibilidad de realizar las actividades financieras necesarias para concretar los negocios de construcción. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 12000. Directorio: 1 a 8 miembros, por 3 ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Presidente: Fernando Nicolás Di Biase. Director Suplente: Graciela Marta Cusnech, aceptan cargo y constituyen domicilio especial en la sede social que se fija en Palpa 2570, Piso 6°, Dpto "D", CABA. Autorizada Esc. 559 del 26/11/08 Ana María Lagioia Bahillo.

Certificación emitida por: Valeria Schvartzman. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 4716. Fecha: 10/12/2008. Nº Acta: 40. Libro Nº: 3.

e. 16/12/2008 Nº 22712/08 v. 16/12/2008

CONSUMAS AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 564, 4/12/2008: Juan Carlos Marini, comerciante, 8/8/1958 DNI 12839708, Moreno 1332, Carhue, Pcia de Bs As por si y por poder de Marcelo Augusto Klein, comerciante, 4/9/1966, DNI 17777622, Pringles 449, Carhué, Pcia de Bs As y de Adriana Mónica Guerstein, docente, 24/10/1961, DNI 14528249, Moreno 1332, Carhue, Pcia de Bs As, todos argentinos, casados. CONSUMAS AZUL S.A. Plazo: 99 años. Objeto la realización por sí, por cuenta de 3º o asociada a 3º en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación e intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados o semielaborados de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta a través de 3º, referidas al ramo de alimentación, incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país y/o en el extranjero. El que antecede es un detalle meramente enunciativo y no taxativo, incluyendo por lo tanto toda actividad conexa afín de las mismas. Capital: $ 100000 Directorio: 1 a 10, por 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio: 30/9 de cada año. Presidente Marcelo Augusto Klein. Director Suplente Adriana Mónica Guerstein, acptan cargo y constituyen domicilio especial en la sede social: Austria 2047, Piso 2º, Dpto "A", C.A.B.A. Autorizada Esc. 564 4/12/2008. Ana María Lagioia Bahillo.

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2090. Fecha: 09/12/2008. Nº Acta: 028. Libro Nº: 055.

e. 16/12/2008 Nº 22714/08 v. 16/12/2008

DATASTREAM SYSTEMS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/11/2008 se resolvió reformar el artículo 13 del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El ejercicio social cierra el día 31 del mes de mayo de cada año a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) el cinco por ciento al fondo de Reserva Legal conforme a lo dispuesto por el art. 70 de la ley 19.550; b) A remuneración del Directorio de acuerdo a lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550; c) A los dividendos de las acciones preferidas, si las hubiere, con las prioridades que se establecen en este Estatuto; d) El saldo, si lo hubiere, a distribución de dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa, u otro destino que determine la Asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a sus respectivas tenencias dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres año de puestos a disposición de los accionistas." Sheila Böhm, Tomo 85, Folio 719, autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/11/2008. La Autorizada."

Abogada/Autorizada – Sheila Böhm

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2008. Tomo: 85. Folio: 719.

e. 16/12/2008 Nº 23880/08 v. 16/12/2008

ECONORT

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: 1) Alicia Haydee PARODI, argentina, soltera, 18/5/65, comerciante, DNI 17.589.534, CUIL 27-17589534-0, Carlos Dihel 1186, Longhamps, Prov. Bs. As; Jon Alfredo PAÉZ, argentino, soltero, 16/11/79, comerciante, DNI 27.282.734, CUIL 20-27282734-7, Teniente Origone 21, Longhamps, Prov. Bs.As; 2) Instrumento Publico 12/12/08; 3) "ECONORT S.A."; 4) Salom 523, Departamento 2, Capital Federal; 5) OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, locación, leasing, consignación y distribución de todo tipo de rodados nuevos y usados, sus repuestos y accesorios; supervisión, gestión y coordinación logística relacionados con la actividad de transporte; 6) 90 años; 7) Capital Social $ 12.000, compuestos por 1.200 acciones nominativas no endosables, de un voto c/u, de 10 pesos c/u.; 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco directores; El término de su elección es de TRES ejercicios; Se designa PRESIDENTE: Alicia Haydee PARODI, DIRECTOR SUPLENTE: Jon Alfredo PAÉZ; en cada caso se aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Salom 523, Departamento 2, Capital Federal; Se prescinde de Sindicatura; 9) Representación Legal: Presidente o Vice en su caso; 10) 30 de noviembre de cada año.- Autorizada por Instrumento Privado del 12/12/08.

Escribana - María del Carmen Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/12/2008. Número: 081215629389/4. Matrícula Profesional Nº: 3118.

e. 16/12/2008 Nº 23938/08 v. 16/12/2008

EINKAREM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 396 del 5/12/08 Fº 3478 Registro 2059 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio ambas del 21/11/08 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21/11/08 que resolvieron: 1. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Oscar Rogelio Segurola. Director Titular: Carlos Daniel Rey. Director Suplente: Santiago Rubén Parisi. Domicilio especial de los directores: Tucumán 672 piso 2 depto.5, C.A.B.A.; 2. Modificar el artículo del estatuto social, estableciéndose que la sociedad contará con una sindicatura que estará a cargo de un Síndico Titular y suplente. Guillermo Jorge Alice, autorizado por Esc.396 del 5/12/08 Fº 3478 Registro 2059 C.A.B.A.

Escribano – Guillermo J. Alice

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/12/2008. Número: 081211624154/8. Matrícula Profesional Nº: 4389.

e. 16/12/2008 Nº 23286/08 v. 16/12/2008

ETIDEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Directorio Nº 51 del 23/10/07, la sede social se traslada a la calle Esteban Bonorino 3540. Cap. Fed..- Por Acta de Asamblea Nº 10 del 22/01/08, se eligen autoridades, Presidente: Catalina Rosa Pintos Recalde y Director Suplente: Juan Pascual De Leo: ambos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la calle Esteban Bonorino 3540, Capital Federal.- Por Acta de Asamblea Nº 11 del 25/06/08, en cumplimiento a la Res. 20 y 21/04, se modifica el Art. 8º del estatuto social.- Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada Autoriza por Acta de Directorio Nº 51 del 23/10/07.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/2008. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 16/12/2008 Nº 130.975 v. 16/12/2008

FALCOH

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 22/6/07 Nº 9965 Lº 35 SxA. Por Asamblea del 20/12/07 se fija el capital social en $ 549.200.- Se reforma artículo Cuarto. Autorizado por escritura 125 del 22/9/08 Registro 112, Cap. Fed.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/12/2008. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 16/12/2008 Nº 130.987 v. 16/12/2008

FARO CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/6/08, se resolvió: I) Aumentar el capital social de $ 71250 hasta la suma de $ 81429, mediante la emisión de 10179 acciones ordinarias, valor nominal $ 1 cada una; ii) Modificación del Articulo 4º del estatuto social. Santiago E Zavalia, abogado, autorizado por Asamblea de fecha 30/6/08.

Abogado - Santiago Enrique Zavalia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 92. Folio: 889.

e. 16/12/2008 Nº 130.882 v. 16/12/2008

FINANCIERA SURELAND

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 10/12/08 se modificó la denominación social de la sociedad regularizada el 7/11/08 por Sureland S.A. Enrique M. Skiarski autorizado por escritura del 7/11/08.

Contador – Enrique M. Skiarski

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/12/2008. Número: 123366. Tomo: 0061. Folio: 089.

e. 16/12/2008 Nº 22920/08 v. 16/12/2008

FORESTAL BOSQUES DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 21/02/08, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 194.073.449 a la suma de $ 204.293.449, y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. María Verónica Tuccio, abogada autorizada por Acta de Asamblea del 21/02/08.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 16/12/2008 Nº 130.921 v. 16/12/2008

FOXI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura número 395 del 4/12/2008, se constituyó una Sociedad Anónima.- SO-

CIOS: Aída Inés TARRAB, argentina, nacida el 28/8/1940, soltera, DNI 3.978.831, psicóloga, domiciliada en la calle Arcos 1641, piso 10º departamento "A", C.A.B.A.; Patricio Hernán FUKS, argento, nacido el 3/8/1973, D.N.I. 23.453.502, empresario, casado en primeras nupcias con Carolina Nélida Salem, con domicilio en la calle Baez 275, C.A.B.A. y Federico Ezequiel FUKS, argentino, nacido el 18/1/1975, soltero, D.N.I. 24.364.933, arquitecto, con domicilio en la calle Guatemala 4554, piso 14º departamento "A", C.A.B.A.- DENOMINACION: "FOXI S.A".- SEDE: Avenida Córdoba 673 piso 1º departamento "B", CABA.- DURACIÓN: 99 años.- OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, cualquiera de las siguientes actividades: Comercial, Constructora e inmobiliaria: mediante la compra, venta, locación y construcción de inmuebles urbanos y rurales.- Las tareas que requieran título habilitante la sociedad las realizará a través de los profesionales respectivos. Para la prosecución de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan, contratar con el Estado Nacional, Estados Provinciales, e intervenir en Concursos de precios y compras directas, como proveedor estable o especial del estado o de cualquiera de sus dependencias, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos y tomar representaciones, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- CAPITAL: $ 120.000.- Representado por 12.000 acciones, nominativas no endosables de un $ 1 valor nominal cada una y de un voto cada una.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de octubre de cada año.- DIRECTORIO: Formado por dos Directores Titulares, Presidente: Aída Inés TARRAB y Vicepresidente: Patricio Hernán FUKS y un Director Suplente: Federico Ezequiel FUKS, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social.- Encontrándome autorizada a publicar por estatuto de fecha 4/12/2008.

Escribana – Ana Laura Amiune Lauzon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2008. Número: 081210622022/8. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 16/12/2008 Nº 22878/08 v. 16/12/2008

GEISHA DIADEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 624 del 03/12/2008, Fº 1328, Registro 1396 Cap. Fed. se constituyó "GEISHA DIADEMA S.A." Socios: María de los Angeles ANDINO, argentina, soltera, estudiante, 15/09/1977 DNI 26174763 Paso de los Andes 275, Grand Bourg, Pcia. Bs. As, Graciela EIREA, argentina, soltera, abogada, 21/02/1957, DNI 13088004, Ruiz Huidobro 3737, piso 19, Dto. "H", Cap. Fed. y Héctor Antonio SARABIA, argentino, divorciado de 2as. nupcias de Marta Araujo, abogado, 25/07/1957, DNI 11677326, San Vladimiro 2635, Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As. Denominación: Geisha Diadema S.A. Duración: 99 años. Objeto: La producción desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y fiestas, y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, y/o celebraciones o esparcimiento; en salones propios o de terceros, con o sin servicio de comidas, lunch, y/o bebidas cotillón y afines. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 cada una y 1 voto por acción. Directorio: de 1 a 3 titulares, suplentes de 1 a 3, elegidos por Asamblea Ordinaria. Mandato 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Av. Roque Sáenz Peña 628, 5º piso, oficina "K", Cap. Fed. PRESIDENTE, María de los Angeles ANDINO, Domicilio real: Paso de los Andes 275, Grand Bourg, Pcia. Bs. As. Especial: Av. Roque Sáenz Peña 628, 5º piso, oficina "K", Cap. Fed. VICEPRESIDENTE Graciela EIREA. Domicilio Real Ruiz Huidobro 3737, piso 19, Dto. "H" Av. Roque Sáenz Peña 628, 5º piso, oficina "K", Cap. Fed. y DIRECTOR TITULAR: Héctor Antonio SARABIA. Domicilio Real San Vladimiro 2635, Remedios de Escalada Pcia. Bs. As. Especial: Av. Roque Sáenz Peña 628, 5º piso, oficina "K" Cap. Fed DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro Jorge VERROCCHIO, argentino, casado, contador, 19/02/1957, DNI 12.960.627, Domicilio Real: Amado Nervo 3362, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As. Especial: Av. R. Sáenz Peña 628, 5º piso, oficina "K", Cap. Fed. La sociedad prescinde de la sindicatura. Daniel E. PINTO, Escribano interinamente a cargo del Registro 1396, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 624, Fº 1328, 03/12/2008.

Escribano – Daniel E. Pinto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/12/2008. Número: 081211625746/0. Matrícula Profesional Nº: 3325.

e. 16/12/2008 Nº 22933/08 v. 16/12/2008

GOLDEN PEANUT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que: (i) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/03/06 y Reunión de directorio de fecha 6/04/06; se resolvió designar el nuevo directorio, quedando éste integrado como sigue: Presidente: James William Dorsett; Vicepresidente: Francisco José Fornieles; Director Titular: Alfredo Francisco Cantilo (h), Directores Suplentes: Mariano Ezequiel Carricart y Duboise White; (ii) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/03/06 ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 09/10/07 se resolvió (a) aumentar el capital social en la suma de $ 18.062.751, es decir, de la suma de $ 15.600 a la suma de $ 18.078.351; y (b) reformar los artículos CUARTO, DÉCIMO y DÉCIMO TERCERO del Estatuto Social; y (iii) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio de fecha 09/10/07 se resolvió designar el nuevo Directorio, quedando éste integrado como sigue: Presidente: James William Dorsett; Vicepresidente: Francisco José Fornieles; Director Titular: Alfredo Francisco Cantilo (h), Directores Suplentes: Mariano Ezequiel Carricart y Duboise White, Abogada autorizada por Acta de Asamblea Nº 21 de fecha 30/03/06 y Acta de Asamblea Nº 22 de fecha 09/10/07.

Abogada – María Soledad Pilorget

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 89. Folio: 571.

e. 16/12/2008 Nº 9992 v. 16/12/2008

GONDWANA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.810.158). Comunica que se rectifica la publicación del día 19/11/08 Nº 9794 realizada por la Sociedad. Por medio de acta notarial rectificatoria de fecha 5/12/08 se resolvió modificar el Artículo 3º del Estatuto Social, eliminando del mismo el rubro b) Inmobiliarias; e incluyendo "(i) la adquisición y/ administración de inmuebles, en el marco del desarrollo de tal actividad agropecuaria". María Eugenia Skiadaressis, autorizada por Acta Constitutiva de fecha 5/11/08.

Abogada - María Eugenia Skiadaressis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 90. Folio: 105.

e. 16/12/2008 Nº 9994 v. 16/12/2008

GRAN MONACO

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 11/12/08 se aumentó el capital social en $ 857.500, elevándolo de $ 7.769.906 a $ 8.627.406 Y se reformó en consecuencia el artículo 4 del Estatuto Social estableciendo el capital social en la suma de $ 8.627.406 (Pesos ocho millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos seis), representado por 8.627.406 (ocho millones seiscientos veintisiete mil cuatro cientos seis) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 (Pesos Uno) cada una, con derecho a un voto por acción. Autorizada por Asamblea Extraordinaria del 11/12/08- Mónica Alejandra Caminos - Abogada - CPACF Tº 100 Fº 605.

Abogada - Mónica Alejandra Caminos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/12/2008. Tomo: 100. Folio: 605.

e. 16/12/2008 Nº 23852/08 v. 16/12/2008

HOLDING SEMILLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Hácese saber en los términos del art 10 de la ley 19.550, la constitución mediante Escritura Pública Número 226 de fecha 20 de Noviembre de 2008 de la sociedad anónima HOLDING SEMILLAS S.A. 1) ACCIONISTAS: Gerardo Luis Bartolomé, DNI 12.164.084, argentino, casado, nacido el 27/03/1956, CUIT 20-12164084-9, Ingeniero agrónomo, con domicilio en Ruta 7 Km 208 Chacabuco, Pcia de Buenos Aires, Roberto Normando Brinnand, LE: 8.626.576, argentino, casado, nacido el 08/11/1951, CUIT 20-08626576-2, Ingeniero agrónomo, con domicilio en Isidro Labrador 132, Martinez, Pcia de Buenos Aires, Eduardo Fernando Caride DNI 12.093.391, argentino, casado, nacido el 05/04/1956, CUIT 20-12093391-5, Contador, con domicilio en Alto Perú 367, San Isidro, Pcia de Buenos Aires, César Abelardo Belloso, DNI 12033281, argentino, casado, nacido el 11/05/1956, CUIT 20-12033281-4, Ingeniero agrónomo, domicilio en Henrich 399, Dpto 8, Pergamino, Pcia de Buenos Aires, Luis Rodolfo Klenik, DNI 12.491497, argentino, casado, nacido el 16/08/1956, CUIT 20-12491497-4, comerciante, domicilio en Quemes 1165, Martinez, Pcia de Buenos Aires, Alejandro Mario Bartolomé, DNI 11.266.405, argentino, casado, nacido el 09/12/1954, CUIT 20-11266405-0, Ingeniero Agrónomo, domicilio en 9 de Julio 729, Venado Tuerto, Pcia de Santa Fe, Juan Pablo Jasminoy, DNI 12.164.526 argentino, soltero, nacido el 17/05/1958, CUIT 20-12164526-3, empresario, domicilio en Colon 753, Martinez, Pcia de Buenos Aires, y Bruce Allen Bailey, estadounidense, Pasaporte Nº 201776360 Tipo P, CDI 20-60356286-1 casado, nacido el 02/02/1947, investigador agrocultural, domicilio en 5201 E State Hwy 26, 47371 Portland, Indiana, Estados Unidos, Ignacio María Rosasco Odriozola, argentino, nacido el 22/04/1961 DNI 14.610.626, CUIT 23-14610626-9, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Henrich 399, Pergamino, Provincia de Buenos Aires; Carlos Javier Ferraro, argentino, nacido el 05/05/1963, DNI 16.387.020, CUIT 20-16387020-8, casado, contador, domiciliado en Olavarría 923, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires; Obdulio Esteban San Martin, argentino, nacido el 17/10/1966, DNI 18.159.106, CUIL 20-18159106-5, divorciado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Santa Fé 66, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires; Ingeniero Manuel Mihura, argentino, nacido el 28/03/1975, DNI 24.264.768, CUIL 20-24264768-9, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Zapiola 1027, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires; Marcos Quiroga Guiraldes, argentino, nacido el 14/11/1974, DNI 24.312.202, CUIT 20-24312202-4, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Soberanía Nacional 115, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires; y Santiago Agustín Schiappacasse, argentino, nacido el 23/01/1977, DNI 25.646.423, CUIL 20-25646423-4, casado, licenciado en administración agraria, domiciliado en Fernández Espiro 765, Acassuso, Provincia de Buenos Aires. 2) DENOMINACION: HOLDING SEMILLAS S.A. 3) SEDE SOCIAL: Lavalle 1527 Piso 11 Oficina 44 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) OBJETO: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a tomar o adquirir participaciones en Sociedades, dentro y/o fuera del país, pudiendo al efecto constituir o participar, en calidad de socio o accionista en otras sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, comerciales y civiles, cualquiera que sea su naturaleza, objeto y tipo dentro de los permitidos por las normas legales vigentes, mediante la suscripción, aportes de capital o adquisición y tenencia de acciones o participaciones, con personas jurídicas y físicas, privadas o estatales, nacionales y extranjeras, pudiendo participar o no de su gestión o administración; participar en negocios, inversiones, empresas o sociedades, relacionadas con la compra y venta de títulos públicos o privados, acciones o cualquier otro valor mobiliario o inmobiliario, hipotecas y demás derechos reales y titulización o securitización de activos, someter el grupo de sociedades participadas a una unidad de dirección que permita mejor planificación, organización y control del mismo; otorgar fianzas, avales, créditos, y todo otro tipo de garantías en general; adquisición, tenencia, disfrute y administración de valores mobiliarios u de otros títulos que concedan participación en sociedades; adquisición y tenencia de bienes y derechos intelectuales (patentes, marcas, copyright, franchising, etc.;) tenencia y administración de inversión de fondos; operaciones de comercio internacional incluyendo triangulaciones; titularidad de cuentas bancarias en instituciones financieras internacionales; administrar tenencias accionarías en otras sociedades o empresas y brindarles asistencia técnica y administrativa a las mismas; tomar o dar todo tipo de préstamos en moneda nacional o extranjera o en valores de deuda pública o privada, con o sin garantías reales o personales y en general realizar todo tipo de operaciones financieras. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, inclusive para las que se requiere poder especial. 5) DURACION: 99 años a partir de su fecha de inscripción. 6) CAPITAL SOCIAL: $ 100.000 dividido en cien mil acciones nominativas no endosables de un $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. 7) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: de dos a cinco directores designados por el término de tres ejercicios. La representación legal corresponderá al presidente. Directores designados: Presidente Gerardo Luis Bartolomé DNI 12.164.084, Directores titulares a Alejandro Mario Bartolomé DNI 11.266.405 y Carlos Javier Ferraro DNI 16.387.020, y como Director suplente a Señor César Abelardo Belloso DNI 12.033.281 y constituyen domicilio especial en calle Lavalle 1527 Piso 11 Oficina 44 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 8) CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año. Autorizado: María Eugenia Pirri abogada, DNI: 26.699.442, según Autorización de fecha 09.12.2008.

Abogada - María Eugenia Pirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 89. Folio: 529.

e. 16/12/2008 Nº 130.954 v. 16/12/2008

HUAIKO

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad ha resuelto: (i) por asamblea del 16/04/08 modificar el artículo octavo del estatuto, de acuerdo a las garantías de los Directore; (ii) por asamblea del 06/11/08: a) aceptar las renuncias de Omar Abelardo Campo, como Presidente y la de Mónica Silvia Campo, como Directora Suplente; b) designar al siguiente Directorio: Presidente: Fernando Jorge Chalela y Director Suplente: Ricardo Pablo Oviedo. Ambos con domicilio especial en Franklin Roosvelt 2935, piso 4º, oficina A, CABA y c) Trasladar la sede social a la calle Franklin Roosvelt 2935, piso 4º, oficina A, CABA. Autorizado por escritura del 6/11/08.

Autorizado – Patricio M. Horán Bortagaray

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 24/11/2008. Nº Acta: 28. Libro Nº: 21.

e. 16/12/2008 Nº 15.148 v. 16/12/2008

INGDESI

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: por asamblea extraordinaria del 18/9/02 se aumenta el capital a la suma de $ 681.000 y se reforma el artículo 5º. Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 29/9/08 (en cuarto intermedio) se aumentó el capital social a la suma de $ 12.441.000 y se reforma el artículo 5º. Acto seguido se procede a reducir el capital de la sociedad en la suma de $ 10.539.000 es decir de $ 12.441.000 a $ 1.902.000, mediante la cancelación de 10.539.000 acciones, quedando el articulo quinto redactado de la siguiente forma: Articulo quinto: El capital es de $ 1.902.000 - representado por 1.902.000 acciones, nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 cada acción. Por vencimiento de mandato se designa el directorio por el termino de 1 ejercicio y se distribuyen los cargos: Presidente: Bertram Wilhelm Otmar Junker y Director Suplente: Alexander Winner, fijan domicilio especial el señor Otmar Junker en Albarellos 2620, CABA y el señor Winner en Nazca 5742, CABA. Instrumentado y autorizado en escritura 352 del 11/12/08.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Adriana B. Vestilleiro. Nº Registro: 1586. Nº Matrícula: 4387. Fecha: 12/12/2008. Nº Acta: 576.

e. 16/12/2008 Nº 23853/08 v. 16/12/2008

J & F ARG.

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28/06/07 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 6.600, es decir, de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 18.600 modificándose, en consecuencia, el artículo 4 del estatuto social: El Capital Social es de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos ($ 18.600) representado por 18.600 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. María Virginia Canzonieri, autorizada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28/06/07.

Abogada – María Virginia Canzonieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2008. Tomo: 90. Folio: 145.

e. 16/12/2008 Nº 23913/08 v. 16/12/2008

JOSE MANUEL DIAZ HERRERA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 1º de Octubre de 2008, por unanimidad, se reformó el artículo cuarto de los Estatutos Sociales y se aprobó por unanimidad el aumento del capital de la Sociedad de la suma de $ 1.928.775 a la suma de $ 4.815.176. Asimismo, en el mismo acto y por unanimidad, se aprobó emitir 2.886.401 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una, delegando en el Directorio la emisión de los títulos respectivos. Guido Buonomo, abogado Tº 93, Fº 684 CPACF, especialmente autorizado a suscribir la presente Acta de Asamblea de fecha 01 de. Octubre de 2008, obrante a los folios 82-83 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado bajo el Nº 022997, del 18 de Noviembre de 1980.

Abogado – Guido Iván Buonomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/12/2008. Tomo: 93. Folio: 684.

e. 16/12/2008 Nº 22784/08 v. 16/12/2008

LA CASA DE LALA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por esc. 296 del 5/12/08, pasada ante Esc Carlos L. Martinelli a cargo del registro 305, C.A.B.A. Integrada: Ana Claudia SIMONE, nació 4/8/1976, argentina, DNI 25.434.812. soltera, comerciante, CUIT 27-25.434.812-6, domiciliada en calle Río de Janeiro 239, 9º “A” CABA, y Daniel Esteban DIAZ ROMERO, nació 28/9/1966, DNI 18.138.548, argentino, soltero, arquitecto, CUIT 20-18138548-1, domiciliado en calle Manilla 2450, 4º, “4” CABA. Denominación: LA CASA DE LALA SA. Domicilio: Gurruchaga 2209, CABA. DURACIÓN: 99 años desde inscripción. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera, dentro del país o en el exterior, realizar las siguientes actividades: compra venta importación, exportado; consignacion y distribución de productos textiles en el ramo de tienda, ropa de vestir, indumentaria boneteria, camisería y marroquinería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que tengan relación directa o indirecta con el cumplimiento del objeto fundacional. CAPITAL: $ 12.000, representado 12000 acciones nominativas no endosables Valor Nominal $ 1c/u. INTEGRACIÓN: Diaz Romero 6000 acciones y Simone 6000 acciones. El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. ADMINISTRACIÓN: Presidente: Ricardo Alberto SIMONE. nació 20/11/1944, DNI 4.445.775, argentino, soltero, CUIT 20-4445775-0, comerciante, domiciliado en calle Río de Janeiro 239, 9º “A” CABA, Director Suplente: Daniel Esteban DIAZ ROMERO, con domicilio en el consignado al comienzo, duración 3 años. FISCALIZACIÓN: prescinde. REPRESENTACIÓN: Presidente del directorio. Balance: El 31/10 de cada año. Autorizada Apoderada en escritura de constitución: Norma Cristina Gutierrez DNI 6.044.434. Bs. As. 05/12/2008.

Certificación emitida por: Andrea Gouget. Nº Registro: 305. Nº Matrícula: 4814. Fecha: 5/12/2008. Nº Acta: 034. Nº Libro: 1.

e. 16/12/2008 Nº 22815/08 v. 16/12/2008

LA MIA CASA

SOCIEDAD ANONIMA

(Exp. 1.810.789) Complementario de fecha 9/12/2008. Por escritura 1255 del 12/12/2008, folio 2887, Registro 1331, Capital Federal, se eliminó del OBJETO SOCIAL del rubro COMERCIALES el siguiente texto: “…como así también artículos de bazar, menaje, porcelanas y cristalería.” Reforma art. 3º.- Rosa Teresa del Carmen GODINO, autorizada por escritura 1211, folio 2786 del 2/12/08, Registro 1331, de constitución de S.A.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 12/12/2008. Nº Acta: 100. Libro Nº: 51.

e. 16/12/2008 Nº 23984/08 v. 16/12/2008

LABORATORIOS SCAGLIA

SOCIEDAD ANONIMA

CAMBIO JURISDICCION. Por resolución de la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires de fecha 30 de junio de 2008 se inscribió el domicilio de la sociedad en Rodríguez Nro. 158 del partido de Esteban Echeverría, cambiando la jurisdicción conforme lo decidido por acta de Asamblea del 19 de Agosto de 2007. Firmado: Estela Haydee Fister, autorizada en acta del 19/8/07.

Abogada - Estela H. Fister

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 49. Folio: 471.

e. 16/12/2008 Nº 130.908 v. 16/12/2008

LASA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 641 del 24/11/08- 1) German Gabriel Berretti argentino soltero comerciante, 22 años, DNI 32669470 Pringles 710 Lanus Provincia de Buenos Aires; Ariel Alejandro Sanchez argentino soltero comerciante, 21 años, DNI 33420063 Emilio Mitre 1613 Lanus Provincia de Buenos Aires- 3) LASA GROUP S.A. 4) Domicilio social y especial de los directores Olga Cossettini 1660 piso 7 Oficina 404 CABA- 5) Constructora: mediante la construcción refacción y venta de todo tipo de inmuebles; Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, contrataciones directas o licitaciones.- Inmobiliaria: compra venta permuta, administración, alquiler, o arrendamiento, fraccionamiento, loteos de parcelas, urbanizaciones, club de campos, etcétera.- 6) 99 años- 7) $ 20.000.- 8) Presidente: Juan Carlos Sanchez, suplente Ariel Alejandro Sanchez- 9) Presidente o vice en su caso- 10) 31 de octubre.- Autorizado en escritura precitada abogado Fernando Vicente Bauleo.

Abogado – Fernando V. Bauleo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 37. Folio: 377.

e. 16/12/2008 Nº 130.941 v. 16/12/2008

LASO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J el 19/11/82, bajo el Nº 8084, Libro 96, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas. Comunica que, por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 15 de septiembre de 2008, se resolvió reformar los artículos Primero y Noveno del Estatuto Social los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: “ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación de “3 Arroyos S. A.” continuará funcionando la sociedad que fuera originalmente constituida con el nombre de “LASO S.A.” y que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” y “ARTICULO NOVENO: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco directores titulares con mandato por dos ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual o menos número que los titulares y por el mismo plazo, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia e impedimento. En garantía de sus funciones los directores titulares deberán constituir una garantía conforme al articulo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser inferior a tres años luego de culminado el mismo. Cada director, como aval de su gestión, deberá constituir a su propio costo una garantía mínima de $ 10.000,- (pesos Diez mil) o la suma que establezca la normativa vigente. La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden del la sociedad, fianzas o avales bancarios, seguro de caución o seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad. El directorio tiene amplias facultades de administración, y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Art. 1881 del código civil y Art. 9º del Decreto Ley 5.965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar, o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. El directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá, asimismo; delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes que podrán ser directores o no”. Autorizado: Carlos Ignacio BENGURIA, escribano, Escritura Pública Nº 341, folio 810, Registro Notarial Nº 1665 de Capital Federal de su titularidad, de fecha 20-10.

Escribano - Carlos Ignacio Benguria (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/12/2008. Número: 081209618570/2. Matrícula Profesional Nº: 4313.

e. 16/12/2008 Nº 22917/08 v. 16/12/2008

LATINLUZ

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/11/08 se resolvió reformar el Artículo Décimo del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO DÉCIMO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a tres miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. En caso de existir pluralidad de titulares los Directores en su primera sesión deberán designar a un Presidente y podrán asimismo designar a un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes, con excepción de lo concerniente al otorgamiento de poderes, ya sea de carácter especial o general, en cuyo caso la respectiva decisión se adoptará por el voto unánime de todos los miembros del Directorio. El Directorio también podrá celebrar sus reuniones con sus miembros comunicados entre sí mediante videoteleconferencia u otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, con la deliberación y votación simultánea de los directores intervinientes, computándose a los efectos del quórum y la mayoría necesaria para resolver tanto los directores presentes físicamente como los que participen a distancia. Las actas de estas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco (5) días de celebrada la reunión por los directores que conformaban el quórum para sesionar y síndicos presentes. A los efectos de dicha firma, aquellos directores participantes mediante videoteleconferencia podrán firmar por medio de la autorización prevista en el art. 266 de la ley 19.550, de lo cual se dejará constancia en el acta. Se deberá dejar expresa constancia en el acta de la reunión respectiva los nombres de los directores que han participado a distancia y de todos los datos de la transmisión. El acta consignará las manifestaciones tanto de los directores presentes físicamente como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. El Órgano de Fiscalización de la Sociedad dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. El Directorio podrá designar de su seno, directores delegados, quienes tendrán las funciones de gerentes generales, así como gerentes especiales, en los términos del artículo 207 de la Ley 19.550.”. Firmado: María Agustina Monti, inscripta al Tomo 85, Folio 820 del CPACF, autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/11/08.

Abogada - María Agustina Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 85. Folio: 820.

e. 16/12/2008 Nº 9985 v. 16/12/2008

LGS TRACTOR MANUFACTURING COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: 1) Leonardo Damián Díaz, argentino, empresario, divorciado, nacido el 06/01/70, DNI: 21.471.186 y domiciliado en Avenida del Libertador 672, 5º piso, departamento “B”, CABA y Sergio Fabián Díaz, argentino, empresario, casado, nacido el 09/01/72, domiciliado en Avenida Carabobo 579, piso 7º, departamento B, CABA; 2) 11/11/08; 3) LSG TRACTOR MANUFACTURING COMPANY S.A.; 4) Avenida del Libertador 672, 5º piso, departamento “B”, CABA; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación, ya sea en la argentina como en el extranjero a las siguientes actividades: construcción, producción, transformación, compraventa, consignación, permuta, distribución, depósito, comercialización, exportación, importación, fabricación y reparación de Maquinaria Agrícola, tractores, cosechadores, sembradoras, automotores, camiones, acoplados, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos, componentes y accesorios de la industria agrícola.; 6) 99 años; 7) $ 100.000.-; 8) De uno a siete miembros titulares e igual número de suplente, con mandato por dos ejercicios; 9) La representación de la sociedad está a cargo del Presidente: Leonardo Fabián Díaz y Director Suplente: Sergio Fabián Díaz, ambos constituyen domicilio especial en Avenida del Libertador 672, 5º piso, departamento “B”, CABA; 10) 31/12 de cada año. Autorizado por escritura del 11/7/08.

Autorizado – Patricio M. Horán Bortagaray

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 24/11/2008. Nº Acta: 26. Libro Nº: 21.

e. 16/12/2008 Nº 15.149 v. 16/12/2008

LIVESA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 338 del 10/12/2008, Fº 2.872, Registro Notarial 652 de C.A.B.A., se constituyó “Livesa S.A”. Socios: Néstor Gerónimo Rebagliati, D.N.I 8.634.813, casado, Contador Publico y domiciliada en la calle Tucumán número 335, piso 4º, departamento “A” de C.A.B.A, CUIT: 20-08634813-7; y Gerardo Daniel Waisburg, D.N.I: 18.413.893, casado, Contador Público, domiciliarse en la calle Tucumán número 335, piso 4º, departamento “A” de C.A.B.A, CUIT: 20-18413893-0. Ambos argentinos. Duración: 99 años. Sede social: Tucumán número 335, piso 4º, departamento “A”, C.A.B.A. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones financieras y de inversiones, participar del capital de sociedades constituidas y/o a constituirse, comerciales o civiles, mediante aportes del capital o la adquisición de un paquete accionario, constituir sociedades y asociaciones de cualquiera de los tipos permitidos por las normas legales vigentes, con personas jurídicas y físicas, privadas o estatales, nacionales y extranjeras, pudiendo otorgar fianzas, avales y todo otro tipo de garantías. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21526 y en toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las, leyes o por este estatuto. Capital: $ 50.000. Cierre de ejercicio: 31/12. Administración y Repre-

sentación: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares con mandato por 3 años. Presidente: Néstor Gerónimo Rebagliati. Director Suplente: Gerardo Daniel Waisburg.- Ambos con domicilio especial: en Tucumán número 335, piso 4°, departamento "A", C.A.B.A. La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme Poder del 10/12/2008, Fº 2.872, Registro notarial 652 de Capital Federal.

Apoderada – Maria Tocino Sahagun

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 12/12/2008. Nº Acta: 23. Nº Libro: 17.

e. 16/12/2008 Nº 23314/08 v. 16/12/2008

M. CASSAB ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO COMPLEMENTARIO DEL PUBLICADO el 8/4/2008, Número: 79171.- ESCRITURA COMPLEMENTARIA - Esc. 280 - Folio: 1032 - 12/12/2008, Registro 1737, Cap. Fed. Se informa que "M. Cassab Comercio e Industria Ltda. Inscribió como representante a Héctor Carlos LAMBERSKY, argentino, casado, nacido el 9 de enero de 1941, D.N.I. 4.574.776, domiciliado al en Uruguay 292, Piso 1, oficina 1, de esta Ciudad, con domicilio especial en el antes expresado; según escritura del 22/9/2008, Número: 227, Fo. 761, Registro 1737, Escribano Jorge Daniel Gerszenswit; inscripta en I.G.J. el 2/12/2008, Número 1633, Libro 58, To. B de Estatutos extranjeros.- El Sr. Clemente Javier DUARTE LENGUAZA, D.N.I. 92.353.479, apoderado autorizado a publicar el presente en Escritura 280 del 12/12/2008 pasada al Folio 1032 del Registro 1737 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Jorge Daniel Gerszenswit. Nº Registro: 1737. Nº Matrícula: 4256. Fecha: 15/12/2008. Nº Acta: 18. Libro Nº: 33.

e. 16/12/2008 Nº 23895/08 v. 16/12/2008

M. CASSAB ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DE ESTATUTOS: 1) CAPITAL ANTERIOR $ 2.100.000 - MONTO AUMENTO: $ 1.900.000 - MONTO ACTUAL: $ 4.000.000.- Modifica Artículo Cuarto. Resolución aprobada por Acta de Asamblea Ordinaria 5 del 9/12/2008, Folio 22/23 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Número 1, en forma unánime con quórum y mayorías suficientes: - ESCRITURA 281 del 12/12/2008 - Fº 1034 - Registro 1737 Cap. Fed. Escribano Jorge Daniel Gerszenswit.- El Sr. Clemente Javier DUARTE LENGUAZA, 92.353.479, apoderado autorizado a publicar el presente en Escritura 281 del 12/12/2008 pasada al Folio 1034 del Registro 1737 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Jorge Daniel Gerszenswit. Nº Registro: 1737. Nº Matrícula: 4256. Fecha: 15/12/2008. Nº Acta: 19. Libro Nº: 33.

e. 16/12/2008 Nº 23898/08 v. 16/12/2008

MULTIMEDIA SPORTS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 657 del 01/12/08 y escritura 661 del 02/12/08- Resolviose: i) Renuncian director titular Stefan Hermansson y suplente Javier Raul Basaldúa. Se designa Presidente Mariela Fernanda Rey; suplente Carlos Martín Rosenkjaer - ii) Modifica: Denominación social, antes Multimedia Sports S.A actual ALTINVEST S.A.- Objeto: Inmobiliaria. Realizar inversiones inmobiliarias y/o agropecuarias mediante compra venta explotación, arrendamiento, fraccionamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales. Financiera: constituirse en beneficiaria de Fideicomisos y en depositaria de toda clase de bienes, contraer empréstitos mediante emisión de debentures u obligaciones negociables, celebrar todo género de operaciones bancarias y financieras relacionadas directa o indirectamente con su objeto, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras, y la que requieran concurso público.- iii) Cambia la sede social a Juana Manso 112 2 piso 8 Oficina 1 CABA. donde los directores fijan su domicilio Especial.- Autorizado en Escrituras up supra abogado Fernando V. Bauleo.

Abogado - Fernando V. Bauleo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 37. Folio: 377.

e. 16/12/2008 Nº 130.942 v. 16/12/2008

ORION DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.766.402. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 13, de fecha 1 de diciembre de 2008, se resolvió por unanimidad: (i) aumentar el capital social en la suma de $ 672.800, es decir de la suma de $ 17.536.505 a la suma de $ 18.209.305; y (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto, de manera tal que refleje el actual capital social. Firma la presente Lucía Diana Trillo, abogada, inscripta al tomo 89, folio 721 del CPACF autorizada por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 13 de fecha 1/12/2008.

Abogada - Lucía Diana Trillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 89. Folio: 721.

e. 16/12/2008 Nº 9991 v. 16/12/2008

OTOK

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/08/2008, se aumento el capital social de $ 39.561.000, a $ 40.892.400, reformándose el artículo 4 del estatuto social. Apoderada, según escritura otorgada el 03/12/2008, al folio 1.421 del Registro 34 de Capital Federal.

Apoderada - Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 12/12/2008. Nº Acta: 130. Libro Nº: 81.

e. 16/12/2008 Nº 23951/08 v. 16/12/2008

PARADIGM GEOPHYSICAL

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.652.607). Rectifica el edicto publicado el 14 de mayo de 2007, Boletín Oficial Nº 31.154, y comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 14 del 21/11/2008 (i) se rectificó el monto del capital social, el cual asciende a la suma de $ 4.219.200, compuesto por 35.160 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 120 cada una y (ii) se modificó el artículo 4º del Estatuto Social. Diego Julián Razumny, autorizado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 21/11/2008.

Abogado - Diego Julián Razumny

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 91. Folio: 552.

e. 16/12/2008 Nº 9995 v. 16/12/2008

PASALIDES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 8 del 22/04/08, se resolvió aumentar el capital social, llevándolo de $ 12.000 a $ 212.000, reformando en consecuencia el artículo 4º del estatuto social. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al Tº 83 Fº 407 del C.P.A.C.F., autorizada por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 8 del 22/04/08.

Abogada - Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 16/12/2008 Nº 130.972 v. 16/12/2008

PASO DEL CONDOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Tozzi 28/1/59 DNI 13.340.223 y Liliana Inés Gottardi 7/4/61 DNI 14.602.772 ambos argentinos comerciantes casados domiciliados El Payador 5071 Villa Bosch Prov. Bs. As. 2) 3/12/08 4) Cabello 3767 piso 7 Dpto. C C.A.B.A. 5) Turismo mediante la organización gestión y comercialización de turismo rural Explotación y administración de hotelería rural y sus servicios turísticos 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Juan Pablo Tozzi Suplente Liliana Inés Gottardi con domicilio especial en la Sede Social 10) 30/11 Virginia Codó autorizado en Acta Constitutiva del 3/12/08.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 16/12/2008 Nº 130.905 v. 16/12/2008

PRINT MEDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 588 del 11-12-08. Registro 413 de Carlos A. ARZEN0.- Leandro Enrique ALVAREZ, Ingeniero Industrial, 17-1-75, DNI 24.366.346, Nogoyá 670, Piso 11º Departamento A, Olivos, Pcia. Bs. As.; Susana Beatriz PIZARRO, docente, 7-11-38, LC 3.833.679, Mariscal Antonio José de Sucre 755, Piso 10º Departamento B, Torre 3, CABA; ambos argentinos, casados. PRINT MEDIA S.A. 99 años. a) la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de artículos y productos de publicidad, promocionales, equipamientos e insumos para la industria gráfica; b) servicios de diseño gráfico e impresiones en general, incluyendo la digital y offset. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 28-2- Sede: Mariscal Antonio José de Sucre 755, Piso 10º Departamento B, Torre 3, Cap. Fed. Presidente: Leandro Enrique Alvarez; Director Suplente: Susana Beatriz Pizarro; ambos con Domicilio Especial en la Sede social.- Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 16/12/2008 Nº 23851/08 v. 16/12/2008

PROT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 15/11/08 reforma Art. 3 OBJETO: compra venta permuta de remises automóviles y otros rodados mantenimiento construcción refacción y arrendamiento de inmuebles para administración rentas y explotación ya sean urbanos o rurales Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 15/11/08.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 16/12/2008 Nº 130.906 v. 16/12/2008

REFRIGERACION BIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Complementaria del 12/12/2008: A) se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria del 17/11/2008, donde se reforma el Articulo Décimo Tercero del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO DECIMO TERCERO: En garantía del desempeño de sus funciones los directores titulares darán la suma de diez mil pesos ($ 10.000) en cualquiera de las formas y condiciones establecidas por la Resolución 20/04 de la inspección General de Justicia y normas complementarias o las que las reemplacen en el futuro." y B) se rectifica protocolización del Acta de Asamblea del 18/09/2006 donde se designa nuevo Directorio: Presidente: Roberto Eugenio Bisutti; Vicepresidente: Miguel Carlos Aguirre Director Titular: José Mario Mazzeo, Directores Suplentes: Andres Bisutti y Leonardo Daniel Mazzeo y constituyen domicilios especiales en Pasaje Argañaraz 87, 2º "C", C.A.B.A. AUTORIZADO: GONZALO OSCAR VADELL, DNI 30.859.487, POR ESCRITURA Nº 206 DEL 12/12/08 ANTE MI, ESCRIBANA CAROLINA BARBERO, TITULAR DEL REGISTRO 2186 DE CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Certificación emitida por: Carolina Barbero. Nº Registro: 2186 Nº Matrícula: 4692. Fecha: 12/12/2008. Nº Acta: 158. Libro Nº: 12.

e. 16/12/2008 Nº 23908/08 v. 16/12/2008

RING MOBILE MEDIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ezequiel Dario Righi, DNI 17823684, 22-12-65, divorciado, empresario, María Paula Righi, DNI 22809194, 11-10-72, soltera, licenciada en cinematografía, argentinos, Avenida Corrientes 569 Primer Piso C.A.B.A. 2) 4-12-08 3) 99 años 4) $ 20.000 5) 30/6 6) Presidente 7) Dorrego 1782 Primer Piso Oficina 23 C.A.B.A. 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el pais o en el exterior: desarrollo de actividades de mercadeo, publicidad, comercialización y venta de espacios publicitarios, de contenidos de promociones y de cualquier material mediante telefonía movil, internet o cualquier otro mecanismo de comunicaciones y/o difusión de material visual o auditivo 8) Directorio: 1 a 10 titulares. Prescinde Sindicatura. Presidente. Ezequiel Darío Righi Director Suplente: María Paula Righi, ambos domicilio especial Dorrego 1782 Primer Piso Oficina 23 C.A.B.A. Julio Cesar Jiménez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado. Escritura pública No 153 del 4-12-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/12/2008. Número: 123394. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 16/12/2008 Nº 22832/08 v. 16/12/2008

SABIMEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 4 de diciembre de 2008, la Sociedad aumento su capital de $ 250.000 a $ 390.000, quedando por ende modificado el art. quinto del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL, ($ 390.000), representado por 3.900 acciones nominativas, no endosables, de Pesos Cien ($ 100) de valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta un quíntuplo de su monto por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones que la Asamblea podrá delegar en el Directorio, conforme el art. 188 de la ley de Sociedades Comerciales. A los fines de la presente publicación ha sido autorizado Rodrigo Sebastián Menéndez, según surge del Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 4 de diciembre de 2008.

Abogado/Autorizado – Rodrigo Sebastián Menéndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 79. Folio: 277.

e. 16/12/2008 Nº 130.931 v. 16/12/2008

SALFA CONSTRUCCIONES TRASANDINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28.11.08, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 723.875 a la suma de $ 1.731.875, y reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Adela Alicia Codagnone, abogada autorizada por Acta de Asamblea del 28.11.08.

Abogada – Adela Alicia Codagnone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 45. Folio: 217.

e. 16/12/2008 Nº 130.922 v. 16/12/2008

SAPP

SOCIEDAD ANONIMA

AVISO COMPLEMENTARIO. Publicado el 20/11/08 número 0059-00085489. Por escritura complementaria del 15-12-08 se cambia denominación por SERVICIOS DE ASISTENCIA 24 hs. S.A., antes SAPP S.A. Alejandro Casal, Autorizado por escritura 557 folio 985 del 15/12/2008. Registro 657.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 15/12/2008. Nº Acta: 122. Libro Nº: 76.

e. 16/12/2008 Nº 23981/08 v. 16/12/2008

SILDRA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 24/11/08, socios: Max Tabacznik, argentino, 27/1/1936, viudo, DNI: 4.182.409, empresario, Juan Ramírez de Velazco 60 1º Piso "4", CABA y Ana Saporta, argentina, 24/6/39, soltera, Libreta Cívica 2.799.889, empresaria, Juan Ramírez de Velazco 60, primer piso, departamento "4", CABA; 99 años. Objeto: Comerciales: Venta, alquiler, importación, exportación, licenciamiento, distribución y comercialización bajo cualquier modalidad de productos de software, sistemas y programas informáticos, equipos de computación, hardware, productos relacionados con las soluciones tecnológicas y todos sus insumos, servicios de redes, internet e Intranet y las negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas directamente con las que constituyen este objeto principal. Consultoría y soporte técnico de productos de software y hardware. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/8. Presidente: Federico Deferrari, argentino, 16/12/76, casado, DNI: 24.923.953, calle O'higgins 2421 CABA; Vicepresidente: Armando Ignacio Frenkel, argentino, 9/2/41, DNI: 4.574.999, calle Lavalle 1199, sex- Piso, depto. "A", San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Director vocal: Max Tabacznik. Suplente: Carlos Alfredo Tolosa, argentino, 2/10/73, soltero, DNI: 23.594.402, Coronel Isleño 2038, Rafael Castillo, Provincia de Buenos Aires. Sede social y domicilio especial de todos, calle Juan Ramirez de Velazco 60, primer piso, depto. "4", CABA. Autorizada por escritura del 24/11/08, Folio 894. Registro 964.

Escribana – Cinthia Tomasini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/12/2008. Número: 081202606964/7. Matrícula Profesional Nº: 4839.

e. 16/12/2008 Nº 130.969 v. 16/12/2008

SITE DESARROLLO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 18/11/08 se revocó la reforma del art. 13 del estatuto social resuelta por asamblea del 22/1/08 referida al cambio de fecha de cierre del ejercicio social, quedando el mismo nuevamente en el 30 de septiembre de cada año. Autorizada por Asamblea del 18/11/08.

Abogada – María Celina Abbondati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 69. Folio: 776.

e. 16/12/2008 Nº 130.943 v. 16/12/2008

SOUND SLAVE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 341, Folio 1102, 10/12/2008, Reg. 1913, 2) Ariel Gastón Marcheggiano, argentino, 23/6/74, casado, empresario, DNI 24.030.092, Curapaligüe 606, CABA; Uriel Sebastian Nisenbaum, argentino, 22/6/87, soltero, empresario, DNI 33.032.689, Palestina 655, 2º piso, departamento "A", CABA; 3) "SOUND SLAVE S.A." 4) Coronel Esteban Bonorino 74, 5º piso, departamento 21, CABA.- 5) COMERCIALES: Compra, venta, fabricación, armado, reparación, permuta y consignación de equipos de audio y video, sus partes, repuestos y accesorios. IMPORTACION Y EXPORTACION: de los productos mencionados en el rubro comercial.- SERVICIOS: Reparación, reacondicionamiento, reciclado y mantenimiento de equipos de audio y video.- FINANCIERAS: Tomar u otorgar préstamos, financiaciones o refinanciaciones, con o sin garantía real, constitución, transferencia de derechos reales, prendas, préstamos, inversiones, excl.- yendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público con respecto al objeto.- 6) $ 100.000, 7) 99 años. 8) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 9) Representación Legal: Presidente. 10) Ejercicio 31/10. 11) PRESIDENTE: Ariel Alejandro Marcheggiano, VICEPRESIDENTE: Uriel Sebastian Nisenbaum; DIRECTOR SUPLENTE: Paula Alejandra Schwetz.- Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado por escritura 341 folio 1102, registro 1913.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 16/12/2008 Nº 130.881 v. 16/12/2008

SUELOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 290 del 28/11/08 Fº 1001 Reg. 1939 C.A.B.A. Socios: cónyuges en primeras nupcias Héctor Pedro Lanfranco, argentino, DNI 16.521.883, casado, nacido el 25/4/63, empresario, domiciliado en Esnaola 555, San Isidro, Prov. Bs. As.; Sergio Juan ROCCA, argentino, casado, 12.045.273, nacido el 30/5/56, Licenciado en Sistemas, domiciliado en Carlos Calvo 1448, Beccar, Prov. Bs. As.; y Carlos Alejandro SAUTON, argentino, DNI 17.083.777, nacido el 15/1/65, empresario, casado, domiciliado en Corona Golf Club 2542, Tortuguitas, Barrio Galápagos Lote 2, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros ó asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la siguiente actividad: desarrollos inmobiliarios por fraccionamiento, loteos, urbanizaciones, construcción, administración y explotación de inmuebles sean o no sometidos a Propiedad Horizontal; adquisición y disposición, por cualquier título, de inmuebles, construcción por cuenta propia o de terceros de emprendimientos inmobiliarios; prestación de servicios de explotación, administración y consultoría en temas vinculados con la construcción; la realización de proyectos de ingeniería, arquitectura y urbanismo, mensuras, direcciones de obra, inspecciones de obra, auditorias de obras y administraciones de obra; el mantenimiento y conservación de construcciones y predios. Todas las actividades reservadas a profesionales con título habilitante, serán prestadas exclusivamente por intermedio de éstos. Financiar, con o sin garantías reales o personales, todo tipo de negocios inmobiliarios y de construcción, quedando expresamente excluidos aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. La constituíción o intervención en fideicomisos privados como fiduciario, fiduciante, beneficiaria o fideicomisario, según el caso. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 30.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Sergio Juan Rocca. Directores Titulares: Héctor Pedro Lanfranco y Carlos Alejandro Sauton. Directoras Suplentes: María Francisca Obesio. María Verónica Pérez de Oro. Dolores González Montalvo. Domicilio especial de los directores: Avenida Leandro N. Alem 734 piso 5 Oficina 20, C.A.B.A. Sede social: Avenida Leandro N. Alem 734 piso 5 Oficina 20, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de agosto. Juan Martín Rosende, autorizado por Esc. 290 del 28/11/08 Fº 1001 Reg. 1939 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Agustín Novaro. Nº Registro: 1939. Nº Matrícula: 4366. Fecha: 04/12/2008. Nº Acta: 095. Libro Nº: 21.

e. 16/12/2008 Nº 15.133 v. 16/12/2008

SV COMUNICACION

SOCIEDAD ANONIMA

En Reunión de Directorio del 02.11.07 se aprobó nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: ALEJANDRO VIGGIANO, VICEPRESIDENTE: MARCELO STERMAN, DIRECTOR TITULAR: NELIDA RUTH BEMAMAN DE GABRIEL DIRECTOR TITULAR: JORGE IGNACIO PIANA, DIRECTORES SUPLENTES: VIVIANA BEATRIZ GELLER, NELIDA SCALISE DE VIGGIANO, TODOS CON DOMICILIO ESPECIAL en Berutti 4628 2 Piso A CABA. En Reunión de Directorio del 10.06.08 se aprobó TRASLADAR SEDE SOCIAL a Berutti 4628 2 Piso A CABA. En Asamblea del 11.08.08 se aprobó REFORMAR ESTATUTOS SOCIALES en su ARTICULO OCTAVO: La Administración de la sociedad, esta a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, de uno a un máximo de seis por mandato por UN AÑO. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 679/27.10.08.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 05/11/2008. Nº Acta: 24. Libro Nº: 7.

e. 16/12/2008 Nº 15.141 v. 16/12/2008

TE ANAU

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2/12/08; 2) Rebeca Borsuk, polaca, 1/9/28, viuda, DNI 93510039, Varela 26 Piso 1º Departamento E, Cap. Fed.; Marcelo Gustavo Pazos, argentino, 27/10/78, soltero, DNI 26879752, Pte. Perón 660, Edificio 5B, Piso 2º Departamento A, Burzaco, Pcia. Bs. As., ambos comerciantes; 3) TE ANAU S.A.; 4) 99 años; 5) compraventa, permuta, consignación, alquiler y/o leasing de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, campos, incluyendo la administración y explotación de inmuebles, ya sean propios de terceros y/o asociada a terceros; 6) $ 12.000,- acciones $ 1,- cada una; 7) 30/11; 8) Rebeca Borsuk 95%, Marcelo Gustavo Pazos 5%; 9) Zabala 2679 Piso 5º, Cap. Fed.; 10) Presidente: Rebeca Borsuk; Director Suplente: Marcelo Gustavo Pazos; ambos domicilio especial: Zabala 2679, Piso 5º, Cap. Fed.; autorizado por Estatuto del 2/12/08 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2008. Número: 122779. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 16/12/2008 Nº 130.929 v. 16/12/2008

TECHNOPHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Rosa Vera, DNI: 29.087:261, empleada, Manuel Buide 1416, Pilar, Prov. Bs. As., 28/12/81 y Susana Beatriz Liso, DNI 14.723.792, empleada, Cale 22 Nº 664, La Plata, Prov. Bs. As., 09/08/61, ambos argentinos. 2) 03/12/08. 3) TECHNOPHARMA S.A. 4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, en representación de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución al por mayor y/o menor de toda clase de productos de farmacia, perfumería, sus accesorios, cirugía, cosmética y limpieza, componentes, partes, repuestos, complementos y artículos de óptica.- b) INDUSTRIAL: Mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, comercialización, y consignación de toda clase de artículos de Farmacia, perfumería y afines, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización de productos homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, prótesis, alimentos, fotografía y óptica y artículos afines, permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Elaboración de productos medicinales, formulación de materias primas, sustancias, drogas, medicamentos y compuestos relacionados con la industria farmacéutica y medicinal, en todas sus formas y aplicaciones. Ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandatarias y gerenciadoras de terceras sociedades. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.- 6) $12.000. 7) Directores: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: María Rosa Vera, Director Suplente: Susana Beatriz Liso. 10) 31/12. 11) Domicilio legal: Av. San Martín 1851, CABA, domicilio especial de todos. Contador Público autorizado en escritura Nº 157 del 03/12/08, Registro 808: Jorge Ángel Oliva.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2008. Número: 312109. Tomo: 0148. Folio: 139.

e. 16/12/2008 Nº 23296/08 v. 16/12/2008

TG LINEAS PERSONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Pablo Andres TORRES GARCIA, argentino, 12/4/1964, divorciado, empresario, DNI. 17.203.194, CUIL. 20-17203194-4, Corrientes 456, 11º, Cap. Fed; Hernan Daniel TORRES GARCIA, argentino, 7/2/1963, casado, productor de seguros, DNI. 16.304.369, CUIL. 20-16354369-7, Cataluña 5813, Mar del Plata, Pcia. Bs. As; Escritura 277, 2/12/2008, Registro 1727 Cap. Fed; 99 Años; Corrientes 456 Piso 12º, Oficina 122 Cap. Fed; TG LINEAS PERSONALES S.A; Realizar la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros; asesorar a asegurados y asegurables, mediante profesionales con titulo habilitante para cuando la materia lo requiera. $ 20.000 representado por 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto c/u, VN $ 10 c/u; PRESIDENTE: Guillermo Eugenio TORRES GARCIA, argentino, 26/10/1966, casado, empresario, DNI. 18.268.990, Corrientes 456, Piso 12º, Oficina 122, Cap. Fed. VICEPRESIDENTE: Hernan Daniel TORRES GARCIA. DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro Diego TORRES GARCIA, argentino, 4/5/1957, divorciado, DNI. 12.969.471, Av. Mayo 981, Cap. Fed; aceptan los cargos designados; constituyendo domicilio especial en Av. Corrientes 456, Piso 12º, Oficina 122, Cap. Fed; La Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso; Se prescinde de la sindicatura; 31/12. Autorizado a publicar en el Boletin Oficial, por Esc. 277 del 2/12/2008 Registro 1727 Cap. Fed.

Escribano – Juan Pablo Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/12/2008. Número: 081211624327/F. Matrícula Profesional Nº: 4349.

e. 16/12/2008 Nº 131.055 v. 16/12/2008

TONES MOBILE MARKETING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ezequiel Dario Righi, DNI 17823684, 22-12-65, divorciado, empresario, María Paula Righi, DNI 22809194, 11-10-72, soltera, licenciada en cinematografía, argentinos, Avenida Corrientes 569 Primer Piso C.A.B.A. 2) 4-12-08 3) 99 años 4) $ 20.000 5) 30/6 6) Presidente 7) Dorrego 1782 Primer Piso Oficina 23 C.A.B.A. 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el pais o en el exterior: desarrollo de actividades de mercadeo, publicidad, comercialización y venta de espacios publicitarios, de contenidos de promociones y de cualquier material mediante telefonía movil, internet o cualquier otro mecanismo de comunicaciones y/o difusión de material visual o auditivo 8) Directorio: 1 a 10 titulares. Prescinde Sindicatura. Presidente. Ezequiel Darío Righi Director Suplente: María Paula Righi, ambos domicilio especial Dorrego 1782 Primer Piso Oficina 23 C.A.B.A. Julio Cesar Jiménez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado. Escritura pública No 154 del 4-12-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/12/2008. Número: 123395. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 16/12/2008 Nº 22834/08 v. 16/12/2008

TYCHE

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ el 20/02/84 Nº 638 Lº 99 Tº A de S.A. Esc. Nº 424 del 09/12/08 Fº 1700 Reg.166: Por Asamblea del 26/09/08 se resolvió: a) Reformar el artículo 8 del estatuto: Administración: Mandato: 3 años. b) Renovar el Directorio con los mismos integrantes anteriores, con mandato por 3 años: Presidente: Héctor Eduardo ANTONIO; Vicepresidente: Guillermo ANTONIO; Director Suplente: Andrea Fernanda BESANA, todos con domicilio especial en Av. del Libertador 2471 Piso 7º Dpto. A Cap. Fed.; c) Integrar la sindicatura —por 1 año—: Sindico Titular: Pablo Luis Perrone; Síndico Suplente: Paula Mastronardi. ESCRIBANO RICARDO ALBERTO PAURICI, Matr.2433, autorizado por Esc. Nº 424 del 09/12/08 Fº 1700 Reg. 166.

Escribano – Ricardo Alberto Paurici

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/12/2008. Número: 081212627370/C. Matrícula Profesional Nº: 2433.

e. 16/12/2008 Nº 23287/08 v. 16/12/2008

WATCHMAN SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 5-12-08 se aumento el capital a $ 1.000.000.-; se reformó artículo 4; Firmado: Dra. Claudia Singerman, autorizada en asamblea extraordinaria del 5-12-08.

Abogada - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 16/12/2008 Nº 130.959 v. 16/12/2008

WP BUSINESS SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 244 del 2/12/08 Fº 752 Registro 2159 C.A.B.A., Socios: Gustavo Alejandro Wainstein, argentino, nacido el 4/11/67, casado, empresario, DNI 18.467.212, domiciliado en Andonaegui 2167 piso 3 depto. 5, C.A.B.A.; y Rubén Darío Pariente, argentino, nacido el 13/3/73, soltero, empresario, DNI 23.234.469, domiciliado en el Barrio Santa Bárbara, Terrazas, edificio "C" planta baja, depto. 4, General Pacheco, Partido de Tigre, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, al ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, intermediaciones, promociones y gestiones de negocios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica. Capital: $ 50.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Gustavo. Alejandro Wainstein. Director Suplente: Rubén Darío Pariente. Sede social: Andonaegui 2167 piso 3 depto. 5, C.A.B.A. Domicilio especial de los directores: Andonaegui 2167 piso 3 depto. 5, C.A.B.A. Josefina Esther Palenzona, autorizada por Esc. 244 del 2/12/08 Fº 752 Registro 2159 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 087. Libro Nº: 23.

e. 16/12/2008 Nº 15.131 v. 16/12/2008

XM SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Claudia Judit Berdichevsky, 39 años, DNI 20691146; Raúl Silvano Baez 33 años, DNI 23887169; ambos argentinos comerciantes solteros Belgrano 766 Piso 4 Departamento 13 CABA 2)12-12-08 3) Belgrano 766 Piso 4 Oficina 13 CABA 4) La prestación de servicios de desmalezados mantenimiento de espacios verdes, parques y jardines, poda de árboles, forestación, parquización y provisión de especies vegetales. Limpieza de edificios, plantas industriales, instalaciones y hospitales, ya sean públicos o privados incluyendo las de carácter técnico, industrial, pintura y mantenimiento de edificios, servicio de limpieza de vidrios en altura, servicio de desinfección, desratización, desinfectación y sanidad ambiental. Servicio de lavado de ropa y afines. Servicio de compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de bienes que se vinculen directamente con los servicios que presta, carga y descarga de materiales, insumos, materias primas y productos relacionados con el objeto principal 5) 99 años 6) 31-12 7)$ 30000 8)Presidente Raúl Sivano Baez Director Suplente Claudia Judit Berdichevsky ambos con domilio especial sede social Autorizado Esc Púb 12-12-08 Reg 2078 Const SA.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2008. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 16/12/2008 Nº 23917/08 v. 16/12/2008

ZORZUT INDUSTRIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 15/10/2007, la Sociedad designó nuevo directorio y distribuyó los cargos. Presidente: Juan Carlos Zorzut; Vicepresidente: María Cristina Gutiérrez; Director Titular: Luis Antonio De La Vallina; Director Suplente: Anabella Nancy Zorzut, todos con domicilio especial en Ayacucho 740, 1º piso, C.A.B.A. Por Asamblea del 05/09/2008 la Sociedad amplió la garantía de sus directores, reformó el artículo 9º del estatuto. Garantía: En garantía de sus funciones los directores titulares deberán constituir una garantía por $ 10.000 cada uno, o el monto que determine la Inspección General de Justicia a favor de la sociedad, que deberá consistir en bonos, títulos públicos o suma de moneda nacional o extranjera, depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director.- Por Asamblea del 2/10/2008, la Sociedad designó nuevo directorio y distribuyó los cargos. Presidente: Juan Carlos Zorzut; Vicepresidente: María Cristina Gutiérrez; Director Suplente: Anabella Nancy Zorzut, todos con domicilio especial en Talcahuano 240, 1º piso, C.A.B.A. Domicilio: Trasladó la sede social a Talahuano 240, 1º piso, C.A.B.A. Daniela Silvia Populin, autorizada por Esc. 162 del 23/10/08 Fº 384 Registro 959 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Paula Speroni. Nº Registro: 959. Nº Matrícula: 4738. Fecha: 10/12/2008. Nº Acta: 154. Libro Nº: 5.

e. 16/12/2008 Nº 22860/08 v. 16/12/2008

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2 SOLVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 404 del 24/11/08 Nicolás Eduardo Castelvetri cede, vende y transfiere la cantidad de 562,50 cuotas a Manuel Marangon (argentino, 19-08-77, Lic. en Sistemas, casado, DNI 25.966.882, CUIT 20-25966882-5, Amenábar 1444 Piso 9 depto. C – CABA) y se resuelve fijar la sede legal en Libertad 329 Piso 2º Of 27 – CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 404 del 24/11/08.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 16/12/2008 Nº 130.935 v. 16/12/2008

ALALU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 718 del 9/12/08 Escribano Santiago Andrés Quinos adscripto al Registro 555 de C.A.B.A. Se constituyó una S.R.L. Socios: Jesús Teodoro BARRIOS, argentino, 9/11/1960, DNI 14.589.887, casado, Ecuador 2059, Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, Pcia. Bs. As. y Cristaldo Esteban BENITEZ, paraguayo, 2/09/1971, DNI 93.028.489, casado, Curumadal 8236, Virrey del Pino, Pcia. Bs. As. ambos comerciantes. 1) ALALU S.R.L. tiene su domicilio legal en la C.A.B.A., pudiendo establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. 2) 20 años. 3) Objeto tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Constructora e Inmobiliaria: mediante la realización de operaciones de compra venta, construcción, ejecución de proyectos, refacción, administración, asesoramiento, subdivisión y/o explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso aquellas comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. Financiera: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y/o personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse, prestamos a intereses y todas otras operaciones financieras de crédito general, con exclusión de las operaciones contempladas en las leyes de entidades financieras.- Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de derechos, contraer obligaciones y celebrar todo acto y contrato que no se hallen prohibidos por las leyes, reglamentos ó por éste estatuto.4)$ 12.000.-5) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente, y su plazo de ejercicio podrá ser indeterminado. 6)31/12 c/año. GERENTE: Jesús Teodoro BARRIOS, acepta el cargo por tiempo indeterminado y fija domicilio especial en el domicilio social, legal y fiscal de la sociedad Tacuarí 677, PB, Dto. 1, C.A.B.A. Autorizada Teresa del Valle Andrada, por Esc. 718 del 9/12/08.

Santiago A. Quinos - Escribano

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 10/12/2008. Nº Acta: 119. Libro Nº: 9.

e. 16/12/2008 Nº 22937/08 v. 16/12/2008

ALIMENTOS VELEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25/11/08 se constituyó la sociedad. Socios: Mariana Candelaria Hidalgo, traductora pública, 11/2/77, DNI 25.769.745 y Pablo Alberto Evolo, comerciante, 7/2/74, DNI 23.816.281, ambos argentinos, casados, domiciliados en Morón 4690, Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: Compra, venta, consignación, distribución, exportación e importación de forrajes y alimentos balanceados para animales, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad; Capital: $ 10.000; Cierre de ejercicio: 30/6; Gerente: Pablo Alberto Evolo, con domicilio especial en la sede; Sede: Ruiz de los Llanos Nº 645, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por instrumento privado del 25/11/08.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 16/12/2008 Nº 24200/08 v. 16/12/2008

ALMACEN DE CONTENIDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica aviso Nº 83757 del 02/09/2008. El capital se fija en $ 10.000,00 (Pesos diez mil). Contador Público Ricardo H. González, Matricula CPCECABA Tº 150 Fº 177, Autorizado por instrumento privado de fecha 25/08/2008.

Contador – Ricardo González

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/12/2008. Número: 123365. Tomo: 0150. Folio: 177.

e. 16/12/2008 Nº 22824/08 v. 16/12/2008

ASSOCIARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica aviso del 17/11/2008. Nombre de la gerente, debe leerse Ana Laura Oviedo. Autorizada por instrumento privado del 12/11/2008.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 68. Folio: 395.

e. 16/12/2008 Nº 130.889 v. 16/12/2008

BAHITRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 5/11/2008.- 2) Benjamin Segundo HILARIO, argentino, nacido el 18/12/1938, casado, comerciante, D.N.I. 4.876.420, y María Teresa CASAS, argentina, nacida el 17/8/1942, ama de casa, D.N.I. 4.445.451, ambos domiciliados en Angel Brunei 265, Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. 3) "BAHITRANS S.R.L." 4) Sede Social: Güemes 3757 piso 4º depto. "C" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la producción agropecuaria, comercialización y empaque de productos agrícolas, transporte nacional e internacional de cargas.- 7) DIEZ MIL PESOS.- 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el termino de duración de la sociedad.- Se designa Gerente a Benjamín Segundo HILARIO, quién fija domicilio especial en Güemes 3757 piso 4º depto. "C" Cap. Fed.- 9) 30 de junio de cada año.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 376 del 5/11/2008 ante la Escribana Martha C. Mattioni Registro 943 Mat. 2002.

Certificación emitida por: Martha Celia Mattioni. Nº Registro: 943. Nº Matrícula: 2002. Fecha: 09/12/2008. Nº Acta: 127. Libro Nº: 55.

e. 16/12/2008 Nº 15.156 v. 16/12/2008

BIOGREEN OIL ARGENTNIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ Nº 1.796.642). Comunica que por Reunión Extraordinaria de Socios Nº 3 del 5/12/08 se resolvió aumentar el capital social hasta el importe de $ 1.771.410 y reformar, en consecuencia, la cláusula 4 del Contrato Social. María Claudia Paluszkiewicz, autorizada por Reunión de Socios del 5/12/08.

Abogada – María Claudia Paluszkiewicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 73. Folio: 722.

e. 16/12/2008 Nº 9.993 v. 16/12/2008

BLU BOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública número 213 del 05/09/08 se resolvió Transformar la sociedad de hecho Marcos Miguel Salusso y Gregory Richard Muir Sociedad de Hecho en Blu Box SRL Capital Social: $20.000 Socios Gregory Richad Muir estadounidense 30/06/65, soltero pasaporte 056545791 CDI/CUIT 20-60338208-1, empresario, con domicilio real en Avenida del Libertador 5068 piso 9 Dpto B CABA; Marcos Miguel Salusso Argentino 10/11/77 soltero DNI 26.112.584 CUIT 20-26112584-7 empresario con domicilio real en Avenida del Libertador 5068 piso 9 Dpto B – CABA. Duración 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios de hospedaje y alojamiento temporal en residencias para estudiantes, jóvenes y adultos hostelería y hospedaje, con áreas destinadas a restaurante, bar, gimnasio, salones recreativos y de usos múltiples, para el servicio y atención de sus clientes. Podrá desarrollar actividades conexas y accesorias como la organización de cualquier clase de evento recreativo, turístico cultural y social; encargarse de la administración, dirección y de la organización para la presentación de dichos servicios. La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, sean socios o no, en forma indistinta, cuya permanencia en el cargo será por plazo indeterminado. Socios Gerentes Gregory Richard Muir y Marcos Miguel Salusso. Sede social y legal Avenida Callao 86 piso 3 CABA. Suscripción de Capital Gregory Richard Muir sus-con $ 10.000 o sea 10.000 cuotas y Marcos Miguel Salusso con $ 10.000 o sea 10.000 cuotas. Cierre ejercicio social 30 de junio de cada año. Apoderada Ruth Miriam Predan DNI 16.322.641 autorizada por instrumento privado del 05/09/08.

Abogada – Ruth Miriam Predan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/12/2008. Tomo: 58. Folio: 791.

e. 16/12/2008 Nº 130.883 v. 16/12/2008

BULBOS RUANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Lorena Paula Ruano, argentina, 27/10/71, empresaria, soltera, Domiciliada en Carabobo 3226 El Talar de Pacheco, Prov. De Bs. As. DNI 22.352.472 CUIL Nº 27-22352472-4 Pablo Marcelo Ruano, argentino, 11/10/68 empresario, soltero, domiciliado en: Congreso 1348 Martinez Prov. De Bs. As. DNI Nº 20.273.106 CUIL Nº 20-20273106-7; Eduardo Zacca, argentino, 12/04/68, empresario, soltero, domiciliado en: Paraguay 1363 Don Torcuato, Prov. De Bs. As. DNI Nº 20.051.382 CUIT Nº 20-20051382-8; German Ariel Esnarriaga, argentino, 17/03/84, empresario, soltero, domiciliado en: Rio Deseado 9888 Loma Hermosa, Prov. De Bs. As. DNI Nº 30.886.867 CUIL Nº 20-30886867-3. 2) instrumento privado.3) BULBOS RUANO SRL. 4) domicilio legal Av. Corrientes 1257 Piso 4 Of. 3 C.A.B.A y su domicilio comercial/Fiscal en: Burgos 659 Don Torcuato Prov. De Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta

propia de terceros o asociada con terceros en establecimientos propios o de terceros: Comercializacion, exportacion, importación, de articulos de jardinería, bulbos, semillas, adornos, articulos para riego, agroquimicos, fertilizantes y herramientas Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social pudiendo explotar licencias propias de fabricación o adquiridas a terceros o cediendo esas mismas licencias u otras que pudieren tenerse o llegar a adquirir en el futuro; y para el caso de actividades que requieran una competencia legalmente reglamentada deberán ser prestadas por los profesionales legalmente habilitados para ello. 6) 99 años a partir de la fecha de inscripción 7) Capital social: $ 12000, 120 cuotas de $ 100 cada una valor nominal suscriptas en su totalidad, Lorena Paula Ruano 30 cuotas, Pablo Marcelo Ruano 36 cuotas; Eduardo Zacca 36 cuotas, German Ariel Esnarriaga 18 cuotas, se integran 25% en dinero en efectivo. 8) Administración y representación a cargo del socio Eduardo Zacca en calidad de gerente, fijando domicilio especial en Av. Corrientes 1257 Piso 4 Of. 3 C.A.B.A. 9) Cierre 31 de Octubre. Dr. Mariano Oscar Donadio Autorizado por Instrumento Privado de Constitución de fecha 14/11/08 Contador Público-UBA Tº 267 Fº 28 CPCECABA.

Contador – Mariano Oscar Donadío

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2008. Número: 123103. Tomo: 0267. Folio: 028.

e. 16/12/2008 Nº 22866/08 v. 16/12/2008

CARLOS CALVO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 292 del 09/12/08, folio 897, Registro Not 1908 Cap.Fed. se constituyó: CARLOS CALVO CONSTRUCCIONES S.R.L. 1) Socios: Jorge Antonio MONTALTO, argentino, nacido el 11 de Septiembre de 1956, divorciado de sus primeras nupcias con Mónica Graciela Fumagalli, DNI 12.082.418, CUIT 20-12082418-0, comerciante, domiciliado en Pasaje Ucacha 1573 de Cap.Fed. y Christian Andrés MONTALTO, argentino, soltero, nacido el 24 de Noviembre de 1971, DNI 22.471.964, CUIL 20-22471964-8, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento número 4459 de Cap. Fed..- 2) Sede Social: calle Humahuaca 3975 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 3) Plazo 99 años desde insc. en el Registro Púb.de Comercio. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el exterior, a las siguientes actividades: 1) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, locación, fraccionamiento, loteos y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal.- 2) CONSTRUCTORA: construcción, refacción, reparación y reciclaje de inmuebles sometidos o no al régimen de Propiedad Horizontal; estructuras metálicas o de hormigón; obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter publico o privado.- 3) FINANCIERA: Realizar financiaciones y operaciones de crédito, con y sin garantías reales y con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, a los efectos de realizar todas las operaciones relacionadas con su objeto social a excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 5) Capital: PESOS SESENTA MIL y está representado por seis mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una. 6) Cierre Ejercicio: 31/12 de c/año. 7) Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el tiempo de duración de la sociedad. Se designa gerente a Jorge Antonio MONTALTO, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Humahuaca 3975 de Cap. fed. LA AUTORIZADA Valeria Judit LEVINSON, esc. 292 del 9/12/08, folio 897, Reg. Not.1908 Cap. Fed, Escribano Marcelo A. CABULI, con firma certificada con fecha 11/12/08, Acta 189, Libro 12 de Requerimientos del Escribano Marcelo A. Cabuli, Registro Not.1908 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Marcelo A. Cabuli. Nº Registro: 1908. Nº Matrícula: 4196. Fecha: 11/12/2008. Nº Acta: 189. Nº Libro: 12.

e. 16/12/2008 Nº 22811/08 v. 16/12/2008

CENTRO INTEGRAL CASA NUEVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad.1) CENTRO INTEGRAL CASA NUEVA S.R.L.- 2) Instrumento privado del 21-11-2008.- 3) Maria Laura ETCHEVERRY, argentina, nacida el 14-06-76, comerciante, DNI 25.386.244, CUIL 27- 25386244-6, soltera, con domicilio real y especial en Canale 1561, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As.; Martín Ignacio ETCHEVERRY, argentino, nacido el 09-09-79, comerciante, DNI 27.642.335, CUIL 20-27642335-6, soltero, con domicilio real y especial en Canale 2440, José Mármol, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As.; Mariano ETCHEVERRY, argentino, nacido el 28-02-86, estudiante, DNI 32.191.566, CUIL 20-32191566-4, soltero, con domicilio real y especial en Canale 2440, José Mármol, Pdo. de Adrogue, Pcia. de Bs. As.; y Estela Herminia POSADA, argentína, nacida el 04-06-50, comerciante, DNI 6.286.080, CUIT 23-06286080-4, casada, con domicilio real y especial en Canale 2440, Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As.- .4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Atención y asesoramiento psico-social y educativo para personas con necesidades especiales (discapacidad motriz, mental, sensorial, autismo, multiimpedidos) y sus familias. 2) Organización de Cursos, jornadas y eventos relativos a las problemáticas de personas con necesidades especiales.- Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 11.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 31-08 de cada año.- 9) Riobamba 212 piso 5º departamento F, CABA.- Se designa gerente a: Estela Herminia Posada. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 21-11-2008.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 10/12/2008. Nº Acta: 098. Nº Libro: 45.

e. 16/12/2008 Nº 130.948 v. 16/12/2008

CLINSOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/11/08: 1. Néstor Gerardo Flaster renunció a su cargo de gerente; 2. Se fijó nueva sede social en Baigorria 2939, C.A.B.A.; 3. Se reformó artículo quinto del contrato social estableciéndose que la administración y representación legal de la sociedad estará a-cargo de 2 o más gerentes por 3 ejercicios, asignándose funciones diferenciadas entre ellos, designándose a dos gerentes, quienes actuarán ,en forma indistinta en el área de administración económica y financiera y dos gerentes quienes actuarán en forma conjunta en el área de comercialización, investigación, desarrollo y producción de producto; 4. Se designaron gerentes a Patricia Livio y Virgilio Petrungaro, ambos con domicilio especial en Baigorria 2939, C.A.B.A., distribuyéndose sus cargos en las siguientes áreas: a) Para el área de administración económica y financiera a Patricia Livio y Virgilio Petrungaro, en forma indistinta; y b) para el área de comercialización, investigación, desarrollo y producción de productos a Patricia Livio y Virgilio Petrungaro, en forma conjunta. Nicolás Maximiliano Verra, autorizado por instrumento privado del 28/11/08.

Certificación emitida por: Agustín H. Novaro. Nº Registro: 1939. Nº Matrícula: 4366. Fecha: 05/12/2008. Nº Acta: 097. Libro Nº: 21.

e. 16/12/2008 Nº 15.132 v. 16/12/2008

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS AGUATERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alberto José Fratantoni, renuncia al cargo de gerente. Se aprueba la REFORMA del contrato social en sus ARTÍCULOS PRIMERO y QUINTO los que así quedan redactados: PRIMERO: Bajo la denominación de "COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS AGUATERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -CALA" continua girando la sociedad que fuera constituida con dicha denominación tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, dentro o fuera del pais.- QUINTO: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de la duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa. Alejandro Federico NORMAN y Julio Cesar MAIOCCO, han resuelto revestir el cargo de gerentes, y fijar la Sede Social en la calle Riobamba 451, piso 3º "B" CABA., constituyendo el domicilio especial en el mismo domicilio. José Mangone autorizado en Esc. 365/27.11.08.

Certificación emitida por: Ernesto F. Vales. Nº Registro: 1. Nº Matrícula: 3778. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 110. Libro Nº: 25.

e. 16/12/2008 Nº 15.142 v. 16/12/2008

CONQUISTUR TRAVEL SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso Ley 19.550, Disp. 16/04 Dir. Nac. Reg. Oficial, Resol. I.G.J. 7/2005. Por escritura 4-12-2008, Fº 440, Registro 1119 Cap. Fed. conforme acta de reunión socios 22-9-2008 "Conquistur Travel Service S.R.L." aumentó capital de $ 0,30 a $ 50.000, dividido 50.000 cuotas $ 1 cada una, reformando artículo 4º contrato social; y reformó artículo 5º conforme Resol. IGJ 7/2005 por garantía gerentes.- Esc. H. Goldstein, autorizado en la citada escritura.

Escribano – Hernán Goldstein

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2008. Número: 081210619902/8. Matrícula Profesional Nº: 4609.

e. 16/12/2008 Nº 130.980 v. 16/12/2008

CONSORCIO BEIRO 4032

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 28-11-2008 al Fº 1521 Registro 1132 C.A.B.A. Héctor Thaler y Delia Raquel Medin cedieron a Edwin Villegas Avalos, nacido el 20-07-1982 DNI 93.995.348, domiciliado en calle 3 y 120A Nº 2063, Berazategui, Pcia. Bs. As. y Guido Villegas Avalos, nacido el 10-08-1973, DNI 93.109.906, domiciliado en Chile 1309 C.A.B.A., ambos bolivianos, solteros y comerciantes, las 200 cuotas de $ 10 c/u que tenian, quienes las adquirieron por partes iguales.- Los cedentes quedaron totalmente desvinculados de la sociedad.- Héctor Thaler renunció al cargo de socio gerente.- Se modificaron los articulos 2º y 4º del contrato social.- Plazo: 30 años a contar del 04-04-2001.- Capital: $ 2.000 dividido en 200 cuotas de $ 10 c/u suscriptas e integradas por los socios por partes iguales.- Se fijó nuevo domicilio social en Av. Rivadavia 5126 8º piso Depto 12 C.A.B.A.- Se designó socio gerente a Edwin Villegas Avalos, quien constituye domicilio especial en la sede social de Av. Rivadavia 5126 8º piso depto 12 C.A.B.A. Autorizado por escritura Nº 501 del 28-11-2008 Fº 1521 Registro 1132.

Escribano – Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2008. Número: 081210622479/8. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 16/12/2008 Nº 22812/08 v. 16/12/2008

EDILEGKNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pablo CAVALIERI, argentino, soltero, Dni: 30513724, Nicasio Oroño 7531 Martín Coronado Prov. Bs. As.; Susana Mercedes KUNZE, argentina, casada, dni: 25860863, Silvia CAMMAROTA, italiana, soltera, Pasaporte Italiano F899110, C.D.I. 27-60361235-9 y Lamberto MIGNANI, italiano, soltero, Pasaporte Italiano Y511768, C.D.I. 20-60361237-0, los tres últimos domiciliados en Nicasio Oroño 2069 piso 2º "A" CABA., todos mayores de edad, comerciantes. 1) 20 años. 2) Manufacturación, elaboración y/o transformación de productos de madera, tablas, pisos, zócalos, puertas, molduras y demás productos de madera en general. Importación y exportación de productos indicados en este punto, su compra, venta, distribución, envasado y fraccionamiento y la importación y exportación de toda clase productos, bienes productos, insumos, materias primas y mercaderías relacionadas con el rubro. 3) PESOS TRESCIENTOS MIL. 4) uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta quienes durarán cinco años en sus cargos pudiendo ser reelegidos. 5) 31.12. SEDE SOCIAL: Nicasio Oroño 2069 piso 2º "A" CABA. GERENTE: Rodolfo Pablo CARDOSO, argentino, 23.02.1976, soltero, dni: 25.059.853, comerciante domiciliado en San Guillermo 7651 Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires, constituyendo DOMICILIO ESPECIAL en el consignado. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 375/17.11.08.

Certificación emitida por: Gustavo Alfredo Lambruschini. Nº Registro: 1341. Nº Matrícula: 3588. Fecha: 09/12/2008. Nº Acta: 036. Libro Nº: 36.

e. 16/12/2008 Nº 15.135 v. 16/12/2008

FAROS GAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION.- 1) Socios: Rodolfo Fernando FAVRO VELO, argentino, nacido el 11/08/72, casado, industrial, 36 años, DNI 22918029 (CUIT 20-22918029-1), domicilio en Yapeyú 1124, Localidad de Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires y Ariel Gustavo FERNANDEZ, argentino, nacido el 29/01/68, casado, comerciante, 40 años, DNI 20009228 (CUIT 20-20009228-8), domicilio en Fleming 3398, Localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 253, Folio 809, 28/11/2008, Registro 1559 de CABA.- 3) Domicilio: Manuela Pedraza 3896, CABA.- 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en 11 cualquier punto del país o del extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para vehículos automotores, y en especial fabricación de chasis, motores, sus repuestos y accesorios, carrocerías para automotores, baterías acumuladoras de energía. Así, también la sociedad, para el mejor desempeño de sus fines, podrá dedicarse a la adquisición, importación y/o exportación de repuestos, partes de carrocería y accesorios de automotores, para su utilización en sus talleres o la reventa de los mismos.- La sociedad no se encuentra inserta dentro del articulo 8º de la Resolución 25/2007 por no dedicarse a la venta y comercialización de neumáticos.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital Social: $ 20.000.- 6) Resoluciones asamblearias: Reunión de socios.- 7) Administracion: GERENTE: Ariel Gustavo Fernández, constituye domicilio especial en Manuela Pedraza número 3896, CABA.- 8) Representación legal: Gerente.- 9) Cierre del ejercicio: 31/12.- Autorizada: Mariana Laura Garcia DNI 23.221.539 según Escritura 253, Folio 809, 28/11/2008, Registro 1559 de CABA.

Abogada – Mariana L. García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 76. Folio: 621.

e. 16/12/2008 Nº 9987 v. 16/12/2008

FP PAPER BAGS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 9-12-08.- PICCININI Martín Leonardo, DNI 18.289.315, Licenciado en Administración de Empresas, 29-9-67; PAGANI SAN MARTIN María Carolina, DNI 23.478.077, ama de casa, 7-10-73; ambos domiciliados en Mayling Country Club, calle Chubut 415, Lote 188, Ruta Panamericana Km 50, Pilar; FRANZOY Guiller-

mo Néstor, DNI 17.966.210, comerciante, 9-8-66; BENITO Soledad Marta, DNI 23.470.709, ama de casa, 27-8-73; ambos domiciliados en Vélez Sarsfield 938, Martínez; todos argentinos, casados, de Pcia. Bs. As. FP PAPER BAGS S.R.L. 99 años. Comercialización, Distribución por mayor y menor, Importación y Exportación, Compra y Venta de: Insumos Gráficos, Maquinarias y Herramientas Gráficas, Papel y afines. Fabricación, Producción y Confección de Bolsas y Packaging de Papel, Trabajos Gráficos en General. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio 31-12. Sede: JUNIN 658, Piso 21° Departamento C, Cap. Fed. Gerentes: PICCININI Martín Leonardo y FRANZOY Guillermo Néstor, ambos con Domicilio Especial en la Sede Social.- Autorizada por Acto privado ut- supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 16/12/2008 Nº 23861/08 v. 16/12/2008

HIDROLIMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 21/11/08 se decidió que para un mejor desenvolvimiento de la actividad social es necesaria una modificación en el Objeto Social. A través de la misma el artículo tercero queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, importación, y exportación de máquinas y aparatos eléctricos, electrónicos y de limpieza, incluyendo asesoramiento técnico sobre reparaciones, reacondicionamiento, instalación, enajenación y adquisición de los mismos. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos necesarios para el cumplimiento en forma directa o indirecta con el objeto social. El suscripto se encuentra autorizado en el acta de asamblea del 21/11/08, instrumentada por instrumento privado.

Abogado – Fernando José Almaraz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 52. Folio: 530.

e. 16/12/2008 Nº 130.924 v. 16/12/2008

HUSABRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) HUSABRO S.R.L.- 2) Instrumento privado del 09-12-2008.- 3) Hugo Alejandro BROGGI, argentino, nacido el 05-09-73, comerciante, DNI 23.470.856, CUIT 20-23470856-3, soltero, con domicilio real y especial en Tinogasta 3750, Planta Baja, departamento 1, CABA; y Lucas Esteban MEL, argentino, nacido el 20-06-80, empleado, DNI 28.322.151, CUIL 20-28322151-3, soltero, con domicilio real y especial en Saladillo 2270, piso 1°, departamento C, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, Intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Tinogasta 3750, Planta Baja, Departamento 1, CABA.- Se designa gerente a: Hugo Alejandro Broggi y Lucas Esteban Mel.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 09-12-2008.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 10/12/2008. Nº Acta: 097. Libro Nº: 45.

e. 16/12/2008 Nº 130.949 v. 16/12/2008

IMAN PLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: instrumento privado del 26/11/2008 se dispuso la cesión de cuotas cambio de domicilio y reforma del art. 5°. Omar Rubén MEHMED, cede, vende y transfiere las 6.000 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor del socio Ariel Cristian MEHMED: 4.800 cuotas y a Adriana FORTES, argentina, nacida el 5/1/1972, D.N.I. 22.467.986, domiciliada en Juan B. Justo 8162 piso 4° Cap. Fed. colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación.- QUINTO: El capital social se fija en la suma de DOCE MIL PESOS, dividido en 12.000 cuotas de $1 valor nominal cada una.- Se fija el domicilio social en Bruselas 831 Cap. Fed.- Guillermo A. Symens autorizado según instrumento privado del 26/11/2008.

Certificación emitida por: Sandra E. Quiroga. Nº Registro: 1922. Nº Matrícula: 4241. Fecha: 09/12/2008. Nº Acta: 197. Libro Nº: 11.

e. 16/12/2008 Nº 15.157 v. 16/12/2008

INTERASAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(ANTES DENOMINADA INTERNATIONAL LOGISTICS & SERVICES S.R.L.)

Esc. 689 del 28/11/08. A) REFORMA ESTATUTO: Art. 4 Capital Social queda fijado en $ 16.000.- Art. 5° Dirección y administración, garantía Gerentes. B) CESION DE CUOTAS: Gonzalo PIMENTEL, Ramiro ADURIZ y Jorge MUSE, CEDEN Y TRANSFIEREN a favor de Carlos Alberto MONTESANO VOGTHERR y Manuel Roberto ELIAS la totalidad de las CUOTAS SOCIALES que ascienden a 16.000 cuotas de 1 peso V$N c/u. Los cesionarios aceptan la cesión, Carlos Alberto MONTESANO VOGTHERR adquiere 14.400 cuotas sociales y Manuel Roberto ELIAS 1.600 cuotas sociales. C) RENUNCIA: Jorge MUSE al cargo de gerente y es aceptada. D) NOMBRAMIENTO: Carlos Alberto MONTESANO VOGTHERR al cargo de Gerente, quien acepta por plazo indeterminado y fija domicilio especial en Cuba 3779 C.A.B.A. E) CAMBIO DE DOMICILIO: a CUBA 3779 C.A.B.A. Autorizada Teresa del Valle Andrada por Esc. 689 del 28/11/08

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 9/12/2008. Nº Acta: 116. Nº Libro: 9.

e. 16/12/2008 Nº 22936/08 v. 16/12/2008

J.MATLIS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REFORMA DE CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACION DE AUTORIDADES se reformo el articulo QUINTO del contrato social quedando redactado del siguiente modo: “La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del/los socios gerente/s por el termino de duración de la sociedad. En caso de pluralidad de gerentes estos tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y en tal carácter disponen de todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en los articulo 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. El/los gerente/s depositaran en la sociedad en concepto de garantía la suma de DIEZ MIL PESOS en póliza de caución de acuerdo a las resoluciones 20/04 y 21/04 de la Inspección General de Justicia. Los gerentes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta uno u otro, con todas las facultades y obligaciones que les impone la ley 19.550 y demás disposiciones concordantes y aplicables. Para los actos de administración y dirección la calidad de gerente lleva aparejada las facultades de adquirir, por compra u otra forma, bienes muebles e inmuebles, urbanos por rurales, vender, arrendar, transferir y grabar dichos bienes, dar y tomar prestamos garantizados o no con derechos reales; dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar acusar y promover querellas y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras publicas o privadas fueren menester. Podrán solicitar dinero en los bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda operación bancaria, comercial y civil, con particulares y con bancos de la nación argentina, nacional de desarrollo, de la provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales, nacionales o municipales, mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, conceder esperas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros, amigables componedores, o juris y otorgar garantías prendarias especiales o flotantes y representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión con amplias facultades. La precedente enumeración es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. Las resoluciones sociales en todos los casos se tomaran de común acuerdo. Las resoluciones cuando el caso lo exija se registran en el libro de actas y se firmaran por ambos socios. Las reuniones sociales se efectuaran, por lo menos una vez cada mes” Se designo como GERENTES por el término de duración de la sociedad a Myriam Diana FUKS, argentina, viuda, nacida el 25/11/1945, DNI 5.244.046, C.U.I.T. 27-05244046-2, domiciliada en Acevedo 677 Piso 8 A CABA y al señor Pedro Erlindo MORALES, Argentino, casado, comerciante, nacido el 28/06/1933, L.E. 6.957.478, domiciliado en El Salvador 4360, CABA quienes aceptaron los cargos para los que han sido designados y constituyen domicilio especial a los efectos de sus mandatos en El Salvador 4360, CABA. ESCRIBANA AUTORIZADA: MARIA ROSA COHEN POR ESCRITURA DEL 03/12/2008 FOLIO 2122.- REGISTRO 1972.

Escribana – María R. Cohen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/12/2008. Numero: 081205616429/8. Matrícula Profesional Nº 4176.

e. 16/12/2008 Nº 22935/08 v. 16/12/2008

JORGE PRIETO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato Social de 11/10/07, Zárate Pcia. de Bs. As. Socios: Jorge Prieto. Socios: Jorge Prieto, argentino, casado, DNI 10896550, CUIT 23-10896550-9, domicilio Sto. Cabral 609 Zárate Pcia de Bs. As. Y Ana Laura Prieto, Argentina, soltera, DNI 30697534-5 domicilio Pinto 1917 Zárate Pcia. de Bs. As. Denominación: JORGE PRIETO SRL Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Construcción, reforma, reparación y mantenimiento de redes eléctricas y demás actividades anexas al rubro, b) Construcción c) Montaje y explotación de estructuras metálicas, vigas, puentes, cabriadas y barandas, prefabricado de cañerías, conductos de electricidad, agua y aire, instalaciones de equipos en fábricas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra, instalación de cañerías, calderas y tanques, movimientos de piezas y equipos, reparaciones de equipos ya instalados, trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas. 2 PARTICIPACIÓN EN UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Podrá reunirse mediante un contrato de uniones transitorias, con otras sociedades constituidas en la República Argentina o bien con empresarios individuales domiciliados en ella, con el fin de suministrar desarrollar o ejecutar una obra, servicio o suministro concreto, dentro o fuera del territorio de la República. Capital Social: $ 25000. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Administración y Representación: Gerente Jorge Prieto, con domicilio especial en Darragueira 2196 PB oficina C CABA. Sede Social: Darragueira 2196 PB oficina C CABA. La autorización para publicar surge del contrato social de 11/10/07.

Abogado – Santiago Héctor Dabove

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 77. Folio: 109.

e. 16/12/2008 Nº 130.962 v. 16/12/2008

LA CRIOLLADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) LA CRIOLLADA S.R.L.- 2) Instrumento privado del 05-12-2008.- 3) Mauricio Alejandro IBARRA, argentino, nacido el 29-12-81, comerciante, DNI 29.249.223, CUIT 20-29249223-6, soltero, domicilio real y especial en Cordero 726, Rafael Castillo, Provincia de Buenos Aires; 2) Amilcar Américo IBARRA, argentino, nacido el 06-11-48, comerciante, DNI 7.621.488, CUIT 20-07621488-4, casado, con domicilio real y especial en Cordero 726, Rafael Castillo, Pcia. de Buenos Aires; y Luis Omar LEAL, argentino, nacido el 18-07-83, comerciante, DNI 30.354.135, CUIT 20-30354135-8, casado, domicilio real y especial en Forman 2051, Laferrere, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Desarrollo de actividades gastronómica en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación, exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones astronómicas, bares, confiterías, restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 40.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Independencia 1863, Piso 5°, Departamento A, CABA.- Se designa gerente a: Mauricio Alejandro IBARRA. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 05-12-2008.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 09/12/2008. Nº Acta: 027. Libro Nº: 30.

e. 16/12/2008 Nº 130.946 v. 16/12/2008

LAVA2 CLOVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 5-12-2008. SOCIOS GERENTES: Héctor Ruben MENDEZ, argentino, 6/6/1970, DNI 21.319.847, casado, empleado, California 1521, primer piso, departamento 6 CABA, Héctor Edmundo GIMENEZ, argentino, 18/10/1943, DNI 11.362.813, casado, empleado, Pensamiento 5750, Claypole, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; Dante Luis INZAURRALDE, argentino, 29/9/1961, DNI 14.515.885, divorciado, empleado, 14 de Julio 859, primer piso, departamento B CABA y Manuel Darío RODRIGUEZ, argentino, 7/1/1932, DNI 6.848.959, casado, empleado, Manuel Baliña 1615, Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. DURACION: 5 años. OBJETO: 1.- Mecánica, lavado y mantenimiento automotor: realizando el servicio integral de automotores en general, en sus partes mecánicas, eléctrica, tapicería, accesorios, partes de carrocería, pintura, lustrado y terminación; lubricación, alineación de dirección; compra, venta, colocación y reparación de sus partes y accesorios; lavadero de vehículos y todo otro trabajo de conservación, mantenimiento y reparación automotor y de rodados en general. Drugstore, venta de golosinas, café, snack bar.- 2.- Servicios para

vehículos, automotores y rodados: comercializar, importar, exportar, consignar, representar: combustibles, aceites, lubricantes y otros derivados del petróleo, aditivos, carbón, hielo, garrafas, neumáticos, motores, repuestos y accesorios para vehículos y otros artículos para vehículos.- Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante y debidamente matriculado. CAPITAL: $ 20.000.- ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo de los socios, por tres ejercicios. FISCALIZACION: Se prescinde. CIERRE DEL EJERCICIO: 30/9 de cada año. SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL: 14 de julio 859, piso 1 departamento B Capital Federal. Autorizado por Escritura Pública Nº 686 del 5 de diciembre de 2008, ante Escribana Mirtha Patricia ROCA, Registro 1767 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Dolores García Berro. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 4741. Fecha: 11/12/2008. Nº Acta: 072. Libro Nº: 02.

e. 16/12/2008 Nº 23836/08 v. 16/12/2008

LC PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto privado del 8-10-07 el socio Luis Antonio Sasso cedió la totalidad de sus cuotas a Santiago Valles Ferrer, argentino, casado, empresario, 2-6-42, DNI 18.691.814, Condarco 5871, Cap. Fed.; por $ 5.000.- Y por Acta de Reunión de Socios del 30-8-08 se aceptó la renuncia de Luis Antonio Sasso al cargo de Gerente; y se trasladó la Sede Social a Suipacha 72, 3º piso, departamento B, Cap. Fed.- Autorizada por Acta de Reunión de Socios del 30-8-08.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 16/12/2008 Nº 23860/08 v. 16/12/2008

MANUJITOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 461 del 04/12/08 Registro 1948 de Capital Federal. Denominación: "MANUJITOS S.R.L.". Socios: Manuela GATICA, argentina, DNI 29.152.700 y CUIL 27-29152700-6, soltera, nacida el 13/11/81, docente, domiciliado en Julián Alvarez 2750 8° piso depto "C" de Cap. Fed.; y Carlos Enrique GATICA, argentino, LE 7.691.951 y CUIT 20-07691951-9, casado en 2º nupcias con Victoria Eugenia Casal, nacido el 19/5/49, arquitecto, domiciliado en Güemes 3440 7º piso depto. "A" de Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a realizar las siguientes actividades en la República Argentina o en cualquier país extranjero: A) Instalación y/o explotación y/o dirección, y/o arrendamiento, y/o mantenimiento de Jugueterías, librerías, regalerías, en todos sus aspectos en salones propios o a domicilio, como así la venta de toda clase de artículos de juguetería, librería, objetos de regalería y artículos del hogar en general. B) Explotación, producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de Juguetes, juegos para niños de diferentes edades, de jardín, didácticos, manuales o electrónicos, equipos deportivos de competición, pelotas, redes, colchonetas, implementos para las diferentes ramas del atletismo, de gimnasio, artículos de librería, objetos de regalería y artículos del hogar en general. C) Organización, producción y realización de todo tipo de eventos culturales, artísticos y difusión de música. A tal fin podrá ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, concesiones y gestiones de negocios y realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social; comercializar y ejercer franquicias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Capital: $ 50.000 en 50.000 cuotas de $ 1 cada uno de valor nominal y cada cuota da derecho a un voto. Administración y Representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, en forma indefinida hasta que la reunión de socios no determine su reemplazo. Designación de gerente: Se designa a Manuela GATICA, con domicilio especial en Julián Alvarez 2750 8º piso departamento "C" de Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/10 de cada año. Sede social: Julián Alvarez 2750 8º piso departamento "C" de Cap. Fed. Facultada a publicar por escritura 461 del 04/12/08 registro 1948 Capital Federal.

Escribana – Silvina F. Gonzalez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/12/2008. Número: 081205616638/1. Matrícula Profesional Nº: 4271.

e. 16/12/2008 Nº 22896/08 v. 16/12/2008

MARKETING PRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Juan Ramón Kerbs, argentino, 37 años, autónomo, casado, DNI 22.216.436, Almirante Brown Nº 136, Tigre, Pcia. Bs. As. Raúl Amado Contreras, argentino, 52 años, casado, empresario, DNI 14.129.746, Almirante Brown Nº 330, Tigre, Pcia. De Bs. As.. 2) 5/11/2008 3) MARKETING PRO S.R.L. 4) Lavalle 1844, 5 Piso, depto."32", CABA. 5) contratación de medios, diseño de campañas publicitarias, organización de eventos, diseño de medios de promoción y propaganda, prestación de servicios de asesoramiento en cuestiones publicitarias, de promoción y propaganda. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 20.000 8) Gerente Juan Ramón Kerbs por tiempo indeterminado, constituye domicilio especial en Lavalle 1844, 5 Piso, depto."32", CABA. 9) uno o más gerentes, socios o no, minimo de 1 y máximo de 3, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. Si la Gerencia fuera colegiada, se requerirá de la firma conjunta de al menos dos gerentes para librar cheques y/u otros títulos valores y/firmar documentos que obliguen a la Sociedad por sumas superiores a Pesos dos mil ($ 2.000).- 10) 31 de diciembre. Pablo Gustavo Traini, Abogado, autorizado por instrumento privado del 5/11/2008.

Abogado – Pablo Gustavo Traini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/2008. Tomo: 61. Folio: 504.

e. 16/12/2008 Nº 9996 v. 16/12/2008

MEC ENTERPRISE SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 09 de diciembre de 2008 el Sr. Alejandro Oscar De Carli cedió 4.900 cuotas de $ 1 valor nominal cada una de ellas que tenía en la sociedad a favor de Martín Eduardo De Carli, DNI 14.793.781, divorciado, con domicilio en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1119 8º "814", CA.B.A. Modificándose en consecuencia la cláusula cuarta del estatuto social. Autorizado por instrumento privado formalizado el 09/12/08.

Autorizada – Georgina María Capelli

Certificación emitida por: Claudia Mariela Ferrer. Nº Registro: 1566. Nº Matrícula: 4746. Fecha: 10/12/2008. Nº Acta: 127. Libro Nº: 4.

e. 16/12/2008 Nº 130.903 v. 16/12/2008

MEC SYSTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 09 de diciembre de 2008 el Sr. Alejandro Oscar De Carli cedió 2.500 cuotas de $1 valor nominal cada una de ellas que tenía en la sociedad a favor de Martín Eduardo De Carli, DNI 14.793.781, divorciado, con domicilio en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1119 8º "814", C.A.B.A. Modificándose en consecuencia la cláusula cuarta del estatuto social. Autorizado por instrumento privado formalizado el 09/12/08.

Autorizada – Georgina María Capelli

Certificación emitida por: Claudia Mariela Ferrer. Nº Registro: 1566. Nº Matrícula: 4746. Fecha: 10/12/2008. Nº Acta: 128. Libro Nº: 4.

e. 16/12/2008 Nº 130.904 v. 16/12/2008

MICASU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 05-11-2008: 1) El socio Víctor Fernando PUJOL vende, cede y transfiere 5 de sus cuotas a Eva Liliana LEDESMA, argentina, nacida el 03-05-56, soltera, empleada, DNI 12.054.025, CUIL 23-12054025-4,con domicilio real y especial en Juan Bautista Alberdi 259, piso 2º, departamento C, CABA.- 2) Se aumenta el Capital social de $178.800 a 228.800.- 3) Se reforma el Articulo Cuarto. Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 05-11-2008.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 09/12/2008. Nº Acta: 093. Libro Nº: 45.

e. 16/12/2008 Nº 130.945 v. 16/12/2008

MILANO BOSCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26 noviembre de 2008. Los Sres. Adrián Marcelo Márquez y José Antonio Krisiunas, ceden todas sus cuotas parte (2.000. cada uno) a Carlos Alberto Moreno, con DNI. 14.120.711.- Eduardo Ramón Grasso, abogado, autorizado por instrumento privado del 26/11/2008.

Abogado – Eduardo R. Grasso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/2008. Tomo: 7. Folio: 198.

e. 16/12/2008 Nº 130.936 v. 16/12/2008

MUSURIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de cesión de fecha 02-12-08 Carlos Roberto Graziano cede y transfiere, en partes iguales, a Serguei Dobrynine (p), divorciado, 16-06-58, comerciante, DNI 18.822.582 y a Serguei Dobrynine (h), soltero, 22-04-87, estudiante, DNI 18.849.881 ambos argentinos naturalizados y con domicilio en Yatay 746 piso 7º departamento "B" CABA, las 50 cuotas sociales de $ 120 valor nominal cada una que posee en MUSURIT SRL. Por reunión de socios de fecha 02-12-08 se acepta la renuncia de Carlos Roberto Graziano al cargo de Gerente. Se modifica el artículo 4º del estatuto social: Artículo 4: El capital social se fija en la suma de $ 60.000 (Pesos sesenta mil) dividido en 500 cuotas de $120 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Serguei Dobrynine (p) suscribe 475 cuotas partes de $ 120 (Pesos ciento veinte) valor nominal cada una y Serguei Dobrynine (h) suscribe 25 cuotas partes de $ 120 (Pesos ciento veinte) valor nominal cada una. Serguei Dobrynine (p) en su carácter de gerente designado por contrato social de fecha 04-08-2006.

Certificación emitida por: Silvia Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 09/12/2008. Nº Acta: 41. Libro Nº: 45.

e. 16/12/2008 Nº 130.965 v. 16/12/2008

NCIT ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Oscar Pablo Torres y como único gerente suplente, al Sr. Santiago Emilio Serrano Espelta, ambos por un ejercicio social, quienes aceptaron sus cargos en dicha acta constitutiva. El Sr. Oscar Pablo Torres constituye domicilio especial en San José de Calasanz 426, piso 3, departamento "C", Ciudad de Buenos Aires, y el Sr. Santiago Emilio Serrano Espelta, en Avenida Leandro N. Alem 928, piso 7, oficina 721. 10) Sindicatura: La Sociedad prescinde de la sindicatura. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Bárbara Verónica Ramperti. Autorizada por instrumento privado del 15/12/2008.

Abogada – Bárbara V. Ramperti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2008. Tomo: 73. Folio: 379.

e. 16/12/2008 Nº 23902/08 v. 16/12/2008

ODAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública Nº 394 del 17/11/2008 se dispuso la cesión de cuotas y ratificación de Gerente.- Juan Carlos GARCIA MENA y Julio Enrique GARCIA MENA, ceden, venden y transfieren la totalidad de las 12.000 cuotas que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad a favor de quienes las adquieren en la siguiente proporción: Cristina Laura LOPEZ, argentina, casada, D.N.I. 10.664.699, empresaria, nacida el 4/3/1953: 11.800 cuotas y Carlos Alberto MONTI, argentino, casado, D.N.I. 4.304.130, nacido el 17/3/1940, divorciado, empresario: 1.200 cuotas, ambos domiciliados en Av. Rivadavia 3712 Cap. Fed., colocándolos en sus mismos lugares, grado y prelación.- Se ratifica en el cargo de Gerente a Humberto Carlos ZABALZA (h) quien fija domicilio especial en Ayacucho 136 Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 394 del 17/11/2008 al folio 847 Registro 1330 ante el Escribano Eduardo R. Larronde Mat. 3650.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Eduardo R. Larronde. Nº Registro: 1330. Nº Matrícula: 3650. Fecha: 10/12/2008. Nº Acta: 029. Nº Libro: 69.

e. 16/12/2008 Nº 15.155 v. 16/12/2008

OP SYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 1.128 del 05/12/08 Registro 698 de Capital Federal. Denominación: "OP SYSTEMS S.R.L". Socios: Oscar Darío PINTOS, DNI 14.825.986 y CUIT 20-14825986-1, nacido el 15/04/1962; y Ana María VITAGLIANO, DNI 14.200.192 y CUIT 27-14200192-1, nacida el 22/08/1960; argentinos, casados, consultores, domiciliados en Viamonte 611 piso 2 depto A C.A.B.A. Sede: Viamonte 611 piso segundo departamento A de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de equipos de computación y comunicación, como así también sus partes e insumos, y de software propios y/o de terceros. Asimismo, realizará tareas de consultoría integral en sistemas, de diseño, implementación, soporte y mantenimiento de sistemas de informática y comunicaciones, de desarrollo de software y de dictado de cursos y seminarios. Además, alquilará equipos de computación y comunicación. Plazo: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital: $12.000 en 12.000 cuotas de $1 y 1 voto cada una. Administración y Representación legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, en forma indefinida hasta que la reunión de socios no determine su reemplazo. Primera Gerencia: Gerentes: Oscar Darío PINTOS y Ana María VITAGLIANO; ambos con domicilio especial en Viamonte 611 piso 2 depto A C.A.B.A.. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Facultado a publicar por escritura 1.128 del 05/12/08 registro 698 Capital Federal.

Escribano – Jorge Daniel Di Lello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2008. Número: 081210620891/2. Matrícula Profesional Nº: 3108.

e. 16/12/2008 Nº 22839/08 v. 16/12/2008

PEPERINA MEDITERRANEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 9/12/08.- Socios: Jorge Pablo LOPEZ, DNI. 11.024.267, CUIT 20-11024267-1, argentino nacido el 24/10/53, casado, empresario, domiciliado en Pablo Coster 1144, Bella Vista, Provincia de Buenos; y Alejandro Osvaldo LOPEZ, DNI 12.728.223, CUIT 20-12728223-5, nacido el 4/07/58, casado, empresario, domiciliado en Aconquija 737, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Denominación: PEPERINA MEDITERRANEA SRL.- OBJETO: Negocio de Hotelería en todos sus aspectos, y particularmente en actividades comerciales; explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, spa, transporte, restaurant y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios, para servicios

y atención a sus clientes. CAPITAL: $ 12.000.- Duración: 99 años. Administración: Jorge Pablo LOPEZ, con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 474, 2º "G", de la Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.- Sede social: Marcelo T. de Alvear 474, Piso 2º, Depto. "G", (C.P. 1058).- Abogada autorizada: Lila Claudia Dabbah, por contrato constitutivo del 9/12/08.

Abogada – Lila Claudia Dabbah

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 32. Folio: 308.

e. 16/12/2008 Nº 130.940 v. 16/12/2008

R. FALCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: María Valeria DOVAL, 19/11/62, D.N.I. 16.495.778, C.U.I.T. 27-16495778-6; y Nicolás Teodoro TOCULESCU, D.N.I. 11.528.863, C.U.I.T. 20-11528863-7; ambos argentinos, casados, corredores inmobiliarios, con domicilio real y especial en Ramón Falcón 3542 Cap. Fed.; 2) Escritura número 556 del 2/12/08, Folio 1090, Registro 1680 Cap. Fed. 3) Denominación: "R. FALCON S.R.L.". 4) Sede Social: Ramón Falcón 3542, Cap. Fed. 5) Objeto: CONSTRUCTORA: Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, todo tipo de construcciones civiles, obras públicas y/o industriales, su refacción, reforma o ampliación. Asesoramiento técnico sobre los temas relacionados con el objeto social, con la participación de profesionales matriculados cuando la Ley lo exija. COMERCIAL: Comercialización en cualquiera de las etapas, de productos relacionados con la industria de la construcción, total o parcialmente elaborados. INDUSTRIAL: La producción de materiales relacionados con la industria de la construcción. INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, permuta y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y administración de inmuebles, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. 6) Plazo: 10 años. 7) Capital: $ 20.000. 8) Representación legal: Gerente. 9) 31-12 de cada año. 10) GERENTE: María Valeria DOVAL. Verónica Andrea Meza - Autorizada en la escritura citada.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 09/12/2008. Nº Acta: 767.

e. 16/12/2008 Nº 130.895 v. 16/12/2008

REFRIGERACION O.M.A.R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: instrumento privado del 26/11/2008 se dispuso la cesión de cuotas y reforma de la cláusula 4º.- Ariel Cristian MEHMED, cede, vende y transfiere 675.000 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de los socios que las adquieren en la siguiente proporción: Omar Rubén METED: 607.500 y Mariel DE BONIS: 67.500 cuotas colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación.- CUARTA: El capital social se fija en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, dividido en 1.350.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una.- Guillermo A. Symens autorizado según instrumento privado del 26/11/2008.

Certificación emitida por: Sandra E. Quiroga. Nº Registro: 1922. Nº Matrícula: 4241. Fecha: 09/12/2008. Nº Acta: 196. Libro Nº: 11.

e. 16/12/2008 Nº 15.158 v. 16/12/2008

RXMOVIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) RXMOVIL S.R.L.- 2) Instrumento privado del 05-12-2008.-3) Laureano Ezequiel GONSALBES, argentino, nacido el 13-02-76, comerciante, DNI 24.854.143, CUIT 20-24854143-2, soltero, domicilio real y especial en Gobernador Udaondo 1447, planta baja, departamento 2, Lanús, Pcia. de Bs. As.; Juan D'AMICO, argentino, nacido el 11-04-57, comerciante, DNI 12.270.780, CUIT 20-12270780-7, casado, con domicilio real y especial en Teniente Coronel Guifra 1565, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Alicia Mirta MONTEIRO, argentina, nacida el 16-01-57, comerciante, DNI 12.676.504, CUIL 27-12676504-0, casada, con domicilio real y especial en Teniente Coronel Guifra 1565, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y Carla Mariela ESPINOLA, argentina, nacida el 20-12-78, comerciante, con DNI 26.866.483, CUIT 27-26866483-7, soltera, domicilio real y especial en Gobernador Udaondo 1447, planta baja, departamento 2, Lanus, Provincia de Buenos Aires.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, educativo terapéutico, organización, instalación, y explotación de sanatorios, clínicas, consultorios, centros médicos y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico, quirúrgico, neurológico, físico, químico, psíquico, electrónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizar por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.-A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 11.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Uruguay 651, Piso 13º, Departamento A, CABA.-Se designan gerentes a: Laureano Ezequiel GONSALBES y Juan D'AMICO.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 05-12-2008.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 09/12/2008. Nº Acta: 027. Libro Nº: 30.

e. 16/12/2008 Nº 130.944 v. 16/12/2008

SARIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 09/12/2008.1) Miguel Ángel Estanislao Kasperski, 07/05/59 DNI 13.253.484, Maria Alejandra Bire, 15/02/63 DNI 16.346.568 Ambos comerciantes, argentinos, solteros, domicilios en Manuela Pedraza 1868 P 1º C.A.B.A 2) SARIN SRL 3) Lafuente 78 piso 2º dto. A C.A.B.A 4) 99 años. 5) La explotación del servicio público de autos de Alquiler con taxímetro, titular Licencias de taxis; adquisición, Transferencia licencias de taxi, automotores destino taxis; 6) $ 20.000 7) 30/11.Gerente Miguel Ángel Estanislao. Kasperski, gerente suplente Maria A. Bire ambos con domicilio especial en sede social. Miguel. A. E. Kasperski, autorizado por inst. Privado 09/12/2008.

Certificación emitida por: Leonor F. Sabbagh. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4888. Fecha: 09/12/2008. Nº Acta: 129. Nº Libro: 26.

e. 16/12/2008 Nº 22859/08 v. 16/12/2008

SOLUCIONES ADUANERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 26/08/2008, Nicolás Germán Bonavento Serchia cedió 2700 cuotas a Gustavo Alejandro D´Amico, y a María Fabiana D´Amico 300 cuotas, por el precio de $ 3.000. Se mantiene en el cargo de socio gerente el señor Gustavo Alejandro D´Amico. Suscribe la presente publicación Eduardo Diego Ferrari, Documento Nacional de Identidad 16.518.815, apoderado de la sociedad según instrumento privado del 26/08/2008.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/12/2008. Número: 081215630336/E. Matrícula Profesional Nº: 4212.

e. 16/12/2008 Nº 23873/08 v. 16/12/2008

SUR MANDATARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 03/11/2008. Socios: Nadia Magali LOPEZ, argentina soltera, Empresaria, 04/10/1985, Bolivia 387, Junin, Pcia Bs As, D.N.I. 30.875.269, Graciela BALLEJO, argentina, soltera, Empresaria, 09/02/1953, Muller 214, Tempertey, Pcia Bs As, D.N.I. 10.747.222 y Omar Raul DADDIEGO, argentino, soltero; Empresario, 21/02/1961, Dr. Marrul 146, Junin, Pcia Bs As, D.N.I. Nº 13.931.282, Constituyen: 1) SUR MANDATARIA S.R.L., con domicilio en la C.A.B.A. 2) 99 años a partir inscripcion IGJ. 3) Objeto: realizar por cuenta propia y/o ajena, o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, locación, leasing, permuta, distribución, importación y exportación de automotores y todo tipo de rodados, nuevos o usados, repuestos, accesorios automotrices y partes de carrocería de la industria automotriz. Servicios: servicio integral de automotores y/o rodados de todo tipo, incluyendo todas las reparaciones y mantenimientos inherentes a éstos, en su parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de carrocería, pintura, lustrado, recambio de cristales, alineación y balanceo de dirección. Financieras: mediante aportes e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negociación de acciones, títulos y otros valores, excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatarias: mediante la realización de todo tipo de contratos de mandato, con o sin representación, comisiones, servicios a terceros y gestiones de negocios vinculados con el objeto social. Todas las actividades que así lo requieran, serán efectuadas por profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. 4) Capital: $ 10.000 dividido en 100 cuotas, V/N $ 100 cada una. 5) La administración, representación legal y uso de la firma social corresponden a un gerente en forma individual, socio o no, designado por tiempo indeterminado, el cual permanecerá en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato por el voto de la mayoría. 6) Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. Se designa Gerente a la Sra. Nadia Magali LOPEZ con domicilio especial en sede social y se establece la sede social en la calle Defensa 1647, piso 4º, departamento C (CP 1143) C.A.B.A. Autorizados: Adolfo Alfredo Rodriguez C.P.N. matrícula Tº 171 Fº 86 CPCECABA por Instrumento Privado 03/11/2008. Buenos Aires, de diciembre de 2008.

Contador – Adolfo A. Rodríguez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/12/2008. Número: 121963. Tomo: 0171. Folio: 086.

e. 16/12/2008 Nº 22755/08 v. 16/12/2008

T. RANGER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Christian Martin Di Paola, argentino, 30/08/85, empresario, soltero, DNI 31.763.128; Carlos Humberto Di Paola, argentino, 01/05/45, empresario casado en primeras nupcias con Silvia Ester Garcia, DNI 4.521.592 CUIT Nº 20-04521592-0 Ambos domiciliados en: Camacua 848 Don Torcuato Partido de Tigre, Prov. Bs. As. 2) instrumento privado 3) T. RANGER SRL 4) domicilio legal Nicolas Descalzi 5584 Piso 7 Dpto."C" CABA y su domicilio comercial/Fiscal en: Camacua 1848 Don Torcuato Prov. De Buenos Aires 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada con terceros en establecimientos propios o de terceros: a) administración de riesgos y control de perdidas, b) Comercializacion, importación y/o exportacion de articulos destinados a la seguridad, c) Monitoreo de alarmas. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social pudiendo explotar licencias propias de fabricación o adquiridas a terceros o cediendo esas mismas licencias u otras que pudieren tenerse o llegar a adquirir en el futuro; y para el caso de actividades que requieran una competencia legalmente reglamentada deberán ser prestadas por los profesionales legalmente habilitados para ello. 6) 99 años a partir de la fecha de inscripción 7) Capital social: $ 12000, 120 cuotas de $ 100 cada una valor nominal suscriptas en su totalidad, Christian Martin Di Paola 12 cuotas, Carlos Humberto Di Paola 108 cuotas, se integran 25% en dinero en efectivo. 8) Administración y representación a cargo del socio Carlos Humberto Di Paola en calidad de gerente fijando domicilio especial en Nicolas Descalzi 5584 Piso 7 Dpto."C" CABA. 9) Cierre 31 de Octubre. Dr. Mariano Oscar Donadio Autorizado por Instrumento Privado de Constitución de fecha 18/11/08 Contador Público-UBA Tº 267 Fº 28 CPCECABA.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2008. Número: 123102. Tomo: 0267. Folio: 028.

e. 16/12/2008 Nº 22864/08 v. 16/12/2008

TMF ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 14/10/08 se resolvió aumentar el capital social reformando el Articulo 4 el que queda asi redactado: Articulo Cuarto: "El Capital Social es de Pesos Quince millones mil doscientos cincuenta y siete ($ 15.001.257) dividido en cuotas de $ 1 valor nominal cada una y cada una da derecho a un voto". Carlos Stocker. Presidente Designado por Acta de Reunión de Socios 6 del 24/5/2007.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4360. Fecha: 28/11/2008. Nº Acta: 8. Nº Libro: 65.

e. 16/12/2008 Nº 22826/08 v. 16/12/2008

TS TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 10/12/08: 1) los cónyuges Rafael Adrián SCHVARTZMAN, CUIT 20-18293895-6, nacido el 15/11/66, DNI 18.293.895 y Karina Andrea JAIMOVICH CUIT 27-21115069-1, nacida el 7/10/69, DNI 21.115.069, ambos argentinos, comerciantes y con domicilio real en Raul Scalabrini Ortiz 2844, piso 4, dpto. B, Cap. Fed. 2) La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más socios gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. 3) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones dentro y fuera del país: Industrialización, Fabricación, Elaboración, Tejeduría, Comercialización, Compra, Venta, al por mayor y menor, Importación, Exportación, representación, consignación y distribución de telas, ropas, prendas de vestir, de indumentaria y accesorios, ropa de trabajo, Cortinas, calzados, marroquineria, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, así también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 cuotas.- 5) Socio Gerente: Karina Andrea Jaimovich, con domicilio especial en Azcuenaga 524, Cap. Fed. 6) Cierre Ejercicio Social: 30 de noviembre de cada año. 7) Suscripción De Capital: Rafael Adrián Schvartzman suscribe 6.000 cuotas, o sea $ 6.000 y Karina Andrea Jaimovich suscribe 6.000 cuotas, o sea $ 6.000.- 8) Domicilio Social: Azcuenaga 524, Cap. Fed.- 9) Apoderada: Laura Mariana Belfer, según estatuto social del 10/12/08, Esc. Nº 628, ante el Escr. de la Cap. Fed., Gabriel Salem, Folio 1800 del Reg. 1318, a su cargo, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Gabriela A. Salem. Nº Registro: 1318. Nº Matrícula: 3691. Fecha: 10/12/2008. Nº Acta: 084. Libro Nº: 40.

e. 16/12/2008 Nº 130.950 v. 16/12/2008

VEGA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública de fecha 15-08-08, se resolvió: 1) Fijar la sede social en

Montevideo 708, piso 1º, Capital Federal, y 2) Modificar la cláusula 4º (capital). Autorizada por escritura pública de fecha 15 de agosto de 2008, Juan Jose Almiron, Registro Notarial Nº 2047. Escribano.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/12/2008. Número: 081205614595/8. Matrícula Profesional Nº: 4294.

e. 16/12/2008 Nº 130.918 v. 16/12/2008

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

OHL CONCESIONES, S.L.

Ecritura 326 folio 1017 del 28-11-2008, Escribano Alfredo D. Lopez Zanelli Titular del Registro 402 Capital Federal Matricula 3441. Inscripción de Sociedad extranjera según el articulo 123 Ley. 19.550. Denominación: "OHL CONCESIONES, SI". País de Origen: Reino de España. Representante Legal designado: Oscar Gustavo ALVAREZ, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado, con Documento Nacional de Identidad argentino Nº 10.387.537 y domiciliado a estos efectos en Suipacha 1380, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio especial constituido por el representante legal y domicilio legal de la sociedad: Suipacha 1380 5to piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Art. 188 Inc. 4 NIGJ. Inciso a) De la Representada Art.123 LSC. No tiene Capital asignado. Fecha de Ejercicio social del 1 de Enero al 31 de Diciembre de cada año. Inciso c) Respecto a su casa matriz: SOCIOS. único socio Obrascón Huarte Lain SA, española, con domicilio en la calle Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio Madrid, España. Datos constitución: Dicha sociedad fue constituida bajo la denominación de "Sociedad General de Obras y Construcciones SA (Obrascon) inscripta en el registro mercantil de Bilbao al tomo 38 libro de sociedades folio 122 Hola 1708 inscripcion 1 adaptados sus estatutos a la legislación vigente y posteriores reformas de estatutos. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto el diseño, construcción, ejecución, explotación, gestión, administración, conservación y concesión de toda clase de infraestructuras y de obras, pudiendo acudir para contratarlas a concursos, subastas y cualquier otro procedimiento previsto, o que en el futuro se prevea en la Ley.- Para cumplir el objeto social la Sociedad, podrá llevar a cabo las actividades mencionadas, total o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Plazo: La Sociedad tiene duración indefinida. Capital. CAPITAL SOCIAL es de 141.833.733 EUROS, totalmente suscripto y desembolsado, dividido en 141.833.733 participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles de 1 Euro v/n cada una, numeradas correlativamente del nº 1 al 141.833.733 inclusive.- Administración y Representación: La Sociedad será administrada y estará representada por un Consejo de Administración, formado por un mínimo de tres y un máximo de doce miembros, cuyo ámbito de representación se extenderá a todos los actos compatibles con el objeto social. La designación de las personas que hayan de ocupar los cargos de consejero, que no necesitarán ser socios, corresponderá a la Junta General. El nombramiento y la separación de los miembros del Consejo de Administración surtirán efecto desde el momento de su aceptación.- No podrán ser administradores las personas que la Ley 12/1995, de 11 de mayo, o cualquier otra disposición legal declare incompatibles. El Consejo de Administración se regirá por las siguientes reglas: 1.- El Consejo designará de entre los vocales a su Presidente y uno o varios Vicepresidentes por el tiempo y con las funciones que en cada caso se determine. "La sociedad está regida por un CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN cuyos consejeros, nombrados por el plazo de cinco años, son los siguientes: PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Juan VILLAR-MIR DE FUENTES, casado, economista, con DNI/NIF número 7.210.534-B. VICEPRESIDENTE Primero del Consejo de Administración: Mariano AISA GÓMEZ, casado, Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con DNI/NIF número 17.954.065-N. Consejero Delegado: Juan Luis OSUNA GÓMEZ, casado, Ingeniero, con DNI/NIF número 2.526.571-K- VOCALES. Jose Antonio FERNÁNDEZ ELEJAGA, casado, economista, con DNI/NIF número 14.670.451-Q. Tomas GARCÍA MADRID, casado, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con DNI/NIF número 8.958.314-K. Jose Luis GARCÍA-VILLALBA GONZÁLEZ, casado, Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con DNI/NIF número 1.682.640-Y. Javier LÓPEZ MADRID, casado, Abogado y Economista, con DNI/NIF número 811.651-G. Victor MORTE CASABÓ, casado, Ingeniero, con DNI/NIF número 72.636.892-V.- Secretario no Consejero: Jose Maria del CUVILLO PEMÁN, casado, Abogado, con DNI/NIF número 31.229.245-Y.- Los Consejeros son mayores de edad, de nacionalidad española y domiciliados a estos efectos en Madrid, calle de Gobelas número 35-37.- Fueron reelegidos en sus cargos por acuerdo del Socio Único en fecha 30 de junio de 2006. Inscripcion de la Representada Art. 123 LSC. en Republica Argentina: Declaración y Acuerdo: Consejero Delegado Sr. Juan Luis Osuna Gomez, facultado para este otorgamiento. Escritura numero 3483 de fecha 4-11-2008 ante el Notario de Madrid Jaime Recarte Casanova. Alfredo D. Lopez zanelli, escribano autorizada por escritura 326 del 28-11-2008 Titular del Registro 402, Matricula 3441, Capital Federal.

Escribano – Alfredo Daniel López Zanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2008. Número: 081210621886/4. Matrícula Profesional Nº: 3441.

e. 16/12/2008 Nº 15.159 v. 16/12/2008

SAN PEDRO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

SAN PEDRO S.C.A. (hoy ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO SAN PEDRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES) Inscripta en el Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 31/08/1966 Nº 1587, fº 283 lº 241 de Contratos Públicos, hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria 268 del 31/01/08, resolvió el Cambio de sede a jurisdicción de la Pcia. de La Pampa, calle 18 Nº 755, ciudad de Gral. Pico; y reforma del Articulo 1º de los Estatutos. Inscripción RPC Pcia. de La Pampa, el 18/11/2008 Tº V/08 Fº 181/185 Resol. 533/08 Expte, 350/08 Matrícula 1115. Autorizado por Acta de Asamblea 268 del 31/01/08: Felipe Jorge Brown. DNI. 12.946.547 (según esc. 28 del 15/02/2008 – Fº 76 Reg. 14 Gral. Pico, La Pampa).

Certificación emitida por: Emilia Diez. Nº Registro: 14, Departamento Maraco. Fecha: 5/12/2008. Nº Acta: 266. Libro Nº: 4.

e. 16/12/2008 Nº 22929/08 v. 16/12/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE OLEIROS MUTUAL, CULTURAL Y RECREATIVA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo el Nº 93. Sres Asociados: Plácenos comunicarles, que según lo establecido en el Art. 28 Del Estatuto Social, Convocamos a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de Diciembre del 2008, a las 18.00 horas en nuestra sede social, Piedras 848, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º) Desianación de dos .socios para firmar el acta de la Asamblea.
3º) Lectura y aprobación de la Memoria v Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos é Inventario General, correspondiente al ejercicio comprendida entre el 1ro. de julio del 2007 y el 30 de junio del 2008.
4º) Renovación: parcial de la Junta Directiva, correspondiendo designar Presidente en reemplazo de la Sra. Cristina Freire; Tesorero en reemplazo del Sr. Manuel Freire; tres Vocales Titulares en reemplazo del Sr. Raúl Aradas, Sra. Carmen L. de Pazos y Sra. María Campelo de Sierra un Vocal Suplente en reemplazo del Sr. José Pazos; dos miembros del Órgano de Fiscalización Titular en reemplazo de la Sra. Maria E. Arévalo de Aradas y el Sr. Eduardo Caballé; un miembro del Órgano de Fiscalización Suplente en reemplazo del Sr. Emilio Miñán; por terminar todos ellos su mandato. Todos estos cargos a reemplazar serán por el término de dos.

Rogamos a los Sres. Asociados puntual asistencia. Designado según Asamblea del 22/12/2007. JUNTA DIRECTIVA.

Presidente - Fernando José Espiño

Firma la presente el Presidente de la Asociación, designado en Acta de Asamblea de fecha 22-12-2007, Fº 61, Libro 2.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

Presidente - Fernando José Espiño

Certificación emitida por: Susana Morello Nadale. Nº Registro: 1377. Nº Matrícula: 2385. Fecha: 11/12/2008. Nº Acta: 96. Libro Nº: 4.

e. 16/12/2008 Nº 22884/08 v. 16/12/2008

ASOCIACION MUTUAL PAVON

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a calebrarse el 30 de enero de 2009 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria en Solís 175, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Nº 10 Finalizado el 30 de setiembre de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio al 30/09/2008 y su distribución.

Presidente: Salomón Zaga, designado por el término de 4 años según Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 2008. Secretario: Cristina Beatriz Garcia designada por el término de 4 años según Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 2008.

Presidente – Salomón Zaga
Secretario – Cristina Beatriz García

Certificación emitida por: Inés Elena Ramos. Nº Registro: 217. Nº Matrícula: 4699. Fecha: 9/12/2008. Nº Acta: 51. Libro Nº: 9.

e. 16/12/2008 Nº 22889/08 v. 16/12/2008

AZUL MARINO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de AZUL MARINO S.A. en primera onvocatoria a la Asamblea General Ordinaria del día 2 de enero 2009 a las 14.00 horas y en segunda convocatoria para el día 2 de enero 2009 a las 15.00 horas en calle Alvear 1851, piso segundo departamento "B" de la ciudad de Bs. As.; con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN EL DIA:

I. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la Sociedad.
II. Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y documentación que responda al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
III. Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y documentación que responda al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
IV. Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y documentación que responda al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
V. Tratamiento y aprobación de la gestión del directorio y en especial de la accionista Maria Ines Macchi durante los períodos 2005, 2006 y 2007.
VI. Vigencia de los mandatos del directorio, renuncias, designación del directorio y honorarios.
VIII. Consideraciones por el tratamiento fuera del plazo legal de las Memorias, Balances, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de AZUL MARINO S.A. en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria del 2 de enero 2009 a las 17.00 horas y en segunda convocatoria para el día 29 de Diciembre de 2008 a las 18.00 horas en calle Alvear 1851, piso segundo departamento "B" de la ciudad de Bs. As.; con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN EL DIA:

I. Consideración de acciones judiciales, modificaciones contractuales y medidas en general a tomar por situación actual del Fideicomiso Emprendimiento Urbanístico "Punta Medanos Pueblo Marítimo" y por decisión de Bapro Mandatos y Negocios S.A. de ejecutar las garantías.
II. Designación de Estudio Jurídico que llevará adelante las acciones y medidas resueltas.
III. Determinación de honorarios del Estudio Jurídico.

Maria Ines Macchi Presidente de "AZUL MARINO S.A.", designada por Acta de fecha 26 de Junio de 2006 a fojas 42, del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, Rubricado el 25 de Abril de 1994, Letra A Nº 12886.

Certificación emitida por: Jorge D. di Lello. Nº Registro: 698. Fecha: 9/12/2008. Nº Acta: 2252.

e. 16/12/2008 Nº 24221/08 v. 22/12/2008

"C"

CLUB DE PESCADORES

CONVOCATORIA

Señor Consocio: En cumplimiento de las normas establecidas por los estatutos del CLUB DE PESCADORES en sus artículos 39º, inciso I y 44º inciso g, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 2008 a las 10.30 horas, en nuestro edificio social de Avenida Costanera Norte Rafael Obligado y Avenida Domingo Faustino Sarmiento, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Elección de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora del comicio electoral.
3º) Tratamiento de la Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 1º de Octubre de 2007 y el 30 de Septiembre de 2008.
4º) Fijación de la cuota de ingreso a la institución (artículo 14º inciso b y artículo 72 inciso c del Estatuto Social).
5º) Fijación de la cuota social mensual a regir desde el 1 de Enero de 2009 (artículo 14 inciso c y 72º inciso c del Estatuto Social).
6º) Elección de Presidente por dos años en reemplazo del Señor Martín Adolfo Márquez; de Vicepresidente Primero por dos años en reemplazo del Señor Julio Bragulat; de Secretario por dos años en reemplazo del Señor Luis Spandonari; de Prosecretario por dos años en reemplazo del Señor Pablo Caruso; de Tesorero por dos años en reemplazo del Señor Ricardo Alejandro Jürgensen; de Protesorero por dos años en reemplazo del Señor Juan Carlos Raco; de tres Vocales Titulares por dos años, en reemplazo de los Señores Néstor Tella, Néstor Cordero y Luis Crespillo. De tres vocales titulares por un año en

reemplazo de los Señores Héctor Blanco Kuhne, Horacio Ives Masini y Santos Melilli. De cinco vocales suplentes por un año en reemplazo de los Señores Antonio Vaccarezza, Carlos Espinosa y tres cargos vacantes. De tres Revisores de cuentas por un año en reemplazo de los Señores Omar Borel, Jorge Luis Martínez y Osvaldo Gari Costa. Elección de Presidente del Jurado de Honor por seis años en reemplazo del Señor Tiberio Biach, de Vicepresidente Primero del Jurado de Honor por seis años en reemplazo del Señor Ricardo Maestri, de Vicepresidente Segundo del Jurado de Honor por seis años por vacancia en el cargo, de Secretario del Jurado de Honor por seis años en reemplazo del Señor Roberto Schena. De seis Vocales Titulares del Jurado de Honor por seis años, en reemplazo de los Señores Adolfo Horacio Márquez, Ramón Horacio Rodríguez Usé, Luis Alberto Aguilera, Roberto Sarmiento, Ricardo Rocca y Juan Carlos Máspero. De cuatro Vocales Suplentes del Jurado de Honor por seis años en reemplazo de los Señores Osvaldo Estrems, Carlos Sandá y dos cargos vacantes. Constitución de la primera Comisión Permanente de Notables (art. 55 párrafo tercero del Estatuto Social).

7º) Escrutinio de la elección de autoridades y proclamación de la lista electa.

Presidente - Martín Adolfo Márquez
Secretario - Luis Spandonari

Surgen los citados cargos del acta de asamblea llevada a cabo el día 19 de noviembre del año 2006.

Presidente – Martín A. Márquez
Secretario – Luis Spandonari

Certificación emitida por: Silvia Graciela Salmerón. Nº Registro: 1237. Nº Matrícula: 4187. Fecha: 10/11/2008. Nº Acta: 137. Libro Nº: 01 a mi cargo.

e. 16/12/2008 Nº 22931/08 v. 18/12/2008

“S”

SOCIALMED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 2/01/09 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17 horas del mismo día en la sede social calle Paraná 158 6º Piso Of. “A” Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2008.

2º) Consideración de la gestión del Directorio.

3º) Destino del resultado del ejercicio y situación de la sociedad frente a lo dispuesto en el Art. 94 inc. 5º de la Ley 19.550.

4º) Elección de Director Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos. Duración de sus cargos.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para concurrir a Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones en la sede social con tres días hábiles de anticipación. Los mismos podrán hacerse representar siendo suficiente el mandato formalizado por instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Según Acta de Directorio de fecha 07/12/2005.

Presidente – Germán Norberto José Riobó

Certificación emitida por: Horacio E. D. Gigli. Nº Registro: 1135. Nº Matrícula: 3221. Fecha: 10/12/2008. Nº Acta: 109.

e. 16/12/2008 Nº 22827/08 v. 22/12/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

El Escribano Darío Karpelovski, Registro 1430, avisa que FG ARGENTINA SRL con domicilio legal en Lavalle 715 piso 1 “A” CABA representada por su Gerente, Diego Abel Feldberg, DNI 21.142.712, transfiere a GRUPO DAFING SRL domicilio legal en Zabala 1786, CABA representada por su Gerente Diego Abel Feldberg, DNI 21.142.712, su fondo de comercio ramo TURISMO sito en calle ARAOZ 2449/51/53/55 CABA UNIDAD FUNCIONAL 4, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley, en calle Paraná 833 4 “A” CABA.

e. 16/12/2008 Nº 22807/08 v. 22/12/2008

Mirta Noemí Vale, con DNI Nº 5.430.964, con domicilio en Blanco Encalada 5610 Capital Federal, transfiere al Señor Quintana Guillermo Julio, con DNI Nº 14.406.052, con domicilio en Tomas Lebreton 5856 de Capital Federal, el fondo de comercio que se desarrolla en actividad de comercio minorista de helados (sin elaboración) código 601050, restaurant cantina código 602000, café bar código 602020, comercio minorista bar lácteo código 602021, despacho de bebidas, wiskeria, cervecería, código 502060, habilitado por expediente 53709/2003, ubicado en Montevideo 101 esquina Bartolomé Mitre 1599, Planta Baja y sótano de CABA. Reclamo de ley en Montevideo 101 CABA. Buenos Aires, 10 de diciembre de 2008.

e. 16/12/2008 Nº 22719/08 v. 22/12/2008

El Contador Público Manuel Osvaldo Ferreira, con domicilio en Echeverría 2741 - 1º “A”, de Cap. Fed., comunica que Bertha Estela QUINTANA, DNI Nº 93.940.325, CUIT Nº 27-93940325-1, paraguaya, soltera, empresaria, con domicilio real en Primera Junta 1952 de Cap. Fed., vende a Adrián MANGANARO, DNI Nº 27.691.277, CUIT Nº 20-27691277-1, argentino, soltero, empresario, con domicilio real en Castelli 317 de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en Primera Junta 1952 Piso PB y PA de Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Primera Junta 1952 de Cap Fed.

e. 16/12/2008 Nº 22901/08 v. 22/12/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ACERBRAG S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio Nº 102 del 24 de noviembre de 2008, se resolvió trasladar la sede social sita en la calle 25 de Mayo 565, piso 6º, Ciudad de Buenos Aires a la Av. de Mayo 701, piso 18º, Ciudad de Buenos Aires (Código Postal C1084AAC). A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizada M. Catalina Richards, Tomo 99, Folio 742, según surge del Acta de Directorio Nº 102 de fecha 24 de noviembre de 2008.

Abogada/Autorizada – María Catalina Richards

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2008. Tomo: 99. Folio: 742.

e. 16/12/2008 Nº 23846/08 v. 16/12/2008

ADANN URBANO S.A.

Por escritura del 4/12/2008 del registro 1878 se protocolizo Asamblea Extraordinaria del 12/4/2008 que aumenta el capital hasta la suma de Pesos 465.000.- Autorizada por escritura 299 del registro 1878.

Escribana – María Elena Raggi de Cassieri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/12/2008. Número: 081209618399/D. Matrícula Profesional Nº: 4155.

e. 16/12/2008 Nº 22783/08 v. 16/12/2008

AGRIPOWER S.A.

En Asamblea 30.10.08 se aprobó: 1) RENUNCIA de Romina Sol Mattassini a su cargo de PRESIDENTE; 2) nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: FEDERICO MARTÍN MATTASSINI y SUPLENTE: MIGUEL ANGEL MATTASSINI, ambos con DOMICILIO ESPECIAL en Tucumán 335 piso 12 C CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 384/09.12.08.

Certificación emitida por: Elsa Vales de Jauregui. Nº Registro: 1. Nº Matrícula: 2630. Fecha: 9/12/2008. Nº Acta: 10. Libro Nº: 18.

e. 16/12/2008 Nº 24246/08 v. 16/12/2008

AL-SEB S.R.L.

1) Ins. Priv. 24/03/2008; 2) AL-SEB S.R.L ;3) Av. Santa Fé 3618, Cap. Fed.; 4) Gerente: Carlos Javier Duri, DNI 14.868.671, argentino, comerciante, casado, 47 años, con domicilio especial en Casacuberta 2766, Castelar, provincia de Bs. As; 5) Inscripción de autoridades designadas. Carlos Javier Duri designado por Ins. citado ut supra.

Certificación emitida por: Diego Javier Morales. Nº Registro: 57, Partido de Morón. Fecha: 11/12/2008. Nº Acta: 145. Libro Nº: 33.

e. 16/12/2008 Nº 23892/08 v. 16/12/2008

ALAE S.A. (EN LIQUIDACION)

Por Asamblea extraordinaria del 18/08/08 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad designando Liquidador al Sr. Federico Guillermo Tomás Leonhardt, D.N.I. 11.955.431, con domicilio especial en Av. Córdoba 950, piso 10, C.A.B.A. Autorizado: Federico G. Leonhardt por Asamblea Extraordinaria del 18/08/08.

Abogado – Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 16/12/2008 Nº 24229/08 v. 16/12/2008

ALTOM S.A.

Cambio de Directorio: Por acta de Asamblea General Ordinaria del 30/09/2008 obrante al folio 24 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, renuncia al cargo de Presidenta del Directorio Beatriz Inés Maldonado y se designa cono nueva Presidenta a María Graciela Navarro, casada, nacida 28-08-1959, argentina, docente, D.N.I. 14.318.887, C.U.I.L. 27-14318887-1, domiciliada en del Cangrejo 1071, Pinamar, Pcia. Bs. As. y como Director Suplente a Mariano Germán Encina Paredes, soltero, nacido 4-09-1980, argentino, comerciante, D.N.I. 28.415.546, C.U.I.L. 20-28415546-8, domiciliado en Tucumán 942, Morón, Pcia. Bs. As. Por acta de Directorio del 30/09/2008 obrante al folio 25 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1 se aceptan los cargos. Domicilio especial Montevideo 770, piso 4º, C.A.B.A.- Federico BENITEZ, apoderado por escritura 1834 del 21/11/2008 pasada al folio 3565 del registro 218 de esta ciudad.

Apoderado – Federico Benítez

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 25/11/2008. Nº Acta: 178. Libro Nº: 16.

e. 16/12/2008 Nº 22816/08 v. 16/12/2008

ALUFLEX S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25.11.08 se resolvió por unanimidad: (i) aceptar las renuncias de Lorenzo Zecchetto Mattiello a su cargo de Presidente y Director Titular, y de Eduardo Calvo Astorquiza y Jorge Andrés Tagle Ovalle a sus cargos de Directores Titulares; (ii) que el directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Tiberio Dall´Olio; Directores Titulares: Cristian Montes Lahaye, Sady J. Herrera Laubscher, Marcelo Horacio Carugo, Jorge Luis Pérez Alati. Los Directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Pablo Gabriel Noseda, abogado autorizado por Acta de Asamblea del 25.11.08.

Abogado – Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 38. Folio: 751.

e. 16/12/2008 Nº 24226/08 v. 16/12/2008

ALUMISA S.A.

Por Asamblea dei 06/08/2007, la Sociedad designó nuevo directorio y por reunión de Directorio del 30/09/2007 distribuyó los cargos. Presidente: Jennifer Boxall; Director Suplente: Rubén Raimundo Vargas, ambos con domicilio especial en Emilio Lamarca 3089, 1º piso, C.A.B.A. Daniela Silvia Populin, autorizada por Esc. 191 del 10/12/2008 Fº 451 Registro 959 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Paula Speroni. Nº Registro: 959. Nº Matrícula: 4738. Fecha: 10/12/2008. Nº Acta: 155. Libro Nº: 5.

e. 16/12/2008 Nº 22865/08 v. 16/12/2008

AMERHIS S.A.

Por Escritura del 9 de Diciembre de 2008, protocoliza Acta de Directorio del 6 de Octubre de 2008, que establece nueva sede social en calle Oscar Bonavena 1365/63 de la C.A.B.A., sin modificacion de sus Estatutos.- Luisa E. Osella de Urria- Matrícula 2463- Autorizada en Escritura 407 de 9 de Diciembre de 2008- Folio 1500- Registro 37- protocolización Acta de Directorio de “AMERHIS S.A.”.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/12/2008. Número: 081212628375/E. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 16/12/2008 Nº 23936/08 v. 16/12/2008

ANDREANI LOGISTICA S.A.

Por Acta de Asamblea 24 del 29/4/2008 se eligieron y distribuyeron los cargos del Directorio: Presidente y Director Titular: Oscar Alberto Andreani y Director Suplente: Jorge Oscar López.- Por Acta de Directorio 189, del 29/4/2008, los directores aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron domicilio especial ambos en la Avenida Leandro N. Alem 639 piso 7º departamento “L”, C.A.B.A.- Encontrándome autorizada para publicar por Acta de Directorio 189 del 29/4/2008.

Escribana – Ana Laura Amiune Lauzón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2008. Número: 08121062019/6. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 16/12/2008 Nº 22885/08 v. 16/12/2008

ANTIGUAS ESTANCIAS DON ROBERTO S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15/10/08 de elección de autoridades y distribución de cargos, el Directorio de “ANTIGUAS ESTANCIAS DON ROBERTO S.A.” se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Gabriel Claudio Ladislao Zichy Thyssen; Vicepresidente: Adolfo Durañona, Director Titular: . Miguel Torres, y como Directora Suplente: Cristina Ciancio. Los miembros designados constituyen domicilio especial en Avenida L. N. Alem 619, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Andrés Leonardo Vittone, abogado inscripta al Tº 67 Fº 212 del CPACF, autorizado por Acta de Asamblea General de Ordinaria de Accionistas de fecha 15/10/08.

Abogado – Andrés L. Vittone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2008. Tomo: 67. Folio: 212.

e. 16/12/2008 Nº 23834/08 v. 16/12/2008

ATILANO MARTINEZ S.C.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 4, de fecha 24 de abril de 2008, se resuelve elegir nuevos integrantes del Directorio a: María Olga Martínez de Salas, DNI 3.456.453 como PRESIDENTE: Marcelo Adrián salas, argentino, DNI 16.579.830 como VICEPRESIDENTE y Mauro Esteban Salas, argentino, DNI 17.998.862 como DIRECTOR, todos con domicilio especial en la calle Talcahuano Nº 948 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dra. Daniela N. Macchiavelli Tº 93 Fº 822 CPCF, autorizada por Poder Especial en la Escritura Nº 200, folio 526 del registro 1619 a cargo de la Escribana Lucia B. Lanari, Matricula Nº 4035.- Buenos Aires, 11 de Diciembre de 2008.

Abogada – Daniela N. Macchiavelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 93. Folio: 822.

e. 16/12/2008 Nº 24232/08 v. 16/12/2008

AVI FLORES S.A.

Insc. 5/6/90 Nº 3468 Lº 108 Tº A SA. Por Asamblea del 18/4/08 y reunión Directorio del 20/4/08 se designa Presidente Héctor Javier Lauro, Vicepresidente Norberto Héctor Lauro, Director Titular Guillermo Lauro; Director Suplente Daniel Lauro, todos con domicilio especial en Esteban Bonorino 569, Cap. Fed. Autorizado en Asamblea del 18 de abril de 2008.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/12/2008. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 16/12/2008 Nº 24242/08 v. 16/12/2008

"B"

BAND S.R.L.

Por instrumento privado del 08/02/2008, se traslado la sede social de Avenida de Mayo 1365 Piso 4 Oficina 20, C.A.B.A a Maipú 464 Piso 4 Oficina 100, C.A.B.A. Fernando Martins de Oliveira, autorizado según instrumento privado del 04/12/2008.

Abogado – Fernando E. Martins de Oliveira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/12/2008. Tomo: 62. Folio: 41.

e. 16/12/2008 Nº 24225/08 v. 16/12/2008

BE Y GA - HUMAITA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/10/2008, se dió cumplimiento al artículo 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: Herman ZUPAN, Mario Silvestre OMAHNA, Damián Andrés ECKER, Hernán ZUPAN. DIRECTOR SUPLENTE: Juliana PREBIL. PRESIDENTE: Herman ZUPAN. VICEPRESIDENTE: Mario Silvestre OMAHNA. Todos fijan domicilio especial en Julio A. Roca 570, primer piso "C" Capital Federal.- Apoderada, según escritura otorgada el 03/12/2008, al folio 1.430 del Registro 34 de Capital Federal.

Apoderada - Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 12/12/2008. Nº Acta: 128. Libro Nº: 81.

e. 16/12/2008 Nº 23944/08 v. 16/12/2008

BEFRAN S.A.

Por Acta de Directorio Nº 1 del 12/08/2008 la Señora Nélida Macchione y el Sr. Francisco García renuncian a sus cargos de Presidente y Director suplente respectivamente. Se acepta la renuncia por acta de Asamblea Extraordinaria numero 1 del 12/08/2008.- Firmado por: Escribana Marta Mónica MARTIN, autorizada por escritura 131 del 17-09-2008 del Registro 1646 de Cap. Fed, a su cargo.

Escribana – María Mónica Martin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/12/2008. Número: 081211623692/6. Matrícula Profesional Nº: 3937.

e. 16/12/2008 Nº 24258/08 v. 16/12/2008

BIBIANA JULIA BALBI

Escritura: 24/10/08. Julio Jorge Balbi DNI 8480543 y Ana Isabel Cacciola, DNI 11444135; ambos conyuges otorgan emancipación civil y comercial a su hija Bibiana Julia Balbi, nacida el 25/4/88, DNI 33737960; Todos argentinos y domiciliados en Victor Martinez 412, 5º piso, departamento A, Cap. Fed. Escribano autorizada por escritura 429 del 24/10/08, reg. 956, CABA.

Escribano – Jorge Rodolfo Depaoli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2008. Número: 081210621981/3. Matrícula Profesional Nº: 3013.

e. 16/12/2008 Nº 24243/08 v. 16/12/2008

"C"

CALLBI S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 20/11/2008 se designó al Sr. Rafael Steinhauser como Director Titular, y al Sr. Tomás M. Fiorito como Director Suplente, ambos con domicilio constituido en Reconquista 657, 5to piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con mandato hasta 14 Asamblea que considere el ejercicio cerrado al 31/12/2008. Tomás M. Fiorito, autorizado por Acta de Asamblea del 20/11/2008.

Abogado – Tomás M. Fiorito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 63. Folio: 473.

e. 16/12/2008 Nº 24230/08 v. 16/12/2008

CGSH INTERNATIONAL LEGAL SERVICES, LLP, SUCURSAL ARGENTINA (ANTES CLEARY GOTTLIEB STEEN & HAMILTON, SUCURSAL ARGENTINA)

Se hace saber que por resolución del Comité Ejecutivo del 12/12/08 se resolvió rectificar la denominación de la sucursal, conforme la normativa local vigente. En consecuencia se cambia la denominación de Cleary Gottlieb Steen & Hamilton, Sucursal Argentina por CGSH International Legal Services, LLP, Sucursal Argentina. Asimismo, por resolución del Comité Ejecutivo del 11/12/08, el capital social de la sociedad matriz extranjera CGSH International Legal Services, LLP fue aumentado de USD 1.100.000 (Dólares Estadounidenses Un Millón Cien Mil) a USD 1.700.000 (Dólares Estadounidenses Un Millón Setecientos Mil). Silvia Beatriz Cazabat, autorizada por resolución del 12/11/2008.

Abogada – Silvia Beatriz Cazabat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2008. Tomo: 91. Folio: 299.

e. 16/12/2008 Nº 23879/08 v. 16/12/2008

COBROS Y SERVICIOS S.A.

En Asamblea y Reunión de Directorio celebradas el 11.09.08 se aprobó nuevo DIRECTORIO: Presidente: Hugo Leonardo Carlini, Guido 660 Quilmes Prov. Bs. as.; Vicepresidente: Raúl Alberto Vozzi, Hipólito Irigoyen 770 Quilmes Prov. Bs. As.; Directores Titulares: Alberto Manuel Kladniew, Chenaut 1802 3º Piso CABA.; Charles Edgard Kinzer II y Seth Morgan Kaplowitz, ambos en 25 de Mayo 555 Piso 13º CABA.; Directores Suplentes: Alberto Bottero, Potosí 1955 Caseros Prov. Bs. As.; Claudio Rubén Levy, Tucumán 1455 7ª oficina "F" CABA. y Mario O Dresdner, Suipacha 472, Piso 2º oficina 203 CABA.; Antoine Johnson y William Jimerson ambos, en 25 de Mayo 555 Piso 13º CABA., TODOS DOMICILIOS ESPECIALES. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 869/30.10.08.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 5/11/2008. Nº Acta: 25. Libro Nº: 7.

e. 16/12/2008 Nº 24249/08 v. 16/12/2008

COLORIFICIO CERAMICO BONET ARGENTINA S.A.

Rectificación edicto del: 18/04/08, factura 78090 domicilio especial directores: Sarmiento 1142 Piso 10, DTO I, CABA, Eduardo Alberto Fusca autorizado 3/12/07.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. N° Registro: 531. N° Matrícula: 3962. Fecha: 09/12/2008. N° Acta: 093. Libro N°: 52.

16/12/2008 Nº 24239/08 v. 16/12/2008

COMANDOS MECANICOS ARGENTINOS S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 12 de agosto de 2008, labrada a fojas 30, del Libro de Actas número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 15 de junio de 1993, bajo el número B 21.765, se modificó la sede social de la sociedad a la Avenida Francisco Beiró 5408, 3º piso, departamento 10, Ciudad de Buenos Aires. El firmante, escribano Mariano Miró, DNI 26.363.460, se encuentra autorizado por escritura número 364 de fecha 10/12/2008, pasada ante el notario de esta Ciudad Mariano Miró, al folio 1086 del Registro 1017 a su cargo.

Escribano – Mariano Diego Miró

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/12/2008. Número: 081211623544/C. Matrícula Profesional Nº: 4772.

e. 16/12/2008 Nº 22863/08 v. 16/12/2008

COMPAÑIA ERCOY S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 31 de marzo del 2008 COMPAÑÍA ERCOY S.A., Inscripta en la Inspección General de Justicia el 9 febrero de 2007 bajo el Numero 2407 Libro 34, Tomo Sociedades por Acciones, con sede social en Av. Federico Lacroze 2201 Piso 25 Dpto. "A"de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resolvió reducir su Capital Social por la suma de $ 175.402,36. Valuación del Activo al 31/12/2007 $ 231.179,25 y al 31/03/2008 $ 31.753,25; Valuación del Pasivo al 31/12/2007 $ 31.179,25 y al 31/03/2008 $ 7.155,61; Patrimonio Neto al 31/12/2007 $ 200.000,00 y al 31/03/2008 $ 24.597,64. La presente Publicación se realiza a los efectos previstos en los Art. 204 y 83 Inc. 3 de la Ley 19.550. Autorizada Presidente Jasna Nahmijas según Acta de Asamblea General Extraordinaria Numero 2, del 31 de marzo de 2008.

Presidente – Jasna Nahmijas

Certificación emitida por: Alejandro Daniel Zaidemberg. Nº Registro: 49, Partido de General San Martín. Fecha: 22/10/2008. Nº Acta: 189. Libro Nº: 20.

e. 16/12/2008 Nº 24224/08 v. 18/12/2008

COMPAÑIA INVERSORA BS. AS. S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 34 del 29/4/2008 se designaron los miembros del Directorio: Presidente: Oscar Alberto Andreani y Director Suplente: Susana Ghirimoldi de Czar.- Por Acta de Directorio 125 del 29/4/2008 los directores aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 639 piso 7º departamento "L", C.A.B.A..- Encontrándome autorizada para publicar por Acta de Directorio del 29/4/2008.

Escribana – Ana Laura Amiune Lauzón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2008. Número: 081210622020/6. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 16/12/2008 Nº 22883/08 v. 16/12/2008

CONSTRUCAP S.A.

Acta del 8/2/02 renuncia presidente Hernan Joaquín Sueiro y se designa a Juan Carlos Haidar LE 8321441, Director Supl. Jorge Eduardo Haidar DNI 10687517. Acta del 12/3/03 Presidente: Juan Carlos Haidar, Director Supl. Jorge Eduardo Haidar. Acta del 8/3/04 renuncia Presidente Juan Carlos Haidar y se designa de Director Suplente; Presidente: Jorge Eduardo Haidar. Acta del 13/3/06 Presidente: Jorge Eduardo Haidar, Director Suplente: Juan Carlos Haidar. Todos fijan domicilio especial: Neuquén 532 CABA. Acta del 10/1/07 cambio sede social: Av. de Mayo 975 Piso 2 CABA. Contadora Carolina Tempone Autorizada en Acta del 13/3/06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/12/2008. Número: 123632. Tomo: 0296. Folio: 226.

e. 16/12/2008 Nº 22890/08 v. 16/12/2008

CORREO ANDREANI S.A.

Por Acta de Asamblea 26 del 28/4/2008 se eligieron y distribuyeron los cargos del Directorio: Presidente y Director Titular: Oscar Alberto Andreani y Director Suplente: Jorge Oscar López.- Por Acta de Directorio 185, del 28/4/2008, los directores aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron domicilio especial ambos en la calle Santo Domingo 3220, C.A.B.A.- Encontrándome autorizada para publicar por Acta de Directorio 185 del 28/4/2008.

Escribana – Ana Laura Amiune Lauzón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2008. Número: 081210622018/6. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 16/12/2008 Nº 22886/08 v. 16/12/2008

"D"

DOCUCAX S.A.

Hace saber que por Reunión de Directorio de fecha 5 de Diciembre de 2008 se decidió cambiar la sede social de la sociedad a la Avenida De Mayo 695 piso 1ro. Depto A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Contador Marcelo Bustinduy autorizado por Acta de Directorio de fecha 5 de Diciembre de 2008.

Contador Público - Marcelo Bustinduy

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/12/2008. Número: 313119. Tomo: 0191. Folio: 116.

e. 16/12/2008 Nº 23806/08 v. 16/12/2008

DOCUPRINT S.A.

Hace saber que por Reunión de Directorio de fecha 5 de Diciembre de 2008 se decidió cambiar la sede social de la sociedad a la Avenida Rivadavia 717 piso 1ro. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Contador Marcelo Bustinduy autorizado por Acta de Directorio de fecha 5 de Diciembre de 2008.

Contador Público - Marcelo Bustinduy

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/12/2008. Número: 313117. Tomo: 0191. Folio: 116.

e. 16/12/2008 Nº 23802/08 v. 16/12/2008

DON EMILIO S.A. - TRUMIL S.A.

Rectifica publicaciones según factura 0058-00078660 del 25/04/08 emitidas en fecha 30/04/08, 02/05/08 y 05/05/08: TRUMIL S.A. luego de la fusión: Activo $ 69.894.225,64 - Pasivo $ 22.809.841,43 - Patrimonio Neto $ 47.084.384,21. Francisco Russo, apoderado en escritura 569 del 29/08/2008 folio 1367 Registro 475 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 11/12/2008. Nº Acta: 189. Libro Nº: 078.

e. 16/12/2008 Nº 22915/08 v. 18/12/2008

DUGGU VAN S.A.

Asamblea Ordinaria del 30 09.08, Renuncian: Falvia Alicia Romani –Vice Presidente, Eduardo Arturo Ruggerio, Roxana Graciela Grinspan, Jorge Oscar Maestrojuan, Natalia Ruggerio y Mirta Isabel Leonardi - Directores Titulares y Nelly Lucrecia Fortes - Directora Suplente, se ratifica designacion Presidente - Gaston Matias Ruggerio y Director Suplente Gustavo Luciano Romani hasta la Asamblea 31.12.08 Nueva sede y domicilio especial directores designados Ortega y Gasset 1924,8 piso, oficina A - C.A.B.A Autorizada Instrumento privado 30-09.08.

Abogada – Graciela C. Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2008. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 16/12/2008 Nº 23905/08 v. 16/12/2008

"E"

ECOMAD S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 de fecha 08/10/07, se resolvió fijar en uno el número de Directores Titulares, designándose como nuevo Director Titular y Presidente al Sr. Alfredo Juan Luis Daverede y como Director Suplente al Sr. Daniel Enrique Perizzolo, ambos con domicilio especial en Viamonte 1133, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Directorio Nº 12 de la misma fecha los directores electos aceptaron el cargo para los que han sido designados." La autorizada. BRENDA IRINA SALUZZI, abogada inscripta al Tomo 69, Folio 916 de la Matrícula que lleva el Colegio Público de

Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Reconquista 458, Piso 14º, Ciudad de Buenos Aires, en mi carácter de autorizada por Escritura Pública Nº 1533 del 19 de noviembre de 2008 por ante el Escribano Esteban E.A. Urresti, titular del Registro Notarial Nº 337 de CF.

Abogada - Brenda Irina Saluzzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 69. Folio: 916.

e. 16/12/2008 Nº 24236/08 v. 16/12/2008

EMI ODEON S.A.I.C.

Por Asamblea General Ordinaria del 20/11/08 se aprobó la renuncia del señor Camilo Kejner al cargo de Presidente de la Sociedad, y se designó por el plazo que resta hasta la finalización del mandato, a los señores Ernesto Aurelio Vicente y Carlos Daniel de Lage, redistribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ernesto Aurelio Vicente; Vicepresidente: Daniel Hugo Cesaretti, Director titular: Carlos Daniel de Lage; y Director suplente: Pablo Alejandro Máspero. Se deja constancia que los señores directores constituyen domicilio especial en la Avenida Cabildo 488, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al Tº 83, Fº 407 del C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Asamblea del 20/11/08.

Abogada – Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 16/12/2008 Nº 24238/08 v. 16/12/2008

EMILIANO LUCAS BERNASCONI

En Escritura 944 del 4-12-08 Noemí Nélida AQUINO, DNI. 21095165, otorga EMANCIPACIÓN COMERCIAL a su hijo Emiliano Lucas Bernasconi, nacido el 25-1-90, DNI. 35088296, ambos argentinos, domicilio real y especial Rivadavia 4117, CABA. Sandra Marcela García, autorizada en escritura del 4-12-08.

Escribana – Sandra Marcela García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2008. Número: 081210620263/C. Matrícula Profesional Nº: 3962.

e. 16/12/2008 Nº 24253/08 v. 16/12/2008

EREDA S.A.

Por Reunión del Directorio del 12/01/2008, protocolizada por escritura Nº 931, del 09/12/2008, Folio 3145, Registro 776 de Capital Federal, se Resolvió Fijar la Sede Social en Avenida del Libertador 774, Piso 12º, oficina "y", Capital Federal. Firmado: Maria Antonieta Fitte de Zapiola - Presidente del Directorio según Actas de Asamblea de Elección de Autoridades y de Directorio de Distribución de Cargos ambas de fecha 27 de octubre de 2008.

Presidente – María Antonieta Fitte de Zapiola

Certificación emitida por: Alfonso Gutierrez Zaldívar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 9/12/2008. Nº Acta: 115. Libro Nº: 38.

e. 16/12/2008 Nº 22902/08 v. 16/12/2008

EREDA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Reunión del Directorio ambas del 27/10/2008, protocolizada por escritura Nº 932, del 09/12/2008, Folio 3147, Registro 776 de Capital Federal, se Resolvió la Elección del Directorio. Presidente: Maria Antonieta Fitte de Zapiola. Vicepresidente: Eduardo Alberto Fitte. Director Suplente: Ezequiel José Matias Zapiola. Todos con domicilio especial en Avenida del Libertador 774, Piso 12º, oficina "y", Capital Federal. Firmado: Maria Antonieta Fitte de Zapiola – Presidente del Directorio según Actas de Asamblea de Elección de Autoridades y de Directorio de Distribución de Cargos ambas de fecha 27 de octubre de 2008.

Presidente – María Antonieta Fitte de Zapiola

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 9/12/2008. Nº Acta: 116. Libro Nº: 38.

e. 16/12/2008 Nº 22894/08 v. 16/12/2008

ERNEDU S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Reunión del Directorio ambas del 03/11/2008, protocolizada por escritura Nº 927, del 09/12/2008, Folio 3136, Registro 776 de Capital Federal, se Resolvió la Elección del Directorio. Presidente: Eduardo Alberto Fitte. Vicepresidente: Eduardo Juan Fitte. Director Suplente: Sara Josefina Palacio de Fitte. Todos con domicilió especial en Avenida del Libertador 774, Piso 12º, oficina. "y", Capital Federal. Firmado: Eduardo Alberto Fitte - Presidente del Directorio según Actas de Asamblea de Elección de Autoridades y de Directorio de Distribución de Cargos ambas de fecha 3 de noviembre de 2008.

Presidente – Eduardo Alberto Fitte

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldívar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 9/12/2008. Nº Acta: 117. Libro Nº: 38.

e. 16/12/2008 Nº 22895/08 v. 16/12/2008

ERNEDU S.A.

Por Reunión del Directorio del 10/01/2008, protocolizada por escritura Nº 926, del 09/12/2008, Folio 3134, Registro 776 de Capital Federal, se Resolvió Fijar la Sede Social en Avenida; del Libertador 774, Piso 12º, oficina "y", Capital Federal. Firmado: Eduardo Alberto Fitte — Presidente del Directorio según Actas de Asamblea de Elección de Autoridades y de Directorio de Distribución de Cargos ambas de fecha 3 de noviembre de 2008.

Presidente – Eduardo Alberto Fitte

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 9/12/2008. Nº Acta: 118. Libro Nº: 38.

e. 16/12/2008 Nº 22897/08 v. 16/12/2008

ESTABLECIMIENTO LINDA MARGARITA S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 6 del 30/04/2007 se aceptó la renuncia del Presidente Rafael Cohen y se resolvió por unanimidad designar como Presidente: Daniel Cohen y Directora Suplente: Renee Sandra Cohen, constituyendo domicilio especial ambos en Paraná 378, Primer Piso, C.A.B.A.- Autorizado: Presidente: Daniel Cohen D.N.I. 18.383.628, designado según acta de Asamblea General Ordinaria Nº 6 del 30/04/2007 y Acta de Directorio Nº 23 de igual fecha.

Daniel Cohen

Certificación emitida por: Guido R. Luconi. Nº Registro: 1931. Nº Matrícula: 4211. Fecha: 10/12/2008. Nº Acta: 113. Libro Nº: 17.

e. 16/12/2008 Nº 24231/08 v. 16/12/2008

"F"

FASTCO S.A.

I.G.J. Nº 1.556.832. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de septiembre de 2008 y reunión de Directorio del 30 de septiembre de 2008 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Alfredo Miguel Rudolph; Director Suplente: María Inés Griolli; Director Suplente: María Mercedes Rudolph. Todos los directores constituyen domicilio especial en calle Virrey Loreto 2685, Piso 2º "A", C.A.B.A. Alfredo Miguel Rudolph, Presidente: designado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 22 del 30 de septiembre de 2008 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos Nº 98 del 30 de septiembre de 2008.

Presidente - Alfredo Miguel Rudolph

Certificación emitida por: Carlos E. Monckeberg. Nº Registro: 310. Nº Matrícula: 3482. Fecha: 28/11/2008. Nº Acta: 111. Libro Nº: 32.

e. 16/12/2008 Nº 22748/08 v. 16/12/2008

FERROSIDER PARTS S.A.

Se hace saber un día asamblea ordinaria unánime Nº 1 del 24/05/2008 y acta directorio Nº 10 mismo día designó Presidente a Máximo José Roberto Baccanelli (DNI Nº 13212275) y Director Suplente a Roberto Bautista Franco Baccanelli (DNI Nº 93407474), quienes aceptaron expresamente el cargo conferido y constituyeron domicilio en Av. Belgrano 367 Piso 11º, Cap. Fed. La sociedad prescinde de sindicatura. Abogado Ernesto Roberto, autorizado por Acta Asamblea Nº 1 del 24/05/2008.

Abogado – Ernesto Roberto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 06. Folio: 11.

e. 16/12/2008 Nº 24233/08 v. 16/12/2008

FILPAR S.A.I.C.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 02/05/2008 resolvió designar por tres ejercicios al siguiente Directorio: Presidente: Armando Alfredo Moretón y Vicepresidente: Carlos Alberto López y suplentes: José Antonio Fernández y María Ángela Rivarola, respectivamente. Todos constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 125 Piso 9º "A", C.A.B.A. El firmante se encuentra autorizado por Asamblea de Accionistas del 02/05/2008.

Contador – Omar E. Golubinsky

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2008. Número: 627248. Tomo: 0038. Folio: 246.

e. 16/12/2008 Nº 22861/08 v. 16/12/2008

FLOR DE LIZ ENTERTAINMENT S.A.

Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de septiembre del 2008, asentada al folio 2 del Libro Nº 1 de Actas de Asamblea de la sociedad, rubricado en la Inspección General de Justicia el 16 de septiembre de 2008 bajo el Nº 77562, se trató y acepto la renuncia presentada por la Presidente del Directorio señora Lucía KOCH como Presidente de la sociedad, y se designó como nuevo PRESIDENTE del Directorio, al señor Raúl Alberto IGLESIAS, argentino, nacido el 03-01-1945, divorciado, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 4.521.119, domiciliado en Gelly 3414, C.A.B.A., quién aceptó el cargo en el acto de su designación y fijó domicilio especial en la calle Reconquista 617, piso 5º, C.A.B.A., continuando como Director Suplente, el señor Mariano Gastón ARISTEGUI.- Asimismo resolvieron trasladar el domicilio legal de la sociedad de la calle Balcarce 433, C.A.B.A. a la calle Reconquista 617, piso 5º, C.A.B.A.- Firmante María José Renauld, autorizáda por escritura 630 del 10-12-08 pasada al folio 1358 del Registro 26 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 10/12/2008. Nº Acta: 09. Libro Nº: 52.

e. 16/12/2008 Nº 22857/08 v. 16/12/2008

"G"

GOLD NET S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 21/04/2008, Resuelven: Renovar los cargos de los integrantes del Directorio.- Directorio: Presidente: Daniel Alberto ROITSTEIN, argentino, divorciado, contador público, 21/10/1953, D.N.I. 10.897.837, domiciliado en forma real y especial en la calle Ballivian Nº 2294, Piso 1º, Capital Federal y Director Suplente: Oscar Alberto D'AMATO, argentino, casado, comerciante, 10/11/1953, D.N.I. 10.894.294, domiciliado en forma real y especial en la calle Ballivian Nº 2294, Piso 1º, Capital Federal.- Autorizado a Publicar por Acto Privado de fecha 10/11/08.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2008. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 16/12/2008 Nº 23839/08 v. 16/12/2008

GRUPO ADVANCE S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 27/11/08 renunció como presidente Andrés Sergio Mozzi y como director suplente Leandra Analí Paez Soria. Se trasladó la sede a Avenida del Libertador 7820, piso 11, departamento "A", CABA. Se designó Presidente: Norberto Damián Amendola, Vicepresidente: Leonel Carlos Nicola y Director Suplente: Alfredo Eugenio Enjuto todos con domicilio especial en la sede. Firmado María Constanza Monterubbianesi, autorizada por escritura Nº 225 del 4/12/08 ante el registro 536.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 10/12/2008. Nº Acta: 037. Libro Nº: 012.

e. 16/12/2008 Nº 130.893 v. 16/12/2008

GRUPO AURA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 23/04/2007 el directorio ha sido designado para un nuevo mandato de 2 ejercicios, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Maria José Fernández Márquez, Director Suplente: Mariana Claudia Fernández Márquez. Todos con domicilio especial en: Thames 618. C.A.B.A. Alejandro Gustavo Caviglia autorizado en Acta de Asamblea de fecha 23/04/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/12/2008. Número: 312207. Tomo: 0146. Folio: 109.

e. 16/12/2008 Nº 22716/08 v. 16/12/2008

GRUPO PROVINCIAL S.A.

Por acta de Asamblea del 30/03/2007, se designo Director Titular y Presidente a Daniel Oscar lungano, DNI 16.559.503, argentino, domiciliado Sullivan 351. San Antonio de Padua, Prov. de Bs. As. Director Suplente Gerardo Esteban Osvaldo Lopez. Aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Montevideo 770 13º piso C.A.B.A. Por acta de Directorio del 05/03/2008, se resolvió el traslado de la sede social a la calle Montevideo 770, 13º piso C.A.B.A. Marcelina Carbone autorizada por acta de Directorio del 5/03/2008.

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 4/12/2008. Nº Acta: 040. Libro Nº: 122.

e. 16/12/2008 Nº 22844/08 v. 16/12/2008

"H"

H. J. BISCOTTI Y CIA S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 03/12/08 se acepta la renuncia del señores Horacio Julio Biscotti como presidente y Dante Argentino Ansorena como Director Suplente y se designan nuevas autoridades: Presidente: Romina Laura Vicente, argentina, nacida 25/03/77, casada, DNI 25.846.393 CUIT 27-25846393-0, comerciante, domicilio Brasil 2750 Cap. Fed. y como Directora Suplente: Susana Jacek, ucraniana, nacida 29/04/60, soltera, DNI 93.667.303 CUIT 27-93667303.7, comerciante, domicilio Héctor Noya 1458 Depto. 3 Lanús Pcia. Bs. As. Los directores aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede. Se cambia la sede social a Paraná 489 piso 5 Of. 28. Romina Laura Vicente, presidente por Asamblea General Extraordinaria del 03/12/08.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 27. Libro Nº: 18.

e. 16/12/2008 Nº 24240/08 v. 16/12/2008

"I"

INFORMATICA INTEGRADA S.A.

(Inspección General de Justicia número 239.309) Por Reunión de Directorio y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 2008, se resolvió: (i) aceptar las renuncias presentadas por la totalidad de los miembros del Directorio, Sra. Graciela Inés Cairoli de Ramírez Rojas, el Sr. Pablo Manuel Cairoli y el Sr. César Luis Ramírez Rojas a sus cargos de directores titulares y director suplente, respectivamente; y (ii) designar nuevo directores, quedando el Directorio compuesto como sigue: Presidente: Jorge O. Morón; Vicepresidente: Matías M. Brea; y Director Suplente: Juan P. Ardohain. Los directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial, en los términos del artículo 256, ley 19.550, en la

calle Esmeralda 130, piso 21, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha de 26 de septiembre de 2008.

Abogado – Ramiro Gómez Barinaga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 80. Folio: 536.

e. 16/12/2008 Nº 24261/08 v. 16/12/2008

INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. I.A.M.

Conforme lo dispuesto en el art. 60 de la ley 19550, por escritura de fecha 03/12/2008 se protocolizo el acta de asamblea de fecha 29/10/2008 por la que se designó el directorio y se distribuyeron los cargos, de la siguiente forma: Presidente: Luis Alberto Monteiro. Secretrario: José Alberto Bereciartua. Vicepresidente: Carlos Antonio Yakobowicz. Prosecretario: Francisco Matilla. Los nombrados son integrantes también del Comité Ejecutivo.- Directores Titulares Mario Bellina, Guillermo Cabrera, Walter Cortes, Gerardo Díaz Beltran, Pedro Edgardo Ferreyra, Julio Henestrosa, Juan José Soria y Juan Carlos Uboldi. Todos constituyeron domicilio especial en Avenida Belgrano 774/776 CABA.- Autorizado: Escribano Tristan D. Pombo. Titular Registro 602 de Cap. Fed. Matricula: 3475. Por escritura número 133 del 03/12/2008, al Fº 325.

Autorizado – Tristan D. Pombo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/12/2008. Número: 081205614942/6. Matrícula Profesional Nº: 3475.

e. 16/12/2008 Nº 22875/08 v. 16/12/2008

INTI WASI S.A.

La sociedad ha resuelto: (i) por asamblea del 30/09/08 designar al siguiente Directorio: Presidente: Jorge Pablo De Palma, con domicilio especial en Avenida Congreso 5444, CABA y Director Suplente: Rodolfo Andrés Calvaresi, con domicilio espciel en Avenida Álvarez Thomas 115, Torre 1, piso 1º, CABA. (ii) Por acta de Directorio del 17/10/08, trasladar la sede social a la calle Libertad 1371, piso 2º, Unidad Funcional 5, CABA. Autorizado por escritura del 17/10/08.

Autorizado – Patricio M. Horan Bortagaray

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 24/11/2008. Nº Acta: 29. Libro Nº: 21.

e. 16/12/2008 Nº 24251/08 v. 16/12/2008

IT LOGISTICS S.A.

Hace saber que por Reunión de Directorio de fecha 5 de Diciembre de 2008 se decidió cambiar la sede social de la sociedad a la Av. De Mayo 695 piso 1ro. Depto A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Contador Marcelo Bustinduy autorizado por Acta de Directorio de fecha 5 de Diciembre de 2008.

Contador - Marcelo Bustinduy

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/12/2008. Número: 313120. Tomo: 0191. Folio: 116.

e. 16/12/2008 Nº 23809/08 v. 16/12/2008

ITALCRED S.A.

En Asamblea del 25.08.08. se aprobó nuevo DIRECTORIO: Presidente: Hugo Leonardo Carlini; Vicepresidente: Raúl Alberto Vozzi; Directores Titulares: Hugo Leonardo Carlini, Raúl Alberto Vozzi, Alberto Manuel Kladniew, Charles Edward Kinzer II y Seth Morgan Kaplowitz; Directores Suplentes: Alberto Bottero, Claudio Rubén Levy, Mario O. Dresdner, Antoine Johnson y William Jimerson. Síndico: Alejandro Gabriel Szelepski, todos con los siguientes.domicilios especiales: Hugo Leonardo Carlini: Guido 660 Quilmes Provincia de Buenos Aires; Raúl Alberto Vozzi: Hipólito Irigoyen 770, Quilmes Provincia de Buenos Aires; Alberto Manuel Kladniew: Chenaut 1802 3º Piso, CABA.; Charles Edward Kinzer II, Seth Morgan Kaplowitz, Antoine Johnson y William Jimerson: los 3 últimos nombrados 25 de Mayo, 555 Piso 13 CABA.; Alberto Bottero: Potosí 1955 Caseros, Provincia de Buenos Aires; Claudio Rubén Levy: Tucumán 1455 7º Piso oficina, "F" CABA. Mario O. Dresdner: Suipacha 472, Piso 2º Oficina 203 CABA. Alejandro Gabriel Szelepski: Tucumán 1455 7º Piso Oficina "F" CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb.688/30.10.08.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 4/11/2008. Nº Acta: 22. Libro Nº: 7.

e. 16/12/2008 Nº 24245/08 v. 16/12/2008

"J"

JAMES BERTONE S.A.

Por Acta del 3/11/08 se ratificó el cierre de sucursal en la República Argentina sita en la Santa Fe 2844, Piso 5 "D", CABA y designación de liquidador Elida Edit GERBER, DNI 4479954, con domicilio real y especial en Amenabar 2789, 3º Piso, CABA. AUTORIZADA POR INSTRUMENTO PRIVADO del 5/12/08.

Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 9/12/2008. Nº Acta: 53. Libro Nº: 30.

e. 16/12/2008 Nº 24248/08 v. 16/12/2008

JTC S.A.

Complementario del edicto Nº 130.179 publicado el 05/12/08. Se comunica que: i) por actas de Asamblea del 24/07/00 y 23/07/02 se confirmó el directorio inscripto bajo el número 11379 del libro 3, tomo de sociedades por acciones; ii) por Acta de Asamblea del 02/08/08 y Acta de Directorio del 19/08/08 se confirmó en todos sus cargos para un nuevo ejercicio el directorio designado mediante Acta de Asamblea del 02/08/06 y Acta de Directorio del 17/08/06. Autorizado por escritura pública del 16/03/06.

Abogado – Guillermo Fernández Funes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/12/2008. Tomo: 91. Folio: 331.

e. 16/12/2008 Nº 23919/08 v. 16/12/2008

JULIO FRANCISCO ANTONIO AURELIO S.A.

Por Acta de Asamblea del 6/10/2008, se renovaron los cargos de los miembros del Directorio designando: Presidente: Julio Francisco Antonio Aurelio y Director Suplente: María Susana Alvarez, quienes aceptaron el cargo, constituyendo domicilio especial en la Avenida Santa Fe 936, 3º piso, C.A.B.A.- Encontrándome autorizada para publicar por Acta de Asamblea del 6/10/2008.

Escribana – Ana L. Amiune Lauzón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2008. Número: 081210622021/7. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 16/12/2008 Nº 22880/08 v. 16/12/2008

"K"

KEVICAN S.A.

Por escritura del 09/12/2008, número 132, folio 316 del Registro 407 C.A.B.A, se transcribió acta de Asamblea General de fecha 09/12/2008, "KEVICAN S.A." se decidió: 1) designar Presidente de la sociedad a Maria de las Victorias Claudia Toscani y director suplente a María del Rocío Guadalupe Arriaga Toscani quienes constituyen domicilio especial en la calle Jujuy 140 Piso 1º "C", C.A.B.A. 2) Cambio de sede social a Jujuy 140 Piso 1º Departamento "C", C.A.B.A.- Escribana María Amelia López de Militelli, autorizada escritura del 09/12/2008, número 132 folio 316 del Registro 407 C.A.B.A.

Escribana – M. Amelia López de Militelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2008. Número: 081210620161/A. Matrícula Profesional Nº: 3355.

e. 16/12/2008 Nº 22723/08 v. 16/12/2008

"L"

LA MADRUGADA AGROPECUARIA S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 16.05.08, se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Marta Pando de Schlieper; Director suplente: Federico Schlieper. Los directores constituyen domicilio especial en Sargento Cabral 876, Piso 7, Capital Federal. María Verónica Tuccio, abogada autorizada por Acta de Asamblea de fecha 16.05.08.

Abogada – María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 16/12/2008 Nº 24264/08 v. 16/12/2008

LAS MORENAS S.A.

Por Asamblea Nº 6 del 21/11/08 se aprobó renuncia del Presidente Julio Héctor Alberto y suplente Ochoa Elba Berta LC 6.816.278 se designó Presidente y Director Único Felipe David Alegre DNI 13775790 y Director Suplente Albertanio Ugalde Plaza DNI 92.638.567 ambos domicilio con especial en Entre Ríos 1940, Piso 1, Of. C CABA Autorizado en asambleas N 6 del 21/11/08.

Contador/Autorizado - Oscar Daniel Chianese

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/12/2008. Número: 411979. Tomo: 0190. Folio: 095.

e. 16/12/2008 Nº 23869/08 v. 16/12/2008

LASO S.A.

Inscripta en la I.G.J el 19 de noviembre de 1982, Nº 8084, Lº 96, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Comunica de acuerdo con lo establecido en el Art. 60º de la Ley 19.550, lo siguiente: (i) por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17-12-07, se procedió a designar un nuevo Directorio que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Martín Ruete Aguirre; Directores Titulares: Sres: Alejandro Carlos De La Tour D'Auvergne Lauraguais y Héctor Rodolfo Caravello y Director Suplente: Sr. Gonzalo Alejandro Pérès Moore.; (ii) por Acta de Asamblea General Ordinaria del 12-05-08, se aceptó la renuncia del director Titular Sr. Alejandro Carlos De La Tour D'Auvergne Lauraguais; por Acta de Directorio del 12-05-08, el Director Suplente Sr. Gonzalo Alejandro Pérès Moore asumió como Director Titular; por Acta de Asamblea General Ordinaria del 21-08-08, se procedió a incorporar al Directorio a los Directores Titulares Sres: Santiago Stewart y José Manuel Ortiz Masllorens y al Director Suplente Sr. Fernando Pardo; por Acta de Directorio del 14-11-08, se procedió a distribuir los cargos, de lo que resulta que el Directorio está constituido de la siguiente manera: Presidente: Martín Ruete Aguirre; Vicepresidente: José Manuel Ortiz Masllorens; Directores Titulares: Gonzalo Alejandro Pérès Moore; Héctor Rodolfo Caravello; Santiago Stewart y Director Suplente: Fernando Pardo. Todos constituyen domicilio especial en Avda. del Libertador 498. Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Patricia N. Stefani, abogada, autorizada por Acta de Directorio Nº 239 del 14-11-08. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido Art. 60º de la Ley 19.550.

Abogada – Patricia N. Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 52. Folio: 133.

e. 16/12/2008 Nº 22916/08 v. 16/12/2008

LEONARDO MIGUEL BERNASCONI

En Escritura 944 del 4-12-08 Noemí Nélida AQUINO, DNI. 21095165, otorga EMANCIPACIÓN COMERCIAL a su hijo Leonardo Miguel Bernasconi, nacido el 30-5-88, DNI. 35088296, ambos argentinos, domicilio real y especial Rivadavia 4117, CABA. Sandra Marcela García, autorizada en escritura del 4-12-08.

Escribana – Sandra Marcela García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2008. Número: 081210620264/D. Matrícula Profesional Nº: 3962.

e. 16/12/2008 Nº 24252/08 v. 16/12/2008

LOMA ESCONDIDA DE OPENDOOR S.A.

Por escritura 355, Folio 1153, del 12/12/2008, Registro 331 C.A.B.A., se elevaron a escritura publica las siguientes actas: Acta de Asamblea Nº 10 del 27/02/2008, por la cual se elige el actual directorio, y Acta de Directorio Nº 18 del 27/02/2008, por la cual se distribuyen y se aceptan los cargos.- a) Designación de anteriores autoridades (R.S. 7/2005 - Articulo 111 - Tracto): Presidente: Anelise CARNOVALI.- Director Suplente: Daniela CARNOVALL- y b) Designación de nuevas autoridades: Presidente: Anelise CARNOVALL- Director Suplente: Maria Corina NOVOLISIO.- Todos constituyen domicilio especial en la sede social Peru 359, piso 12º oficinas 1204 y 1205, C.A.B.A.- A. M. ZUBIZARRETA de SANTAMARINA Escribana Autorizada por escritura 355 Folio 1153 de fecha 12/12/2008, Registro 331 C.A.B.A.

Escribana - A. M. Zubizarreta de Santamarina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/12/2008. Número: 081215629857/E. Matrícula Profesional Nº: 2238.

e. 16/12/2008 Nº 23918/08 v. 16/12/2008

LUCILA MAYO

Se comunica que por escritura 93, 5/12/08, Registro 668, Capital Federal, Escribana Sierz, los cónyuges en 1as. nupcias Guillermo Mayo, DNI 12776658 y María del Carmen Barreiro, DNI 12776659, ambos mayores, argentinos y domiciliados en Alsina 2631, PB Capital Federal, como padres, emancipan a Lucila Mayo, argentina, soltera, nacida 17/7/89, en Capital Federal, hija de los nombrados, DNI 34612914, cuil 27-34612914-5, domiciliada en Alsina 2631, PB, Capital Federal. En escritura 93, 5/12/08, Registro 668, otorgaron poder a Federico Martín López, DNI 31576729 para publciar edictos en Boletín Oficial. Emancipación civil art. 131 Cód. Civil; Comercial: arts. 10, 11 y 12 Cód. Comercio.

Certificación emitida por: Susana Sierz. Nº Registro: 668. Nº Matrícula: 4309. Fecha: 5/12/2008. Nº Acta: 26. Libro Nº: 5.

e. 16/12/2008 Nº 24256/08 v. 16/12/2008

"M"

MARITIMA MDQ S.A.

Inscripta 25/08/2006, Nº 13494, Lº 32, Tº de sociedades por acciones, HACE SABER que por asamblea de fecha 19/07/2007 se decidió el aumento de su capital social a $ 3.200.000. El suscripto está autorizado por escritura 95 del 23/05/2008, Registro 1875.

Escribano – Martín F. Bursztyn

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/12/2008. Número: 081209618888/2. Matrícula Profesional Nº: 4310.

e. 16/12/2008 Nº 24259/08 v. 16/12/2008

MARMEDICAL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 1/10/08 fue designado Presidente: Mariano Nicolás Pérez, DNI Nº 26626468, por tres ejercicios constituye domicilio especial en Bulnes 1327, 7º piso Depto. B, CABA. Por Acta de Directorio del 1/10/2008 se distribuye y acepta dicho cargo. Jorge Luis Rojas contador público Tº 168 Fº18 CPCECABA Autorizado por Acta de Asamblea del 1/10/2008.

Contador – Jorge Luis Rojas

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/12/2008. Número: 050452. Tomo: 0168. Folio: 018.

e. 16/12/2008 Nº 24234/08 v. 16/12/2008

MEDITERRANEAN OFF-SHORE S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Extr. del 12/06/08. Daniel Oscar REDELICO renuncia al cargo de Presidente. Por acta de Directorio Nº 47 del 12/06/08, se designa Presidente a Gerardo Augusto LORENZINO y Director Suplente: Daniel Oscar REDELICO. Por Acta de Directorio Nº 48 del 23/06/08, los actuales integrantes constituyen domicilio especial en la calle Albariño 3543, Cap.

Fed. Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada Autorizada por Acta de Directorio Nº 48 del 23/06/08.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/2008. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 16/12/2008 Nº 24237/08 v. 16/12/2008

MET AFJP S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 31/10/2008 se procedió a la elección y distribución de cargos, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Oscar A. Schmidt, Vicepresidente: Luis Horacio Lategana, Directores titulares: Pablo G. Louge, Diego Botana y Carlos Alberto Olivieri. Los señores Oscar A. Schmidt, Luis H. Lategana y Carlos A. Olivieri aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Av. de Mayo 654, Pº 10, Cdad Bs.As. Los Sres. Pablo G. Louge y Diego Botana aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Maipú 1300, Pº 11, Cdad Bs.As. Eugenia Cyngiser, Tomo 74, Folio 604 autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea Ordinaria del 31/10/2008."

Abogada/Autorizada – Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2008. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 16/12/2008 Nº 23899/08 v. 16/12/2008

MIGUELENA HNOS S.C.A.

Se comunica que por asamblea general extraordinaria elevada a escritura pública Nº 313 del 4/12/08 al folio 773, Registro Nº 2 de la ciudad de América, pasada por ante el escribano público Raúl Alberto Borges se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas la disolución y liquidación la sociedad por cumplimiento del plazo legal. Se designan liquidadores de la sociedad a los Sres. José Félix, Miguel Ángel y Ernesto Juan Miguelena, quienes constituyen domicilio especial en la Av. Cordoba Nº 2781, tercer piso, depto Nº B de la ciudad de Buenos Aires. Alejandro Belfiori, letrado autorizado por asamblea general extraordinario Nº 72.

Abogado – Alejandro Belfiori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 84. Folio: 583.

e. 16/12/2008 Nº 24263/08 v. 16/12/2008

MIS MEDIAS S.A.

Informa que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de febrero de 2008 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia de José Marcelo Leiva Medina al cargo de Director Titular y Presidente y de María Florencia Florencia Tula Acosta a su cargo de Director Suplente y nombrar como Presidente y Director Titular a Teresa Matilde Rubinovicz y como Director Suplente a Eduardo Sadeldín, ambos con domicilio especial Sarmiento 2596 C.A.B.A. Fdo.: Analía Fernanda Pettinaro abogada autorizada por el Acta de Asamblea del 14 de febrero de 2008.

Abogada - Analía Fernanda Pettinaro.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 59. Folio: 843.

e. 16/12/2008 Nº 24255/08 v. 16/12/2008

"N"

NOREN-PLAST S.A.

Por escritura de 5 de Diciembre de 2008 - protocoliza Actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio ambas del 31 de Octubre de 2008, que designan este Directorio: Presidente: Norberto Carlos Di Cocco; Vicepresidente: Mario Jorge Colella; Directores Titulares: Eduardo Oscar Pagliaricci, José Rolando Vinciguerra, María Irene Colella; Síndico Titular: Carlos Alberto Musante; Síndico Suplente; Diego Jorge Kelly.- Todos con domicilio especial en calle Perú 457 piso Segundo "G" de C.A.B.A.- Luisa E. Osella de Urria.- Matrícula 2463 - Autorizada en Escritura 401 de 5 de diciembre de 2008 - folio 1477 - Registro 37 – Capital - Protocolización Actas de NOREN-PLAST S.A.

Escribana – Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/12/2008. Número: 081209618402/3. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 16/12/2008 Nº 22919/08 v. 16/12/2008

"O"

O. MENOYO Y HNOS S.A.I.C.

Hace saber que por Reunión de Directorio de fecha 5 de Diciembre de 2008 se decidió cambiar la sede social de la sociedad a la Avenida Rivadavia 717 piso 1ro. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Contador Marcelo Bustinduy autorizado por Acta de Directorio de fecha 5 de Diciembre de 2008.

Contador - Marcelo Bustinduy

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/12/2008. Número: 313118. Tomo: 0191. Folio: 116.

e. 16/12/2008 Nº 23804/08 v. 16/12/2008

OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. SUCURSAL ARGENTINA

Nº 165, Libro 52, Tomo B Estatutos Extranjeros. Hace saber que por resolución de Directorio de Occidental Argentina Exploration and Production Inc. del 24/11/2008, se ha autorizado a la sociedad la asignación de U$S 20.000.000 a su sucursal argentina, la cual se ha efectuado por un capital equivalente a $ 67.600.000. La firmante está autorizada por la citada acta de Directorio.

Abogada – Natalia I. Di Nieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/12/2008. Tomo: 84. Folio: 814.

e. 16/12/2008 Nº 23838/08 v. 16/12/2008

OMNIGRAPHICS COMMERCIAL ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 15 del 05/05/08 se eligieron miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos por acta de directorio Nº 57 del 08/05/08 así: Presidente: Luis Enrique Gimenez Tournier y Director Suplente: Luis Santiago Gimenez Tournier. Ambos directores constituyeron domicilio especial en Entre Ríos Nº 1866, CABA. Por acta de Asamblea Nº 11 del 6/12/05 se cambió la sede social a Entre Ríos Nº 1866, CABA. Autorizada por Asamblea Nº 15 del 5/05/08.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2008. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 16/12/2008 Nº 23970/08 v. 16/12/2008

OTOK S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/10/2008, se dió cumplimiento al artículo 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: Herman ZUPAN, Mario Silvestre OMAHNA, Damián Andrés ECKER, Hernán ZUPAN. DIRECTOR SUPLENTE: Juliana PREBIL. PRESIDENTE: Herman ZUPAN. VICEPRESIDENTE: Mario Silvestre OMAHNA. Todos fijan domicilio especial en Julio A. Roca 570, primer piso "C" Capital Federal. Apoderada, según escritura otorgada el 03/12/2008, al folio 1424 del Registro 34 de Capital Federal.

Apoderada - Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 12/12/2008. Nº Acta: 127. Libro Nº: 81.

e. 16/12/2008 Nº 23949/08 v. 16/12/2008

"P"

PAMPA TRADE S.A.

Por Asamblea Ordinaria. Unánime del 02-10-07 se designó Directorio: Presidente: Roberto Guillermo Pastore. Vicepresidente: Jorge Santiago Di Berardino y Director Suplente: Juan Joaquín Kaucher. En Asamblea Ordinaria Unánime del 23-07-08 se resolvió: 1) aceptar la renuncia del Vicepresidente Jorge Santiago Di Berardino, asumiendo en su reemplazo Juan Joaquín Kaucher 2) designar como Directora Suplente a Analía Acevedo 3) ratificar a Roberto Guillermo Pastore en el cargo de Presidente. Todos los nombrados con domicilio especial en Federico Lacroze 2375 Piso 5º oficina "11" CABA 4) cambiar la sede social de Federico Lacroze 2375 piso 5º oficina "11" CABA a la calle Lavalle 2762 piso 3º oficina "28" CABA. Maria Silvia Ramos, autorizada, por acta de fecha 23/07/08.

Abogada – María Silvia Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 13. Folio: 274.

e. 16/12/2008 Nº 24254/08 v. 16/12/2008

PINAR DEL ESTE S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 27 de Noviembre de 2008 se designó Presidente Ruben Antonio Sole, Director Suplente Pouydebat Héctor Eduardo, constituyen domicilio Lavalle 662 Piso 10º 408 Capital Federal. Se fija domicilio social en Lavalle 662 Piso 10º 408 Capital Federal. Autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 27 de Noviembre de 2008 al folio 25 Ernesto Mario Levin.

Abogado – Ernesto Mario Levin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 10. Folio: 973.

e. 16/12/2008 Nº 22715/08 v. 16/12/2008

"R"

RAICAL S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 15-02-08 se aceptó la renuncia del Sr. Omar Luis Daer a su cargo de Presidente y se designó el Directorio: Presidente: Gastón Dario Cimmino y Director Suplente: Alejandro Luis Cimmino, quienes fijan domicilio especial en Maipú 631 2do. cuerpo piso 2º departamento 27 - CABA. La que suscribe lo hace como Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria del 15-02-08.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/12/2008. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 16/12/2008 Nº 24222/08 v. 16/12/2008

REFINOR S.A.

Refinor S.A. en cumplimiento de la Resolución 1338/06 de la Secretaría de Energía ofrece a comercializadores distribuidores y a consumidores finales 3500 toneladas de Fuel Oil (tipo parafínico, máximo contenido de azufre: 1 g/100g) a 870 $ /TN más impuestos a retirar en Complejo Campo Durán - Pcia Salta. Validez de la oferta: 10 días hábiles. Vencimiento de la oferta: 31/12/08.- Período de entrega: 01/01/09 al 31/01/09 en retiros Programados durante el período indicado. Forma de pago: Prepago acreditado en cuenta. Condición de entrega: Retiros F.C.A. Complejo Campo Durán por camión aprobado por Refinor, cumpliendo requerimientos legales de seguridad y operativos definidos por Refinor. Las ofertas deberán ser dirigidas exclusivamente a Carlos Recalde.- Refinor S.A., Avenida Mitre 858, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, CP: T4000JCV. El Sr. Cristian Ariel Galansky actúa en el carácter de apoderado de Refinor S.A. conforme poder general judicial y administrativo otorgado mediante escritura 207 -folio 508- del 27 de febrero de 2008, por ante el escribano Joaquín Esteban Urresti, a cargo del Registro 501.

Apoderado - Cristian A. Galansky

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 12/12/2008. Nº Acta: 187. Libro Nº: 65.

e. 16/12/2008 Nº 23982/08 v. 16/12/2008

RINCON DE LA LAGUNA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 23 del 29/8/2008 se fijó en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de directores suplentes por el término de un ejercicio, designando único Director Titular y Presidente al Sr. Belisario Alvarez de Toledo y Director Suplente al Sr. Eduardo Juan Aguirre, ambos constituyeron domicilio especial en Guido 1598, planta baja de esta Ciudad de Buenos Aires. Belisario Alvarez de Toledo, Presidente por acta de asamblea ordinaria Nº 23 del 29.8.2008.

Presidente – Belisario Alvarez de Toledo

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 11/12/2008. Nº Acta: 079. Nº Libro: 133.

e. 16/12/2008 Nº 24223/08 v. 16/12/2008

ROGUI S.A.

Nº Correlativo 1.559.818. Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02 de Mayo de 2008 se eligieron los miembros del Directorio de la sociedad por el término de tres ejercicios y se distribuyeron los cargos. A saber: presidente: Sr. Guido Luis Messi, 12.086.479, con domicilio especial en Heredia 1750, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y director suplente: Sra. Rosa Inés Cocito de Messi, DNI 11.675.593, domicilio especial: Heredia 1750, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cuido Luis Messi - Presidente por designación realizada con fecha de Asamblea de fecha 02 de Mayo de 2008.

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 3/11/2008. Nº Acta: 125. Libro Nº: 55.

e. 16/12/2008 Nº 22817/08 v. 16/12/2008

RYAN´S TRAVEL S.A.

Por Acta de Asamblea 6, del 8/09/2008: Elección de Directores y distribución de cargo: Presidente: Tomas Patricio RYAN, Viepresidente Nicolas Ryan y Director Suplente: Daniel Antonio LOTITO, todos constituyendo domicilio especial en San Martin 523, piso 3, CABA. Por Acta de Acta de Asamblea del 18/11/2008: Renuncia del Director Suplente Daniel Antonio Lotito. Nuevo Director Suplente: Marcelo Daniel DALLAS, DNI. 22.229.583, nacido el 18/05/1971, DNI. 22.229.583, casado, domiciliado en Congreso 3030, piso 1, departamento "4", CABA y constituye domicilio especial en San Martín 523, piso 3, departamento "E" CABA. Presidente designado según Acta de Asamblea del 8/9/2008.

Presidente – Tomás Patricio Ryan

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 10/12/2008. Nº Acta: 015. Libro Nº: 87.

e. 16/12/2008 Nº 24250/08 v. 16/12/2008

"S"

SILVESTRI HNOS. S.A.

Por Asamblea del 1/4/08 se designa Presidente Francisco Silvestri, Vicepresidente Luis Silvestri, Director Titular Pablo Marconi, todos con domicilio especial en Avenida Francisco Fernández de la Cruz 3057, Cap. Fed. Autorizado por Documento privado del 4 de noviembre de 2008.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/12/2008. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 16/12/2008 Nº 24241/08 v. 16/12/2008

SISEPRO S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime del 30/09/08 y Acta de Directorio del 01/10/08 se resolvió, designar el siguiente directorio: Presidente: Silvia Gutierrez. Director Suplente: Claudio Salvi. Domicilio especial de los directores en Viamonte 524, 1º piso, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 1 de octubre de 2008. Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 16/12/2008 Nº 24265/08 v. 16/12/2008

SUMIPLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Acto De adjudicación número 74 realizado el 5 de Diciembre de 2008: Grupo 46 orden 45, modalidad sorteo; grupo 51 orden 46, modalidad sorteo; grupo 53 orden 60, modalidad sorteo; grupo 56 orden 55, modalidad sorteo; grupo 57 orden 12, modalidad sorteo; grupo 60 orden

60, modalidad sorteo; grupo 64 orden 42, modalidad sorteo; grupo 72 orden 17, modalidad sorteo; grupo 79 orden 1, modalidad sorteo; grupo 80 orden 17, Próximo Acto de Adjudicación: 5 de Enero de 2009, a las 10 horas en 3 de Febrero 1671, Capital Federal. Héctor Oscar Caruso, Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25 de Abril de 2002. Dra. Silvia Sara Fainstein Maizel apoderada por Escritura 29 Escribano Walter F. Stankiewich 13/02/2003.

Abogada – Silvia S. Fainstein Maizel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 27. Folio: 982.

e. 16/12/2008 Nº 24235/08 v. 16/12/2008

“T”

T.C.V. S.A.

Por acta de asamblea ordinaria unánime del 6 de febrero de 2006, de elección de los miembros del directorio y distribución de cargos, se designó a Agustina CATTANEO Directora única y Presidente y a María Luciana BALINER RODRIGUEZ, Directora Suplente. Ambas aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio en Avenida de Mayo 749, quinto piso, oficina 30, C.A.B.A. Apoderado por escritura 46 del 12/09/2008, Folio 150, Registro 1241, C.A.B.A.

Apoderado – Hugo Eduardo Jiménez

Certificación emitida por: García Costero. Nº Registro: 1241. Nº Matrícula: 2621. Fecha: 9/12/2008. Nº Acta: 019. Libro Nº: 18.

e. 16/12/2008 Nº 22739/08 v. 16/12/2008

TANDIL OESTE S.A.

(Reg. I.G.J número 254.732) Se comunica a los efectos establecidos por el artículo 60 de la Ley 19550 que por Asamblea General Ordinaria Nº 45 del 28 de abril de 2008 se resuelve por unanimidad que el Directorio esté compuesto de dos miembros y resultaron electos por el término de un año los Directores Uwe Jens Müller y Angelika Thielsen. Por Acta de Directorio Nº 225 de fecha 28 de abril de 2008 se distribuyen los cargos designándose Presidente al Sr. Uwe Jens Müller y Vicepresidente a la Sra. Angelika Thielsen Los directores ambos con domicilio especial en Av. Callao 232 Piso 1º oficina 2. CABA, todo según surge de escritura Nº 57 de Designación de Administradores del nueve de diciembre de 2008 pasada ante Maria Elena Alonso Escribana titular del Registro 1072 Matricula 2016 de esta Ciudad y Autorizada dicha Escribana en la citada escritura a suscribir el presente.

Escribana – María Elena Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2008. Número: 081210619980/F. Matrícula Profesional Nº: 2016.

e. 16/12/2008 Nº 22847/08 v. 16/12/2008

TANEM S.A.

Escritura 524, 16-11-2008, Escribano Guillermo F. PANELO, Registro 1680 Cap. Fed., protocolización Actas Asambleas, fechas: 1) 10-9-03; 27-9-04; y 9-9-05; en las que se resolvió elegir: Presidente: Héctor Raúl Gómez y Director Suplente: Hugo Oscar Saibene; 2) 4-7-06 donde se aceptó la renuncia de Héctor Raúl Gómez y Hugo Oscar Saibene y se eligió, Presidente: Silvia Noemi Rodríguez y Director Suplente: Sebastián Toro; 3) 12-9-06; 17-9-07; y 15-1-08, donde se resolvió elegir Presidente: Silvia Noemí Rodríguez y Director Suplente: Analía Rosa Piñeiro, decidiéndose además en la Asamblea del 15-1-08 trasladar el Domicilio Social a Lima 29 4º Piso, oficina M, Cap. Fed.; 4) 29-9-08 donde se resolvió elegir: Presidente: Silvia Noemí Rodríguez y Director Suplente: Analía Rosa Piñeiro, domicilio especial Lima 29 4º Piso, oficina M, Cap. Fed.; aceptación de cargos en Acta Directorio del 12-11-07, también allí protocolizada. Verónica Andrea Meza - Autorizada en la escritura citada.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 9/12/2008. Nº Acta: 768.

e. 16/12/2008 Nº 24228/08 v. 16/12/2008

TERRA ALTA S.A.

Por escritura 354, Folio 1149, del 12/12/2008, Registro 331 C.A.B.A., se elevaron a escritura publica las siguientes actas: Acta de Asamblea N” 8 del 21/02/2007, por la cual se elige el actual directorio, y Acta de Directorio Nº 14 del 21/02/2007, por la cual se distribuyen y se aceptan los cargos.- a) Designación de anteriores autoridades (R.S. 7/2005 - Articulo 111 - Tracto): Presidente: Anelise CARNOVALL- Director Suplente: Daniela CARNOVALL- y b) Designación de nuevas autoridades: Presidente: Anelise CARNOVALL- Director Suplente: Daniela CARNOVALL- Todos constituyen domicilio especial en la sede social Avenida Cabildo 978, piso 3º Departamento “A”, C.A.B.A..- A. M. ZUBIZARRETA de SANTAMARINA Escribana Autorizada por escritura 354 Folio 1149 de fecha 12/12/2008, Registro 331 C.A.B.A.

Escribana - A. M. Zubizarreta de Santamarina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/12/2008. Número: 081215629856/E. Matrícula Profesional Nº: 2238.

e. 16/12/2008 Nº 23924/08 v. 16/12/2008

THIRLOWAY S.A.

Por Acta del 2/10/08 se ratificó el cierre de sucursal en la República Argentina sita en la Av. Del Libertador 2140, Piso 11 “B”, CABA y designación de liquidador Elida Edit GERBER, DNI 4479954, con domicilio real y especial en Amenabar 2789, 3º Piso, CABA. AUTORIZADA POR INSTRUMENTO PRIVADO del 5/12/08.

Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 9/12/2008. Nº Acta: 54. Libro Nº: 30.

e. 16/12/2008 Nº 24247/08 v. 16/12/2008

TRANSPORTE GLOBAL S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 01/09/2006; de elección de autoridades, y la reunión de Directorio de fecha 04/09/2006, de distribución de cargos, el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Paulina Itatí Portillo; Director Suplente: Diego Fernando Del Río. La presidente constituye domicilio especial en Gavilán 45 piso 3 departamento “C” de la Ciudad Autónoma de Bs. As. La sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley Nº 19.550. Paulina Itatí Portillo Presidente según Acta de Directorio de fecha 18/02/2008.

Certificación emitida por: Gustavo José Rodríguez. Nº Registro: 8, del Partido de Avellaneda. Fecha: 09/10/2008. Nº Acta: 383. Libro Nº: 9.

e. 16/12/2008 Nº 22932/08 v. 16/12/2008

“U”

URBANISMO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Se deja constancia que por Instrumento Privado de fecha 11 de septiembre de 2008, los Gerentes de la sociedad: Maximiliano FERNANDEZ ECHEVERRIA titular del Documento Nacional de Identidad número 26.046.966 y Estanislao FERNANDEZ ECHEVERRIA, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.226.773 constituyen domicilio especial en la sede social de la calle Ibera número 4039, Planta Baja, oficina 1, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano FERNANDEZ ECHEVERRIA, D.N.I. 26.046.966.- Gerente según instrumento privado de fecha 15 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 9/12/2008. Nº Acta: 140. Libro Nº: 71.

e. 16/12/2008 Nº 22938/08 v. 16/12/2008

“V”

VALLS S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA ,INMOBILIARIA AGROPECUARIA

Insc. 15/2/77 Nº 237 Lº 87 Tº A E.S.A.N. Por Asamblea y reunión de directorio ambas del 12/5/06 se designa Presidente Juan Luis Valls, Vicepresidente Juan Ricardo Valls, Director Titular Guillermo Valls y Director Suplente Karina Montserrat Valls, todos con domicilio especial Pinzón 1160, Cap. Fed Autorizado por documento privado de 11 de noviembre de 2008.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/12/2008. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 16/12/2008 Nº 24244/08 v. 16/12/2008

VEGA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Comunica que por escritura pública de fecha 30-05-08, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de la gerente Alicia Susana GIEZENDANNER, 2) Designar como gerente a Gina Elba MORENO CONSENTINO de FIGLIA, y 3) Cambiar la sede social a Lavalle 1527, piso 2º, oficina 8, Capital Federal. Domicilio especial en Lavalle 1527, piso 2º, oficina 8, Capital Federal. Autorizada por escritura pública de fecha 30 de mayo de 2008, Juan Jose Almiron, Registro Notarial Nº 2047. Escribano.

Escribano – Juan José Almirón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/12/2008. Número: 081205614597/9. Matrícula Profesional Nº: 4294.

e. 16/12/2008 Nº 24260/08 v. 16/12/2008

VEGA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Comunica que por escritura pública de fecha 25-11-08, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de la gerente Gina Elba MORENO COSENTINO de FIGLIA, 2) Designar como gerente a Angélica INGALA, 3) Cambiar la sede social a Montevideo 708, 1º piso, Capital Federal, siendo éste asimismo el domicilio especial de la gerente. Autorizada por escritura pública de fecha 25 de noviembre de 2008, Edit Susana Grabowiecki, Registro Notarial Nº 2033. Escribana.

Escriban – Edit S. Grabowiecki

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/12/2008. Número: 081205614599/A. Matrícula Profesional Nº: 4547.

e. 16/12/2008 Nº 24262/08 v. 16/12/2008

VUELTA DE ROCHA S.A.T.C.I.

Comunica que por Asamblea del 21.11.08, se designaron las siguientes autoridades: Presidente José Antonio Maña, Vicepresidente José Javier Saborido. Tesorero Héctor Tebes, Vocales titulares Gabriel Lorenzón, Juan Carlos Fernández, Cándido Canosa, Vocales suplentes Manuel Gandara y Manuel Canosa quienes constituyen domicilio legal en Carlos F. Melo 290 Capital Federal. José Antonio Maña, presidente según Asamblea del 21.11.08.

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. Nº Registro: 194. Nº Matrícula: 3347. Fecha: 12/12/2008. Nº Acta: 225.

e. 16/12/2008 Nº 23925/08 v. 16/12/2008

“W”

WATCHMAN S.R.L.

Por reunión de socios del 28-2-07 y ratificada por reunión de socios del 7-5-08 se designo gerentes a NORBERTO DAMIÁN AMENDOLA y ALFREDO EUGENIO ENJUTO ambos con domicilio legal en Maure 2455 piso 6º departamento 39 CABA; por reunión de socios del 9-12-08 se aumento el capital a $ 1.000.000.-; se reformó el artículo 4º; Firmado: Dra. Claudia Singerman, autorizada por reunión de socios del 9-12-08.

Abogada – Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2008. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 16/12/2008 Nº 24257/08 v. 16/12/2008

WEST SIDE S.A.

Julio Galanterni, LE 4527258 y Ana Mónica Goldstein DNI 6192405, informan que por Actas Directorio de 4/4/08, 8/08/08 y Asamblea del 16/04/08 transfirieron el 100% del capital social de la firma, West Side S.A renunciando a sus cargos de presidente y vice. Por mismas actas ALEJANDRO JAVIER GALANTERNI DNI N 25790883 renuncia a su cargo de director suplente, lo que es aceptado, designándose nuevo directorio.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 11/12/2008. Nº Acta: 067. Libro Nº: 17.

e. 16/12/2008 Nº 22738/08 v. 16/12/2008

ZETTI INGENIERIA EN SISTEMAS S.R.L.

Por acta del 24/11/08, se designa como gerente a Fabio Tobías Rozenek con domicilio especial en Av. Belgrano 430 piso 5to. Dpto. A Cap. Fed. Daniel Schiariti autorizado por acta del 24/11/08.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 12/12/2008. Nº Acta: 087. Libro Nº: 45.

e. 16/12/2008 Nº 23976/08 v. 16/12/2008

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

EDICTO. El Martillero Público MIGUEL A. M. SOAJE comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, por haber sido declarado el comprador postor remiso, subastará nuevamente el 23 de Diciembre de 2.008, a las 10 horas en TALCAHUANO Nº 479 de esta Capital Federal, ante Escribano Publico, UN INMUEBLE con frente a la calle SAN FELIPE Y SANTIAGO Nº 876, entre las calles Tucumán y Corrientes, Ciudad y Provincia de SALTA. N.C.: Departamento: Capital 01, Sección: D, Manzana: 42, Parcela: 12, Matrícula 11511. Que mide: 10m de fte, 11,85m de c/ fte, 24m en su cdo N., 18m en su cdo S., Sup. 210 m2; el que se exhibirá del 18 al 19 de Diciembre de 18 a 20 horas; que adeuda: Soc. Prest. Aguas de Salta S.A. $ 31,83 + $ 1,92 (mora) al 7/11/05 (fs. 96), Municipalidad $ 789,30 al 4/7/08 no habiendo contestado los requerimientos la dirección de rentas de la provincia de Salta, por aplicación de los apercibimientos el bien sale a la venta como libre de deudas. Del acta notarial surge que se encuentra ocupado por el demandado, el Sr. Jorge W. Castro, su esposa y sus cuatro hijos. El martillero informa que el inmueble consta de dos dormitorios, living comedor, baño, cocina, patio con jardín, terraza y una entrada para auto. Todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 100.955,94 SEÑA 30%, COMISION 3% + IVA y SELLADO de LEY (0,6%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser integrado dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor, plazo este que vencerá automáticamente y quedará constituido postor remiso con perdida de la seña y de demás importes. No procede la compra en comisión. Para el caso de fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($75.716,95), y si tampoco existieran postores, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61 misma ley). Todas estas constancias surgen de los autos caratulados: “LLOYDS TSB BANK PLC c/CASTRO JORGE WASHINGTON s/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441”, Exp. 47.223/04, ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nro. 89, sito en Talcahuano Nº 550, 6º piso, de la Capital Federal. El comprador solo se hará cargo de los impuestos tasas y contribuciones que devenguen la propiedad a partir de la toma de posesión.

Buenos Aires, 10 de diciembre del 2008.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 16/12/2008 Nº 130.982 v. 18/12/2008

El martillero Antonio Ernesto Pierri (CUIT 20-11176089/7, Responsable Inscripto) con of.

en Tucumán 1455, piso 10 "C" Cap. Fed. Tel. 4372-0428 designado por el acreedor hipotecario, comunica por tres días que el 23 de Diciembre de 2008 a las 10 hs, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, del inmueble ubicado en el Pdo. De Lanus, Pcia, de Buenos Aires, con frente a la calle Burela nro. 3950 y 3970, edificado sobre cuatro lotes de terreno designados según antecedentes con los números 23, 24, 25 y 26 de la manzana D.- Superficie total para cada lote 299,98 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D Manzana 6, Parcela 18 "a", Partida 64961; matriculas 28931/2/3/4.- El bien se trata de un predio vacío con dos pequeños galpones y un tinglado, también existe un pequeño ambiente, sobre un costado del inmueble, con un baño, todo en mal estado de uso y conservación y semi destruido.- Ocupado por un locatario sin contrato, intimado al desalojo por 10 días a partir del 24 de Julio de 2001, según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.441.- Deudas: Rentas por $ 1693,80 al 31/08/08; en Municipalidad de Lanus por $ 2436,62 por ABL mas 6425,22 por liquidación judicial, para cada uno de los lotes 23, 24 y 25; y por $ 648,60 por ABL mas 6425,22 por liquidación judicial, para el lote 26; en AySA por $ 747,72 al 19/09/08; en Aguas Argentinas por $ 10.491,38 al 4/08/08; no registrando deudas en OSN al 18/07/08;.- Venta al contado y mejor postor. Base: U$S 330.491,78.- En caso de no haber ofertas, se reducirá la base un 25% y de persistir sin eferentes, se subastará sin base, ese mismo día y en ese mismo lugar, transcurrida media hora.- Seña 30%. Comisión 4% más IVA.- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que se informara al momento de la subasta, conforme art. 63 de la ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con perdida de las sumas abonadas.- La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo.- La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador.- Intervine a los efectos de la protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la propiedad, el escribano Luis María Allende, Registro 857, domicilio Hipólito Yrigoyen 820 3º "O", designada por la actora.- Prohibida la compra en comisión. Exhibición: 19 y 22 de Diciembre de 2008 de 11 a 13 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos "PEÑAFLOR S.A. c/LOS CUATRO DEL SUR S.R.L. s/EJECUCION HIPOTECARIA EJECUCION ESPECIAL Ley 24.441".- Expe. Nro 55342/2001.- tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 43, de Capital Federal, Secretaría única, sito en Uruguay 714, piso EP, Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2008
Antonio E. Pierri

e. 16/12/2008 Nº 23333/08 v. 18/12/2008

EDICTO.- El Martillero Miguel Alfredo María Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que el 23 de Diciembre a las 12 horas, en el Salón de Talcahuano Nro. 479 de esta Ciudad, subastará DESOCUPADO el INMUEBLE ubicado en la calle Australia Nro. 254 (ex 282) entre las de las de Bolivar y Moreno, de SAN JUSTO, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As:, Matrícula 22.385, N.C.: C. III S. H, M. 471, P. 8-d, que mide 10 m de fte. por 25,98 m de fdo., Sup. 259,80 m2. Adeuda: AYSA $ 20,09 al 4/11/08, OSN sin deuda al 4/11/08, Aguas Arg. $ 20,28 al 17/11/08, Rentas de la Pcia. $ 3.445,10 al 13/11/08 (fs. 337), Municipalidad $ 61,89 al 7/10/08. Del acta notarial surge que se trata de un local tipo galpón de 10 metros de frente por 30 metros de fondo aproximadamente, piso de material, paredes de ladrillo con revoque y pintura, un sector para, vestuario y baño, techo de chapa. El frente del local es de ladrillo y tiene 3 entradas, 1 grande con persiana metálica para entrada de autos, otra similar más baja y la puerta de acceso. Todo se encuentra libre de ocupantes y de ocupación en buen estado de uso y conservación en poder de la parte actora. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE U$S 133.916,93 SEÑA 30%, COMISION 3% + IVA y SELLADO DE LEY 0,5% en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "RICO Carlos c/TRIPICCHIO, Horacio y Otros s/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441" Exp. 48859/03, ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 26, sito en la Av de los Inmigrantes Nº 1950, 1er piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, seguidamente se efectuará otro remate con la base reducida un 25% (U$S 100.437,70), de subsistir, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). EXHIBICION: los días hábiles del 18 al 22 de Diciembre y Sábado 20 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de diciembre del 2008.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 16/12/2008 Nº 24266/08 v. 18/12/2008

2.5. BALANCES

PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

- C A R A T U L A -

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: PROTECCION MUTUAL DE SEG.TRANSP.PUB.DE PASAJEROS

DOMICILIO LEGAL: San Luis 3130 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SEDE ADMINISTRATIVA: San Luis 3130 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONOMICO Nº: XI *INICIADO EL:* 1º *DE:* Julio *DE:* 2007
CERRADO EL: 30 *DE:* Junio *DE:* 2008

INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE:

CON FECHA: *DE:* *DE:*

FECHAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:

INSCRIPTA EN (Consignar Organismo que corresponda): Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual

BAJO EL Nº: 2,042 *CON FECHA:* 4 *DE:* Febrero *DE:* 1998

INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGURO BAJO EL Nº: 679

CON FECHA: Treinta y uno *DE:* Marzo *DE:* 1998

CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (CUIT): 30 - 69450569 - 0

COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO

PROTECCION MUTUAL DE SEG.TRANSP.PUB.DE PASAJEROS
Ejercicio / Período cerrado el: 30/06/2008

ACTIVO

BALANCE GENERAL

ANEXO	NOTA		Al: 30/06/2008		COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR Al: 30/06/2007
		DISPONIBILIDADES			
		Caja	260,515		
1		Bancos	7,405,394	7,665,909	7,886,527
2		INVERSIONES			
		Títulos Públicos	14,760,004		
		Acciones	4,517,875		
		Obligaciones Negociables	79,337		
		Fondos Comunes de Inversión	0		
		Depósitos a Plazo	16,618,139		
		Préstamos	0		
		Otras Inversiones	3,238,678	39,214,033	31,686,612
4		CREDITOS			
		PREMIOS A COBRAR			
		Total Según Anexo "4"		2,284,476	5,442,354
5		REASEGUROS			
		Total Según Anexo "5"		22,626,022	19,988,172
5		COASEGUROS			
		Total Según Anexo "5"		0	
5		OTROS CREDITOS			
		Total Según Anexo "5"		18,357,769	9,433,902
6		INMUEBLES			
		Total Según Anexo "6"		3,840,154	3,908,346
7		BIENES DE USO			
		Total Según Anexo "7"		10,070,366	5,813,693
5		OTROS ACTIVOS			
		Total Según Anexo "5"		415,576	112,072
		TOTAL		104,474,305	84,271,678

PROTECCION MUTUAL DE SEG.TRANSP.PUB.DE PASAJEROS

Ejercicio / Período cerrado el: 30/06/2008

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ANEXO	NOTA		Al: 30/06/2008		Al: 30/06/2007
		DEUDAS			
8		CON ASEGURADOS			
		Total Según Anexo "8"	50,041,181		
		(-) Siniestros Pendientes a/c Reaseguradores	0	50,041,181	41,660,531
8		CON REASEGURADORES			
		Total Según Anexo "8"		7,449	94,279
8		CON COASEGURADORAS			
		Total Según Anexo "8"		0	
8		CON PRODUCTORES			
		Total Según Anexo "8"		0	
8		FISCALES Y SOCIALES			
		Total Según Anexo "8"		1,431,545	1,398,136
8		OTRAS DEUDAS			
		Total Según Anexo "8"		4,347,959	4,803,944
8		COMPROMISOS TECNICOS			
		Total Según Anexo "8"		1,456,554	1,437,549
8		PREVISIONES			
		Total Según Anexo "8"		0	
		PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS			
		TOTAL PASIVO		57,284,687	49,394,439
		PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)		47,189,618	34,877,239
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		104,474,305	84,271,678

PROTECCION MUTUAL DE SEG.TRANSP.PUB.DE PASAJEROS

Ejercicio / Período cerrado el: 30/06/2008

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

ANEXO	NOTA		Al: 30/06/2008		Al: 30/06/2007
		ESTRUCTURA TECNICA (I)			
9		Primas y Recargos Devengados	27,588,151		22,309,908
10		Siniestros Devengados	(27,724,442)		(30,367,486)
13		Rescates	0		
13		Rentas Vitalicias y Periódicas	0		
13		Otras Indemnizaciones y Beneficios	0		
11		Gastos de Producción y Explotación	(14,246,971)		(11,790,873)
13		Otros Ingresos	0		
13		Otros Egresos	(1,921,906)		(1,470,593)
		RESULTADO TECNICO		(16,305,168)	(21,319,044)
		ESTRUCTURA FINANCIERA (II)			
12		Rentas	2,130,870		1,375,754
12		Resultados por Realización	33,096		(2,416)
12		Resultados por Tenencia	(5,928,336)		3,735,199
12		Otros Ingresos	0		
12		Otros Egresos	0		(647,770)
12		Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1,167,039)		1,464,777
		RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA		(4,931,409)	5,925,544
		PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)			
		RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV) (IV = I + II + III)		(21,236,577)	(15,393,500)
13		RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		0	
		IMPUESTO A LAS GANANCIAS			
		RESULTADO DEL EJERCICIO		(21,236,577)	(15,393,500)

PROTECCION MUTUAL DE SEG.TRANSP.PUB.DE PASAJEROS

Ejercicio / Período cerrado el: 30/06/2008

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

	APORTES DE LOS PROPIETARIOS					GANANCIAS RESERVADAS					
MOVIMIENTOS	CAPITAL ACCIONARIO EN CIRCULACION	CAPITAL ACCIONARIO A EMITIR	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES NO CAPITALIZADOS	TOTAL	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	TOTAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO Al: 30/06/2007
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO											
-Según estados contables ej. anterior	2,000,000		112,452,166	32,556,945	147,009,111			0	(112,131,873)	34,877,239	21,648,291
-Modificación saldos (nota......)					0			0		0	
-Saldos Modificados	2,000,000	0	112,452,166	32,556,945	147,009,111	0	0	0	(112,131,873)	34,877,239	21,648,291
Distribución resultados aprobada por del / /					0			0		0	
-Reserva legal					0			0		0	
-Otras reservas					0			0		0	
-Honorarios					0			0		0	
-Dividendos en efectivo					0			0		0	
-Dividendos en acciones					0			0		0	
Suscripción de Capital					0			0		0	
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes			33,548,956		33,548,956			0		33,548,956	28,622,448
Capitalización Aportes no Capitalizados					0			0		0	
Capitalización Ajustes no Capitalizados					0			0		0	
Capitalización Ganancias Reservadas					0			0		0	
Desafectación de Reservas					0			0		0	
					0			0		0	
Resultado ejercicio/período					0			0	(21,236,577)	(21,236,577)	(15,393,500)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO/PERIODO / /	2,000,000	0	146,001,122	32,556,945	180,558,067	0	0	0	(133,368,450)	47,189,618	34,877,239

INFORME DEL ORGANO DE FISCALIZACION

Señores Asociados de
“PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS
DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS”
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, y en cumplimiento del mandato conferido, nos es grato informar a los Sres. Asociados que hemos verificado el Estado Patrimonial de “Protección Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros”, cerrado el 30 de Junio de 2008, cuyo examen hemos practicado, ajustándose el mismo a las constancias y asientos de los Libros de Contabilidad y demás documentos justificativos. Asimismo se ha verificado la Memoria, encontrándola de conformidad.

Por lo tanto y en consideración a que dichos documentos reflejan a nuestro juicio razonablemente la situación Patrimonial y Económico Financiera de la Mutual, aconsejamos a los Sres. Asociados su aprobación en la Asamblea General Ordinaria.

Consideramos que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y a las normas específicas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Asimismo, dejamos constancia que autorizamos expresamente a cualquier miembro de la Junta Fiscalizadora a firmar individualmente toda documentación mencionada en el primer párrafo, en nombre de la misma y las reproducciones del presente informe.

Saludamos a Uds. con distinguida consideración.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2008.

LEONARDO JOSE ROMANI, Presidente de la Junta Fiscalizadora.

Manuel F. M. Muniaín Mazo
Actuario

INFORME DEL ACTUARIO

Señor Presidente de
PROTECCION Mutual de Seguros
Del Transporte Público de Pasajeros
C.U.I.T. Nº 30-69450569-0
Domicilio Legal: San Luis 3130
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De acuerdo con la información suministrada por la Mutual, procedo a informar que, en función de los procedimientos de control establecidos por la Resolución Nº 25.648 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, los compromisos por Riesgos en Curso de los Seguros del Transporte Público de Pasajeros Resolución Nº 25.429, correspondientes a los seguros directos al 30 de junio de 2008, han sido calculados en la proporción de primas a devengar establecida por la Resolución Nº 29.053 dictada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, resultando así suficientes para atender adecuadamente los compromisos contraídos con los asegurados. El concepto de suficiencia informado se limita a la adecuada aplicación de los términos de la Resolución Nº 29.053 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Los compromisos por Riesgos en Curso ascienden a la suma de Pesos: un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro. ($ 1.456.554).

Los compromisos antes citados constan en el Pasivo del Estado Patrimonial de la Entidad al 30 de junio de 2008.

Las primas computadas a los efectos del cálculo son netas de anulaciones.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2008.

MANUEL F. M. MUÑIAIN MAZO, Actuario (UBA), Tomo 1 Folio 121, C.P.C.E.C.A.B.A.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 1/12/2008 01 O T. 79 Legalización Nº 048112.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 12/8/2008 en I. ACTUARIAL de fecha / / perteneciente a PROTEC. MUT. SEG. TRANSP. PUB. PASAJ. 30-69450569-0 para ser presentada ante S.S.N., que se corresponde con la que el Dr. MUNIAIN MAZO MANUEL FELIPE M, tiene registrada en la matrícula AC Tº 0001 Fº 121 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Tº Fº. — Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

INFORME DEL AUDITOR

Sr. Presidente de
“PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS
DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS”
Nº 30-69450569-0
Don Camilo Daniel Gómez
San Luis 3130
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De mi consideración:

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la Auditoria de los Estados Contables de “Protección Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros”, detallados en el apartado siguiente:

1. Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 2008.

2. Estado de Resultados por el período ifinalizado el 30 de Junio de 2008.

3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el período finalizado el 30 de junio de 2008.

4. Estado de Capitales Mínimos al 30 de Junio de 2008.

Las notas N º 1 a 9 y los Anexos Nº 1 a 13, que forman parte integrante de los Estados Contables.

He realizado el examen de la información contenida en los Estados Contables indicados precedentemente de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la responsabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables considerados en su conjunto, preparada de acuerdo con normas contables selectivas y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Consejo Directivo.

En mi opinión los Estados Contables examinados, presentan razonablemente la situación patrimonial de la entidad al 30 de Junio de 2008 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y las normas contables profesionales.

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

a Las cifras de los Estados Contables concuerdan con las registraciones de los libros rubricados de la entidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Las anotaciones de los libros concuerdan con las de los auxiliares respectivos y demás documentación comprobatoria.

b Con referencia a los requisitos exigidos por la Resolución Nro. 21.523 artículo 39, punto 39.9.2 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, los mismos han sido cumplimentados en todos sus aspectos, según surge del presente informe. Con relación a la actualización a moneda constante dispuesta en el artículo 4º del decreto Nº 1269 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 16/07/2002 y en la Resolución Nº 28873 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, la misma no ha sido practicada por haberse eliminado la aplicación de dicho método a través del decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 25/03/2003 y por la Resolución Nº 29.190 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

c Los estados contables se encuentran transcriptos en el Libro de Inventario y Balances.

d Al 30 de Junio de 2008 la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables, ascendía a $ 314.210 (Pesos: trescientos catorce mil doscientos diez), la cual no era exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2008.

Dr. CARLOS BERRA, CONTADOR PUBLICO (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 23 - Fº 238.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 1/12/2008 01 O T. 79 Legalización Nº 048115.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 12/8/2008 en BALANCE de fecha 30/6/2008 perteneciente a PROTEC. MUT. SEG. TRANSP. PUB. PASAJ. 30-69450569-0 para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. BERRA CARLOS 20-01731074-8, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0023 Fº 238y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. Tº Fº. — Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 16/12/2008 Nº 22281/08 v. 16/12/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 51

El Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Civil Nº 51, a cargo de la Dra. Silvia Y. Tanzi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 2º piso de Capital Federal, Cita y emplaza a JOSEFA FERRARIA DE MARTINOGLIO, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "NOVOA EDGARDO NESTOR C/FERRARIA DE MARTINOGLIO JOSEFA GENOVEVA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2008.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 16/12/2008 Nº 22717/08 v. 17/12/2008

N° 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77, a cargo de la Dra. G. Adriana Carminati. Secretaría única interinamente a cargo de la Dra. Lucrecia Dumas, sito en Lavalle 1212, 4º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica por este medio a LILIANA SOLEDAD SERVIAN la providencia dictada en autos "N.N. o Sebastián s/ protección de persona" expte. Nº 29033/2008, que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Buenos Aires, Octubre 15 de 2008 … RESUELVO: … II. Decretar el estado de abandono de los menores SEBASTIAN EZEQUIEL SERVIAN y SHEILA BELEN SERVIAN, en los términos del art. 317, inc. a), segundo párrafo del Código Civil, y, en consecuencia, proceder a su entrega en guarda con fines de adopción. III. Notifíquese ......" Fdo. G. Adriana Carminati. Juez. "Buenos Aires, diciembre 2 de 2008..... publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial" Fdo. G. Adriana Carminati. Juez.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2008.
La secretaria interina.

e. 16/12/2008 Nº 22189/08 v. 16/12/2008

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 110 a cargo del Dr. Juan Manuel Converset (h), Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: "POMESANO JORGE LUIS c/ PROPIETARIOS DEL INMUEBLE CALLE GRAL EUGENIO GARZON 3827 s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y emplaza a presuntos titulares del inmueble Gral. Eugenio Garzón 3827 de la Capital Federal para que dentro del plazo de 15 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente edicto se publicara por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2008.
Irene Carolina Espeche, secretaria.

e. 16/12/2008 Nº 22762/08 v. 17/12/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 5, SECRETARIA N° 9 HACE SABER QUE EN AUTOS "MATTULICH S.A.I.C. SU QUIEBRA (EXPTE. E09 58539/5)" SE HA PRESENTADO EL PROYECTO DE DISTRIBUCION, EN EL QUE SERA APROBADO DE NO FORMULARSE OBSERVACIONES DENTRO DE DIEZ DIAS. PUBLIQUESE POR DOS DIAS.

Buenos Aires, 2 octubre de 2008.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 16/12/2008 N° 22267/08 v. 17/12/2008

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º; de Capital Federal comunica por cinco días que en los autos "GONZALEZ LAURA BEATRIZ S/ QUIEBRA" (CUIL 27-10871977-5), expte. Nº 054495, con fecha 24.11.08 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la síndico actuante la Contadora GISELA MARA CORRADINI, con domicilio en Albania 4518 (Tel: 4568-0101), a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/2/09. Se intima a la fallida, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 9 de diciembre de 2008.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 16/12/2008 Nº 22405/08 v. 22/12/2008

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nro. 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, 7º piso, de la Cdad de Bs. As., hace saber por dos días que en los autos: "FRAY LUIS BELTRAN S.R.L. S/QUIEBRA - Expt. Nro. 67.934", se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y practicado regulación de honorarios los que a la fecha se encuentran firmes, el que será aprobado sino media oposición dentro de los diez días de la última publicación. (art. 218 párrafo tercero L.C.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2008.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 16/12/2008 Nº 22406/08 v. 17/12/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16 a cargo de la suscripta, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ROTONDO ROMULO GUILLERMO (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR: RACHID ANIAL RUBEN) con fecha 11/11/08. Que el Síndico es HECTOR J. GARCIA con domicilio en la calle URUGUAY 572, 8avo "B" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/03/09. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28/04/09 y 12/06/09, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquense por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2008.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 16/12/2008 N° 22272/08 v. 22/12/2008

N° 10

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Hector O. Chomer, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "La Hidrofila Argentina S.A.C.E.I. S/ Quiebra", se cita a los posibles acreedores respecto de los cuales se hubieran efectuado oportunamente reservas, a que se presenten dentro del plazo de diez días a tomar intervención en estas actuaciones, bajo apercibimiento de disponer la desafectación de las reservas y proceder a la inmediata distribución de las mismas.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2008.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 16/12/2008 Nº 22710/08 v. 17/12/2008

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "AGROGANADERA 25 DE JUNIO S.R.L. S/ QUIEBRA" con fecha 2 de diciembre de 2008 se ha declarado en estado de quiebra a Agroganadera 25 de junio SRL, (3533), que el Síndico designado es el contador RICARDO JORGE RANDRUP, con domicilio en la calle CORDOBA 1351 8°, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30/3/09. Fíjanse hasta los días 12/5/09 y 24/6/09 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 9 de diciembre de 2008.
Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 16/12/2008 Nº 22263/08 v. 22/12/2008

N° 14

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 Piso 2º, hace saber al fallido, a los señores acreedores concurrentes y a todos los interesados en los autos caratulados: "DIFRANI S.A. s/ quiebra", que el síndico ha presentado un proyecto de distribución complementaria y se han regulado honorarios a los profesionales. Los interesados podrán deducir observaciones dentro del plazo de diez días a contar de la última publicación, las que únicamente podrán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2008.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/12/2008 Nº 22287/08 v. 17/12/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M.I. POLOTTO, Secretaría Nº 28, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 Piso 2º Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días, en autos "PAMPA BYTES S.A. s/ Concurso Preventivo (hoy Quiebra)" (Expte. 80.235), que se ha presentado informe final con proyecto de distribución de fondos, procediéndose a regular honorarios a los profesionales intervinientes. A fin de que los acreedores y el fallido tomen conocimiento del mismo, se publica el presente, con la prevención de que será aprobado el citado proyecto, si no se formulara oposición, dentro del plazo de diez días, a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. Firmado: Dr. Martín SARMIENTO LASPIUR. Secretario.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2008.

e. 16/12/2008 Nº 22261/08 v. 17/12/2008

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de VILLALBA EVE ISABEL decretada con fecha 3 de diciembre de 2008. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Pedro Mazzola, con domicilio en Cramer 1859 4º "D", hasta el día 23/03/09. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de DNI de la fallida es: 26.266.652.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2008.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 16/12/2008 Nº 22232/08 v. 22/12/2008

N° 24

Cítese al demandado Alejandro Daniel Paez DNI 13.933.993 para que, dentro del quinto día, comparezca personalmente a reconocer o desconocer la firma que en el documento se le atribuye, bajo apercibimiento en caso de silencio o no contestar categóricamente, de tenerlo por reconocido conforme lo dispuesto en el art. 526 del Cód. procesal, en los autos caratulados "Fondo Residual Ley 478 c/ Paez Javier Luis y Otro s/ Ejecutivo" —que tramita por ante el Juzgado Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini— sec. Nº 48 —sito en Marcelo T. Alvear 1840 PB— Capital Federal. Publica por 2 días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2008.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 16/12/2008 Nº 22845/08 v. 17/12/2008

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, con sede en Callao Nº 635 Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados "CALCAGNO EDUARDO RAIMUNDO s/ Quiebra" Expte. Nº 43.884, el síndico ha presentado el Informe Final - Proyecto de Distribución de Fondos. El mismo será aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo de 10 (diez) días, plazo establecido por el art. 218 L.C. Asimismo se hace saber que se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes en los presentes actuados.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 16/12/2008 Nº 22228/08 v. 17/12/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián CAMPOS TULA, en la causa Nº 9037 caratulada "LANATA Elcira Beatriz y otros s/ inf. art. 302" notifica a: a) Jorge Oscar CARAZAS CASTRO (matrícula Nº 18.408.602); b) María Isabel ARSLANIAN (D.N.I. Nº 5.124.347); c) Elena Beatriz LANATA (Matrícula Nº 3.974.612); d) Américo VACCARO (Matrícula Nº 93.798.161); e) Víctor VACCARO (Matrícula Nº 93.798.240); f) Astrid Victoria SIDIS (Matrícula Nº 21.924.552); g) Atilio Pascual YANONI (Matrícula Nº 4.025.623); h) Ester Noemí TRAVERSO (matrícula

Nº 10.297.139); i) Gustavo Andrés HERNANDEZ CARDOZO (matrícula Nº 92.432.355); j) Sandra Gabriela RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 22.152.435); k) Carmen FIORE (D.N.I. Nº 2.586.306); l) Oscar Mario SELIBARA (D.N.I. Nº 6.428.136); m) Silvia María SCIANCA (D.N.I. Nº 4.859.477); n) Oscar Ernesto BARREIRO (D.N.I. Nº 11.353.456); o) Raúl E. FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 4.546.634) y p) Lidia Francisca MERMET (C.I Nº 6.651.055) lo resuelto con fecha 1º de diciembre de 2008 en la causa de mención, "///nos Aires, 1º de diciembre de 2008 I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 9037, con relación a Jorge Oscar CARAZAS CASTRO; María Isabel ARSLANIAN; Elena Beatriz LANATA; Américo VACCARO; Víctor VACCARO; Astrid Victoria SIDIS; Atilio Pascual YANONI; Ester Noemí TRAVERSO; Gustavo Andrés HERNANDEZ CARDOZO; Sandra Gabriela RODRIGUEZ; Carmen FIORE; Oscar Mario SELIBARA; Silvia María SCIANCA; Oscar Ernesto BARREIRO; Raúl E. FERNANDEZ y Lidia Francisca MERMET. (arts. 59, inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 parr. 4º y 302 del C.P.). II) SOBRESEER TOTALMENTE POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, respecto de Jorge Oscar CARAZAS CASTRO; María Isabel ARSLANIAN; Elena Beatriz LANATA; Américo VACCARO; Víctor VACCARO; Astrid Victoria SIDIS; Atilio Pascual YANONI; Ester Noemí TRAVERSO; Gustavo Andrés HERNANDEZ CARDOZO; Sandra Gabriela RODRIGUEZ; Carmen FIORE; Oscar Mario SELIBARA; Silvia María SCIANCA; Oscar Ernesto BARREIRO; Raúl E. FERNANDEZ y Lidia Francisca MERMET por el libramiento de los cheques detallados por el considerando 1º) de la presente. (arts. 334, 335 y 336 inc. 1º del C.P.P.N). III) SIN COSTAS (Arts. 530 y ccs. Del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese ...a los nombrados mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial ....." Fdo Rafael CAPUTO. Juez. Ante mi: Mirtha Lilián CAMPOS TULA. Secretaría.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2008.

e. 16/12/2008 Nº 22410/08 v. 18/12/2008

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4 —Secretaría Nro 8— cita y emplaza por el término de CINCO (5) DÍAS a HÉCTOR B. EPELBAUM (LE NRO. 8.436.443), a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), a la audiencia que se llevará a cabo el día 12 de diciembre del año 2008, a la hora 9.00. Ello en virtud de lo ordenado mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2008, el cual dispone: "… Cítese por edicto por el término de cinco días a B. EPELBAUM (LE NRO. 8.436.443), a prestar declaración indagatoria …a la audiencia que se llevará a cabo el día 12 de diciembre del año 2008, a la hora 9.00…" FDO. ALEJANDRO J. CATANIA. JUEZ. ANTE MI. MARTIN CASTELLANO, SECRETARIO.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2008.

Martín Castellano, secretario.

e. 16/12/2008 Nº 22225/08 v. 22/12/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

La Sra. Juez en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dra. Ana Helena Díaz Cano, en la causa Nº 69.392 del registro de la Secretaria Nº 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezcan a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a FERLI JOEL HUAMAN ZAMORA —D.N.I. peruano 10.764.488 A— y JORGE OSCAR ROJAS MIRANDA bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2008.

Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 16/12/2008 Nº 22233/08 v. 22/12/2008

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 67.964 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de estar a derecho a MARCELO ALEJANDRO APA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2008.

Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 16/12/2008 Nº 22235/08 v. 22/12/2008

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Notifica a JUAN GONZÁLEZ (con último domicilio conocido en Manuel A. Rodríguez 2709 de esta Ciudad, de quien se desconocen otros datos filiatorios) para que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria el 19 de diciembre de 2008 a las 09:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse sus inmediata captura en caso de inasistencia injustificada, en la causa Nro. 71.039 que se le sigue por los delitos tipificados en los artículos 149 Bis y 183 del C.P..-" FDO: Dr. Walter José Candela, Juez, ante mí, Dr Edargdo Fabián Bistolfi, Secretario.

Edargdo Fabián Bistolfi, secretario.

e. 16/12/2008 Nº 24305/08 v. 18/12/2008

N° 10

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaria Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FREDDY GONZÁLEZ, EDDY RUBÉN CATRARI QUISPE, FAFET FLORES BERIOS y a MIGUEL MARIÑO MENDOZA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 63.341 que se les sigue en orden al delito de resistencia a la autoridad bajo apercibimiento para todos ellos, en caso de inasistencia de declararlos rebeldes y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2008.

Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.

e. 16/12/2008 Nº 22280/08 v. 22/12/2008

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a PEDRO ERNESTO MARTÍNEZ URQUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 64.696 que se le sigue por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de noviembre 2008.

Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.

e. 16/12/2008 Nº 22223/08 v. 22/12/2008

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde fa última publicación del presente a ANGÉLICA CECILIA RAMÍREZ CANESSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 63.456 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de diciembre 2008.

Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.

e. 16/12/2008 Nº 22222/08 v. 22/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 9 SECRETARIA NRO. 108

EDICTO: Juzgado Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación ANIBAL LISANDRO MEZA, d.n.i. 16.365.832 para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de estafa a fin de practicarse estudios periciales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura por intermedio de la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.

Ricardo Antonio Richiello, secretario.

e. 16/12/2008 Nº 22226/08 v. 22/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

EDICTO: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Comodoro Py 2002, piso 4º, cita y emplaza al Sr. Rene Adrián Moya, DNI Nº 26.948.521, argentino, nacido el 16 de octubre de 1978, con último domicilio en el Pasaje Almagro 1637 de ésta Ciudad, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 13855/06 caratulados "Moya Rene Adrian y otro s/ infracción ley 23.737" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2008.

Laura Charnis, secretaria federal.

e. 16/12/2008 Nº 22409/08 v. 22/12/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal, sita y emplaza a: HECTOR DOMINGO RIVAROLA D.N.I. Nº 13.458.704 con último domicilio conocido en CORREA SAA 506, GUAYMALLEN, PCIA. DE MENDOZA, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 8046/02, caratulada: "REYES, JOSÉ VÍCTOR Y OTROS s/falsificación de documentos públicos", dentro del 5º día de notificados.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2008.

María L. Muntaner, secretaria federal.

e. 16/12/2008 Nº 22407/08 v. 22/12/2008

EDICTO: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Comodoro Py 2002, piso 4º, cita y emplaza a la Sra. Norma Nelida Schmis, D.N.I. Nº 5.651.171, argentina, nacida el 4 de febrero de 1947, estado civil vuida, hija de Enrique y Frida Feil, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 10455/07 caratulados "Schmis Norma Nelida s/ infracción ley 23.737" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararla rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2008.

Laura Charnis, secretaria federal.

e. 16/12/2008 Nº 22408/08 v. 22/12/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 23

EDICTO: EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 23, SECRETARÍA 158 CITA Y EMPLAZA POR TRES DÍAS A CONTAR DESDE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE A KATIA MARQUEZ ULLOA, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN LA CAUSA Nº 35.546/07, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLO REBELDES. PUBLIQUESE POR CINCO (5) DÍAS.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2008.

Carolina Wathelet, secretaria.

e. 16/12/2008 Nº 22412/08 v. 22/12/2008

EDICTO: EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 23, SECRETARÍA 158 CITA Y EMPLAZA POR TRES DÍAS A CONTAR DESDE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE A LUCIANO AGUSTÍN TESSEY, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN LA CAUSA Nº 10.890/08, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLO REBELDES. PUBLIQUESE POR CINCO (5) DÍAS.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2008.

Carolina Wathelet, secretaria.

e. 16/12/2008 Nº 22411/08 v. 22/12/2008

N° 30

Edicto: Juzgado en lo Criminal de Instrucción nro. 30, Secretaría nro. 164 - en la causa nro. 37.154/07 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CABALLERO VARGAS MACHCUCA LUIS para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 37.154/07 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2008.

Ignacio Belderrain, secretario.

e. 16/12/2008 Nº 22414/08 v. 22/12/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA AD-HOC MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 4 de Mar del Plata, Secretaria Ad-Hoc, sito en la Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que la Srta PARRAGUEZ GOMEZ, PILAR CAROLINA DNI Nº 92.555.332 nacida el 20 de Mayo de 1978, hija de Fermin Ernesto Parraguez y Margarita Gomez, domiciliada en calle Mariani 7805 de Mar del Plata, por Expte. Nº 6807 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina. Publíquese por DOS VECES, con un intervalo entre cada publicación no menor de QUINCE DIAS, en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar el otorgamiento de la misma. Se hace saber que los autos que lo ordenan dicen en su partes pertinentes "mar del Plata, 28 de Octubre de 2008... RESUELVO: disponer que la publicación de edictos ordenada a fs 34 deberá cumplirse en el BOLETIN OFICIAL sin cargo para la interesada" fdo ALFREDO E. LOPEZ, juez federal..." SECRETARÍA AD-HOC.

Mar del Plata, 4 de noviembre de 2008.

Mónica Cuquejo, secretaria federal

e. 16/12/2008 N° 24268/08 v. 16/12/2008

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	10/12/2008	LUPIAÑEZ EDUARDO ANTONIO	22114/08
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	05/12/2008	MARIO JAIME RATNER	24271/08
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	28/11/2008	CARMEN AZAR	24294/08

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	03/12/2008	JORGE RAUL RODRÍGUEZ	22128/08
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	05/12/2008	GATTO, ELVIRA EUGENIA	22345/08
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	09/12/2008	HAGO MOMDJIAN	24289/08
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	17/11/2008	LUIS GAMBARDELLA	24275/08
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	05/12/2008	DIAS NICEFORO LINDAURO	24285/08
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	26/11/2008	TADIOTTO,BEATRIZ LUISA	22162/08
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	20/11/2008	GARCIA JORGE DOMINGO	24286/08
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	03/12/2008	Domingo Alejandro CANTARINI y Ana María GOUBAT	22283/08
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	04/12/2008	ALEJANDRO BASILIO KOROL	22113/08
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	01/12/2008	Juan José REYNALDI	22154/08
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	09/12/2008	MARIA CRISTINA VELLO	24292/08
35	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	21/11/2008	SEBASTIÁN CAVA	22160/08
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	05/12/2008	Lidia Desolina Laprovitera	22118/08
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	04/12/2008	ESTHER RUFA DUEÑAS	22126/08
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	10/03/2008	SANSONE ISABEL	22166/08
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	03/12/2008	Agustina Santina Principi	22112/08
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	10/12/2008	DELIA LÓPEZ	22255/08
42	UNICA	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	27/11/2008	ANIELLO ELIA	22199/08
42	UNICA	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	02/12/2008	MIRTA CRISTINA RODRIGUEZ	22239/08
42	UNICA	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	21/05/2008	CÉLICA BOLOGNESI	24273/08
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	27/11/2008	NORMA INES CORONEL Y OSCAR RAMON ORTIZ	22273/08
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	10/12/2008	RODRIGUEZ AVELINO y LOUREIRO PINEIRO ROSA	24283/08
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	27/10/2008	JORGE LUIS D' ESPOSITO	22248/08
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	21/11/2008	HECTOR GUSTAVO GARCIA D' ATRI	24277/08
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	24/12/2008	OSVALDO RODOLFO DEFFERRARI	24297/08
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	03/12/2008	Aparicio Aleman Lina Ester	24272/08
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	05/12/2008	ALBERTO BARRAGAN	24278/08
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	08/12/2008	ANA MARIA QUIROGA	24279/08
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	03/12/2008	JORGE WALTER RAIMONDO	24290/08
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	09/09/2008	Sandra FACCHINETTI	22138/08
50	UNICA	JUAN C. INSUA	10/11/2008	GOSALBES FLOREAL GENARO	22159/08
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	05/12/2008	Delia Norma CANOSA	22258/08
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	05/12/2008	PELELLA MAGDALENA HORTENSIA	24274/08
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/12/2008	ELVIRA RODRIGUEZ	24298/08
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	12/11/2008	MONTEJO AGUSTIN ELOY	22167/08
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	19/11/2008	BADIE PEDRO MARTIN Y DOMINGUEZ MARIA ESTHER	22290/08
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	21/11/2008	CARLOS DE SALVO y CONCEPCION FAMA	22327/08
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	05/12/2008	IBARRA julia Argentina de las Mercedes y PALACIN Andrés Albino	22185/08
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	21/11/2008	RICARDO JOSE LUIS MIGUEZ	22161/08
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	03/12/2008	MARIA EDUVIGES MARCENARO	24299/08
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	03/12/2008	OSVALDO REIMUNDO LLUSA	22116/08
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	01/12/2008	INÉS HUME	22164/08
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	03/12/2008	MARIA ESTHER ANGELICA PASQUINI	22201/08
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	28/11/2008	WALTHER ALDO FALCONE	22245/08
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	09/12/2008	RAIMUNDA BRUNO	22212/08
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	10/12/2008	PEDRO ROMANO	24276/08
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	01/10/2008	AMERICA ETELVINA ALARCON	24284/08
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	20/11/2008	KELLY NOEMI PALOPOLI	24270/08
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	11/11/2008	ROLANDO DE BARTOLO Y ANA FUSTO	24269/08
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	13/11/2008	RODOLFO HORACIO CAMPAÑO	22274/08
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	25/08/2008	JUAN JOSE SUAREZ	22153/08
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	09/12/2008	LIDIA SUSANA KELEDJIAN	22195/08
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	10/12/2008	Víctor Héctor González Laporte	24295/08
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	11/11/2008	SUSANA ELENA BROWN	22325/08
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	02/12/2008	NESTOR HUGO TOMASONE	22115/08
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	23/10/2008	RUBEN GUILLERMO LANCESTREMERE	22191/08
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	03/11/2008	DINA AMALIA POMETTI	22200/08
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	09/12/2008	ORLANDO LANDI	24280/08
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	26/11/2008	RODRIGUEZ EMILIO FRANCISCO	24296/08
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	10/12/2008	MARIA ESTHER SOUTO	24291/08
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	05/12/2008	CESAREO MENDEZ GONZALEZ	22181/08
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	27/11/2008	Martha Esther Ottonello	24287/08
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	28/11/2008	FELISA GRACIELA GAFTER	22236/08
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	09/12/2008	Ines Tella Castro de Nogueiro	24288/08
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	24/11/2008	Germán FERNANDEZ	22165/08
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	05/12/2008	JORGELINA ZENONA OLEAGA	22234/08
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	04/12/2008	Gertrudis DOS SANTOS	24282/08
104	UNICA	HERNAN L. CODA	27/11/2008	Constantino LUIS IGLESIA y Paz GONZALEZ	22157/08
104	UNICA	HERNAN L. CODA	09/12/2008	LUIS ENRIQUE FUSARO	24281/08
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/11/2008	IGNACIO MANUEL VAZQUEZ	22158/08
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	12/11/2008	LAZARO AGUSTIN CRISOSTOMO	22341/08
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	20/11/2008	LORENZO AMALIO VIDAL y ROSA ACOSTA	24293/08

e. 16/12/2008 Nº 1244 v. 18/12/2008

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial

Colección de Separatas

Textos de consulta

Constitución Nacional
Ley 24.430 — $13.80

Política Migratoria Argentina
Ley 25.871 — $13.80

Normas modificatorias y complementarias

Delitos de Estupefacientes
Ley 23.737 — $11.50

Normas modificatorias y complementarias
Texto actualizado de la ley 23.737

Protección contra la Violencia Familiar
Ley 24.417 — $11.50

Normas modificatorias y complementarias

Ley de Contrato de Trabajo
Ley 20.744 (t.o. 1976) — $11.50

Normas modificatorias
Texto actualizado de la ley 20.744

Régimen Penal de la Minoridad
Ley 22.278 — $11.50

Normas modificatorias
Texto actualizado de la ley 22.278

www.boletinoficial.gov.ar
La información oficial, auténtica y obligatoria en todo el país

Ventas
Ciudad Autónoma de Bs. As.

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.). Tel.: (011) 4322-4055

Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.). Tel.: (011) 4379-1979

Delegación Colegio Público de Abogados: Av. Corrientes 1441. Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.). Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. Nº 17 a cargo de la Dra. NORA C. GONZALEZ DE ROSSELLO, Sec. Unica interinamente a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5to. de Cap. Fed. hace saber en los autos "CONSORCIO CHARLONE 663 c/PARISI Y RAMOS RODOLFO S/Ejecución de expensas" exp. 83573/1997, que el mart. Alberto Lionel Del Zotto rematara el día 22 de diciembre de 2008 a las 11.30 hs. (puntual) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. El bien ubicado en la calle CHARLONE 663, entre Teodoro García y Federico Lacroze Unidad 4, Planta Baja, Nomenc. Cat. Circ: 17, Secc. 37, Manz. 9, Parc. 11, matrícula 17-1226/4 de la Capital Federal. Según constatación identificando la U.F. 4 como PB "C" siendo atendido por la Sra. Burgos Maria Isabel DNI 18.279.068 y manifestó que vive conjuntamente con su hija Mariana Pichun, dos hijos menores de edad de mariana Pichun y otro hijo menor de edad en caracter de ocupante. Se trata de un depto. de 1 dorm., liv. Com., cocina, baño, patio techado y otro patio descubierto. Estado de conserv. Regular.- Base: $ 83.300.- al contado y mejor postor, seña 30% com. 3%, Ar. Ac. 10/99 0,25% todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Adeuda: ABL al 26/11/08 $1357,75, OSN al 18/4/05 sin deuda fs.195, AySa al 26/11/08 $ 468,98- Respecto a las expensas comunes, adeuda la suma de $ 24.848,09 en concepto de capital, intereses y gastos según detalle agregado en autos, expensa Dic./08 $ 165.- No se admitirán posturas inferiores a $ 500.- Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas prov. se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apel. en lo Civil, en pleno "in re" "SERV. EFIC. S.A. C/YABRA ROBERTO I. S/EJEC. HIPOT." hágase saber que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas" Y que "no cabe solución análoga respecto, de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Visitar los días 19 y 21 de diciembre de 10 a 14 horas. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y el Diario "Clarín" de Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 2008.
Mariel Gil, secretaria interina

e. 16/12/2008 Nº 23341/08 v. 17/12/2008

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31 a cargo de la Dra. Marcela A. Penna Juez Subrogante, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 5to Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en los autos caratulados "CONS DE PROP EDIF ATLANTICO XXI c/ TORRE HAROLDO GUSTAVO Y OTRO s/ EJECUCION DE EXPENSAS. EXP. Nº 111833/02, (RESERVADO)" que el Martillero Publico Ricardo Héctor Nole (te: 4953-1541/8724) REMATARA: El Día Lunes 22 de Diciembre de 2008 a las 12:00 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal. La unidad funcional Nº 53, matrícula 25999/53, nomenclatura catastral IV; RR; manz. 26; parc. La subparc. 53, del Edificio denominado "Atlántico XXI" sito en San Bernardo del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa, con fte. Avenida San Bernardo s/Nº esq. J. C. Chiozza s/nº. (S/fs. 295) del piso 8º letra "B", (s/fs.350) Superficie total 85,25m2, el inmueble se encuentra desocupado sin muebles en su interior para detallar solo un bajo mesada y una pileta de acero inoxidable, el Depto. Consta de un living- comedor, dos habitaciones, 2 baños 1 cocina, un pequeño lavadero y dos balcones. Se deja constancia de que tanto en los baños como en la cocina no están las griterías ni los vanitori y/o bacha de la pileta, como así tampoco las tomas de luz y apliques. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD-CORPUS. (s/fs. 214) BASE: $ 50.536 - SEÑA: 30%. COMISION: 3% COSTO DEL SALON DE REMATE 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00); SELLADO DE LEY 1%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. Se exigirá de quién o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Adeuda: (s/fs.317) Cesop San Bernardo: $ 721,36 al 25/07/08; (S/fs.192) RENTAS: $ 23.749,40 al 30/6/07; (s/fs. 142/143) Agua de la Costa. S. A: $ 7.034,29 al 21/11/06; (s/fs. 318) Municipalidad de la Costa $ 8.973,65 al 1/8/08; (S/fs. 319/319 bis) Expensas: $ 40.003,26 al 12-8-08. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de dichas deudas. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición: Día 20 de Diciembre de 17:00 a 19:00 hs. Y el día 21 de Diciembre de 10:00 a 12:00 horas. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en el diario Clarín.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.
Maria Cristina García, secretaria interina.

e. 16/12/2008 Nº 22858/08 v. 17/12/2008

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Uruguay 714 – Piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "GIRAUDI NORMA REGINA c/ FONTANA LILIANA NOEMÍ s/EJECUTIVO" Expte. Nº 36887/2000, que el Martillero Público Jorge Omar Abruzzese, rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 22 de diciembre de 2008 a las 08,00 horas, en punto -en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el inmueble sito en Moreno 1845 - Unidad Funcional 1 - planta baja, entre Combate de Los Pozos y Av. Entre Rios.- Nomenclatura Catastral: Circ: 10 – Secc: 20 – Manz: 72 – Parc: 29.- Inscripto en la Matricula FR 10-427/1 – Superficie Total 74,09 DM2.- De acuerdo al mandamiento de constatación el inmueble se compone de: Living comedor, dos dormitorios (al frente9baño, cocina, con un entrepiso y patio, todo en buen estado.- Se encuentra ocupado por Liliana Noemi Fontana; manifiesta ocupar el inmueble en carácter de propietaria, junto a dos hijas Claudia y Alejandra Labari y una nieta- BASE $ 116.000, 3% en concepto de comisión y el 30% de seña, 0,25% Arancel Salón de subasta.- DEUDAS: Aguas Argentinas (fs. 467/469) $ 370,54 al 17-10-07 - Ex O.S.N. (e.l.) (fs. 476) No registra deuda al 12-10-07 - Gobierno Ciudad de Bs. As. (fs.480) $ 2.265,84 al 17-10-07 - Aysa S.A. (fs.484/485) $ 207,00 al 19-10-07.- Expensas (fs. 582) Adeuda en concepto de expensas devengadas hasta el mes de octubre-2008 inclusive con vencimiento 10-11-2008 la suma de $ 11.357. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal (art. 579 CPC) y el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. En el caso que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquel copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad.- No se permitirá la compra en comisión. En cuanto a la cesión del boleto, solo podrá efectuarse, con anterioridad al pago del saldo de precio y entrega de la posesión.- En caso de resultar insuficiente los fondos, responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejecutivo") Se autoriza al martilllero en caso de ser necesario, requerir el auxilio de la fuerza pública a fin de preservar el normal desarrollo de la subasta.- El inmueble se exhibe los días 18 y 19 de Diciembre de 2008 de 16 a 18 horas.- Para más datos y constancias en autos o al Martillero (4-9826949)

Buenos Aires, 03 de diciembre de 2008
M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria

e. 16/12/2008 Nº 23325/08 v. 17/12/2008

N° 44

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "44", secretaría unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, comunica por dos días en el juicio "SPIRITELLI Rosa c/CHU CHONG TAEK s/ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 78569/07), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día Lunes 22 de DICIEMBRE 2008 a las 12:15hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles sitos en la calle Castelli 46/46A/48/50/52/54, Unidades Funcionales "11" y "12". piso 1º, Matrículas 11-2661/11/12, Capital Federal.- En el Dto. "A" hay un videoclub ocupado por la Sra. Kim Deong Soon, en el Dto. "H" y el Dto. "G" el primero corresponde a una vivienda y el segundo a una oficina ocupada por el Sr. Shin Hyo Jung, se deja constancia que las personas identificadas son inquilinos, según surge de la constatación de fs. 82 vta.- Sup.: U.F. "11", cub. 38,62 m2, Descub. 5,74 m2. total 44,36. Porc. 4,92%; U.F. "12" cub. 40,26, Descub. 8,05m2., total 48,31 m2, Porc. 5,13%.-En block, Base $ 77.741,41 contado y mejor postor.- Seña 30%, comisión 3%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate.- Adeuda por Imp. Munic. U.F. 11 $ 3.793,42 (fs. 62), I.F. 12: $ 3.954,57 (fs.64) al 15/05/08; por AySA $ 27,15 (fs.117) y $ 27,83 (fs.118), al 16/09/08, respectivamente y O.S.N. s/deuda al 13/05/08 (fs.67), Aguas Arg. apercibimiento previsto por el art.598 inc.3 CPCN (29/10/08).- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.- El adquirente se hará cargo de las expensas, en caso de insuficiencia de fondos. No procederá la compra en comisión.- No se aceptarán posturas inferiores a los $109.- Respecto, de las deudas del inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (conf. Cámara Civil, en plano, en autos "Servicios Eficientes c/Yabra").- Las deudas se encuentran sujetas a reajustes de práctica.- Visitar los días 18 y 19 de DICIEMBRE de 2008 de 10 a 12 hs.-

BUENOS AIRES, Diciembre 4 de 2008.
Analía V. Romero, secretaria.

e. 16/12/2008 Nº 22926/08 v. 17/12/2008

N° 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, a cargo de la Dra. MARISA SANDRA SORINI, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Av. De Los Inmigrantes 1950, P. 4to. Capital Federal. Comunica por 2 (dos) días que, en autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PTE. JOSE E. URIBURU 448/50/54/60, Capital Federal C/PRISMA S.A.I.C.F. y A. y otro S/ Ejecución de expensas", exp. Nº 25.606/05, el Martillero Público Sr. SALVADOR LUIS CORDUA, C.U.I.T. 20-04423265-1, con domicilio legal constituido en Av. Triunvirato 5442, P.B. Dto. 1, Capital Federal, tel. 4544-0550, procederá el día 22-12-08 a las 12,30hs.- en punto en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, al REMATE DEL 100% del inmueble propiedad de la ejecutada en autos y sito en calle PTE. JOSE E. URIBURU Nº 448/50/54/60, P. 9no., U.F. 274 (entre calle LAVALLE y Av. CORRIENTES), Capital Federal.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 11; Secc. 9; Manz. 46; Parc. 33A. Matrícula FR 11-43/274. Certificado de Dominio a fs. 142. Según constatación se trata de UNA COCHERA con capacidad para un automóvil, completamente DESOCUPADA y en PERFECTO ESTADO de CONSERVACION, SUPERFICIE TOTAL de 13,59 m^2, porcentual 0 con 25 centésimos; situada en el 9no piso sobre la izquierda del ascensor montacoches y resulta luminosa ante su cercanía a gran ventanal sobre Pte. José E. Uriburu.- La VENTA es al contado y mejor postor. BASE DE VENTA: $ 15.250.-; seña 30%; comisión 3% y arancel Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%. Todo a cargo del comprador sobre precio total de venta en dinero efectivo de curso legal (pesos). Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador, deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y como pertenecientes a éstos autos. No resultará procedente la compra por medio de poder otorgado un el mismo día de la subasta, no la cesión del boleto de compraventa por considerar la suscripta que ello importa una compra en comisión encubierta ni la compra en comisión.- DEUDAS: A.B.L. al G.C.B.A. $ 345,54 al 07-02-08 (v. fs. 122); O.S.N. no registra deudas (v. fs. 128); A.A.S.A. al 16-1-08 $ 7.599,05 (v. fs. 132); AYSA al 21-01-08 $ 433,56 (v. fs. 125); EXPENSAS COMUNES $ 23.305,82 desde abril/97 a mayo/08 (v. fs. 186/87/88, alcanzando a $ 181,78 la última expensa de octubre/08 (v. fs. 187). EXHIBICIONES: Días 18 y 19 de diciembre/08 de 11hs. a 13hs. y de 14hs. a 16hs. El comprador deberá constituír domicilio en Capital Federal (art. 579 Cód. Procesal). TODO CONSTA EN AUTOS.

Buenos Aires, diciembre 10 de 2008.
Dra. Andrea Alejandra Imatz, secretaria.

e. 16/12/2008 Nº 22930/08 v. 17/12/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 1 día los autos caratulados: "SKVERER HECTOR ABRAHAM S/ QUIEBRA S/ Concurso Especial (Promovido por Indij Diego)" Expte. Nº 51585, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé CUIT 20-04357427-3, (tel: 4953-1541) REMATARA el día Lunes 22 de Diciembre de 2008, a las 11:00 horas en punto horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, ubicada en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal: (según decreto de subasta) el inmueble sito en la calle Del Barco Centenera 1641/51 esquina Caperucita 1105/07, Unidad Funcional 1 Planta Baja, Planta Sótano y Entre Piso, Capital Federal, matrícula (FR) 1-21204/1, nomenclatura catastral: Circ. 1, Sección 44, Manzana 181, Parcela 30 y demás datos que fluyen del título agregado a fs. 149/152 y condiciones de dominio de fs. 279/280.; propiedad de Amalia Graciela Gurtavoy y del fallido Héctor Abraham Skverer. El inmueble: Se trata de una unidad Nº 1 (local) que esta totalmente DESOCUPADO, se ingresa por una puerta de chapa de la esquina lindera al pasaje Caperucita. El mismo cuenta con una entrada para camiones, una puerta de chapa y una vidriera sobre el lateral de la esquina del Pasaje Caperucita, sobre la ochava que forma Centenera otra vidriera con otra puerta de chapa, integrada a una pequeña y angosta vidriera. Posee un amplio sótano con doble circulación ay un habitáculo donde funciona un montacargas. El local de Planta baja tiene una columna central en forma redondo. Un entrepiso con dos escaleras de acceso el mismo y también con doble circulación. Los habitáculos donde funcionaron dos baños y una cocina totalmente desmantelados, oficinas y en planta baja un patio se encuentra una puerta de seguridad de las denominadas de "escape" con salida al palliers del edificio. La totalidad del local y el entre piso posee en su frente rejas de hierro. La Unidad esta en muy mal estado de uso conservación, con faltantes de marcos y puertas, griterías, vidrios, herrajes etc. (S/fs. 407vta.). El local de negocio permanece desocupado y vacío. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra: SIN BASE; SEÑA: 30%; COMISION: 3%; COSTO DEL SALON DE REMATE 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00. Todo a cargo del comprador y en el acto del remate. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Cód. Procesal y 212 de la L.C. y 104 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—,

o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del Cód. Procesal, aplicable al caso por remisión. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Del impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, se hará cargo el comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Las deudas que registra el inmueble por tasas municipales, servicios, respecto a los posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. (ver fs. 434). No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Fíjasele al comprador diez días para tomar posesión del inmueble, término que se contará desde la providencia que lo tiene por adquirente definitivo. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de toma de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, mas no responderá por las que se hayan devengado con anterioridad a ese momento. MAS DATOS CONSULTAR EL EXPEDIENTE. EXHIBICION: El día 18 de Diciembre de 2008, de 8 a 10 horas. El presente deberá publicarse por 1 día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires 15 de Diciembre. de 2008.
Fdo. Dr. Rafael F. Bruno, secretario.

e. 16/12/2008 Nº 23960/08 v. 16/12/2008

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. BALLERINI, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos. "ABN A.M.R.O. BANK N.V. SUC ARGENTINA c/ SUAREZ Marcelo Javier s/ Ejecutivo Expte. Nº 48.688"que el Martillero Público Norberto Fernando IBAÑEZ (Cel 156 1289491) Rematará el día 22 de Diciembre de 2.008 a las 10,15 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233 Capital Federal siendo la exhibición los días 18 y 19 de Diciembre de 2.008 de 15 a 17 hs. El inmueble en la calle Juan R. JIMENEZ 2.578 entre las de Haydn y Avda Arturo ILLIA – Ruta Nacional Nro. 8 de la Localidad de Del Viso Partido de José C. PAZ Paraje denominado "Parque Udaondo". Circ: III, Sección: H Manzana 100, Parcela: 3 a. Partida Inmobiliaria Nro. 132-009989, cuyo dominio consta en la Matrícula 5015. Sup. Total s/títulos: 1.012mts. 50dm. cdos. Designación s/ Plano 48-105-51 Lote i de la manzana I Según constatación obrante en autos a fs. 155 y vta. del Del Viso Partido de José C. PAZ calle J. R. JIMÉNEZ 2.578. Se trata de una quinta que tiene rejas en el frente y un portón de entrada, amplio parque y hacia el fondo una propiedad que consta de amplio living comedor a la derecha cocina instalada y baño instalado y dos dormitorios, todo ello en buen estado de uso y conservación. Cuenta con los servicios de luz, agua por bomba, y gas por garrafa. Según informe brindado por vecinos desocupado y deshabitado desde hace aproximadamente dos meses. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 120.000. SEÑA 30%. Comisión: 3%. I.V.A sobre comisión. Sellado de Ley. Arancel aprobado Acordada 24/2.000 del 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Adeuda; a Municipalidad: s/fs.145/146 $ 11.340,13 al 08/10/08; ARBA s/fs. 78/82 $ 2.544,80 AL 30/04/08; a A.B.S.A. s/fs. 84 No se encuentra dentro del área servida por A.B.S.A. al 23/05/08.

En la Ciudad de Buenos Aires 11 de Diciembre de 2.008.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 16/12/2008 Nº 23968/08 v. 17/12/2008

JUZGADOS FEDERAL DE 1RA INSTANCIA DE JUNIN (B)

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Junín (B), a Cargo del Dr. Héctor Pedro PLOU, hace saber por dos días que el Martillero Fernando C. CARNELLI, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 23-14947796-9, subastará al contado y mejor postor el día 29 de Diciembre de 2008, a las 12,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano Nº 74, los siguientes bienes inmuebles ubicados en el ejido de la ciudad de Rojas, Partido de Rojas (B), un lote de terreno sobre calle Mármol Esq. Fernando de Rojas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 50, Parcela 3, Partida 090-08692-0; Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 30.845,63. Un inmueble sobre calle Colon e/ Pueyrredon y Moreno. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 52, Parcela 1, Partida 090-02947-0; Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 83.397,44.Los distintos bienes salen a la venta ocupados y en el estado en que se encuentran. Seña: 30%, Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Gastos y Honorarios de escrituración a cargo de la parte Compradora. No procede la compra en Comisión (art. 598 inc. 7 C.P.C.N.). Asimismo, y autorizándolo el art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre, de acuerdo a las siguientes disposiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la casa acreedora, tal como se indica en el punto 11°) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. 2) El martillero que intervendrá en el acto del remate deberá recibir del juzgado actuante (o de la Gerencia de la casa acreedora) las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate 3) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) En los edictos, volantes y en la propaganda adicional, en todos los casos, se destacará en forma notable la posibilidad de formular ofertas bajo sobre con las condiciones ya señaladas. Los Edictos deberán expresar el plazo dentro del cual pueden formularse ofertas dirigidas en sobre cerrado al tribunal y/o gerencia de la casa acreedora y el día y hora en que procederá a su apertura. 5) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. 6) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarla en autos con indicación de las ofertas recibidas. 7) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente, quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 8) Disponer la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y dar cuenta documentada de ello. 9) Hacer saber a los oferentes que transcurridos tres días de recibida la comunicación, que el Martillero deberá realizar de haberse aprobado el remate, los adjudicatarios deberán concurrir a retirar los "lotes", bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. 10) Respecto de las causas que tramitan por ante los tribunales ordinarios de cada provincia deberá estarse a la legislación local, no obstante se deberá hacer petición al Juez interviniente para que se aplique la reglamentación interna del banco. 11) En el caso de liquidación extrajudicial de bienes prendados (art. 39 de la Ley de Prendas) e hipotecados (art. 29 Carta Orgánica del B.N.A.) se aplicará la misma normativa, reemplazando la actuación del tribunal por la de la gerencia de la casa acreedora. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 41 del C.P.C.N. Visita de los inmuebles día 22/12/2008 de 11,00 a 12,00 hs. De acuerdo a lo establecido por el art. 564 del C.P.N. El Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (art. 586 del C.P.C.). Se adeuda: por partida 090-008692-0 Municipalidad de Rojas: $ 17.921,93 al 30/10/2006, inmobiliario: $ 1.104,70 al 30/09/2006. Se adeuda: por partida 090-002947-0 Municipalidad de Rojas: $ 21.291,79 al 30/10/2006, inmobiliario: $ 3.565,90 al 30/09/2006. Las deudas nombradas serán deducidas del producido de la subasta hasta la toma de posesión por el adquiriente. Venta ordenada en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LANGE, ROBERTO Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA" (LE 4.965.222) Expte. Nº: 22.129. Secretaría Civil. Junín (B 10 de Diciembre de 2008.

El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en El Nuevo Diario Rojense de la ciudad de Rojas (B).

Junín (B), Diciembre 10 de 2008.
Matías Fernández Pinto, secretario, Juzgado Federal de Junín.

e. 16/12/2008 Nº 22846/08 v. 17/12/2008

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Junín (B), a Cargo del Dr. Héctor Pedro PLOU, hace saber por dos días que el Martillero Fernando C. CARNELLI, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 23-14947796-9, subastará al contado y mejor postor el día 29 de Diciembre de 2008, a las 11,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano Nº 74, el siguiente bien inmueble ubicado en el ejido de la ciudad de Rojas, Partido de Rojas (B), sobre calle 3 de Febrero Nº 148. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 51, Parcela 2, Partida 090-016276-6; Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 274.273,44. El bien sale a la venta ocupado y en el estado en que se encuentra. Seña: 30%, Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Gastos y Honorarios de escrituración a cargo de la parte Compradora. No procede la compra en Comisión (art. 598 inc. 7 C.P.C.N.). Asimismo, y autorizándolo el art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre, de acuerdo a las siguientes disposiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la casa acreedora, tal como se indica en el punto 11°) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. 2) El martillero que intervendrá en el acto del remate deberá recibir del juzgado actuante (o de la Gerencia de la casa acreedora) las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate 3) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) En los edictos, volantes y en la propaganda adicional, en todos los casos, se destacará en forma notable la posibilidad de formular ofertas bajo sobre con las condiciones ya señaladas. Los Edictos deberán expresar el plazo dentro del cual pueden formularse ofertas dirigidas en sobre cerrado al tribunal y/o gerencia de la casa acreedora y el día y hora en que procederá a su apertura. 5) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. 6) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarla en autos con indicación de las ofertas recibidas. 7) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente, quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 8) Disponer la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y dar cuenta documentada de ello. 9) Hacer saber a los oferentes que, transcurridos tres días de recibida la comunicación, que el Martillero deberá realizar de haberse aprobado el remate, los adjudicatarios deberán concurrir a retirar "los lotes", bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. 10) Respecto de las causas que tramitan por ante los tribunales ordinarios de cada provincia deberá estarse a la legislación local, no obstante se deberá hacer petición al Juez interviniente para que se aplique la reglamentación interna del banco. 11) En el caso de liquidación extrajudicial de bienes prendados (art. 39 de la Ley de Prendas) e hipotecados (art. 29 Carta Orgánica del B.N.A.) se aplicará la misma normativa, reemplazando la actuación del tribunal por la de la gerencia de la casa acreedora. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 41 del C.P.C.N.. Visita del inmueble: día 22/12/2008 de 10,00 a 11,00 hs.. De acuerdo a lo establecido por el art. 564 del C.P.N. el Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (art. 586 del C.P.C.). Se adeuda: Tasa alumbrado barrido y limpieza Municipalidad Rojas: $ 17.553, 11 al 17/09/2008, e Inmobiliario: $ 918,10 al 31/08/2008. Las deudas nombradas serán deducidas del producido de la subasta, hasta la toma de posesión por el adquiriente. Venta ordenada en autos "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LANGE, ROBERTO Y OTRA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (LE 4.965.222). Expte. Nº 22.130. Secretaría Civil. Junín (B), 10 de Diciembre del 2008. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en El Nuevo Diario Rojense de la ciudad de Rojas (B).

Junín (B), Diciembre 10 del 2008.
Matías Fernández Pinto, secretario.

e. 16/12/2008 Nº 22849/08 v. 17/12/2008

4. Partidos Políticos

NUEVOS

AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)

Distrito Tierra del Fuego

CARTA ORGANICA
CAPITULO 1:
DEL PARTIDO

Art. 1): El Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) Distrito Tierra del Fuego es una asociación voluntaria de mujeres y hombres procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que hunden sus raíces en la rica historia de luchas populares de nuestro país, y que coinciden en el objetivo de alcanzar una plena democratización del estado y la sociedad en base a la igualdad de derechos y la justa distribución de la riqueza entre los ciudadanos cuyos propósitos están definidos en su Declaración de principios y en su programa.

Art. 2): El Partido Afirmación para una República Igualitaria Distrito Tierra de Fuego realiza sus actividades a través de métodos democráticos y legales, y se distingue tanto por su nombre como por los lemas y emblemas que se definan en el orden nacional y provincial. La sigla partidaria rezará el texto “ARI”.

Art. 3): Se fija domicilio legal, local partidario y central en calle Magallanes 2.174 de la ciudad de Ushuaia.

Art. 4): Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes criterios:

1. Derechos y obligaciones iguales para todos sus miembros.

2. Todas las instancias del gobierno serán de carácter colegiado y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo en los casos especificados por esta Carta Orgánica.

3. Respeto a la disidencia y reconocimiento de los derechos de las minorías.

4. Al integrar sus órganos de gobierno, representación y resolución, y al postular candidatas y candidatos plurinominales, el Partido garantizará que ningún género cuente con una representación mayor al setenta por ciento.

5. Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas.

6. Revocación del mandato cuando los dirigentes incumplan sus funciones y responsabilidades.

7. En el Partido nadie podrá ser excluido o discriminado por motivo de género, pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas y personales, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar establecidos por todas las disposiciones legales vigente. Todos afiliados deberán ajustar su actuación a lo dispuesto por esta Carta Orgánica.

CAPITULO 2:
DE LOS AFILIADOS

Art. 5): Constituyen el ARI Distrito Tierra del Fuego los ciudadanos domiciliados y de residencia efectiva en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que habiéndose adherido a su programa, se encuentran inscriptos en los registros oficiales que lleven los órganos locales del Partido.

Podrán adherir los extranjeros, quienes tendrán los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia y cuestiones electorales nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, salvo en los casos en que la legislación vigente los habilite específicamente a participar en las respectivas elecciones generales.

Art. 6): Son requisitos para afiliarse al ARI los establecidos por las disposiciones legales vigentes. Todos los afiliados deberán ajustar su actuación a lo dispuesto por esta Carta Orgánica.

Art. 7): Los ciudadanos afiliados al Partido ejercerán el gobierno y la dirección del mismo por intermedio de los organismos creados por esta Carta Orgánica.

Art. 8): No podrán ser afiliados, y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón:

a. Los que figurasen como inhabilitados en el padrón electoral nacional o incurriesen en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su inscripción.

b. Los que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones del Partido.

c. Los que hayan sido condenados por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada.

d. Los que adulterasen su documento de identidad.

e. Los ciudadanos que hubiesen desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política o que por sus facultades de decisión importe una directa participación en los gobiernos de facto.

f. Los ciudadanos cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente

Art.9): Todos los afiliados al partido tienen los mismos derechos y deberes, debiendo orientar sus actividades políticas partidarias de acuerdo con las normas fijadas por esta Carta Orgánica, con los principios éticos, programáticos y los lineamientos fijados por las instancias deliberativas del Partido.

Art.10): Los registros de afiliados y de adherentes estarán permanentemente abiertos, salvo los períodos de cierre dispuestos con motivo de comicios internos, que no podrán exceder de sesenta (60) días corridos.

CAPITULO 3:
DE LA ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO

Art. 11): El partido ARI Distrito Tierra del Fuego está sujeto en su funcionamiento a los principios, normas y procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

Art. 12): Son órganos del partido a nivel provincial:

1º - Deliberativo: Asamblea Provincial

2º - Ejecutivo:

a) Mesa Provincial

b) Mesas Locales de cada una de las ciudades de la provincia y la comuna de Tolhuin

3º- Mesa de la Juventud.

Art. 13): Salvo otras disposiciones estatutarias, los órganos partidarios sesionarán con por lo menos la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones serán aprobadas por mayoría simple de los presentes.

Art. 14): Los delegados ante la Asamblea Nacional serán elegidos por el vote directo, universal y secreto de los afiliados, siendo la duración de sus mandatos de cuatro (4) años. La anticipación del término o la prórroga de los mandatos sólo podrá ser autorizada por la decisión de la Asamblea Nacional y de acuerdo al marco legal vigente.

CAPITULO 4:
DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

Art. 15): La Asamblea Provincial es el órgano de máxima jerarquía partidaria y está constituida por diecisiete (17) delegados titulares y diez (10) suplentes, elegidos por voto directo y secreto de los afiliados, que durarán dos (2) años en sus funciones. Se integrará por siete (7) DELEGADOS TITULARES y cuatro (4) suplentes de la ciudad de USHUAIA, siete (7) DELEGADOS TITULARES y cuatro (4) suplentes de la ciudad de RÍO GRANDE, y tres (3) DELEGADOS TITULARES y dos (2) suplentes por la comuna de Tolhuin.

El número de delegados se incrementará cuando sean superadas las quinientas afiliaciones por ciudad; cada vez que alcancen- doscientos (200) nuevos afiliados por localidad, un nuevo delegado se sumará a la representación de la localidad, a partir de la próxima renovación de autoridades.

Los electos (legislativos o ejecutivos) nivel nacional, provincial, municipal o comunal podrán participar de las asambleas con voz pero sin voto, no pudiendo ser elegidos como asambleístas, como tampoco los integrantes de las mesas (provincial, locales y/o juventud).

Art. 16): Son atribuciones de la Asamblea Provincial:

a. Analizar la situación política provincial, municipal y/o comunal; aprobar el plan de acción del partido a nivel provincial y municipal.

b. Definir la plataforma y evaluar la política de alianzas y la estrategia electoral del partido.

c. Evaluar la gestión de la mesa provincial, de las mesas locales y de los representantes del partido en cargos públicos.

d. Sancionar las normas reglamentarias de las elecciones de autoridades provinciales y locales del partido.

e. Aprobar las directrices políticas que orientarán la tarea de los representantes electos del partido.

f. Designar los integrantes del Consejo de Contralor Patrimonial.

g. Designar los integrantes de la Junta Electoral y aprobar su reglamento interno de funcionamiento.

h. Reglamentar la formación del tesoro del partido.

i. Reglamentar las infracciones y sanciones para castigar los actos de inconducta partidaria y disponer amnistías o aplicar las sanciones, para lo cual se creará el Comité de Ética correspondiente.

j. Aprobar la Carta Orgánica y la declaración de principios.

k. Reglamentar el ejercicio de los derechos de revocatoria, referendo y plebiscito de los afiliados en aquellas cuestiones que por su naturaleza corresponden a las autoridades nacionales del partido.

l. Ratificar o no, la design ación de los apoderados del partido.

m. Confeccionar el Reglamento Interno de funcionamiento de la Asamblea Provincial.

n. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Art. 17): La Asamblea Provincial se reunirá ordinariamente cuatro (4) veces al año —una por trimestre—, por convocatoria de su propia mesa directiva, y podrá ser convocada con carácter extraordinario por la Mesa Provincial o las Mesas Locales, o a solicitud de un mínimo de un tercio de los asambleístas.

En caso de ausencia temporal o definitiva de un delegado titular, asumirá en su lugar un delegado suplente de la misma localidad.

La Asamblea Provincial sesionará con un quórum mínimo de dos tercios (2/3) de los delegados; si no se alcanzara el quórum mínimo una vez transcurrida una (1) hora posterior a la de la citación, sesionará con los delegados presentes.

Art. 18): La Asamblea Provincial deberá constituirse en el lugar, día y hora que designa la convocatoria. La Asamblea electa, en primera reunión, designará de su seno un (1) presidente y dos (2) secretarios provisorios y la comisión de poderes. Con posterioridad al examen de aprobación de los mandatos, nombrará como autoridades permanentes un (1) presidente y un (1) secretario. La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria por convocatoria de su propia mesa directiva. Se reunirá en sesión extraordinaria en los casos previstos en el artículo 17. En todos los casos deberá ser convocada con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha de celebración, determinándose el lugar, día y hora y el orden del día a considerar. Para ser electo representante de la Asamblea Provincial es requisito tener una antigüedad mínima de dos años en la afiliación partidaria.

CAPITULO 5:
DE LA MESA PROVINCIAL

Art. 19): La Mesa Provincial está constituida por tres (3) representantes titulares e igual número de suplentes de cada una de las ciudades de la provincia y un (1) titular y un (1) suplente por la localidad de Tolhuin, elegidos por voto directo de los afiliados durarán dos (2) años en sus funciones. Podrán ser reelegidos por un solo período consecutivo en dicho estamento.

Para ser electo representante de la Mesa Provincial es requisito tener una antigüedad mínima de dos años en la afiliación partidaria.

No podrán ser miembros de la mesa provincial:

a) Quienes ostenten cargos electivos, ejecutivos y/o legislativos, ya sean nacionales, provinciales, municipales o comunales.

b) Quienes formen parte de la Asamblea Provincial o de las Mesas Locales.

Art. 20): Son atribuciones de la Mesa Provincial:

1. Establecer la posición del partido en las cuestiones políticas del ámbito provincial orientadas por el plan de acción aprobado en la Asamblea Provincial.

2. Convocar a sesiones extraordinarias a la Asamblea Provincial.

3. Elaborar el Orden del Día de la Asamblea para su sesión constitutiva y para las extraordinarias cuando ella la convocare. Dicho Orden del Día deberá ser comunicado a los delegados titulares y suplentes y a los órganos que ejercen la dirección en el distrito, diez (10) días antes de la reunión.

4. Garantizar con la correspondiente publicidad del acto la posibilidad de concurrencia de cualquier afiliado.

5. Administrar el tesoro del Partido en el orden provincial.

6. Cobrar las contribuciones financieras de los afiliados y/o extrapartidarios electos de nivel nacional, provincial, municipal y comunal; y de los afiliados beneficiados con cargos políticos rentados.

7. Garantizar la financiación de todos los niveles partidarios según las normas fijadas por esta Carta Orgánica.

8. Administrar la institución partidaria de acuerdo a las leyes vigentes y a los principios éticos, políticos y programáticos del Partido.

9. Elaborar y aprobar un presupuesto anual, mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración, aprobación y entrega de las cuentas partidarias al órgano correspondiente.

10. Convocar a elecciones internas para cargos partidarios y electivos provinciales, municipales y/o comunales.

11. Convocar a elecciones internas según lo prescripto por la legislación vigente, para designar candidatos a cargos electivos nacionales.

12. Designar a los apoderados del partido adreferéndum de la Asamblea Provincial.

13. Orientar, asesorar y apoyar a las demás instancias partidarias en el cumplimiento de esta Carta Orgánica y en lo referido a la integridad política y financiera de la institución

14. Confeccionar el reglamento interno de funcionamiento de la Mesa Provincial.

15 Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Art. 21): Sin perjuicio de otras Secretarías o Comisiones que determine, la Mesa Provincial elegirá entre sus miembros, una Mesa Ejecutiva compuesta por:

Un (1) Secretario General

Un (1) Secretario General Adjunto

Un (1) Secretario de Finanzas

Un (1) Secretario de Formación Política.

Todos durarán dos (2) años en sus funciones.

El Secretario General es la máxima autoridad de la Mesa Directiva Provincial.

El Secretario General y el Secretario General Adjunto que resulten electos ejercerán el cargo en forma rotativa por períodos de un (1) año cada uno, pudiendo ser reelectos por un solo período consecutivo.

CAPITULO 6:
DE LAS MESAS LOCALES

Art. 22): Las Mesas Locales estarán constituidas por siete (7) representantes titulares y cuatro (4) suplentes que serán elegidos por voto directo de los afiliados y durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por un solo período consecutivo. Para ser electo representante de las Mesas Locales es requisito tener una antigüedad mínima de dos años en la afiliación partidaria.

No podrán ser miembros de las mesas locales:

a) Quienes ostenten cargos electivos, ejecutivos y/o legislativos, ya sean nacionales, provinciales, municipales o comunales.

b) Quienes formen parte de la Asamblea Provincial o de la Mesa Provincial.

Art. 23): Sin perjuicio de otras Secretarías o Comisiones que determine, la Mesa Local elegirá entre sus miembros, una Mesa Directiva formada por un (1) Secretario General y un (1) Secretario General Adjunto, un (1) Secretario de Finanzas y un (1) Secretario de Formación Política. El Secretario General es la máxima autoridad de la Mesa Directiva Local.

El Secretario General y el Secretario General Adjunto que resulten electos ejercerán el cargo en forma rotativa por períodos de un (1) año cada uno, pudiendo ser reelectos por un solo período consecutivo.

Art. 24): Son atribuciones de la Mesa Local:

a. Establecer la posición del partido en las cuestiones políticas del ámbito municipal o comunal orientadas por el plan de acción aprobado en la Asamblea Provincial.

b. Convocar a la Asamblea Provincial.

c. Elaborar el orden del día de la Asamblea para las sesiones extraordinarias cuando ella las convocare. Dicho orden del día deberá ser comunicado a los delegados titulares y suplentes y a los órganos que ejercen la dirección en el distrito diez (10) días antes de la reunión.

d. Garantizar con la correspondiente publicidad del acto la posibilidad de concurrencia de cualquier afiliado.

e. Administrar la institución partidaria a nivel local de acuerdo a las leyes vigentes y a los principios éticos, políticos y programáticos del Partido.

f. Orientar, asesorar y apoyar a las demás instancias partidarias en el cumplimiento de esta Carta Orgánica y en lo referido a la integridad política y financiera de la institución.

g. Confeccionar el reglamento interno de la Mesa Local.

h. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

CAPITULO 7:
LA MESA DE LA JUVENTUD

Art. 25): La Mesa de la Juventud representará a los jóvenes de hasta treinta (30) años cumplidos y estará integrada por afiliados y adherentes del Partido.

Son adherentes aquellos menores de entre catorce (14) y dieciocho (18) años cumplidos que adhieran a lo establecido en la presente Carta Orgánica y estén inscriptos en los registros especiales que confecciona la Mesa de la Juventud, pudiendo participar en las actividades que la misma determina a excepción de votar y ser votados como candidatos a cargos dentro de la Mesa de la Juventud.

La Mesa de la Juventud está constituida por tres (3) representantes titulares e igual número de suplentes de cada una de las ciudades de la provincia y un (1) titular y un (1) suplente por la localidad de Tolhuin, elegidos por voto directo de los afiliados, que durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por un solo período consecutivo.

Para ser electo, representante de la Mesa de la Juventud es requisito:

a) Estar empadronado y tener una antigüedad mínima de un (1) año como afiliado o adherente.

b) Tener como mínimo dieciocho (18) años cumplidos al momento de la elección. Los representantes de la mesa de la juventud, cesan en su mandato a la expiración del mismo o al cumplir treinta (30) años de edad.

La Mesa de la Juventud dictará su propio reglamento.

Las resoluciones de la Mesa de la Juventud serán de tratamiento obligatorio para la Mesa Provincial a través de la voz crítica y creativa de la actitud participativa de sus integrantes.

CAPITULO 8:
PRINCIPIOS A QUE DEBE AJUSTARSE
LA ORGANIZACIÓN PARTIDARIA

Art. 26): Las autoridades partidarias de la provincia aceptarán los preceptos que estimen convenientes para el gobierno y administración del Partido, debiendo, sin embargo, cumplir las siguientes reglas:

a. Dispondrán la amplia publicidad del padrón de afiliados asegurando su fiscalización.

b. Implementarán el voto directo y secreto de los afiliados y la representación de las minorías que alcancen el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos para la elección de todos los cargos y candidaturas partidarias de carácter legislativo o deliberativo.

c. Establecerán el régimen de funcionamiento de Asamblea de afiliados que asegure su efectiva participación en las deliberaciones y determinaciones partidarias.

d. Organizarán el gobierno del Partido por un organismo deliberativo y un cuerpo ejecutivo.

e. Establecerán el régimen patrimonial del Partido y la publicidad y la fiscalización de sus recursos y egresos y la contribución periódica de los afiliados.

f. Fijarán normas para la adopción de los programas del partido desorden provincial, municipal y/o comunal.

g. Dispondrán la organización de los grupos parlamentarios provinciales o de representantes en las comunas respectivas señalando la correlación de dichos cuerpos y de los organismos del Partido.

h. Impondrán a los representantes ante el Congreso de la Nación, Legislaturas Provinciales y Concejos Municipales y Comunales, la obligación de informar a las Asambleas partidarias sobre el incumplimiento de las funciones a su cargo e indicarán qué autoridad juzgará su actuación.

i. Reglamentarán el ejercicio de los derechos de iniciativa, revocatoria y referéndum de los afiliados que aseguren la vigencia de su poder de decisión en los asuntos parlamentarios.

j. Asegurarán representaciones de ambos géneros en cada organismo partidario.

k. Constituirán un organismo electoral superior de distrito, independiente de los cuerpos que ejercen la dirección política.

l. Todas las listas a cargos electivos y partidarios, tanto titulares como suplentes deberán estar integradas como máximo por un setenta, por ciento (70%) de personas de un mismo sexo.

CAPITULO 9:
DE LAS ALIANZAS
Y CONVERGENCIAS ELECTORALES

Art. 27): El Partido podrá hacer alianzas electorales con partidos nacionales y/o provinciales, registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma. También podrá realizar convergencias electorales con agrupaciones de cualquier género, con o sin personería jurídica, mediante un acuerdo político. En este último caso, los candidatos que se presenten, producto de la convergencia electoral, serán registrados por el Partido a todos los efectos legales y corresponderá a cada organización, nombrar a los candidatos que le correspondan según el acuerdo político.

Art. 28): Corresponde a la Asamblea Provincial concertar alianzas o convergencias siempre con el voto de dos tercios de sus miembros.

CAPITULO 10:
DEL CONSEJO DE CONTRALOR
PATRIMONIAL

Art. 29): La Asamblea Provincial designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de la fiscalización de los ingresos y gastos partidarios, el cual se denominará CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL.

El Consejo de Contralor Patrimonial estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial durarán en su cargo dos (2) años y serán elegidos por voto secreto de la Asamblea Provincial, cuyos miembros podrán votar hasta por tres (3) candidatos. Al realizar la sumatoria se consagrarán titulares a los tres candidatos que hayan obtenido mayor cantidad de votos y como suplentes a los dos candidatos que le sigan.

Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial, podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del partido, y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada por las dos terceras (2/3) partes de la Asamblea Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

No podrán ser miembros del Consejo de Contralor Patrimonial quienes se encuentren comprendidos dentro del artículo 35 de esta carta orgánica, ni quienes sean integrantes de algunos de los otros órganos partidarios.

Art. 30): Las funciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán:

1. Revisar sistemáticamente los ingresos y egresos del partido en el orden provincial y local.

2. Realizar las auditorias que entienda necesarias, considerando también aquéllas que le sean formalmente solicitadas por los afiliados.

3. Presentar un informe anual a la Asamblea Provincial del resultado de su gestión.

Art. 31): el Consejo de Contralor Patrimonial dictará su propio reglamento, que deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

CAPITULO 11:
DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA

Art. 32): La Asamblea Provincial designará a los integrantes de la JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA, que estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que corresponda.

Los miembros de la Junta Electoral Partidaria durarán en su cargo dos (2) años y serán elegidos por voto secreto de la Asamblea Provincial, cuyos miembros podrán votar hasta por tres (3) candidatos. Al realizar la sumatoria se consagrarán titulares a los tres candidatos que hayan obtenido mayor cantidad de votos y como suplentes a los dos candidatos que le sigan.

Los miembros de la Junta Electoral Partidaria, podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del partido; y sólo podrán ser removidos por resolución, aprobada de las dos terceras (2/3) partes de la Asamblea Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

No podrán ser miembros de la Junta Electoral Partidaria quienes ostenten cargos políticos ejecutivos y/o legislativos, ya sean nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, ni los afiliados que detenten cargos políticos en dichos estamentos.

Art. 33): La Junta Electoral Partidaria deberá constituirse dentro de los quince (15) días corridos siguientes a la designación de sus miembros, eligiendo en su primera reunión un Presidente.

Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Formar el padrón de afiliados, depurarlo periódicamente de los afiliados fallecidos, renunciados, inhabilitados, suspendidos o expulsados.

b) Hacer imprimir el padrón de afiliados.

c) Registrar los cambios de domicilio, actualizando las altas y bajas que se produzcan.

d) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Mesa Provincial y oficializar las listas de candidatos, los que para cargos electivos podrán ser afiliados, extra-partidarios o independientes.

e) Verificar la autenticidad de las firmas, hacer el escrutinio definitivo de las elecciones, cuyos resultados serán susceptibles de apelación ante quien corresponda.

f) Fijar los lugares donde funcionarán las urnas de los comicios.

g) Proclamar a los candidatos, debiendo comunicarlo a los apoderados del partido para la respectiva oficialización cuando se trate de candidatos a cargos públicos.

h) Custodiar el registro y el fichero de afiliados, compuesto por los duplicados de fichas de afiliación obrantes en la Justicia Electoral, siendo sus miembros personalmente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón.

CAPITULO 12:
DEL PATRIMONIO Y LA CONTABILIDAD DEL PARTIDO

Art. 34): Los recursos financieros del Partido se originan en:

1.- Las contribuciones obligatorias de sus afiliados en la forma que describe esta Carta Orgánica.

2.- Contribuciones espontáneas de afiliados y simpatizantes.

3.- Aportes estatales nacionales y provinciales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes.

4.- Aportes provenientes de donaciones o legados de terceros.

5.- Otras formas reglamentadas por la Asamblea Provincial.

Art. 35): Los afiliados que ocupen cargos políticos electos o designados sean en el ámbito nacional, provincial, municipal o comunal, deberán efectuar una contribución mensual al Partido correspondiente al cinco por ciento (5%) de la respectiva remuneración bruta mensual, exceptuadas las asignaciones familiares. Esta contribución financiera debe ser hecha obligatoriamente por débito automático a favor de la Cuenta Bancaria Partidaria del Banco de la Nación Argentina o Banco autorizado, en consignación de la Secretaría de Finanzas o similar de la instancia correspondiente.

Art. 36): El Partido no podrá aceptar o recibir, directa o indirectamente:

a.- Contribuciones o donaciones anónimas. No podrá imponerse a las contribuciones o donaciones el cargo de no divulgación de la identidad del contribuyente o donante.

b.- Contribuciones o donaciones de entidades centralizadas o descentralizadas, nacionales,

provinciales, ínter estaduales, binacionales o multilaterales, municipales y/ o comunales.

c.- Contribuciones o donaciones de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, las provincias, o los municipios y/o comunas.

d.- Contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas que exploten juegos de azar.

e.- Contribuciones o donaciones de gobiernos o entidades públicas extranjeras.

f.- Contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas extranjeras que no tengan residencia o domicilio en el país.

g.- Contribuciones o donaciones de personas que hubieran sido obligadas a efectuar la contribución por sus superiores jerárquicos o empleadores.

h.- Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales y profesionales.

Las restricciones previstas en este artículo comprenden también a los aportes privados destinados al Fondo Partidario Permanente.

Art. 37): El Partido no podrá recibir por año calendario contribuciones o donaciones de:

a) una persona jurídica, superiores al monto equivalente al uno por ciento (1%) del total de gastos permitidos;

b) una persona física, superiores al monto equivalente al dos por ciento (2%) del total de gastos permitidos. Los porcentajes mencionados se computarán, sobre el límite de gastos establecido en el artículo 52. Este límite no será de aplicación para aquellos aportes que resulten de una obligación emanada de los aportes de los afiliados cuando desempeñen cargos públicos electivos.

Art. 38): La fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable será el día 31 de diciembre de cada año, y deberá ser presentado en un plazo de hasta noventa (90) días de finalizado el ejercicio. El Partido deberá presentar ante el Juzgado competente, el Estado anual de Situación Patrimonial o balance general, cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, certificados por los integrantes de la mesa Provincial: Secretario General y Secretario de Finanzas del partido, y por Contador Público Nacional matriculado en el distrito. Deberá contener un juicio técnico con la certificación correspondiente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente y deberá poner a disposición del Juzgado con competencia electoral la correspondiente documentación respaldatoria. Asimismo deberá presentar una lista completa de las personas físicas y jurídicas que hayan realizado aportes económicos en el período, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria y monto y fecha del aporte.

Esta información tendrá carácter público y podrá ser consultada libremente por cualquier ciudadano.

Art. 39): Los recursos originados por los mecanismos previstos en la presente serán aplicados a:

a.- Manutención de las sedes y servicios del Partido.

b.- Difusión del pensamiento político y su doctrina.

c.- Campañas electorales.

d.- Formación política de los afiliados.

Art. 40): Antes del vencimiento de la primera semana de diciembre de cada año asamblea provincial partidaria debe aprobar un presupuesto anual elaborado por la Secretaría de Finanzas con el apoyo técnico del Consejo de Contralor Patrimonial. Dicho presupuesto deberá conformarse por programas, es decir, con objetivos precisos, para que a partir de los mismos se evalúen permanentemente los logros de distintos órganos partidarios.

Art. 41): Los resultados del presupuesto ejecutado anualmente por el Partido serán contabilizados y administrados con acuerdo de las prescripciones legales.

Art. 42): Los fondos del Partido deberán depositarse en la cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o Bancos autorizados, a nombre del partido y a la orden conjunta e indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser, el Secretario General representante titular de la Mesa Provincial y el Secretario de Finanzas.

Para efectuar libramientos, deberá contarse con la rúbrica de un mínimo de dos (2) de los titulares de la cuenta, una (1) de los cuales, necesariamente, deberá ser el Secretario General representante titular de la Mesa Provincial o el Secretario de Finanzas.

Las cuentas deberán registrarse en el Juzgado competente y el Ministerio del Interior, según leyes vigentes.

Art. 43): Los bienes registrables que se adquieran con fondos del partido o que provinieran de contribuciones o donaciones deberán inscribirse a nombre del partido en el registro respectivo.

Art. 44): La Secretaría de Finanzas es responsable:

a.- Por el cobro de las contribuciones obligatorias de los afiliados, su contabilización y la emisión de recibos comprobantes.

b.- Por la distribución de los fondos mencionados en las instancias partidarias de acuerdo a lo dictado por esta Carta Orgánica y al presupuesto correspondiente.

c.- Por la organización de campañas de recaudación y colectas con afiliados, simpatizantes y población en general.

d.- Por la creación de formas y mecanismos que amplíen la recaudación, observando el estricto cumplimiento de la legislación vigente.

e.- Por la confección y difusión, trimestralmente, del Balance de Entradas y Salidas de fondos.

Art. 45): Son Obligaciones de la Secretaría de Finanzas:

a.- Llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos, de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) años.

b.- Elevar en término a los organismos de control la información requerida por la presente Carta Orgánica y leyes vigentes.

c.- Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

El Secretario de Finanzas que autorice o consienta la utilización de cuentas distintas de las establecidas por ley para el financiamiento de la actividad del Partido, será pasible, junto con los representantes de la Mesa Provincial y del Consejo de Contralor Patrimonial, de inhabilitación de seis (6) meses a diez (10) años, para el ejercicio de sus derechos de elegir y ser elegido en las elecciones internas a cargos públicos nacionales, provinciales, municipales y/o comunales y en las elecciones de autoridades partidarias.

CAPITULO 13:
DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

Art. 46): Al iniciarse la campaña electoral, si el Partido presenta candidaturas a cargos públicos electivos nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, deberá designar un (1) responsable económico-financiero y un (1) responsable político de campaña del distrito, quienes serán solidariamente responsables con el Secretario General de la Mesa Provincial y el Secretario de Finanzas del Partido por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Las designaciones deberán ser comunicadas al Juzgado competente.

Art. 47): Los fondos destinados a financiar la campaña electoral y el aporte para impresión de boletas deberán depositarse en la cuenta única establecida en el artículo 42 de esta carta orgánica, y según legislación vigente.

En el caso de ALIANZAS ELECTORALES deberán abrir una cuenta corriente única en el Banco de la Nación Argentina o Bancos autorizados a nombre de la alianza y a la orden conjunta del responsable financiero y del responsable político de campaña. Dicha cuenta deberá informarse al Juez Federal con competencia electoral y registrarse en el Ministerio del Interior. Por esta cuenta ingresarán todos los aportes tanto públicos como privados y será medio de cancelación de deudas y erogaciones de campaña. La misma deberá cerrarse a los treinta días de realizada la elección. De efectivizarse aportes públicos de campaña con posterioridad al cierre de la cuenta, los fondos se depositarán directamente en la cuenta única de cada partido integrante de la alianza y de acuerdo a la distribución de fondos suscripta para su conformación e inscripción en la Justicia Electoral.

Art. 48): Todo gasto que se efectúe con motivo de la campaña electoral deberá documentarse, sin perjuicio de la emisión de los instrumentos fiscales ordinarios, a través de una “Constancia de Operación para Campaña Electoral”, en la que deberán constar los siguientes datos: a) identificación tributaria del partido y de la parte co-contratante; b) importe de la operación; c) número de la factura correspondiente; d) número del cheque destinado al pago.

Las “Constancias de Operación para Campaña Electoral” serán numeradas correlativamente para cada campaña y deberán registrarse en los libros contables.

Art. 49): La Mesa Provincial y el Secretario de Finanzas del Partido y los responsables de la campaña electoral que autoricen o consientan la utilización de cuentas distintas de las establecidas para el financiamiento de la campaña electoral serán pasibles de inhabilitación de seis (6) meses a diez (10) años, para el ejercicio de sus derechos de elegir y ser elegido en las elecciones internas a cargos públicos nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, y en las elecciones de autoridades partidarias.

Art. 50): El Partido y sus candidatos en conjunto, con motivo de la campaña electoral, no podrán recibir un total de recursos privados que supere el monto equivalente a la diferencia entre el tope máximo de gastos de campaña fijado por ley y el monto del aporte extraordinario para campaña electoral correspondiente al partido o alianza.

Art. 51): Las prohibiciones y límites establecidos para el partido político en los artículos precedentes obligan también a los candidatos, debiendo asignar los fondos según lo dispuesto en el artículo 39 de la presente.

Art. 52): LÍMITES DE GASTOS: en las elecciones a cargos legislativos nacionales, los gastos destinados a la campaña electoral que realice el Partido, no podrán superar en conjunto, la suma equivalente a un peso con cincuenta centavos ($ 1,50) por elector habilitado a votar en la elección.

Art. 53): Diez (10) días antes de la celebración del comicio, la Mesa Provincial y el Secretario de Finanzas del Partido y los responsables económico-financiero y político de la campaña deberán presentar, en forma conjunta, ante el Juzgado competente, un informe detallado de los aportes públicos y privados recibidos, con indicación de origen y monto, así como de los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral, con indicación de los ingresos y egresos que estén previstos hasta la finalización de la misma.

Art. 54): NOVENTA (90) días después de finalizada la elección, la Mesa Provincial y el Secretario de Finanzas del Partido y los responsables económico financiero y político de la campaña deberán presentar, en forma conjunta, ante el juzgado competente, un informe final detallado de los aportes públicos y privados recibidos, con indicación de origen y monto, así como de los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral.

Deberá indicarse también la fecha de apertura y cierre de la cuenta bancaria abierta para la campaña en el caso de alianzas electorales. Asimismo, deberán poner a disposición la correspondiente documentación respaldatoria.

Art. 55): A partir de los mismos plazos que se establecen en este título, el Partido y los responsables de campaña, deberán facilitar la consulta a través de Internet de todos los datos e informes que, conforme a esta Carta Orgánica, deben presentar. Los sujetos obligados deberán informar a través de los medios masivos de comunicación las direcciones en las cuales podrá encontrarse la información.

CAPÍTULO 14:
DE LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A CARGOS PARTIDARIOS Y ELECTIVOS NACIONALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES Y/O COMUNALES

Art. 56): La forma de selección de candidatos a cargos partidarios, que empleará el partido, será la de elecciones internas, con la participación de los afiliados empadronados, mediante el voto directo y secreto.

Para cargos electivos nacionales, provinciales, municipales y/o comunales se regirá de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente al momento de realizarse la misma.

Para cargos electivos, provinciales, municipales y/o comunales, la interna podrá ser abierta si así lo resolviese la asamblea provincial, por el voto afirmativo de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros presentes.

Art. 57): Finalizado el escrutinio, la Junta Electoral Partidaria confeccionará la conformación final de las listas oficiales de candidatos, para lo cual deberá respetar.

a) El sistema de representación proporcional D’hont entre las listas que obtengan un mínimo del veinticinco (25%) por ciento de los votos válidos emitidos.

b) La modalidad y proporcionalidad por género exigidas jurídicamente para cada estamento.

CAPÍTULO 15:
DE LOS AFILIADOS QUE OCUPEN CARGOS ELECTIVOS, EJECUTIVOS, LEGISLATIVOS O POLÍTICOS.

Art. 58): Declaración jurada patrimonial y financiera.

Los afiliados que asuman cargos ejecutivos y/o legislativos, ya sean nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, y los afiliados que detenten cargos políticos, de asesores, o de personal contratado por los antes mencionados deberán presentar ante la Asamblea Provincial una declaración jurada de su situación patrimonial y financiera.

Las Declaraciones Juradas Patrimoniales y Financieras contendrán una nómina, detallada y completa, de los bienes, créditos, deudas e ingresos del afiliado, su cónyuge, hijos mayores y menores emancipados.

Art.59): Incompatibilidad.

Los afiliados que ostenten cargos electivos, ejecutivos y/o legislativos, ya sean nacionales, provinciales, municipales, y/o comunales no podrán ser miembros de los órganos partidarios.

Art. 60): Nepotismo.

Queda prohibido a los afiliados que ostenten cargos electivos ejecutivos y/o legislativos, ya sean nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, y a los afiliados que detenten cargos políticos rentados, la designación en cargos políticos rentados, cualquiera fuera su modalidad, de parientes por consanguinidad y/o políticos hasta el tercer (3º) grado. Podrán exceptuarse aquellos casos fundados en los que a criterio del peticionante electo sea necesaria su contratación y/o incorporación en planta política, previa aprobación de la Asamblea Provincial.

CAPITULO 16:
DE LA REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA PARTIDARIA

Art. 61): La presente Carta Orgánica partidaria podrá ser reformada en cualquiera de sus partes. La propuesta de reforma será planteada por la Asamblea Provincial cuando lo estime necesario, o cuando lo soliciten el veinticinco por ciento (25%) de los afiliados como mínimo.

En todos los casos se deberá especificar detalladamente los artículos que se pretenden modificar.

Art. 62): Planteada la necesidad de la reforma, la Asamblea Provincial aprobará la misma, si

contara con el voto favorable de los dos tercios (2/3) como mínimo, de sus miembros presentes.

CAPITULO 17:
DE LAS REDES SOCIALES

Art. 63): Son instancias Partidarias integradas por afiliados que actúan en determinadas áreas específicas con el objeto de intervenir junto a los movimientos sociales organizados. Deben tener actuación permanente en cuanta instancia de formulación y articulación Político Partidaria. Las redes sociales serán reconocidas por la Asamblea Provincial.

CAPITULO 18:
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 64): El Partido sólo podrá disolverse y extinguirse por resolución de la Asamblea Provincial que se adopte por el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros titulares. En el mismo acto deberá destinarse el patrimonio del Partido a instituciones de tercera edad o relacionadas con la niñez.

///uaia, 26 de noviembre de 2.008.-

VISTOS: Y CONSIDERANDO:

I.- Que, con fecha 11 de julio del corriente año la agrupación partidaria de autos fue intimada a adecuar —en un plazo de diez días— el texto del art. 37 inciso b) de la Carta Orgánica Partidaria, a la ley de financiamiento de partidos políticos. Específicamente en lo que hace a los porcentajes de los montos máximos que los partidos políticos podrían recibir por año calendario en concepto de donaciones de personas físicas (fs. 80/3).-

II.- Que, conforme se desprende de fs. '96 el partido da cumplimiento con lo requerido.-

III.- Previo a resolver, se ordena correr vista del nuevo texto al Sr. fiscal Federal, quien dictaminó no tener objeciones que formular respecto de la adecuación del art. 37 inciso b) a la ley de Financiamiento de los Partidos Políticos ya que la misma se ajusta a derecho (fs. 98).-

Así las cosas, habiendo cumplido la agrupación de autos con lo requerido oportunamente y, oído el Sr. Fiscal Federal,

RESUELVO:

I.- TENER por adecuado el art. 37 inciso b) de la Carta Orgánica Partidaria del Partido "Afirmación para una República Igualitaria" Distrito Tierra del Fuego, a la normativa vigente en materia de financiamiento (ley 26.215).-

II.- APROBAR el nuevo texto de la Carta Orgánica Partidaria del Partido "Afirmación para una República Igualitaria" Distrito Tierra del Fuego.-

III.- PUBLICAR por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación la Carta Orgánica reformada (art. 60 y 63 "in fine" de la ley 23.298).

IV.- RECORDAR a la agrupación partidaria que deberá poner en conocimiento la aprobación del nuevo texto legal a las autoridades del Ministerio del Interior.-

Regístrese y hágase saber. Cumplido, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral.-

Federico H. Calvete, juez federal

///uaia, 11 de julio de 2.008.

VISTOS: Y CONSIDERANDO:

I.- Que, con fecha 5 de marzo del corriente año la agrupación política de autos fue intimada a adecuar su Carta Orgánica Partidaria a la legislación vigente conforme Ley de Financiamiento de Partidos Políticos Nº 26.215 (fs. 49).-

II.- Que, conforme se desprende de fs. 54/64 se presenta la Sra. apoderada de la agrupación de autos acompañando Carta Orgánica Actualizada impresa y Acta de la Asamblea Provincial, en la que se aprueba por unanimidad las reformas introducidas.-

De la lectura del nuevo texto presentado, se advierten contradicciones y artículos que aún no se ajustan a las leyes vigentes, razón por la cual se ordenó correr un nuevo traslado a la agrupación de autos a efectos de que adecue las mismas para así poder resolver (fs. 65).

Dicho requerimiento se cumplimento a fs. 67/76.-

III.- Así las cosa, y previo a resolver, se ordena correr vista del nuevo texto al Sr. Fiscal Federal, quien dictaminó no tener objeciones que formular a la modificaciones introducidas, por cuanto considera que la vida interna de los partidos es intangible, ello por supuesto siempre y cuando no se contravengan derechos de los ciudadanos constitucionalmente protegidos, sobre todo los arts. 37 y 38 de la Constitución Nacional (fs. 78).-

IV.- Que, las modificaciones introducidas son las siguientes: art. 15 se modifica la duracion de mandato de los miembros de la Asamblea Provincial de cuatro (4) a dos (2) años. Se prevé el incremento de los delegados cuando sean superadas las quinientas afiliaciones por ciudad. Así cada vez que alcancen doscientos (200) nuevos afiliados por localidad un nuevo delegado se sumará a la representación de la localidad. Ello, a partir de la próxima renovación de autoridades; el art. 17 incorpora como último párrafo "En caso de ausencia temporal o definitiva de un delegado titular, asumirá en su lugar un delegado suplente de la misma localidad. La Asamblea Provincial sesionará con un quórum mínimo de dos tercios (2/3) de los delegados; si no se alcanzara el quórum mínimo una vez transcurrida una (1) hora posterior a la de la citación, sesionará con los delegados presentes.".-

El art. 18 suprime el párrafo referido a la Mesa Directiva de la Asamblea Provincial; el art. 20 inciso 3, se suprime la última frase y se agrega que el orden del día deberá ser comunicado a los delegados "titulares y suplentes". Se incorpora un nuevo inciso 4 que reza "Garantizar con la correspondiente publicidad del acto la posibilidad de concurrencia de cualquier afiliado". El inciso 10, agrega "y/o comunales". El inciso 11 incorpora "legislación vigente". El inciso 12 incorpora la frase "ad-referendum de la Asamblea Provincial" y, por último se suprime el redacción del inciso 13 (ahora 14) quedando redactado de la siguiente manera "Confeccionar el reglamento interno de funcionamiento de la Mesa Provincial"; el art. 23 modifica su redacción, suprime el último párrafo, y deja conformada la Mesa Directiva de la siguiente manera "un (1) Secretario General y un (1) Secretario General Adjunto, un (1) Secretario de Finanzas y un (1) Secretario de Formación Política"; el art. 24 cambia la enunciación de los incisos. Antes era numérica y ahora alfabética. El inciso a) incorpora en las cuestiones políticas del ámbito municipal "o comunal". El c) cambia su redacción quedando redactado "Elaborar el orden del día de la Asamblea para las sesiones extraordinarias cuando ella la convocare. Dicho orden del día deberá ser comunicado a los delegados titulares y suplentes y a los órganos que ejercen la dirección en el distrito diez (10) días antes de la reunión". Se agrega el inciso d) "Garantizar con la correspondiente publicidad del acto la posibilidad de concurrencia de cualquier afiliado", y por último el inciso g) (anteriormente 6) queda redactado del siguiente modo "Confeccionar el reglamento interno de la Mesa Local".-

En el capítulo 7 destinado a "La Mesa de la Juventud", el art. 25 modifica la redacción de su inciso b), el que queda redactado de la siguiente forma "Tener como mínimo dieciocho (18) años cumplidos al momento de la elección. Los representantes de la mesa de la juventud, cesan en su mandato a la expiración del mismo o al cumplir treinta (30) años de edad. La Mesa de la Juventud dictará su propio reglamento. Las resoluciones de la Mesa de la juventud serán de tratamiento obligatorio para la Mesa Provincial a través de la voz crítica y creativa de la actitud participativa de sus integrantes".-

El capítulo 8, art. 26 modifica la enunciación de los incisos. Antes eran numéricos y ahora son alfabéticos. El inciso b) incorpora al tratar los votos válidos emitidos para la elección de todos los cargos y candidaturas partidarias "de carácter legislativo o deliberativo". El inciso f) incorpora "y/o comunal".-

En el art. 27 del capítulo 9, se suprime la palabra "federales" cuando se menciona que el partido podrá hacer alianzas electorales con partidos nacionales y/o provinciales.

En el capítulo 10, el art. 29 modifica la cantidad de candidatos que los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial podrán votar. Antes eran dos (2) candidatos titulares y un (1) suplente. Ahora "hasta tres (3) candidatos" y agrega "Al realizar la sumatoria se consagrarán titulares a los tres candidatos que hayan obtenido mayor cantidad de votos y como suplentes a los dos candidatos que le sigan". Asimismo, modifica la redacción del último párrafo, el que queda redactado de la siguiente manera "No podrán ser miembros del Consejo de Contralor Patrimonial quienes se encuentren comprendidos dentro del artículo 35 de esta carta orgánica, ni quienes sean integrantes de algunos de los otros órganos partidarios". En el art. 30, se suprimen los incisos 4 y 5. y además se suprime el artículo destinado a las obligaciones del Tesorero (ex art. 31).-

Con la última supresión del art. 31, se modifica la numeración de los restantes artículos de la nueva Carta Orgánica presentada. Así, el art. 32 (ex 33) suprime en su primer párrafo, la última frase. Así también modifica el número de candidatos que podrán votar los miembros de la Junta Electoral Partidaria anteriormente eran dos (2) titulares y un (1) suplente, hoy "hasta tres (3) candidatos". Por último modifica la redacción del último párrafo del artículo el que ahora reza "No podrán ser miembros de la Junta Electoral Partidaria quienes ostenten cargos políticos ejecutivos y/o legislativos, ya sean nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, ni los afiliados que detenten cargos políticos en dichos estamentos". Se agrega en el art. 33 (ex 34) el inciso e) que reza "Verificar la autenticidad de las firmas, hacer el escrutinio definitivo de las elecciones, cuyos resultados serán susceptibles de apelación ante quien corresponda".-

En el capítulo 12, el art. 34 (ex 35) suprime el inciso 6; en el art. 35 (ex 36) se modifica el porcentaje de la contribución mensual, anteriormente era del 10% y hoy es del "cinco por ciento (5%)". El art. 36 modifica la enunciación de los incisos, antes lo hacia numéricamente y ahora alfabéticamente. También modifica el inciso b) "Contribuciones o donaciones de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, las provincias, o los municipios y/o comunas". El art. 37 No adecuó su inciso b) a la normativa vigente en materia de financiamiento de partidos políticos. El Art. 38 (ex 39) modificó su redacción, ahora reza "La fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable será el día 31 de diciembre de cada año, y deberá ser presentado en un plazo de hasta noventa (90) días de finalizado el ejercicio. El Partido deberá presentar ante el Juzgado competente, el estado anula de Situación Patrimonial o balance general, cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, certificados por los integrantes de la mesa Provincial: Secretario General y Secretario de Finanzas del partido, y por Contador Público Nacional matriculado en el distrito. Deberá contener un juicio técnico con la certificación correspondiente y deberá poner a disposición del Juzgado con competencia electoral la correspondiente documentación respaldatoria. Asimismo, deberá presentar una lista completa de las personas físicas y jurídicas que hayan realizado aportes económicos en el período, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria y monto y fecha del aporte. Esta información tendrá carácter público y podrá ser consultada libremente por cualquier ciudadano".-

El artículo 42 (ex 43) quedó redactado de la siguiente manera "Los fondos del partido deberán depositarse en la cuenta única que se abrirá en el banco de la Nación Argentina o Bancos autorizados, a nombre del partido y a la orden conjunta e indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser, el Secretario General representante titular de la Mesa Provincial y el Secretario de Finanzas. Para efectuar libramientos, deberá contarse con la rúbrica de un mínimo de dos (2) de los titulares de la cuenta, una (1) de los cuales, necesariamente, deberá ser el Secretario general representante titular de la Mesa Provincial o el Secretario de Finanzas. Las cuentas deberán registrarse en el Juzgado competente y el Ministerio del Interior según las leyes vigent es". El artículo 44 (ex 45) modifica sus inciso, ahora son alfabéticos y suprime la frase "El consejo de Control Patrimonial en general", y en su inciso b) incorpora "y al presupuesto correspondiente". Asimismo, en su inciso e) incorpora al final "Salidas de fondos".-

Por otra parte, se incorpora un nuevo artículo 45 que reza "Son obligaciones de la Secretaría de Finanzas: a) Llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación de origen y destino de los fondos, de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) años. B) Elevar en término a los organismos de control la información requerida por la presente Carta Orgánica y leyes vigentes. C) Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido. El Secretario de Finanzas que autorice o consienta la utilización de cuentas distintas de las establecidas por ley para el financiamiento de la actividad del Partido, será pasible, junto con los representantes de la Mesa Provincial y del Consejo de Contralor Patrimonial, de inhabilitación de seis (6) meses a diez (10) años, para el ejercicio de sus derechos de elegir y ser elegido en las elecciones internas a cargos públicos nacionales, provinciales, municipales y/o comunales y en las elecciones de autoridades partidarias".-

En el capítulo 13 "de las campañas electorales", el art. 47 modifica su redacción "Los fondos destinados a financiar la campaña electoral y el aporte para impresión de boletas deberán depositarse en la cuenta única establecida en el artículo 42 de esta carta orgánica, y según legislación vigente. En el caso de Alianzas electorales deberán abrir una cuenta corriente única en el Banco de la Nación Argentina o Bancos autorizados a nombre de la alianza y a la orden conjunta del responsable financiero y del responsable político de campaña. Dicha cuenta deberá informarse al Juez federal con competencia electoral y registrarse en el Ministerio del Interior. Por esta cuestión ingresarán todos los aportes tanto públicos como privados y será medio de cancelación de deudas y erogaciones de campaña. La misma deberá cerrarse a los treinta días de realizada la elección- De efectivizarse aportes públicos de campaña con posterioridad al cierre de la cuenta, los fondos se depositarán directamente en la cuenta única de cada partido integrante de la alianza y de acuerdo a la distribución de fondos suscripta para su conformación en inscripción en la Justicia electoral".-

El art. 49 reemplaza al tesorero del partido por el "Secretario de Finanzas". El art. 50 incorpora a las "alianzas". El art. 51 menciona el "art. 39" que anteriormente era el 40. El art. 52 limita los gastos estableciendo que los gastos destinados a las campañas electorales no podrán superar en conjunto la suma equivalente a "un peso con cincuenta centavos ($ 1,50)". El art. 54 modifica el plazo de sesenta días (60) por "Noventa (90)".-

El capítulo 14 incorpora en su titulo a las comunas. El art. 56 cambia, su redacción, quedando redactado de la siguiente manera "La forma de selección de candidatos a cargos partidarios, que empleará el partido, será la de elecciones internas, con la participación de los afiliados empadronados, mediante el voto directo y secreto. Para cargos electivos nacionales, provinciales, municipales y/o comunales se regirá de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente al momento de realizarse la misma. Para cargos electivos, provinciales, municipales y/o comunales, la interna podrá ser abierta si así lo resolviese la asamblea provincial, por el voto afirmativo de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros presentes". El art. 57 suprime la última frase del inciso a). El art. 59 incorpora a las comunas y suprime a la Mesa Provincial y Mesas Locales. Por último el art. 60 Cambia su redacción por la siguiente "Queda prohibido a los afiliados que ostenten cargos electivos ejecutivos y/o legislativos, ya sean nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, y a los afiliados que detenten cargos políticos rentados, la designación en cargos políticos rentados, cualquiera fuera su modalidad, de parientes por consanguinidad y/o política hasta el tercer (3º) grado. Podrán exceptuarse aquellos casos fundados en los que a criterio del peticionante electo sea necesaria su contratación y/o incorporación en planta política, previa aprobación de la Asamblea Provincial".-

Se suprime el capítulo 19 de las "Disposiciones Transitorias".-

V.- Que, la Carta Orgánica Partidaria es la ley fundamental de los partidos políticos, a la que deben ajustar obligatoriamente su actuación las autoridades partidarias como así también los afiliados (art. 21 de la ley 23.298).-

Realizado un análisis de las reformas introducidas se desprende que las mismas se ajustan a derecho.-

Por lo expuesto, y oído el Sr. Fiscal Federal,

RESUELVO:

I.- APROBAR la reforma introducida a la Carta Orgánica Partidaria de "Afirmación para una

República Igualitaria", conforme considerando IV.-

II.- INTIMAR a la agrupación partidaria para que en el término de diez (10) días adecué el texto del art. 37 inc. b) a la ley de financiamiento de partidos políticos.-

III.- PUBLICAR por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación la Carta Orgánica reformada (art. 60 y 63 "in fine" de la ley 23.298), una vez cumplida la intimación del punto II.

IV.- RECORDAR a la agrupación partidaria que deberá poner en conocimiento la aprobación del nuevo texto legal a las autoridades del Ministerio del Interior.-

Regístrese y hágase saber. Cumplido, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral. Federico H. Calvete, juez federal

e. 16/12/2008 Nº 22229/08 v. 16/12/2008

PARTIDO PARA EL HOMBRE NUEVO

Distrito Formosa

Nº 110/08

Formosa, 13 de noviembre de 2008.

Y VISTOS:

Esta causa caratulada: "Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos. Año 2007- Referente: Partido Para El Hombre Nuevo —distrito Formosa—", expte Nº 31 Fº 275 año 2008; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "Para El Hombre Nuevo "—distrito Formosa— ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 23 de la ley 26.21-, respecto a la presentación del estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio contable correspondiente al año 2007.

Que a fs. 206/208, obra la conclusión de la Auditoria realizada sobre el ejercicio económico 01.01.07 al 31.12.07 que nada obsta a la aprobación del mencionado estado contable sometido a análisis, pese a la observación formulada en los ptos. 2.2 y 2.6, porque su finalidad es que la misma sea tenida presente al realizarse futuras presentaciones.

Que de la evaluación contable mencionada supra, no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del año 2006-2007, en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para dar a publicidad su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos - y no en el dar mera noticias de ellas" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. Fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre DE 2007 de la agrupación política mencionada.

Que a fs 209 de autos, se dispuso correr vista del dictamen del Cuerpo de Auditores Contables —CNE— al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral. A fs 210, el dictamen del Ministerio Público Fiscal expresa que no tiene objeciones que formular.

Por ello, y de conformidad fiscal.

RESUELVO:

APROBAR EL ESTADO PATRIMONIAL Y CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS correspondiente al ejercicio económico 2007 (01.01.07/31.12.07) del Partido "PARA EL HOMBRE NUEVO" —distrito Formosa—, haciéndole saber sobre la salvedad contenida en la evaluación del Cuerpo de Auditores Contables de fs 204/206., de autos, y, que debe extraer testimonio para atender a la finalidad antedicha, e futuras presentaciones.

COMUNICAR al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

HACER SABER al Partido "Para El Hombre Nuevo" —distrito Formosa— que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la presente publicación.

COMUNICAR el presente cumplimiento a la Cámara Nacional Electoral, firme que se encuentre la presente, Conforme Acordada Nº 205/08, a los fines que estimen corresponder.

Regístrese. Notifíquese. Cumplido que sea archívese.

MARCOS BRUNO. QUINTEROS, juez federal.

MARIA ESTHER A. BARCAROLO, Secretaria Electoral Interina.

Formosa, 13 de noviembre de 2008.

e. 16/12/2008 Nº 22230/08 v. 16/12/2008

PARTIDO PARA SOLIDARIDAD Y ORGANIZACION PARA LA LIBERACION - S.O.L.

Distrito Formosa

Nº 90/08

Formosa, 31 de julio de 2008.

Y VISTOS:

Esta causa caratulada: "INFORMES de CAMPAÑA ELECCIONES COMICIOS 28.10.07 Ref.: Partido Solidaridad y Organización para la Liberación (SOL) distrito Formosa", expte Nº 109 Fº 251 año 2007; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "SOLIDARIDAD Y ORGANIZACIÓN PARA LA LIBERACION (SOL)" —distrito Formosa— ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 54 y 58 de la ley nacional Nº 26.215, respecto a la presentación de los Informes Previo y Final de Campaña Electoral correspondiente a los comicios nacionales —presidenciales y legislativos— de fecha 28 de octubre de 2007.

A fs 48/51 y 95/98, de autos, el Cuerpo de Auditores Contables, señala que el partido materializó las previsiones de los arts. 54 y 58 de la ley 26.215; no obstante exhorta al partido que tenga presente las recomendaciones indicadas para futuras presentaciones.

Teniendo presente que es doctrina sentada por la CNE, en distintos fallos, que el informe relativo al financiamiento de las campañas electorales que el artículo 54 de la ley 26.215 exige a las agrupaciones políticas de presentar diez días antes de la celebración de los comicios —y que deben completar sesenta días después de finalizados (cf. Articulo 58)— tiene como finalidad propender al "voto informado" del elector. La presentación en tiempo oportuno del informe que prevé el artículo 54 constituye una condición esencial para hacer efectiva la voluntad del legislador. Es esencial que la información en cuestión se encuentre a disposición del electorado antes de la realización de los comicios. (Fallos CNE 3230/03; 3256/03; 3313/04; 3330/04; 3403/05; 3306/04; 3309/04; 3692/06; 3403/05; 3349/05; 3306/04; 3308/04; 3309/04;3306/04; 3308/04; 3311/04; 3314/04; 3315/04; 3316/04; 3317/04; 3318/04; 3319/04; 3655/05 Y 680/06." El informe Final debe ser congruente con la información contenida en el informe "previo" (cf art. 54, ley cit.) (Fallo CNE 3230/03)".

Que no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, de la rendición de cuentas sometida a análisis; en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para acordar publicidad a su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos —y no en el dar meras noticias de ellas—" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. Fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del Informe Final de campaña de comicios nacionales de fecha 28 de octubre de 2007 de la agrupación política mencionada.

Por ello,

RESUELVO:

APROBAR EL INFORME PREVIO Y FINAL DE CAMPAÑA correspondiente a comicios nacionales —presidenciales y legislativos— del 28 de octubre de 2007 del Partido SOLIDARIDAD Y ORGANIZACIÓN PARA LA LIBERACION (SOL) —distrito Formosa—, haciéndole saber sobre las observaciones formuladas en la evaluación del Cuerpo de Auditores Contables de fs 48/51 y 95/98, de autos, y, que debe extraer testimonio para atender a la finalidad antedicha, en futuras presentaciones.

COMUNICAR al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

HACER SABER al Partido SOLIDARIDAD Y ORGANIZACIÓN PARA LA LIBERACION (SOL) —distrito Formosa— que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la publicación.

COMUNICAR el presente resolutorio al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral, firme que se encuentre, a los fines que estimen corresponder.

Regístrese, ofíciese, notifíquese y, oportuno que fuera archívese.

FIRMADO: Dr. MARCOS B. QUINTEROS, juez federal con competencia electoral, Ante Mí, que doy Fé. Conste.

MARIA ESTHER A. BARCAROLO, Secretaria Electoral Interina.

Formosa, 31 de julio de 2008.

e. 16/12/2008 Nº 22285/08 v. 16/12/2008

PARTIDO UNIDAD FEDERALISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

CARTA ORGANICA
DEL PARTIDO
UNIDAD FEDERALISTA

TITULO I: DEL PARTIDO

Artículo 1ro. La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido "Unidad Federalista" de la Provincia de Buenos Aires, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.-

TITULO II: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

SECCION I: ALCANCE

Artículo 2do. Son afiliados al Partido todos los ciudadanos argentinos domiciliados en la Provincia de Buenos Aires, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, a su solicitud sean admitidos por la Junta Directiva de Distrito.

Artículo 3ro. Son adherentes al Partido los argentinos entre 14 y 18 años de edad y los extranjeros con D.N.I. que, a su solicitud, sean admitidos en tal caracter.-

Los extranjeros se consignarán en Padrón especial a los fines de facilitar el ejercicio de los derechos electorales.-

Artículo 4to. No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderán su condición de tales a) las personas que se encuentran afectadas por incapacidades legales electorales nacionales o provinciales; b) los sancionados por actos de fraude electoral; c) los que hubieren incurrido en violaciones a los principios esenciales de la doctrina de "Unidad Federalista" o desempeñen actividades oficiales o públicas en forma incompatible con la misma d) los que incurrieren en actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o cívica.-

SECCION II: PROCEDIMIENTO DE AFILIACION

Artículo 5to. Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo su ficha de solicitud, implicando la misma la aceptación de las disposiciones de la presente Carta Orgánica.-

Artículo 6to. Los requisitos y el procedimiento de afiliación se rigen por lo dispuesto por la legislación provincial vigente en la materia.-

Artículo 7mo. La solicitud de afiliación será tratada y resuelta por la Junta Directiva Distrital.- Transcurridos 30 (treinta) dias corridos al de su presentación, sin que se haya emitido dictamen alguno sobre la afiliación, se tendrá por válida.- Para su rechazo, se requiere el voto de la mayoría simple de los miembros presentes de la Junta Directiva, ante la cual se haya realizado la presentación.- Su rechazo podrá recurrirse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes ante la Junta Directiva Provincial.- Sin perjuicio de lo expuesto, la afiliación podrá presentarse directamente ante la Junta Directiva Provincial.-

Artículo 8vo. La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o disposición legal. Presentada que sea la renuncia a la afiliación, por notificación fehaciente, la autoridad partidaria competente podrá por causa fundada, oponerse dentro de los 10 (diez) hábiles siguientes. Caso contrarío se tendrá por aceptada.-

SECCION III: DEBERES DE LOS AFILIADOS

Artículo 9no. Son deberes de los afiliados:

a) Observar y respetar los principios y bases que conforman al Partido mediante el cumplimiento de las normas vigentes;

b) Cumplir las resoluciones emanadas de sus organismos;

c) Participar en la actividad partidaria y contribuir a la formación del patrimonio del Partido.-

SECCION IV: PADRONES Y ELECCIONES INTERNAS

Artículo 10mo. El padrón partidario se integrará con los afiliados inscriptos en los registros respectivos, a los que se refiere el artículo 2do. y que a la fecha del comicio cuenten con sesenta (60) días de antigüedad en su inscripción.

Los padrones serán confeccionados por la Junta Directiva Provincial agrupando a los afiliados por circunscripción o barrio de acuerdo a su domicilio;

El padrón definitivo debe estar confeccionado y exhibido en la sede del Partido y en la sede de la Junta Electoral partidaria treinta (30) días corridos antes de cada elección.

Artículo 11ro. La Junta Electoral dispondrá en su oportunidad un plazo para deducir tachas e impugnaciones contra los nuevos afiliados.-

Artículo 12do. El voto de los afiliados será directo y se realizará conforme con las respectivas convocatorias.-

Artículo 13ro. Sólo podrán participar en los comicios internos para cargos partidarios y para candidatos a cargos públicos electivos los afiliados inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Junta Directiva Provincial.-

Artículo 14to. La Junta Directiva Provincial convocará a elecciones internas a los afiliados, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte, con una anticipación de cuarenta y cinco (45) días como mínimo.-

TITULO III: DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

SECCION I: LOS ORGANOS EJECUTIVOS

CAPITULO I: LAS CASAS PARTIDARIAS

Artículo 15to. Las Casas Partidarias constituyen el organismo primario del Partido Unidad Federalista. Son el centro natural de adoctrinamiento y organización de los afiliados. Tienen por misión la difusión de los principios y bases de "Unidad Federalista", y la realización de actividades comunitarias y sociales tendientes a la integración de los vecinos en la vida política e institucional de la Provincia.-

Artículo 16to. Cada Junta Directiva Distrital fijará el número de afiliados necesarios para constituir una Casa Partidaria, que no podrá ser menor de diez (10), domiciliados en el Distrito a que la Casa Partidaria pertenezca, sin que exista número máximo de integrantes de la misma. Su reconocimiento se solicitará por escrito ante la Junta Directiva Distrital.-

Artículo 17mo. Cada Casa se organizará con una Mesa de Trabajo, elegida por el consenso de los afiliados que la integren.-

Artículo 18no. De resultar denegado el reconocimiento, podrá deducir la revisión de la decisión ante la Junta Directiva Provincial. El plazo para el recurso será de 30 (treinta) días corridos a contar de la notificación de la denegatoria.

Artículo 19no. La Mesa de Trabajo de cada Casa Partidaria se compondrá de 5 (cinco) miembros cuyas misiones y funciones serán determinadas por la Junta Directiva Distrital.

El mandato de las autoridades mencionadas durará 2 (dos) años.-

CAPITULO II: DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DISTRITALES

Artículo 20mo. En cada Partido en que se divide la Provincia de Buenos Aires podrá funcionar una Junta Directiva Distrital que será la autoridad partidaria en esa jurisdicción.

Artículo 21ro. Cada Junta Directiva Distrital estará integrada por cinco (5) miembros titulares y contará con hasta tres (3) suplentes.- Las autoridades de las Juntas de Distrito duraran 4 (cuatro) años en sus funciones.

Los miembros de la Junta Directiva Distrital ocuparán los siguientes cargos mínimos:

a) Presidente; b) Secretario General y c) Tesorero.- Los restantes tendrán el carácter de vocales.

Los cargos se distribuirán de acuerdo a lo prescripto por esta Carta Orgánica.-

Artículo 22do. Son funciones específicas de las Juntas Directivas Distritales: a) cumplir y hacer cumplir lo establecido por la presente Carta Orgánica, así, como las políticas, directivas y resoluciones del Congreso Provincial; b) supervisar y fiscalizar el desenvolvimiento de las Casas Partidarias en el plano político y administrativo; c) llevar Libros de registro de afiliados, caja, inventario, remuneraciones, actas y resoluciones actualizados, la documentación complementaría debe conservarse por el plazo de 3 (tres) años; d) organizar los operativos de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinios; e) designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores; f) llevar al día el registro de asistencia de sus miembros; g) mantener informada a la Junta Directiva Provincial de las alteraciones en su constitución; h) Intervenir las Casas partidarias previa conformidad escrita de la Junta Provincial, en caso de inoperancia, irregularidades o acefalia, previa intimación fehaciente por un plazo no menor a 30 (treinta) días corridos; i) hacer público el padrón de sus afiliados; j) permitir y propender la participación activa del afiliado dando curso a sus solicitudes, sugerencias, propuestas y objeciones; k) relacionarse con las entidades intermedias y de bien público; l) velar por el respeto y la disciplina en la conducta de los afiliados y especialmente, de los titulares de cargos públicos.-

Artículo 23ro. Las Juntas Directivas Distritales se atendrán en su funcionamiento a las normas que oportunamente dicte la Junta Directiva Provincial.

CAPITULO III: DE LA JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL

Artículo 24to. La Junta Directiva Provincial tendrá a su cargo la conducción y administración del Partido "Unidad Federalista" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, dentro del marco y los lineamientos que establezca el Congreso de la Provincia.

Artículo 25to. La Junta Directiva Provincial estará integrada por ocho (8) miembros titulares a saber: a) un Presidente, b) un Vicepresidente 1ro, c) un Vicepresidente 2do, d) un Secretario General y e) cuatro (4) Secretarios.- Corresponde a la Presidencia la distribución, entre los miembros, de las funciones y acciones partidarias cuyo estudio o desarrollo se estimara menester.- Contará, además, con cuatro (4) suplentes.- Las autoridades mencionadas durarán (cuatro) años en sus funciones.-

Artículo 26to. Constituida la Junta Directiva Provincial con un número mínimo de 5 (cinco) de sus miembros, esta podrá analizar el cambio y/o remoción de sus directivos, con excepción del Presidente.- Para la aprobación de tal medida requerirá el voto afirmativo de dos tercios de los miembros totales de la Junta. Para la aprobación de los actos políticos trascendentes que constituyan directivas a dar a las Juntas Distritales, se requerirá la misma mayoría.-

Artículo 27mo. Para el cambio o remoción del Presidente, por causa debidamente fundada, la Junta Directiva Provincial convocará al Congreso partidario, debiendo sesionar en forma conjunta y decidir por el voto de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros.-

Artículo 28vo. Cada miembro será responsable ante el cuerpo de las funciones que se les hubiese confiado.-

Artículo 29no. Corresponde a la Junta Provincial: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten; b) Orientar la acción partidaria en la Provincia; c) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre las Juntas Directivas Distritales y entre éstas y las Casas Partidarias, y entre ellas entre sí, con facultad para intervenirlas por un plazo no mayor a un año; d) Mantener y desarrollar las relaciones correspondientes con los poderes públicos con asiento en cada distrito municipal y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad; e) Impartir las directivas necesarias para el funcionamiento, orientación política y pública del Partido; f) Realizar todos los actos necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones; g) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda, creando los organismos que resulten necesarios para el cumplimiento de estas tareas en todo el territorio provincial; h) Llevar actualizado el registro de afiliados y adherentes, Casas Partidarias. Juntas Directivas Distritales y otros organismos partidarios; i) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventarios, etc.; j) constituirse en Junta Electoral, a los fines de los actos eleccionarios internos; k) Ejecutar las decisiones finales del Tribunal de Disciplina l) Pedir a la Justicia Federal la confección del Padrón Partidario o en su caso realizarlo por sí y darlo a publicidad debidamente; m) Convocar al Congreso Provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias cuando razones de urgencia o la decisión de un tercio de sus miembros lo requiera; n) Convocar a elecciones internas para cargos partidarios y electivos; ñ) Intervenir las Juntas Directivas Distritales "ad referendum" del Congreso Provincial; o) Dictar su propio reglamento y el que regirá el funcionamiento de las Juntas Directivas Distritales; p) Ejercer toda función que le fije el Congreso Provincial y aquellas no enumeradas, que no se hayan asignado a otro organismo; q). Administrar todos los bienes raíces, muebles o semovientes, que actualmente tenga el Partido o que poseyera en lo sucesivo, ya sea de su exclusiva propiedad o los que tenga en condominio; r) Comprar o vender toda clase de bienes ya sean raíces, muebles o semovientes, por los precios, plazos y condiciones que convenga abonando y cobrando las sumas de dinero que corresponda pudiendo recibir dichos bienes en pago de lo que se le adeude, otorgando y firmando las correspondientes escrituras con las cláusulas y obligaciones que sean menester, adquirir bienes, ya sea en cualquiera de las formas establecidas en este mandato y que se encuentren afectados con derecho real de hipoteca; s) Aceptar escrituras de transferencia de dominio y hacerse cargo de las obligaciones hipotecarias existentes en las condiciones en ellas establecidas o las constituya por saldo de precios y, en consecuencia de dichos actos y de los que se enumerarán, celebrar con las personas e instituciones con quienes pactase todos los documentos privados o escrituras públicas que fueran precisas con las cláusulas y condiciones que convengan, suscribiéndolas en su caso; t) Tomar o dar bienes en arrendamiento, por los precios, plazos y condiciones que convenga; u) Solicitar prestamos y recibir su importe en los bancos oficiales o particulares creados o a crearse, y de sus sucursales, como también de cualquier persona, por las sumas que creyere conveniente, firmando como aceptante, girante o endosante, letras, pagarés, vales y avales con o sin prenda, como también cualquier otra clase de documentos, así como la renovación de los mismos y de los firmados con anterioridad por el Partido, pudiendo hacer manifestaciones de bienes y presentar títulos o valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello firmando los cheques y recibos correspondientes, así como las sumas de dinero, títulos o valores depositados antes de ahora o que se depositen en lo sucesivo, a la orden del Partido por cualquier persona, librar giros o negociarlos, endosar los que se libren a la orden, percibir el importe de todo ello y firmar los documentos que se requieran, hacer depositos en dinero, titulos o valores en los bancos oficiales o particulares establecidos en esta ciudad, la Ciudad de Buenos Aires o cualquier punto del país y bancos del exterior, sus sucursales y agencias y retirarlos, girando sobre ellos y sobre todos lo que al nombre del Partido hubieran sido depositados o se depositen en adelante por cualquier motivo o concepto y para que en dichos establecimientos bancarios pueda solicitar o percibir a nombre del Partido cualquier cantidad de dinero y valores, ya sea girando cheques y otras libranzas en descubierto, contra sus cuentas corrientes o bien descontando letras, pagarés, giros, vales u otros documentos, firmando como aceptante, garante o endosante, pudiendo hacer renovaciones o amortizaciones de toda clase de documentos anteriores o posteriores a este mandato dando las cancelaciones y recibos correspondientes y desobligando y devolviendo las cosas aceptadas; v) Representar al Partido en todos sus asuntos, causas y, gestiones judiciales administrativas, facultándolo al efecto para que concurra como actor o demandado, ante todos o cualesquiera de los juzgados y tribunales superiores e inferiores, federales y provinciales y municipales y Registro Nacional del Automotor y demás autoridades y oficinas publicas o particulares con escritos, solicitudes, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos, apele y desista de las apelaciones, absuelva y haga absolver posiciones, preste y exija juramento así como las cauciones juratorias y garantías, pida embargos preventivos y definitivos, desembargos, inhibiciones y sus levantamientos, la venta o remate de los bienes de sus deudores, desalojos y lanzamientos, deduzca todas la acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para defender y asegurar el derecho de propiedad del otorgante, haga reconvenciones, rescinda contratos de arrendamiento, prorrogue jurisdicción, diga nulidad, tache, recuse, labre y firme actas, haga quitas, conceda esperas, nombre peritos contadores, tasadores, liquidadores, rematadores y demás personal necesario, proponga, acepte o rechace concordatos, pida quiebras o concursos civiles de sus deudores, asista a junta de acreedores, acepte adjudicaciones de bienes o demás condiciones que se propongan, transe toda divergencia pendiente que suscitare o bien la someta a juicio arbitral o de amigables componedores, otorgando las escrituras del caso con imposición de multas o sin ellas, inicie o prosiga los juicios sucesorios testamentarios o no, los que resulten deudores de la sociedad otorgante y acepte legados, denuncie o querelle criminalmente a toda persona que atente delictuosamente contra la persona, propiedad o posesión del Partido, perciba en juicio y otorgue los descargos del caso, confiera poderes generales y especiales.

Con excepción de la constitución en Junta Electoral y Tribunal de Disciplina, todas las demás facultades enumeradas e implícitas son delegables en la figura del Presidente de la Junta Directiva Provincial, quien a su vez puede designar representante a tal efecto.-

Artículo 30mo. Podrán participar en las reuniones de la Junta Directiva Provincial, con voz pero sin voto: el Presidente de la mesa directiva del Congreso Provincial y los apoderados del Partido. La Junta podrá reunirse en sesión secreta, cuando así lo decida con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros presentes.-

CAPITULO IV: DEL PRESIDENTE DEL PARTIDO

Artículo 31ro. La Presidencia del Partido UNIDAD FEDERALISTA de la Provincia de Buenos Aires, será ejercida por un afiliado que deberá reunir los mismos requisitos necesarios que para ser Congresal partidario.-

Artículo 32do. El Presidente del Partido es la máxima autoridad ejecutiva del Partido, durará cuatro (4) años en sus funciones, y tendrá las siguientes atribuciones; a) es el presidente natural de la Junta Directiva Provincial; b) convoca y preside las reuniones de la misma, teniendo doble voto en caso de empate; c) ejerce la representación política partidaria ante los demás partidos, las instituciones gubernamentales y públicas; d) debe mantener a la Junta Directiva Provincial y al Congreso permanentemente informado de sus actividades; e) debe velar por la unidad y permanencia partidaria, arbitrando y regulando el funcionamiento armónico de los distintos organismos partidarios entre sí; f) establece los actos políticos de trascendencia para su tratamiento por la Junta Provincial.-

SECCION II: ORGANISMOS RESOLUTIVOS

CAPITULO 1: EL CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 33ro. El Congreso Provincial es la máxima autoridad partidaria en el orden provincial y representa la soberanía de los afiliados. Estará compuesto por dieciseis (16) miembros titulares. Contará, además, con hasta ocho (8) suplentes.- Durarán cuatro años en sus funciones.-

Artículo 34to. Luego de cada elección de congresales, previa convocatoria por la Junta

Provincial, se constituirá el Congreso Provincial con el quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros, procediéndose a: 1) Designar una Comisión de Poderes formada por 5 (cinco) de los congresales electos aconsejando la aceptación o rechazo de la incorporación de los mismos.- Una vez concluido su cometido el Congreso resolverá de inmediato, como único juez de los títulos de sus miembros, por simple mayoría de los congresales presentes; 2) El Congreso procederá a elegir en su seno, a pluralidad de votos una Mesa Directiva compuesta de cinco (5) miembros:

a) Presidente; b) Vicepresidente primero; c) Vicepresidente segundo; d) Secretario general; e) Secretario de actas.

Las atribuciones de la Mesa Directiva y de la Comisión de Poderes y sus funcionamientos serán fijados por el reglamento que el propio Congreso dicte a tal efecto, utilizando supletoriamente el reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 35to. El Congreso Provincial tendrá su Sede en el domicilio del Partido, pero podrá constituirse en cualquier partido de la Provincia, en el local, día y hora que designe la convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento que el propio cuerpo dicte, siendo de aplicación supletoria el reglamento interno de la Cámara de Diputados de esta Provincia. El quórum para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros, si no se logra transcurridos los primeros treinta minutos del horario de convocatoria, sesionará con los miembros presentes.-

Artículo 36to. Corresponde al Congreso Provincial: a) Dictar su propio reglamento; b) Corregir por el voto de la mayoría simple a cualquiera de sus miembros, por desorden o suspenderlo por el voto de dos tercios; c) Constituirse en tribunal de alzada de las sanciones dispuestas por el Tribunal de Disciplina; d) Requerir y recibir informes que estime necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos partidarios o electivos; e) Dar directivas que estime corresponder a los distintos organismos partidarios; f) Aprobar y sancionar el programa de acción política y plataforma electoral; g) Facultar a la Junta Directiva Provincial a llevar a cabo y concretar iniciativas en materia política electoral y concertar alianzas; h) Ejercer la supervisión general del partido pudiendo dejar sin efecto las resoluciones de los demás organismos; i) Declarar la necesidad de la reforma de la presente carta orgánica por el voto de dos tercios de sus miembros y sancionar la misma por el voto de los dos tercios de los congresales presentes; j) Convocar a sesión extraordinaria por el voto de dos tercios de sus miembros, cuando razones de urgencia así lo requieran.-

Artículo 37mo. El Congreso se reunirá en forma ordinaria, en el mes de abril de cada año, y en forma extraordinaria, cada vez que se cumplan con los requisitos para ello, establecidos en la presente Carta Orgánica.-

SECCION III: DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL

CAPITULO I: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 38vo. El Tribunal de Disciplina tiene las siguientes facultades: conocer, dictaminar y resolver en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidaria, violaciones a la Carta Orgánica o de las resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones.- Todas sus causas se substanciaran por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado.- Podrá absolver o disponer las siguientes sanciones: a) Amonestación; b) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión; c) Cancelación de la afiliación; d) Expulsión, siempre con expresión de causa. Corresponderá aplicar indefectiblemente la medida de desafiliación automática cuando se trate de un afiliado legislador, concejal, o consejero escolar o de un miembro del ejecutivo nacional, provincial o municipal que se haya separado voluntariamente del Bloque y/o del Partido Unidad Federalista, y no se reintegre al mismo dentro de los treinta (30) días corridos de haber sido intimado fehacientemente por la autoridad partidaria. Corresponderá aplicar indefectiblemente la cancelación de la afiliación por tiempo indeterminado cuando un afiliado integre la lista de otra fuerza política en, oposición a la conformada por el Partido Unidad Federalista.-

Artículo 39no.- El Tribunal de Disciplina estará integrado por cuatro (4) miembros titulares y dos (2) suplentes quienes revestirán como titulares, en forma automática y según su orden, en caso de imposibilidad del titular.- Durarán 4 años en sus funciones y serán designados por el Congreso Provincial.- Los miembros del Tribunal de Disciplina no podrán formar parte de ningún órgano partidario.-

Artículo 40mo.- El Tribunal de Disciplina procederá a designar, en su seno, un Presidente.- El quorum para funcionar y la mayoría para decidir será de al menos tres (3) miembros.- En caso de empate el Presidente contará con doble voto.

Los integrantes serán recusables y podrán excusarse cuando existan motivos fundados y/o interés personal en la cuestión en tratamiento.

Capitulo II.- DE LA JUNTA ELECTORAL

DE LA COMISION DE CONTROL PATRIMONIAL

Artículo 41ro. La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, de conformidad con la enumeración que sigue: a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno; b) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones; c) Registro de locales partidarios; d) Organización de los comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinio; e) aprobación de elecciones; f) proclamación de candidatos electos.

Artículo 42do. La Junta Electoral dictará su propio Reglamento y hasta tanto el mismo no se emita, o en casos no previstos, se aplicará la Ley Electoral vigente en la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 42do bis La Comisión de Control Patrimonial tendrá a su cargo el control de la gestión financiera patrimonial del partido.- Estará integrada por cuatro (4) miembros titulares y dos (2) suplentes quienes revestirán como titulares, en forma automática y según su orden, en caso de imposibilidad del titular.- La Comisión procederá a designar, en su seno, un Presidente.- El quorum para funcionar y la mayoría para decidir será de al menos tres (3) miembros.- En caso de empate el Presidente contará con doble voto.- Durarán cuatro años en funciones y serán designados por el Congreso Provincial.- Es incompatible la condición de integrante de la Comisión de Control Patrimonial con la de miembro de la Junta Directiva Provincial o miembro de las Juntas Directivas Distritales.-

Artículo 42do ter Compete a la Comisión de Control Patrimonial: a) examinar los libros, documentos, cuentas de percepción, gastos e Inversión de los recursos partidarios; b) efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto; c) elevar un informe anual al Congreso Provincial; d) dictar su reglamento interno; e) en general, ejercer las funciones que las normas legales vigentes nacionales y/o provinciales, y/o las que se sancionen en el futuro, atribuyan a los órganos partidarios de fiscalización.- En ocasión de su cometido, podrá requerir asesoramiento y opinión de contador público o profesional en ciencias económicas.

CAPITULO III: DE LOS APODERADOS

Artículo 43ro La Junta Directiva Provincial nombrará uno o más apoderados, preferentemente de profesión abogados o escribanos, para que, en conjunto, separada o alternativamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

CAPITULO IV: ESTRUCTURAS SECTORIALES: SECTOR JUVENTUD

Artículo 44to. El Sector Juventud estará integrado por los adherentes y afiliados del Partido Unidad Federalista, que no hayan cumplido treinta (30) años. El Sector dependerá orgánicamente del Secretario General de la Junta Directiva Provincial. Su organización y funcionamiento surgirá del reglamento que dicte el Secretario General, con la participación del sector, el cual deberá ser aprobada por la Junta Provincial.

TITULO IV: DEL REGIMEN ELECTORAL

CAPITULO I: DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 45to. Las elecciones internas para cargos partidarios y candidatos a cargos públicos electivos deberán convocarse con cuarenta y cinco (45) días de anticipación a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.-

Artículo 46to. La renovación de autoridades partidarias y elección de candidatos a cargos públicos electivos se efectuará, de ser ello posible, en forma simultánea y en una misma boleta.-

Artículo 47mo. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan menos de sesenta días de antigüedad como tales, ni los que tengan impedimento legal. Las elecciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el reglamento que dicte la Junta Electoral Partidaria.-

Artículo 48mo. Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias o candidatos a cargos públicos electivos, los afiliados debidamente inscriptos en el padrón respectivo. En el caso de presentación de una sola lista, ya sea para cargos partidarios y/o electivos, se podrá prescindir del acto eleccionario, declarándose directamente triunfante a la lista presentada.

Artículo 49no. Las autoridades de las Juntas Directivas Distritales serán elegidas por el voto directo de los afiliados de los respectivos distritos. Las listas de candidatos se realizarán con especificación concreta de los cargos a cubrir. Los cargos correspondientes a las minorías se integrarán en los últimos lugares de las listas en el orden que determine la cantidad de votos obtenidos por cada una.-

Artículo 50mo. La elección del Presidente del Partido se efectuará por el voto directo de todos los afiliados de la Provincia de Buenos Aires, considerada ésta como un Distrito único.-

Artículo 51ro. Los miembros de la Junta Directiva Provincial se elegirán por el voto directo de los afiliados de la Provincia de Buenos Aíres considerada, ésta, como un Distrito único.-

Artículo 52do. Los integrantes del Congreso Provincial se elegirán por el voto directo de los afiliados de la Provincia de Buenos Aires considerada, ésta, como un Distrito único.-

Artículo 53ro. Las Listas deberán consignar el número total de candidatos y un número de suplentes igual a la mitad de los titulares.- Ambos estarán numerados.-

Artículo 54ta. En las elecciones internas para cargos partidarios y electivos corresponderá el 80% de los cargos a la lista más votada y el 20% restante a la que sigue en número de votos siempre y cuando supere el 25% de los votos válidos emitidos.

La integración de la minoría se producirá en los últimos lugares de la categoría de candidatos de que se trate.-

CAPITULO III: DE LA ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS

Artículo 55to. Los candidatos a la fórmula de Gobernador y Vicegobernador del Partido Unidad Federalista de la Provincia de Buenos Aires, surgirán del voto directo de los afiliados de la Provincia, considerada ésta como Distrito único y por simple mayoría.

Artículo 56vo. Los candidatos a senadores y diputados nacionales por la Provincia de Buenos Aires se elegirán por simple mayoría por el voto directo de los afiliados de la Provincia considerada como distrito único. La integración de la minoría se hará de acuerdo a lo establecido en el art. 54. La integración de la mujer se hará de acuerdo a la Ley 24.012 y Decreto 379/93. -

Artículo 57mo. Los candidatos a Senadores y Diputados Provinciales, se elegirán por simple mayoría por el voto directo de los afiliados de cada Sección Electoral en que se divide la Provincia. La integración de la minoría se hará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54.- La integración de la mujer se hará de acuerdo con la legislación provincial aplicable a la materia.-

Artículo 58vo. Los candidatos a Intendentes Municipales serán designados a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo de los afiliados del respectivo Distrito Municipal.-

Artículo 59na. Los candidatos a Concejales Municipales y Consejeros Escolares, serán designados por el voto directo de los afiliados del respectivo Distrito Municipal por simple mayoría de votos. La integración de la minoría se hará de acuerdo al Artículo 54 y la integración de la mujer se hará de acuerdo a la legislación provincial aplicable a la materia.-

Artículo 60mo. El número de candidatos titulares y suplentes así como las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y de la legislación electoral vigente.-

Artículo 61ro. Las listas de candidatos a cargos públicos electivos podrán incluir a ciudadanos no afiliados.-

En el supuesto de Alianza o Frentes Electorales, la Junta Directiva Provincial queda facultada para integrar las listas de candidatos comunes sustituyendo o incorporando en ellas a los candidatos del Partido Unidad Federalista alterando el orden en que éstos fueron elegidos en la respectiva elección interna.

TITULO V: DEL PATRIMONIO

Artículo 62do. El Patrimonio del Partido se conformará con: a) contribuciones de los afiliados; b) el Fondo Partidario permanente de cuyo importe, el 2,5% (dos coma cinco por ciento) se distribuirá entre los distritos en relación a los votos obtenidos en la última elección general; c) el (5%) cinco por ciento de las retribuciones que por todo concepto perciban los senadores y diputados, con destino al Partido, Concejales y Consejeros Escolares con destino al Partido, así como los que ocupen cargos políticos en el Poder Ejecutivo Provincial o Municipal con idéntico destino de los anteriores; d) los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que la legislación vigente no prohiba y que se efectúen voluntariamente.-

Artículo 63ro. Los fondos del Partido deberán depositarse en Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del partido y a la orden indistinta de hasta cuatro miembros del partido designados por la Junta Directiva Provincial dos de los cuales serán el Presidente y el Tesorero uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectuen.- Los bienes registrables que se adquieran con fondos del partido o que provinieran de contribuciones o donaciones deberán inscribirse a nombre del partido en el registro respectivo.-

El registro y la contabilidad detallada de los ingresos y egresos de fondos, la presentación del estado anual del patrimonio y la relación detallada de los ingresos y egresos correspondientes a la campaña electoral, se efectuará con estricto apego a la normativa legal vigente que rija la materia.-

Se establece como fecha de cierre del ejercicio anual el 31 de Diciembre de cada año.-

TITULO VI: DE LOS SIMBOLOS PARTIDARIOS

Artículo 64to. Los símbolos partidarios esenciales son el escudo y la bandera de la “Unidad Federalista”, cuyo trazado y diseño figura en hoja aparte que se considerar parte integrante de la presente Carta Orgánica.

Artículo 65to. El Partido Unidad Federalista de la Provincia de Buenos Aires se disolverá por decisión unánime de los miembros del Congreso Provincial y de la Junta Directiva Provincial en sesión especial conjunta convocada al efecto, con un quórum de los 4/5 de la totalidad de los miembros titulares de cada cuerpo.

Artículo 66to. Los bienes del partido, en caso de producirse su disolución serán entregados a dos Hospitales Públicos que serán designados en la sesión aludida en el artículo 65.-

INES ELENA DE SIMONE, Apoderada, PAUFE Buenos Aires.

La Plata, 5 de diciembre de 2008.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional – Provincia de Buenos Aires.

e. 16/12/2008 N° 22415/08 v. 16/12/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUARA G. E I. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 06 de enero de 2009, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Avenida Leandro N. Alem 449, 6º piso, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1º de lo Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 65, Iniciado el 1º de julio de 2007 y finalizado el 30 de junio de 2008;
2º) Honorarios y gestión del Directorio;
3º) Determinación del número de Directores y elección de miembros titulares y suplentes, por el término de dos años;
4º) Consideración del resultado del ejercicio y de los resultados acumulados;
5º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta.

Firmado: Carlos Roque Torres Zavaleta, Presidente según Actas de Asamblea y Directorio ambas del 18-08-2006.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 09/12/2008. Nº Acta: 033. Libro Nº: 264.

e. 15/12/2008 Nº 22361/08 v. 19/12/2008

ALPARGATAS TEXTIL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Alpargatas Textil S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas, en la sede social, sita en Azara 841, 5º piso, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.
2º) Directorio: a) Consideración de la gestión del Sr. José María López Mañán hasta la fecha de la presente Asamblea. b) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los que corresponda.

NOTA: Para participar en la Asamblea, el accionista debe cumplir, en la sede social, con las disposiciones del art. 20 del estatuto, en lo pertinente, no más allá del 23 de diciembre de 2008, de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 17 horas. El Directorio.

Autorizado por Acta de Asamblea del 30 de abril de 2008 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, donde se designan a las autoridades, y Acta de Directorio del 30 de abril de 2008 del Libro de Actas de Directorio Nº 5 donde se distribuyeron los cargos.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Ricardo José López Seco

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 10/12/2008. Nº Acta: 158. Libro Nº: 022.

e. 15/12/2008 Nº 23256/08 v. 19/12/2008

ALUFILM S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30/12/2008 a las 15 horas en Montevideo 456 piso 9 CABA para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de los balances correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007.
2º) Elección de Autoridades.
3º) Designación de socios para firmar el Acta y apoderados para inscribir las autoridades.

Presidente designado en Acta de Asamblea del 19/01/07
Presidente – Ricardo Odriozola

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 02/12/2008. Nº Acta: 012. Libro Nº: 30.

e. 10/12/2008 Nº 21910/08 v. 16/12/2008

"B"

BAINTER INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 1.680.188. Comunicase que el día 15 de enero de 2009, a las 14,00 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, en Triunvirato 4116 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social.
3º) Determinación del monto del aumento.
4º) Determinación del valor de las acciones ordinarias, clase A, con derecho a 5 votos, a ser emitidas, de valor nominal veinticinco centavos cada una. Valor de la prima de emisión, si la hubiera.
5º) Modalidad y plazo de la integración. Delegación de facultades en el Directorio (art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales).
6º) Ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer en proporción a las tenencias.
7º) Limitación del derecho de preferencia y en caso de suscripción insuficiente.
Presidente – Juan Primucci Presidente

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

El Sr. Emi Angel Juan Primucci ha sido designado Director titular por Acta de Asamblea Nº 10 del 29/09/2008 y Presidente por Acta de Directorio Nº 54 del 29/09/2008.

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 156. Libro Nº: 31.

e. 10/12/2008 Nº 20655/08 v. 16/12/2008

BENOIT S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Diciembre de 2008 a las 18:00 horas en la Av. Callao Nº 384, E.P. of 2, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prevé el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de agosto de 2008.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Ratificación y confirmación de ciertos actos de disposición y administración llevados a cabo.
4º) Elección del directorio.
5º) Determinación de los honorarios al directorio y consideración de las asignaciones en exceso a los porcentajes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 2008

Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, para su registro en el Libro de Asistencia de Asambleas y Actas de Directorio Número 205 del 10 de enero de 2008. Designado por ACTA Nº 205 del 10 de enero de 2008.
Presidente – Enrique Jorge Benoit

Certificación emitida por: Eduardo Néstor Hirsch. Nº Registro: 1595. Nº Matrícula: 3379. Fecha: 11/12/2008. Nº Acta: 083. Nº Libro: 20.

e. 15/12/2008 Nº 23223/08 v. 19/12/2008

"C"

CARILO TENNIS RANCH CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Diciembre de 2008 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Av. L. N. Alem 465, piso 1º, Departamento "B", de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el señor presidente.
2º) Causales de la convocatoria y celebración de la asamblea fuera del término establecido en el art. 234, último párrafo, de la ley 19.550.
3º) Consideración del balance general, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, notas complementarias y anexos, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30.04.2008.
4º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30.04.2008.
Presidente - Bernardo Baranek

Designado por acta de asamblea de fecha 1º de julio de 2008 ya acta de directorio de distribución de cargos del 6 de septiembre de 2008.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 04/12/2008. Nº Acta: 055. Libro Nº: 22.

e. 12/12/2008 Nº 22093/08 v. 18/12/2008

CENTRO MEDICO MARTIN Y OMAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

NRO. INSCRIPCION en la IGJ 1538547. Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Diciembre de 2008, a las 19.30 horas en primera convocatoria, y a las 20.30 horas en segunda convocatoria en Maipú 471, 1º piso Of. 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
2º) Venta del Inmueble ubicado en la calle Martín y Omar 348 San Isidro, Provincia de Buenos Aires s/Artículo décimo tercero del Estatuto de Constitución de la Sociedad.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la ley 19550.
Presidente - Luis A. Mazzini
Designado en acta de Directorio nro. 182 del 10/11/2008.

Certificación emitida por: Hugo R. Gómez Mac Gregor. Nº Registro: 26, Partido de San Isidro. Fecha: 28/11/2008. Nº Acta: 348. Libro Nº: 25.

e. 11/12/2008 Nº 21263/08 v. 17/12/2008

CHELSEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Diciembre de 2008 a las 15 hs., en Av. Leandro N. Alem 584 – Piso 5º - Of. A, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2008.
2º) Desafectación de la reserva facultativa.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y Resultados acumulados. Remuneración al Directorio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

José Babour, presidente del Directorio electo por A.G.O. del 17/01/08 Acta Nº 20.- EL DIRECTORIO
Presidente - José Babour

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 05/12/2008. Nº Acta: 049. Libro Nº: 029.

e. 12/12/2008 Nº 21749/08 v. 18/12/2008

CISA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Benito Juarez 2551 Capital Federal el dia 30 de Diciembre de 2008 a las 18 Horas en Primera Convocatoria y a las 19 Horas en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Razones del atraso en la convocatoria.
3º) Consideracion de los documentos citados en el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio economico 66 cerrado el 30/06/08.
4º) Consideracion de Resultados del ejercicio y Honorarios al Directorio y Sindico.
5º) Eleccion de Sindico Titular y Suplente por 1 ejercicio. El Directorio.

Daniel Ricardo Fernandez Gabieiro - Presidente del Directorio designado según Asamblea Ordinaria del 28 de diciembre de 2007.

Certificación emitida por: Haydee M. Rodríguez Vieytes. Nº Registro: 1002. Nº Matrícula: 2137. Fecha: 25/11/2008. Nº Acta: 075. Libro Nº: 155.

e. 15/12/2008 Nº 22301/08 v. 19/12/2008

CIVIDINO HNOS. S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Cividino Hnos. S.A. a celebrarse el día 29-12-2008 a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la calle Corvalán 228/30 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
PUNTO SEGUNDO: Consideración de la Memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de Evolución del Patrimonio neto, Notas a los estados contables y Cuadros Anexos, correspondientes al 21º ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2008.
PUNTO TERCERO: Consideración de la remuneración del Directorio.
PUNTO CUARTO: Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
PUNTO QUINTO: Elección de los miembros del Directorio.
Se recuerda a los accionista que a los efectos de participar en la asamblea deberán, de acuerdo al articulo 238 de la Ley 19.550, cursar comunicación y depositar acciones con no menos de tres dias hábiles a la fecha indicada, en la sede social. Designado conforme Acta de Asamblea Nº 26 del 30/01/2007 y Acta Directorio Nº 71 del 30/01/2007
Presidente – Daniel Cividino

Certificación emitida por: María del Pilar Llorens. Nº Registro: 14, Partido de Morón. Fecha: 25/11/2008. Nº Acta: 238. Libro Nº: 22.

e. 12/12/2008 Nº 23037/08 v. 18/12/2008

CLADDI FRUIT S.A.

CONVOCATORIA

(Nº de IGJ: 1643 libro 19 - Tomo de Soc. por acciones). Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria realizarse el día 30 de Diciembre de 2008, en Primera Convocatoria a las 18 hs, en caso de no contarse con el quórum legal necesario, se cita a una Segunda Convocatoria para el mismo día a las 18.30 hs. La asamblea se realizará en Av. Corrientes 880, piso 2, oficina "C", Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 en relación a los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2008; Resultado de los ejercicios y su destino;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y los profesionales que asesoran a la empresa.
4º) Consideración de la gestión de un préstamo financiero hasta la suma de $ 2.000.000 (Pesos dos millones).

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán proceder a comunicar su asistencia en la forma prevista por el art. 238 de la Ley 19.550. Asimismo podrán hacerse representar en la forma prevista por el art. 239 de la misma ley.

Andrés Marcos Segal, Presidente designado por Acta de Directorio Nº 9 del 9/3/07.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 04/12/2008. Nº Acta: 024. Libro Nº: 72.
e. 12/12/2008 Nº 21745/08 v. 18/12/2008

CLUB DEL MANZANO S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la Avenida De Mayo Nº 605, 3º Piso, C.A.B.A. el día 29 de Diciembre de 2008, a las 15 y 16 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración y aprobación del Reglamento de Administración y utilización del Complejo Bahía Manzano para las acciones clase "B" y "C", fijado por el Directorio;

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 2008.- EL DIRECTORIO Sr. Federico Hugo Sánchez. - Presidente designado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/05/06 y Acta de Directorio del 30/05/06.

Certificación emitida por: Diego R. Larreguy. Nº Registro: 97. Fecha: 5/12/2008.
e. 12/12/2008 Nº 22776/08 v. 18/12/2008

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 29 de diciembre de 2008 a las 10 horas, en la sede social sita en la calle Maipú 746, Primer Cuerpo, 2º Piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social de $ 12.100.000 a $ 37.887.263 mediante la capitalización del total del saldo de la cuenta de ajuste de capital y de $ 37.887.263 a $ 90.926.926 mediante la suscripción de 53.039.663 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 y con derecho a 1 voto por acción con una prima de emisión de $ 1,639534 por acción y constitución de la Reserva Especial (art. 202 de la Ley 19.550 y sus modificatorias). Consideración de las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones a emitirse y demás condiciones de emisión Reforma del Estatuto. Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el articulo 238 de la ley 19.550, en la calle Maipú 746, Primer Cuerpo, 2º Piso, Ciudad de Buenos Aires, de 9.30 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 19 de diciembre de 2008, inclusive. EL DIRECTORIO
Presidente, electo por Asamblea de Accionista del 24/10/2007 y reunión de directorio del 25/10/2007, con relación a la distribución de cargos.
Presidente – Miguel Alnegl González

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 10/10/2008. Nº Acta: 93. Libro Nº: 37.
e. 12/12/2008 Nº 23036/08 v. 18/12/2008

"D"

DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de Diciembre de 2008, a las 9:30 hs., en primera convocatoria, y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera de los plazos dispuesto por el art 234.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio del 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso de lo admitido en las normas legales.
5º) Distribución del Resultado del Ejercicio.
6º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio.
7º) Elección de los miembros del Directorio por un periodo de tres ejercicios.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente el Sr. Antonio Joaquín Regueira D.N.I. 4.364.628, en su carácter de presidente electo de la sociedad por acta de fecha 10/01/06 ratificada por acta del 13/03/08.

Certificación emitida por: Gladys Noemí Salian. Nº Registro: 1761. Nº Matrícula: 4173. Fecha: 4/12/2008. Nº Acta: 154. Libro Nº: 25.
e. 11/12/2008 Nº 21234/08 v. 17/12/2008

"E"

ESA 2000 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ESA 2000 S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 2008, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la calle Esmeralda Nº 339 8º "5" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Exposición de las razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1º de la ley Nº 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2007 fuera de los plazos legales.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1º de la ley Nº 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2008 fuera de los plazos legales.
5º) Tratamiento de los resultados de ambos ejercicios.
6º) Consideración de la gestión del Directorio en dichos ejercicios.
7º) Consideración de la retribución de los Directores.
8º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
9º) Ratificación del contrato de locación celebrado respecto del inmueble de la calle Sarmiento 338 - Tristán Suárez.

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 238 de la ley Nº 19550 en legal tiempo y forma. Paula Gabriela Carra designada Presidenta por Acta de Asamblea de fecha 15 de noviembre de 2005.
Presidente – Paula Gabriela Carra

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 102. Libro Nº: 75.
e. 10/12/2008 Nº 20671/08 v. 16/12/2008

ETERNIT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 29/12/2008, a las 11.30 horas, en la sede social, sita en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración documentación Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19550, ejercicio cerrado el 31/12/2007. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Distribución de resultados del ejercicio. Consideración de distribución de utilidades "adreferéndum de la Asamblea de Accionistas" incluida en la Nota 7 a los estados contables al 31/12/2007.
5º) Retribución al Directorio y la Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores. Su designación.
7º) Elección de Síndicos, titular y suplente. EL DIRECTORIO

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el presente el Sr. Emilio Federico van Peborgh en carácter de Presidente, conforme Acta de Directorio Nº 731 del 12/10/2007.
Presidente – Emilio Federico van Peborgh

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 28/11/2008. Nº Acta: 138. Libro Nº: 30.
e. 10/12/2008 Nº 20684/08 v. 16/12/2008

EXPRESO SAN ISIDRO S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. Nº 17.402. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 30 de Diciembre de 2008 a las 19 horas en Ministro Brin 1279, C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la afectación de los Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

ELADIO CHAO en su carácter de PRESIDENTE, designado según Acta de Directorio Nº 780 de fecha 02/06/2008.
Presidente – Eladio Chao

Certificación emitida por: Marcos A. Giulitti. Nº Registro: 574. Nº Matrícula: 3214. Fecha: 09/12/2008. Nº Acta: 128. Libro Nº: 23.
e. 15/12/2008 Nº 22357/08 v. 19/12/2008

"F"

FERRETERIA ARTISTICA S.A.C.I.F.I. Y A.

CONVOCATORIA

(Nro. IGJ 199783). Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 29 de diciembre de 2008, a las 14,30 horas en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Sarmiento 1530, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en los arts. 63 a 66, 234, inc. 1º, y 294, inc. 5º, de la ley 19550 correspondiente al ejercicio social finalizado el 30/09/2008.
3º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio social finalizado el 30/09/2008.
4º) Consideración de la gestión de la sindicatura durante el ejercicio social finalizado el 30/09/2008.
5º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
6º) Consideración del destino del resultado del ejercicio social finalizado el 30/09/2008.
7º) Honorarios del directorio correspondientes al ejercicio social finalizado el 30/09/2008, en exceso de los límites previstos en el art. 261 de la ley 19550.
8º) Consideración del destino de la cuenta de Resultados No Asignados de la Sociedad y ampliación de la reserva facultativa creada por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 09/10/2008.
9º) Estado de la verificación de daños y perjuicios y el daño patrimonial indirecto ocasionados por la causa penal incoada por el Sr. Fernando Horacio Papa y efectos de la misma sobre la compañía. Otros daños y perjuicios y nuevo plazo para cumplimentarlos.
10º) Inscripciones en la Inspección General de Justicia.

Osvaldo Enrique Bertuzzi. Presidente, conforme designación de autoridades efectuada por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 08/07/2008 y reunión de Directorio con distribución de cargos celebrada el 08/07/2008.

Certificación emitida por: Carlos A. Arzeno. Nº Registro: 413. Nº Matrícula: 2566. Fecha: 5/12/2008. Nº Acta: 168. Libro Nº: 92.
e. 12/12/2008 Nº 23039/08 v. 18/12/2008

FERTILO AGROPECUARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 2008 a las 20.30, horas en primera convocatoria y a las 21.30 horas en segunda convocatoria en Avda. Coronel Diaz 2760 Piso 8 Depto. B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el articulo No. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2008. Destino del Resultado.
3º) Motivos del atraso en la convocatoria.
4º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndico, y determinación de su retribución.
5º) Designación de autoridades.

Firmado, Pascal Vuarambon, presidente, según surge de la Asamblea Ordinaria Nº 11 de fecha 20-11-2007, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 18-11-2008, bajo el Nº 23662 del Libro Nº 42 de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 4/12/2008. Nº Acta: 192. Libro Nº: 85.
e. 11/12/2008 Nº 22550/08 v. 17/12/2008

FILIPUZZI Y CHIVILO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FILIPUZZI Y CHIVILO S.A.C.I a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la calle Tinogasta 5445 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de diciembre de 2008 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas del mismo día en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales Nº 19550 y modificatorias correspondiente al ejercicio Nº 42 finalizado el 31 de julio de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Distribución de utilidades.

5º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de tres ejercicios, hasta la fecha de la asamblea que trate los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2011.

Informamos a los señores accionistas que los documentos mencionados en el punto 2º del orden del día se encuentran a su disposición en la sede social de la empresa y recordamos a los mismos la obligación de cursar comunicación escrita fehaciente sobre su asistencia, con no menos de tres días hábiles anteriores la Asamblea conforme lo dispone el artículo 238 de la ley 19.550. José Antonio Rubio.

Designado Presidente por Acta de Asamblea del 7 de diciembre de 2005 y Acta de Directorio de distribución de cargos del 7 de diciembre de 2005.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008.

Presidente - José Antonio Rubio

Certificación emitida por: Raúl Roberto Dussaut. Nº Registro: 1478. Nº Matrícula: 3883. Fecha: 5/12/2008. Nº Acta: 047. Nº Libro: 157.

e. 15/12/2008 Nº 22326/08 v. 19/12/2008

“G”

GAS NATURAL BAN S.A.

CONVOCATORIA

Gas Natural BAN, S.A. Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30 de diciembre de 2008. Gas Natural BAN, S.A. informa a los señores accionistas que teniendo en cuenta los feriados administrativos previos a la fecha de celebración de la Asamblea de la Sociedad y a fin de garantizar la concurrencia, al citado evento, ha decidido ampliar el plazo para el depósito de las respectivas constancias extendidas por Caja de Valores S.A. hasta las 18 hs. del día 23 de diciembre de 2008.

Horacio Carlos Cristiani - Presidente del Directorio, designado en la reunión de Directorio Nº 124, celebrada el 29 de abril de 2008.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (H). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 10/12/2008. Nº Acta: 038. Libro Nº: 264.

e. 11/12/2008 Nº 22218/08 v. 17/12/2008

GRUPO GUIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 2008 a las 10,00 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle O’Higgins 2791 P.B. “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aíres, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación de los honorarios del Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a los efectos de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme lo establece el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente Alejandra Gabriela Alfonso, designada por Acta de Asamblea del 3/07/07 por la cual se eligieron autoridades y se distribuyen los cargos.

Presidente – Alejandra Gabriela Alfonso

Certificación emitida por: Ana Inés Castro. Nº Registro: 1076. Nº Matrícula: 4825. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 48. Libro Nº: 4.

e. 11/12/2008 Nº 21272/08 v. 17/12/2008

GRUPO SV ITHI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 30/12/2008 a las 17 horas en 1º convocatoria y 18 horas en 2º convocatoria, a realizarse en Pola 322, Planta Baja, Departamento 3, Cap. Fed.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Director y Presidente Jorge Oscar Alvarez.
3º) Eleccion de nuevo directorio.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2007.
7º) Distribución de dividendos y remuneración del directorio.
8º) Razones por las cuales la convocatoria se efectuó fuera de plazo legal.

Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 25-9-07.

Jorge Oscar Alvarez

Certificación emitida por: Clara Glagovsky. Nº Registro: 1415. Nº Matrícula: 3704. Fecha: 27/11/2008. Nº Acta: 036. Libro Nº: 33.

e. 11/12/2008 Nº 22551/08 v. 17/12/2008

GRUPPO URBANI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de Gruppo Urbani S.A a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de diciembre de 2008 a las 21 hs. en primera convocatoria y 21.30 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en Arregui 2181 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la disolución de la Sociedad según los lineamientos de la ley 19550
2º) Nombramiento de los liquidadores
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea

Designado según acta Nº 13 al folio 24.

Presidente - Antonio Sanchez Chamorro

Certificación emitida por: Jorge Martín Mezzini. Nº Registro: 61, del Partido de San Isidro. Fecha: 9/12/2008. Nº Acta: 91. Libro Nº: 54.

e. 12/12/2008 Nº 22782/08 v. 18/12/2008

GRUPPO URBANI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de Gruppo Urbani S.A a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de diciembre de 2008 a las 19 hs. en primera convocatoria y 19.30 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en Arregui 2181 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Justificación del llamado tardío a Asamblea
3º) Aprobación del Balance General al 31/12/2007
3º) Designación de autoridades

Designado según acta Nº 13 al folio 24.

Presidente - Antonio Sanchez Chamorro

Certificación emitida por: Jorge Martín Mezzini. Nº Registro: 61, del Partido de San Isidro. Fecha: 9/12/2008. Nº Acta: 91. Libro Nº: 54.

e. 12/12/2008 Nº 22786/08 v. 18/12/2008

“I”

INDUSTRIAS QUIMICAS DEM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Diciembre de 2008, 16,00 hs. en nuestra sede administrativa Ruta 9 Km. 79, Campana, Provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234 inciso 1), Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico No 14, cerrado el 30/06/2008;
3º) Consideración de los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio económico Nº 14, cerrado el 30/06/2008;
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/06/2008;
5º) Elección de nuevo Directorio por vencimiento de mandato.

Daniel Alberto FERRER (DNI. 16.575.774): PRESIDENTE según Acta Asamblea General Ordinaria. Nº 19, del 23/06/2006, fojas 30/32, Libro Actas Asambleas Nº 1, Rubricación 15354-96 que en original me exhibe.

Presidente – Daniel Alberto Ferrer

Certificación emitida por: Mario Carlos Warcovesky. Nº Registro: 971. Nº Matrícula: 2842. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 139. Libro Nº: 23.

e. 10/12/2008 Nº 21909/08 v. 16/12/2008

“L”

LA NUEVA AURORA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 06 de enero de 2009, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Avenida Leandro N. Alem 449, 6º piso, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 19, finalizado el 30 de junio de 2008;
2º) Consideración de la Gestión del Directorio;
3º) Consideración del resultado del ejercicio y del saldo de Resultados no Asignados;
4º) Determinación de número de Directores y elección de miembros titulares y suplentes;
5º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta.

Firmado: Carlos Roque Torres Zavaleta, Presidente según Actas de Asamblea de fecha 03-01-2008.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 09/12/2008. Nº Acta: 034. Libro Nº: 264.

e. 15/12/2008 Nº 22366/08 v. 19/12/2008

LINTZ S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse en el local de la calle Florida Nº 470, 4º Piso, Oficina 411, C.A.B.A. el día 29 de Diciembre de 2008, a las 18 y 19 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 5, finalizado el 31 de Julio de 2008;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Consideración de los Resultados no Asignados;
5º) Honorarios Directores (aplicación artículo 261 Ley 19.550);
6º) Aumento del Capital Social y emisión de las acciones;
7º) Reforma de los arts. 4º y 9º del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.- Buenos Aires, 26 de Noviembre de 2008. EL DIRECTORIO - Alberto Arrojo, Presidente designado en Asamblea Gral. Ordinaria del 30/11/07

Certificación emitida por: Laura Graciela Medina. Nº Registro: 1929. Nº Matrícula: 3296. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 186. Libro Nº: 56.

e. 10/12/2008 Nº 21911/08 v. 16/12/2008

LONCO HUE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07 de enero de 2009, a las 16:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 17:00 horas del mismo día, en San Martín 299, septimo piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008;
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008. Distribución de utilidades;
4º) Aumento del Capital Social;
5º) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550;
6º) Aprobación del pago de remuneraciones a un miembro del Directorio;
7º) Remuneración de los restantes miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
9º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Artículo 6, inciso h, Ley 22903). JOSE LUIS PARDO. PRESIDENTE. Designado por Asamblea Número 49 del 20/12/2007 y Directorio Número 324 del 20/12/2007.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 9/12/2008. Nº Acta: 120. Libro Nº: 060.

e. 12/12/2008 Nº 23040/08 v. 18/12/2008

LOS POLISTAS S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de diciembre de 2008 a las 18.30 horas en primera convocatoria, y a las 19.30 en segunda convocatoria, en la sede social de la compañía, Maipú 863 2º piso oficina “C” de la Capital Federal, a fin de tratar el tema siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 al 30 de septiembre de 2006 y al 30 de septiembre de 2007.
3º) Aprobación de los resultados financieros del ejercicio.
4º) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio durante los Ejercicios 2006 y 2007.
5º) Consideración de la presentación de la documentación fuera de los términos legales.
6º) Elección de Directores por el término de dos años, previa fijación del número de miembros.
7º) Remuneración del Directorio.
8º) Distribución de Utilidades.

Fernando María Llorente Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 18 del 29 de junio de 2005.

Certificación emitida por: Jorge A. Ibáñez. Nº Registro: 864. Nº Matrícula: 2936. Fecha: 4/12/2008. Nº Acta: 121. Libro Nº: 32.

e. 11/12/2008 Nº 21222/08 v. 17/12/2008

“M”

MAFIL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria, en primera y segunda convocato-

ria, para el día 30 de diciembre de 2008, a las 14 y 15 horas respectivamente, en la sede social sita en Brasil 731, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2008. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Aprobación y destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre: de 2008.
5º) Capitalización de préstamos efectuados a la Sociedad. Aumento de Capital.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por dos (2) ejercicios. El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 23 de diciembre de 2008, a la sede social de Brasil 731, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 hs.
Presidente electa por acta Nº 136 del 22/06/2007.
Presidente - Norah H. G. de Hojman

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto Fare. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 05/12/2008. Nº Acta: 37. Libro Nº: 58.
e. 12/12/2008 Nº 21772/08 v. 18/12/2008

"N"

NEUMATICOS WILDE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase en primera y segunda convocatoria a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de Diciembre de 2008 a las 15:00 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se realizarán en el domicilio sito en la calle Marcelo Torcuato de Alvear Nº 871, Planta Baja, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea;
b) Elección de los miembros del Directorio.

Firmado: Noemí del Valle Aromi, quien lo hace en su carácter de Presidente del Directorio de Neumáticos Wilde S.A. según surge del Acta de Asamblea Nº 16 de fecha 30 de Noviembre de 2006.

Certificación emitida por: Nilda Luisa Belemo. Nº Registro: 84, Partido de Avellaneda. Fecha: 27/12/2008. Nº Acta: 110. Libro Nº: 13.
e. 10/12/2008 Nº 21908/08 v. 16/12/2008

"P"

PABLO RIES S.A.I.C.Y F

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción I.G.J.: 12.744. A Asamblea Ordinaria a realizarse el 5/1/2009 a las 14 horas, en 1ra. convocatoria y 15 hs. en 2da., en Aristóbulo del Valle 2160, Florida, Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2008.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Determinación del número de directores. Designación de los mismos, de síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO

Presidente electo por Acta de Directorio Nº 372 del 4/01/08.
Presidente – Máximo D. Jans

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 05/12/2008. Nº Acta: 002. Libro Nº: 52.
e. 15/12/2008 Nº 22173/08 v. 19/12/2008

PARKING VICTORIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PARKING VICTORIA S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de DICIEMBRE de 2008 a las 20 horas en la sede social sita en Av. Hipólito Irigoyen 4153 capital federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración atraso en llamado a Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración de los documentos artículo 234 de la Ley 19550 por los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2004, 31-03-2005, 31-03-2006, 31-03-2007 y 31-03-2008.
3º) Fijación del número de directores y designación de los mismos.
4º) Retribución al Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Gonzalo Luis Tosti Ibáñez

Según Acta del 31/01/2004.

Certificación emitida por: Susana P. Malanga. Nº Registro: 1658. Nº Matrícula: 4084. Fecha: 31/10/2008. Nº Acta: 087. Libro Nº: 68.
e. 11/12/2008 Nº 21159/08 v. 17/12/2008

PILAREGUA S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 29 de diciembre de 2008 a las 17.00 horas en primera convocatoria, y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Maipú 863 piso 2º Departamento "C" de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 al 31 de diciembre de 2007.
3º) Aprobación de los resultados financieros del ejercicio.
4º) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio.
5º) Elección del Directorio por el término de dos años.
6º) Consideración de la presentación de la documentación fuera de los términos legales.
7º) Remuneración del Directorio.
8º) Distribución de Utilidades.

Jorge Sánchez Ricoy - Presidente electo por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de enero de 2007.

Certificación emitida por: Jorge A. Ibáñez. Nº Registro: 864. Nº Matrícula: 2936. Fecha: 5/12/2008. Nº Acta: 126. Libro Nº: 32.
e. 11/12/2008 Nº 21219/08 v. 17/12/2008

"R"

RECTIFICACION ALVARADO S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 2008 a las 9 horas en Alvarado 2031, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos para la convocatoria fuera del término legal;
2º) Consideración de los documentos fijados en el art. 234 inc. 1) de la ley 19550 para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008;
3º) Tratamiento de Resultados No Asignados. Retribución del Directorio. Consideración del Artículo 261 LSC;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio;
5º) Fijación del número y elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes por el término de uno a tres años;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

En segunda convocatoria a las 10 horas. Depósito de acciones, conforme al artículo 238 LSC. El Directorio.
(Jose luis Hutter D.N.I. 04.991.280. Presidente designado por asamblea de 07 de noviembre de 2005, designación vigente conforme Art. 257 de ley de sociedades).
Presidente – José Luis Hutter

Certificación emitida por: B. M. Raffo Magnasco de Solari. Nº Registro: 472. Nº Matrícula: 2272. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 009. Libro Nº: 49.
e. 11/12/2008 Nº 22552/08 v. 17/12/2008

REYNOVO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca, a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, para el 29/12/2008 a las 18:30 hs. y a las 19:30 hs. respectivamente, en Avda. de Mayo 1348 CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación citada en el art. 234 inc 1 Ley 19550, Ejercicio cerrado el 31/08/2008 y Destino del Resultado.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Modificación de la sede social.
5º) Determinación numero de directores y designación de los mismos por el término de un año. El Directorio

Pilar Rey, DNI 10.549.109 Presidente electo por el Acta de Directorio de fecha 21/12/2007, Rubricada el 25/11/98 con el Nº 103933/98, Fº 68, C.A.B.A. 28/11/2008, Nº Registro I.G.J. 243558.

Certificación emitida por: Marcelo Fabián Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 417.
e. 11/12/2008 Nº 21147/08 v. 17/12/2008

"S"

SANLAU S.A.A.G.C.I. E I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Sanlau Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial Industrial e Inmobiliaria a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Enero de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda en Teniente General Juan Domingo Perón 2630, segundo piso, departamento "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2008.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio, distribución de utilidades, y remuneración al Directorio y Síndico.
4º) Consideración de la gestión del directorio y síndico.
Ana Dain de Fridman

Síndico titular DNI 2510962, electa por acta de asamblea general ordinaria de fecha 2 de enero de 2007.

Certificación emitida por: Bernardo Stiberman. Nº Registro: 1266. Nº Matrícula: 1622. Fecha: 9/12/2008. Nº Acta: 170. Libro Nº: 24.
e. 12/12/2008 Nº 23041/08 v. 18/12/2008

SKF ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2008, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle Perú 545, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2007;
3º) Consideración y destino del resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007;
4º) Consideración de la remuneración de los Directores en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550 y consideración de su gestión;
5º) Razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley de Sociedades a la sede social sita en Perú 545, Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 18 horas.

Horacio Guillermo Vergara. Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 643 del 15 de abril de 2008 y Acta de Directorio Nº 644 de distribución de cargos del 25 de abril de 2008.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 10/12/2008. Nº Acta: 158. Libro Nº: 65.
e. 12/12/2008 Nº 22835/08 v. 18/12/2008

SPORT BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SPORT BUENOS AIRES S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 06 de enero de 2009, a las 11:00 horas, en la Avda. Rivadavia 2588, piso 7º Oficina "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
II) Informe de la Presidencia del Directorio con relación a los actos realizados y la marcha de los negocios sociales.

Fernando Marcelo Fronzo — Presidente (designado por Acta de Asamblea del 18/06/2007).
Presidente – Fernando Marcelo Fronzo

Certificación emitida por: Erica Holtman. Nº Registro: 91. Nº Matrícula: 4607. Fecha: 5/12/2008. Nº Acta: 097. Nº Libro: 055.
e. 15/12/2008 Nº 23597/08 v. 19/12/2008

SUIZA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Correlativo Nº 902388. Convócase a los Sres Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para 30.12.2008 9 hs. Paraná 567 Piso 3/303-4 C.A.B.A. a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Justificación realización Asamblea fuera término.
2º) Consideración documentación Art. 234 Ley 19550 por ej. al 31.12.2006/2007.
3º) Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
4º) Tratamiento resultados.
5º) Fijación número Directores y su elección.
6º) Elección Síndico titular y suplente.
7º) Designación dos accionistas a firmar el Acta.
Buenos Aires, 05 de diciembre de 2008.

NOTA: Los accionistas comunicarán a la Sociedad para que se inscriba en Libro de Asistencia (Art. 238/19550). La Asamblea Gral. Ordinaria se celebrará en 2ª convocatoria por razones de quórum a las 11 hs. del 30.12.2008 en el mismo lugar.

Síndico electo según Acta Asamblea y Directorio de fecha 30.12.2006.
Contador - León Lázaro Muchenik

Certificación emitida por: María Susana Alonso. Nº Registro: 261. Nº Matrícula: 2513. Fecha: 05/12/2008. Nº Acta: 154. Libro Nº: 18 Int. 85421.
e. 12/12/2008 Nº 21733/08 v. 18/12/2008

SURPIEL S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Señores Accionistas: De acuerdo con lo establecido en el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el directorio convoca a los señores accionistas de "SURPIEL SOCIEDAD ANÓNIMA" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Diciembre de 2008, a las 11 horas, en el domicilio ubicado en la calle San Martín 439, piso 13º, oficina "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. En caso de fracasar la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria para el mismo 30 de Diciembre de 2008 a las 12 horas, en el mismo domicilio, de acuerdo con el art. 13º del estatuto social. a tratar es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Continuación del trámite de solicitud de formación de concurso judicial preventivo de acreedores iniciado de conformidad a lo resuelto por el Directorio en sesión del 2 de diciembre de 2008;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea convocada deberán comunicar su asistencia en el domicilio ubicado en San Martín 439, piso 13º, oficina "B", de 14 a 18 horas, hasta el 22 de Diciembre de 2008, inclusive. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de Diciembre de 2008.
Presidente - Gerardo Lievendag

Designado por acta de asamblea y directorio del 07-04-2008.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 05/12/2008. Nº Acta: 120. Libro Nº: 124.
e. 12/12/2008 Nº 21718/08 v. 18/12/2008

"T"

TACAMILE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres Accionistas de la firma TACAMILE S.A. a la asambela general ordinaria para el día 29 de Diciembre a las 16 hs en La Avda Callao 322 piso 13 dto D de esta Ciudad, primera convocatoria y para el día 29 de diciembre de 2008 a las 16.30 hs segunda convocatoria a celebrarse en La Avda Callao 322 piso 13 dto D de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Inscripcion de nuevos socios Elección de autoridades por fallecimiento de presidenta. Honorarios de directorio. Aprobación de gestión provisoria.
2º) Cambio de sede social.
3º) Aprobación de balances periodo 2004/2006/2007.
4º) Venta y/o alquiler de inmuebles.
5º) Dos accionistas para firmar el acta.

Sr. ALBERTO NATALIO CAJG. DIRECTOR EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA CONFORME ESTATUTO ESCRITURA 183 DEL 24/12/1997.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 2/12/2008. Nº Acta: 047. Libro Nº: 096.
e. 12/12/2008 Nº 23038/08 v. 18/12/2008

TRIANGULAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2008 a las 12 horas, a realizarse en la sede social, Leopoldo Marechal 1344 7º piso oficina C de CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 2008.
3º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio en consideración.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2008.
5º) Consideración y destino del Resultado del Ejercicio.
6º) Elección de los miembros del Directorio por vencimiento del plazo de mandato.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19550, cursar comunicación y efectuar el depósito de las acciones hasta el 24 de diciembre de 2008, la que podrá presentarse de 11.00 a 15.00 horas en la sede social. El Directorio.
El Sr. José Benjamín Nachman fue elegido Presidente según Acta Nº 30 de fecha 29 de diciembre de 2006.

Certificación emitida por: Iris Luisa Chimenti. Nº Registro: 329. Nº Matrícula: 2283. Fecha: 9/12/2008. Nº Acta: 107. Libro Nº: 230.
e. 15/12/2008 Nº 22344/08 v. 19/12/2008

TRIP S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Trip S.A. a asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 31/12/08 a las 10 hs. en 1º convocatoria y a las 11 hs. en 2º convocatoria, en la sede social de Perú 277, 4º, of. 2, C.A.B.A.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 2008.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración.
3º) Destino a dar a los resultados del Ejercicio.
4º) Designación del Directorio por el plazo legal y Distribución de cargos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Antonio Rufino Fernando Rodríguez Velardi, presidente por Acta de Asamblea del 30/01/08.

Certificación emitida por: Marta N. Ignatiuk. Nº Registro: 1465. Nº Matrícula: 3436. Fecha: 9/12/2008. Nº Acta: 162. Nº Libro: 25.
e. 15/12/2008 Nº 22219/08 v. 19/12/2008

"U"

UTSCH ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de diciembre de 2008 a las 16 horas en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea fue convocada fuera de termino;
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/06/08 y de su resultado;
3º) Fijación de los honorarios del Directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261 inc. 4º de la Ley 19.550;
4º) Consideración de la gestión del Directorio; y
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Sres Accionistas que deberán cursar, comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.

Presidente: Guillermo Escolar. Conforme Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio del 31.10.07.
Presidente - Guillermo Escolar

Certificación emitida por: Mariano M. Grincajger. Nº Registro: 1928. Nº Matrícula: 4240. Fecha: 09/12/2008. Nº Acta: 014. Libro Nº: 22.
e. 11/12/2008 Nº 22213/08 v. 17/12/2008

"V"

VILAPA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca, a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 2008 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, de no reunirse quórum en la primera, en la sede de calle Lavalle 407, 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los temas del Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 al 31 de agosto de 2008.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y su remuneración.
4º) Consideración de los resultados no asignados.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes.
6º) Se resuelve fijar la fecha del 29 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas para efectuar la Asamblea Ordinaria, en la Calle Lavalle 407 Piso 4º Ciudad Autónoma de Bs. As.
Para asistir a la Asamblea que se convoca, se deberá cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, a fines de registrar la asistencia respectiva. EL DIRECTORIO.
Presidente – Miguel Juan Holmberg

Presidente designado por el Acta de Asamblea ordinaria de fecha 28 de Febrero de 2008.

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 02/12/2008. Nº Acta: 044. Libro Nº: 47.
e. 10/12/2008 Nº 20677/08 v. 16/12/2008

VILLA SAHORES ASOCIACION DE FOMENTO VILLA JUNCAL BIBLIOTECA POPULAR DR. JUAN PABLO ECHAGÜE

CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 21 INCISO (a) DEL ESTATUTO DE LA ENTIDAD, LA HONORABLE COMISIÓN DIRECTIVA CONVOCA A LOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EN LA CALLE SANTO TOMÉ 2496 DE ESTA CAPITAL FEDERAL PARA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 20 HORAS.

ORDEN DEL DIA DE LA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º) Aprobación por Asamblea de la Memoria y Balance, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Inventario Gral. al 31 de julio del 2007.
3º) Situación actual de la institución e informe general.
4º) Renovación total de la H.C.D.
5º) Elección de tres asociados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Presidente – Marcelo Torti

Marcelo Torti, D.N.I. Nº 17.366.427, quien actúa como Presidente a cargo por licencia del Sr. Presidente, designado por reunión de H.C.D. en Acta Nº 1153 de fecha 25 de septiembre de 2007 y Acta Nº 1154 de fecha 6 de noviembre de 2007.

Certificación emitida por: Liliana Mónica Herrera. Nº Registro: 1883. Nº Matrícula: 3882. Fecha: 9/10/2008. Nº Acta: 168. Nº Libro: 034.
e. 15/12/2008 Nº 22262/08 v. 16/12/2008

"W"

WUHU S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Wuhu S.A. a una asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de enero de 2009 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social cita en la calle Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Revocación y designación de director titular y director suplente.
3º) Consideración del destino a darle al único activo inmueble de la sociedad.
Director en ejercicio de la Presidencia – Pedro Linaza

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 23 de diciembre de 2008, inclusive.
Director en ejercicio de la Presidencia – Pedro Linaza

Designado por acta constitutiva del 27/03/07 elevada a escritura Nº 84, folio 221 ante escribano Alfredo B. Novaro Hueyo.

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 09/12/2008. Nº Acta: 111. Libro Nº: 81.
e. 15/12/2008 Nº 22323/08 v. 19/12/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A. avisa: Sarli Sandra Evangelina representada por su apoderada Emilia Amalia Sarli domicilio Guise 1968 5º A CABA transfiere fondo de comercio a Juan M. Nogueira domicilio Santiago del Estero 478 CABA rubro Comercio Minorista Verduras Frutas Carbon 600,010, Com. Minorista Aves muertas peladas chivitos Productos granja huevos 600,030, Com. Minorista productos alimenticios en gral. 601,000, Com. minorista alimentos envasados 601,005, Com. Minorista bebidas en general envasadas 601,010, expte: 28311-2007 sito en Guemes 3048 p.b. C.A.B.A. reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 10/12/2008 Nº 21025/08 v. 16/12/2008

EDICTO.- Susana Mabel Landini, abogada, Tº 10 Fº 367, con estudio en Jujuy 110 p. 5º "B" CABA, AVISA que Stella Maris REYES, DNI 6.536.783, domiciliada en Giribone 3354 CABA, transfiere FONDO DE COMERCIO, de lavadero de ropa, sito en Agüero 1113 CABA, a Estela Maria ANDRADA, DNI 18.146.692, domiciliada en Av. Pueyrredon 1906 planta baja "23" CABA.- Reclamos de ley en local transferido.
e. 12/12/2008 Nº 23042/08 v. 18/12/2008

Se avisa que Francisca Alicia Martínez, DNI 0207802, domiciliada en Av. Rivadavia 6185 de CABA, transfiere a Augusto Darío Tolcachier, DNI 13.393.168, domiciliado en Pedernera 365 2do A de CABA, el fondo de comercio habilitado para Gimnasio e Instituto de Enseñanza de Danzas, sito en Av. Rivadavia 6185, Pisos 1ro. y 2do. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitado por expediente nro. 101.799/87. Domicilio de Reclamos de Ley en Av. Rivadavia 6185, 1er. Piso, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
e. 15/12/2008 Nº 22354/08 v. 19/12/2008

Max Juarros, abogado, T 59 F 634, con domicilio en Av. Córdoba Nro 1233 Piso 7 "b" de la C.B.A, avisa: Juarros S.R.L con domicilio en Paraná Nro 129 piso 5to "b" de CABA, vende a Palermo Expres S.R.L, con domicilio en Julián Alvarez Nro 1536 de CABA su fondo de comercio sito en Julián Alvarez Nro 1536 de CABA de taller de reparación de autos. Rec/Ley en mis oficinas término legal.
e. 11/12/2008 Nº 22553/08 v. 17/12/2008

En la edición del 13/11/2008 al 19/11/2008 en la que se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error, **donde dice:** TRANSFIERE

A ARGETINA TOWER HOTEL, **debe decir:** TRANSFIERE A ARGENTA TOWER HOTEL.

e. 15/12/2008 Nº 23505/08 v. 19/12/2008

Escribana Laura G. Medina matr. Prof. 3296 y domicilio en Viamonte 1337 P.B. CABA. Avisa que Humberto Abelardo Velázquez con domicilio en calle Fray Luis Beltrán 1735 de Grand Bourg Provincia de Bs As con fecha 10/9/02 Vendió a German Angel Abal con domicilio en calle Ruiz de los Llanos 684 departamento D CABA, el 50% indiviso del Fondo de comercio de Farmacia, perfumería y afines denominado “Farmacia El Ángel” sito en calle Sanabria 3111 de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en la calle Viamonte 1337 PB “A”, Capital Federal.

e. 10/12/2008 Nº 21912/08 v. 16/12/2008

La Sra. Norma Alicia Trama con domicilio en Yerbal 3754 C.A.B.A. Transfiere fondo de comercio de tintorería (Limpieza a seco) sito en Yerbal 3756 C.A.B.A. Eduardo Olmos con somicilio en Yerbal 3754 C.A.B.A. libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Yerbal 3754-56 C.A.B.A.

e. 10/12/2008 Nº 21024/08 v. 16/12/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“A”

ALFREDO COTO E HIJOS S.R.L.
GLOGAR S.R.L.
GLORIA COTO E HIJOS S.R.L.
FAMILIA COTO S.R.L.

Alfredo Coto e Hijos S.R.L. (escindente), con sede social en Paysandú 1842, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, inscripta en la Inspección General de Justicia el 14/11/2001 bajo el número 7604, Libro 115, Tomo de S.R.L.; Glogar S.R.L. (absorbida), con sede social en Paysandú 1842, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, inscripta en la Inspección General de Justicia el 14/11/2001 bajo el número 7603, Libro 115, Tomo de S.R.L.; y Gloria Coto e Hijos S.R.L. (absorbida), con sede social en Paysandú 1842, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, inscripta en la Inspección General de Justicia el 14/11/2001 bajo el número 7602, Libro 115, Tomo de S.R.L., mediante compromiso previo de escisión-fusión y fusión suscripto el 19/09/2008 con Familia Coto S.R.L. (absorbente), con sede social en Paysandú 1842, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, inscripta en la Inspección General de Justicia el 23/04/1999 bajo el número 70, Libro 1, Tomo de Contratos; han acordado la escisión-fusión y fusión por absorción por Familia Coto S.R.L. del patrimonio escindido de Alfredo Coto e Hijos S.R.L.; Glogar S.R.L.; y Gloria Coto e Hijos S.R.L. La escisión-fusión y fusión por absorción se realizó sobre la base de los Estados Contables Anuales de todas las sociedades, el Balance Especial de Escisión de Alfredo Coto e Hijos S.R.L. y el Balance Consolidado de Fusión, confeccionados al 30/06/2008, de los que resultan las siguientes valuaciones, expresadas en pesos: (i) Familia Coto S.R.L.: Activo $ 190.985.314; Pasivo: $ 390.043; (ii) Alfredo Coto e Hijos S.R.L.: Activo $ 361.505.673; Pasivo $ 116.047, y el patrimonio escindido de Alfredo Coto e Hijos S.R.L.: Activo $ 85.354.967; Pasivo $ 0; (iii) Glogar S.R.L.: Activo: $ 15.091.422; Pasivo: $ 13.267; y (iv) Gloria Coto e Hijos S.R.L.: Activo: $ 3.661.942; Pasivo: $ 13.479. Como consecuencia de la escisión-fusión y fusión por absorción, el capital social de Familia Coto S.R.L. se incrementa en la suma de $ 20.978.396, pasando de $ 226.200.000 a $ 247.178.396. El patrimonio de Alfredo Coto e Hijos S.R.L. después de la escisión resulta en: Activo $ 276.150.706 Pasivo: 116.047. Glogar S.R.L. y Gloria Coto e Hijos S.R.L. se disolverán sin liquidarse. El compromiso previo de fusión fue aprobado mediante resoluciones adoptadas en las Reuniones de Socios celebradas en Familia Coto S.R.L.; Glogar S.R.L.; Gloria Coto e Hijos S.R.L.; y Alfredo Coto e Hijos S.R.L. el 19/09/2008. Ricardo Muñoz de Toro, autorizado por instrumento privado del 19/09/2008.

Abogado - Ricardo Muñoz de Toro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/12/2008. Tomo: 66. Folio: 989.

e. 12/12/2008 Nº 23047/08 v. 16/12/2008

ALLIANCE SEMILLAS S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 03/01/1995 - Nº 34 Libro 116 Tomo A de S.A. Sede social: Cochrane 2848 de C.A.B.A. Por acta de asamblea nº 20 del 10/06/2005 capitalizó aportes irrevocables por $ 4.432,31 y fueron transferidos de aportes irrevocables a ingresos extraordinarios $ 74.249,83.- Ejercicio al 30/06/1997. Activo antes $ 4.449.943,84 y después $ 4.449.943,84.- Pasivo antes $ 4.122.469,24 y después $ 4.122.469,24.- Patrimonio neto antes $ 327.474,60 y después $ 327.474,60.- Oposiciones de Ley en la sede social: Cochrane 2848 de C.A.B.A. El que suscribe Eduardo Albónico, en su carácter de Presidente de la sociedad autorizado a firmar el presente por Acta de Asamblea nº 27 del 23/05/2008 y Acta de Directorio nº 102 del 28/05/2008.

Presidente – Eduardo Albónico

Certificación emitida por: Ana María Chiesa. Nº Registro: 46. Nº Matrícula: 3810. Fecha: 05/12/2008. Nº Acta: 005. Libro Nº: 034.

e. 15/12/2008 Nº 22342/08 v. 17/12/2008

“G”

GALICIA CAPITAL MARKETS S.A. (EN LIQUIDACION)

Galicia Capital Markets S.A. “En Liquidación”, con sede social en la Ciudad de Buenos Aires, efectuará partición parcial en efectivo por la suma de $ 560.000.- a sus accionistas conforme lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 19.550. La sociedad continuará con el proceso de liquidación ya que todos los derechos y obligaciones sociales se encuentran suficientemente garantizados. Oposiciones de ley ante el Señor Liquidador Guillermo Juan Pando, quien constituyó domicilio especial a tal efecto en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 407 Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Guillermo Juan Pando, Liquidador. Liquidador electo por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/04/2005 y Acta de Comisión Liquidadora nro. 1 de fecha 31/05/2005 (constitución y aceptación de cargos de Comisión Liquidadora).

Liquidador – Guillermo Juan Pando

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 11/12/2008. Nº Acta: 19. Nº Libro: 64.

e. 15/12/2008 Nº 23292/08 v. 17/12/2008

“K”

KEVORK Y VERA S.A.

I.G.J.: 19/11/1982 Nº 8.083 del libro 96 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónima Nacionales. Sede social: Santiago del Estero 453 de C.A.B.A. Comunica y publica por tres días que por Asamblea General Extraordinaria del 22/07/2008 se resolvió: 1) Reducción de capital por $ 280.691,56, con lo cual el capital social queda reducido de $ 583.345,18 a $ 302.653,62; 2) Composición del capital resultante $ 302.653,62 dividido 30.265.362 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de $ 0,01 cada una; 3) Activo antes de la reducción $ 4.433.362,67 y después de la reducción $ 2.207.576,03; Pasivo antes de la reducción $ 670.180,18 y después de la reducción $ 255.145,72; Patrimonio neto antes de la reducción $ 3.763.182,49 y después de la reducción $ 1.952.430,31; 4) Modificación del Articulo Cuarto del Estatuto Social. Oposiciones de ley en San Martín 50, sexto piso, C.A.B.A.- El que suscribe Escribano Horacio Pablo Chiesa Registro 1807 Matrícula 4440 autorizado a firmar el presente por Acta de Asamblea del 22/07/2008 a fojas 53 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado en la I.G.J. el 12/01/1983 bajo el número A38024.

Escribano – Horacio Pablo Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/2008. Número: 081210621613/B. Matrícula Profesional Nº: 4440.

e. 15/12/2008 Nº 22335/08 v. 17/12/2008

“S”

SERVICIO DE NEFROLOGIA GENERAL SARMIENTO S.A.

Devolución de Aportes irrevocables. Se hace saber por 3 días que por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 3/10/2005, se resolvió la restitución del valor nominal de los aportes irrevocables efectuados por el accionista Diáverum Argentina S.A. por la suma de $ 154.997,51 conforme las Resol. Grales. IGJ Nº 25/04 y 1/05 y los art. 83 y 204 de la Ley 19.550. Se informa: Denominación SERVICIO DE NEFROLOGIA GENERAL SARMIENTO S.A. Sede Social: Carlos Pellegrini 1135, 2º piso, CABA. Datos de inscripción en IGJ: 16/4/1990 Nº 2943, Lº 91 Tº de SRL y Estatuto por Transformación: 19/4/1999 Nº 5387, Lº 4, Tº de SA. Fecha de contabilización de los aportes irrevocables y monto: 31/12/1997 ($ 50.000), conforme estados contables especiales al 31/12/1997, aprobados por Reunión de Socios del 30/1/1998: activo $ 1.003.479,17; pasivo $ 962.857,50 y patrimonio neto $ 40.621,67 y 31/12/2002 ($ 104.997,51), conforme estados contables al 31/12/2002, aprobados por Asamblea Gral. Ordinaria del 15/8/2003: activo $ 2.111.698,68; pasivo $ 1.704.496,30 y patrimonio neto: $ 407.202,38. Reclamos y oposiciones en Carlos Pellegrini 1163, Piso 8º, CABA de 10 a 12 horas. Autorizado: Alejandro María Massot autorizado por acta de Asamblea del 3/10/2005.

Abogado – Alejandro María Massot

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/2008. Tomo: 86. Folio: 875.

e. 15/12/2008 Nº 23647/08 v. 17/12/2008

“T”

TEMPLETON S.A.

Se comunica a los Señores Accionistas que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 09-12-2008 se resolvió: a) reducir el capital social de $ 41833 a $ 3661 conforme lo impone el artículo 206 de la Ley 19550, procediéndose al rescate de 38172 acciones en forma proporcional a la tenencia de cada accionista; b) aumentar el capital social de $ 3661 a $ 13661 mediate el aporte en efectivo de $ 10000 y emitir 10000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal 1 peso cada una y con 1 voto por acción. José Luis Pardo. Presidente. Designado en Acta de Asamblea número 14 del 09-12-2008 y Acta de Directorio número 74 del 09-12-2008.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 09/12/2008. Nº Acta: 124. Libro Nº: 060.

e. 15/12/2008 Nº 22117/08 v. 17/12/2008

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. E I.

Llamado a suscripción de acciones. Comunica por tres días a los Señores Accionistas, de acuerdo al artículo 194 de la Ley 19550, a fin de que ejerzan el derecho de preferencia y de acrecer, que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24.05.06, se decidió aumentar el capital social a $ 14.280.000 representados por 142.800 acciones ordinarias nominativas y no endosables de valor nominal $ 100 cada una y de un voto cada una. Los accionistas podrán ejercer su derecho dentro de los 30 días de la última publicación. Domicilio Avenida Montes de Oca 1950, de esta ciudad de Buenos Aires. Héctor José Ledesma, Presidente designado en Asamblea Ordinaria del 16.05.08 y reunión de Directorio del 19.05.08.

Certificación emitida por: Patricio H. Caraballo. Nº Registro: 2190. Nº Matrícula: 4260. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 115. Nº Libro: 300.

e. 15/12/2008 Nº 23342/08 v. 17/12/2008

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público RUBEN ALBERTO MARTORILLI (IGJ. Mat. 24 - Fº 55 - Lº 79), comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme arts. 57 y concs. de la Ley 24.441, rematará ante Escribano Público, el día 19 de DICIEMBRE de 2008 a las 11 horas, - en punto - en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Unidad funcional Nº 2, de la Planta Baja y Primer Piso, Polígonos 00-02 y 01-02, de la finca ubicada en Castelar - Hoy Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle CASACUBERTA Nº 1228 y 1230, esquina a la calle Fray Justo Santa María de Oro 3340, 3344, 3348.- Nomenclatura Catastral: Circ: II - Secc: E - Quinta: 41 - Manz: 41 a - Parc: 1 - Subparc: 2 - Matrícula 45.564/2. - U.F. 2: polígono 00-02 con sup. de 79 m 58 dm. cds. y polígono 01-02 con. sup. de 41 m 62 dm. cds. Total para los polígonos y U.F. de: 121 m 20 dm. cds.- La unidad que por este acto se enajena de acuerdo al plano 101-34-84, tiene entrada independiente por la calle Casacuberta 1228 y cuyas demás características obran en el informe de dominio, títulos y antecedentes de autos.- El bien consta de: En planta Baja Cochera, Living comedor, cocina comedor, toilette, habitación de servicio, y patio. En planta alta, tres dormitorios, lavadero y bario.- Todo en buen estado.- De acuerdo al mandamiento obrante a fs. 90, se encuentra ocupado por Sabrina Salierno, junto a su hermana y sus padres, Mabel Peruchena y Salerno, siendo estos dos últimos propietarios de la casa.- No exhibe titulo de propiedad.- Los ocupantes se encuentran intimados a desocupar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, dicho plazo se encuentra vencido.- BASE $ 54.461 - Seña 30% - Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, todo a cargo del comprador - Venta “ad-corpus” al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo.- Deudas informadas: Aguas Argentinas (fs. 116/117) $ 0,00 al 6-12-06 - O.S.N. (fs. 154) No registra deuda al 22-7-08 - ARBA (fs. 168) $ 2.704,50 al 31-7-08 - Municipalidad de Morón (fs. 198/200) $ 2.185 al 27-8-08.- Expensas: No abona.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y abonar el saldo de precio dentro de los 25 días hábiles de realizada la subasta en el lugar que se indicará en el respectivo boleto de compra venta bajo apercibimiento de ley (art. 62).- La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor.- No procederá la compra en comisión (Tit. VI-Ref.CC. Art. 75 (C).- Mas datos y constancias al suscripto (Tel/Fax 4605-9560) o en autos “Equity Trust Company Argentina c/ Vecino Adriana s/EJECUCION ESPECIAL-LEY 24.441”, Expte. Nº 109.259/2004, que tramitan ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 15, Sec. única (Av. De Los Inmigrantes 1950 - 6º - C.A.B.A) El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de Diciembre de 2008 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires 9 de Diciembre de 2008.
Rubén A. Martorilli, martillero.

e. 12/12/2008 Nº 21778/08 v. 16/12/2008

El martillero publico Manuel L. Lastra c/of. en Junín 1431, 10 P. designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en tramite ante el Juzgado Nacional 1era Instancia Civil 51, Secretaria Unica, sito en Uruguay 714, Cap. Fed. en autos “First Trust of New York N.A. c/ Coronel Maria Ysolina s/ej. hip. Ley 24441” exp. 77.373-05, en los terminos del art 57 y conc. de la Ley 24441 comunico por el termino de tres dias que rematare públicamente el 19 de diciembre de 2008 a las 10,30 hs en el salon de Talcahuano 479, Cap. Fed ante Escribano Publ., la unidad sita en Av. Albarellos 3153 y Av. Grl. Paz 5560/70, Block o Torre 1, Letra A, Piso 3, U.F. 10 de la Cap. Fed. Nom. Cat.: C.16- S.75- M. 19e - Fr. A Sup. Tot. 50,27 m2 Porc. 4095 10/1000 s/dominio. Matric. 16-46372-10. Ocupada c/ intimación notarial a la desocupación. Consta de 3 ambientes, cocina, comedor, baño y balcón. Buen estado. Exhibicion: 17 y 18 diciembre de 16 a 18 hs. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado fisíco y juridico en que el bien se encuentra. Base $ 18414.56. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña: 30% Comision: 3%. Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador debera abonar el saldo de precio al acreedor dentro de los 10 días habiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art 62 y conc. y debera constituir domicilio en la Cap. Fed. No procedera la compra en comision. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R. s/ ej. del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituracion estaran a cargo del comprador. Deudas: AG. ARGENTINAS $ 911.36 a 3-12-08. A.B.L. $ 79,25 a 10-6-08 y p/ Expensas no registra deudas al 24-9-08.

Buenos Aires 3 de diciembre de 2008.
Manuel L. Lastra, martillero.

e. 12/12/2008 Nº 23114/08 v. 16/12/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº DOS, sito en calle Uruguay Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Vicenta FORTE PATARO.

TRENQUE LAUQUEN, 20 de Noviembre de 2008.

María Leticia Di Bin, auxiliar letrada.

e. 12/12/2008 Nº 23115/08 v. 16/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Cecilia Fernández Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 2008, se decretó la quiebra de TERMOVINILICOS ARGENTINOS S.R.L., en la que se designó síndico al contador Natalio Kinsbruknner, con domicilio en la calle M. T. de Alvear 1671 piso 4º of "33" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de marzo de 2009. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 21 de abril de 2009 y 4 de junio de 2009, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.- b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de noviembre de 2008...publíquense edictos... Fdo. Alberto Daniel Alemán. Juez".

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 11/12/2008 Nº 21100/08 v. 17/12/2008

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 10 de fecha 16 de Septiembre de 2008, en la causa caratulada: "NUÑEZ, LUIS GABRIEL Y OTRO- Indocumentado S/ SUP. INF. LEY 23.737", Expediente Nº 540/08, respecto a GILBERTO MONTENEGRO, DNI. Nº 33.651.426, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, analfabeto, nacido en la ciudad de Villa Ángela, Prov. del Chaco, el 28 de Febrero de 1988, domiciliado en calle Naranjero y Gorriti de la ciudad de Villa Ángela - Chaco, hijo de Eduardo Antonio Montenegro y Avelina Salteño, de profesión carpintero, la que dispone: "SENTENCIA Nº 10. CORRIENTES, 16 de Septiembre de 2008.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º).... 2º) CONDENAR a GILBERTO MONTENEGRO, DNI. Nº 33.651.426, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos cien ($ 100,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 del CPPN). 3)... 4º)... 5º)... 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones; correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaría el cómputo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (Art. 493 del C.P.P.N) y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. FERMIN AMADO CEROLENI --- Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO-- Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ--- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS--- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

Sebastián Avila, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 12/12/2008 Nº 21157/08 v. 18/12/2008

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Modesto MOLLO COLQUE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 06 de marzo de 2012, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Modesto MOLLO COLQUE al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia de la misma entregando en el mismo acto la Cédula de Identidad Boliviana Nº 587109 obrante a fojas 44.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 03/12/2008 Nº 20080/08 v. 17/12/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

FALLA:

I. CONDENAR a Hugo Ariel ROMANO de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y DOS MESES DE PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 24 de MARZO de 2012; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo D.N.I. Nº 25.158.933 a nombre de Hugo Ariel Romano, art. 171 ley 24.660, dejándose copia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

SAN SALVADOR DE JUJUY, octubre 20 de 2008.

VISTO: El expte. Nº 22/08 caratulado "ROMANO, Hugo Ariel s/inf. ley 23737",

CONSIDERANDO: Que por sentencia de fecha 02 de octubre de 2008 se ha condenado a HUGO AREL ROMANO, a la pena de cuatro años y dos meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5º inc. "c", ley 23737. Con costas.

Que en el apartado I por una omisión involuntaria no se consignó la declaración de reincidencia por primera vez del imputado.

Que este Tribunal Oral considera que corresponde aclarar que en el apartado I del fallo de fecha 02 de octubre de 2008, debe consignarse, en su última parte, "declarándolo reincidente por primera vez".

Por lo expuesto precedentemente, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy

RESUELVE:

1.- Aclarar que en al apartado I del fallo condenatorio de fecha 02 de octubre de 2008 última parte, deberá constar que se declara a HUGO ARIEL ROMANO reincidente por primera vez.

2.- Regístrese y notifíquese. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 03/12/2008 Nº 20084/08 v. 17/12/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a SANDER PINHEIRO SOSA y NOLBERTO SOLIZ TERRAZAS, cuyas demás calidades personales obran en autos, a cada uno, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que establece el Art. 12 del C.P. y las costas del juicio por resultar los nombrados autores penalmente responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 15 de enero del año 2012 , y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a PINHEIRO SOSA, Sander y SOLIZ TERRAZAS, Norberto al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia de la misma, procediéndose en dicho acto a la entrega de las cédulas de identidad boliviana Nº 9.953.742 perteneciente al Sr. Pinhero Sosa y Nº 5.370.937, perteneciente a Soliz Terrazas.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — MARTA LILIANA SNOPEK. Juez de Cámara.- Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

San Salvador de Jujuy, 10 de noviembre de 2008.

e. 03/12/2008 Nº 20079/08 v. 17/12/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Jenny Scarly OLIVERA MONTAÑO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por su destino de comercialización, previsto y sancionado por los Art. 866 2º párrafo, en función del Art. 863 de la Ley 22.415 con más las inhabilitaciones del Art. 876 inc. "e" por el tiempo de la condena, "f", y "h" de la ley 22415, y las costas del juicio.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 24 de agosto de 2.012; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a la nombrada al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta, adjuntándose C.I. Bol. 5.283.033 a nombre de JENNY SCARLY OLIVERA MONTAÑO, art. 171 ley 24.660, dejándose copia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 03/12/2008 Nº 20085/08 v. 17/12/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

–por mayoría– FALLA:

I.- ABSOLVER DE CULPA Y CARGO a Sintia Lazarte VELARDE, de las demas calidades personales obrante en autos, del delito de transporte de estupefacientes agravado por la intervención de tres o mas personas organizadas para cometerlo, previsto y penado por los arts. 5º inc. "c" y art. 11 inc. "c" de la Ley 23.737, por el que fuera acusada, por el beneficio de la duda, conforme el Art. 3 del C.P.P.N. Ordenando su inmediata libertad.

II.- CONDENAR a Lidia PEREZ REA y Julia RAMIREZ VALLEJOS, de las demás calidades personales obrantes en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlas autoras responsables del delito de transporte de estupefaciente, previsto y penado por el Art. 5º inc. "c" de la ley 23.737, con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme Art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolas al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de libertad, en unidad carcelaria a su cargo.

III.- CONDENAR a Plácida VELARDE ENCIMAS, de las demás calidades personales obrantes en autos a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos cuatrocientos ($ 400), por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefaciente, agravado por haberse servido de un menor de dieciocho años, previsto y penado por el Art. 5º inc. "c" y Art. 11 inc. "a" de la ley 23.737, con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme Art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de libertad, en unidad carcelaria a su cargo.

IV.- COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el día 16 de Enero del 2012, respecto a Lidia PEREZ REA y Julia RAMIREZ VALLEJOS y 16 de Enero del 2014 respecto a Placida VELARDE ENCIMAS y diez días para todas las condenas, para el pago de la multa y de las costas del juicio.

V.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

VI.- DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 8 de Octubre del 2008 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (Art. 400 del C.P.P.N.).

V.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 03/12/2008 Nº 20083/08 v. 17/12/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Juan Julián SANCHEZ ALCAIDE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SIETE MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por su destino de comercialización, previsto y sancionado por los Art. 866 2º párrafo de la Ley 22415, en función del Art. 864 inc. "d" con más las inhabilitaciones del Art. 876 inc. "e" por el tiempo de la condena "f", y "h", Id., sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera, y las costas del juicio.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 25 de noviembre de 2.011; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a JUAN JULIAN SANCHEZ ALCAIDE al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta. MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 03/12/2008 Nº 20082/08 v. 17/12/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

FALLA:

I. CONDENAR a Margarita Deisy ANDIA ROJAS de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 04 de junio de 2011; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a la nombrada al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, infornando que la condenada solicitó cumplir la pena en esta provincia por acercamiento familiar.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 03/12/2008 Nº 20081/08 v. 17/12/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO A FRANCISCA ARANCIBIA DE PEÑA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 12 de Junio del año dos mil doce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: LEVANTAR la inhibición general de bienes ordenada a fojas 48/49 de autos y oficiada a fs. 4 (expte. 105/08/01 s/Inc. de embargo), librándose por Secretaría las comuniaciones del caso.-

Quinto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Francisca Arancibia de Peña, para su correspondiente notificación en ese lugar y la Cédula de Identidad de Bolivia Nº 2993562 de la nombrada, a los fines del artículo 171 de la Ley 24.660.-

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 05/12/2008 Nº 18812/08 v. 19/12/2008

JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION NRO. 4 SECRETARIA NRO. 113

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NRO. 4, SEC 113 CITA Y EMPLAZA A EDUARDO HECTOR YBAÑEZ A ESTAR A DERECHO EN LA CAUSA NRO. 38.226/08 QUE SE LE SIGUE PR EL DELITO DE DEFRAUDACIÓN POR RETENCIÓN INDEBIDA, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LAS 48 HS DE NOTIFICADO O TRANSCURRIDO EL ÚLTIMO DÍA DE PUBLICACIÓN. PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS (5 DÍAS).

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2008.

Luis Zelaya, juez de instrucción P.R.S.

María Paula Della Ratta, secretaria interina.

e. 11/12/2008 Nº 21110/08 v. 17/12/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 40

Juzgado Nacional de la. Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaria Unica, cita y emplaza por 15 días a Eugenia Montalberti de Menzaghi y a Verónica Menzaghi pan que comparezcan a estar a derecho y contestar demanda en autos "HANNEYAN Juan Ricardo y ot c/ MENZAGHI Rodolfo y otros s/ Escrituración", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese dos días.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2008.

Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 15/12/2008 Nº 22266/08 v. 16/12/2008

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría única, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º de la Capital Federal, cita a los herederos de Eduardo Alfredo Claría para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos "GATTI, EDUARDO JULIO c/ CLARÍA, EDUARDO ALFREDO s/DAÑOS Y PERJUICIOS", bajo apercibimiento de continuar el trámite del proceso y de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio - Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2008.

Analía V. Romero, secreraria.

e. 15/12/2008 Nº 22186/08 v. 16/12/2008

Nº 88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría Unica, sito en Lavalle Nº 1220, planta baja de esta Ciudad, en los autos "ALEGRE LAUTARO S/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26061" (expte. n.º 63066/2007), notifica por el término de CINCO días, a don RAMON ALEGRE y ALEJANDRA NIEVES FLORES, que por resolución fechada el 30/10/2008, se ha tenido por comprobado el estado de abandono del niño LAUTARO ALEGRE, hijo de SILVIA ELIZABETH ALEGRE en orden a su futura adopción. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 2008.

Myriam M. Cataldi, secretaria.

e. 15/12/2008 Nº 21670/08 v. 16/12/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de noviembre de 2008, se decretó la quiebra de GUILLERMO SANCHEZ INDA, 18.397.016 en la que se designó síndico a Reinaldo Otto Munch con domicilio en calle Maipu 509 piso 3º, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de marzo de 2009. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2008.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 12/12/2008 Nº 21267/08 v. 18/12/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de noviembre de 2008, se decretó la quiebra de "METALURGICA R.D. S.A. (CUIT 30-5277513-3)", Expediente Nro. 94586, en la que se designó síndico a la Ctdora. Andrea Isabel Sita, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4027, piso 2º D, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18.02.09. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 11/12/2008 Nº 21101/08 v. 17/12/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel Enrique Galli, sito en Diag. Roque Sáenz Peña, 1211, 5º piso, comunica por dos días que en autos "VALMARCO S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 46183, se presentó el proyecto de distribucion parcial de fondos, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los 10 días siguientes. Asimismo, se hace saber a los acreedores que no han percibidos sus dividendos anteriores que cuentan con un plazo de 10 días para su cobro en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 224 LCQ. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2008.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 15/12/2008 Nº 22368/08 v. 16/12/2008

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 desempeñada interinamente por la Dra. Mariana Grandi, con sede en Marcelo T. De Alvear 1840, planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que el día 26/11/08 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Vilmax S.AC.I.F.I. y A. (C.U.I.T. Nº 34-54681813-8). Fijase hasta el día 16 de marzo de 2009 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sindicatura Manfredi - Gonzalez Sturla, con domicilio en Avenida Rivadavia 789, 5to Piso de Capital Federal (tel. 4345-5280). La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la LCQ los días 4 de mayo de 2009 y 17 de junio de 2009 respectivamente. Publiquese por cinco días. La audiencia informativa se celebrara el día 23 de noviembre de 2009 a las 10 hs en la sala de audiencias del tribunal. Fijase para el día 30 de noviembre de 2009 la clausura del período de exclusividad prevista en el artículo 43 de la ley de la materia.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 12/12/2008 Nº 21658/08 v. 18/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Libertad 731, 10º Piso de Capital Federal, en autos "Beron, Susana Ines c/Navarro, Roque Fernando y Otros s/Daños y Perjuicios" Expte. Nº 12.288/04 cita a ROQUE FERNANDO NAVARRO, DNI Nº 12.391.063 para que comparezca a estar a derecho en los presentes por el término de ley, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de Julio de 2008.

M. Andrea Salamendy, secretaria.

e. 15/12/2008 Nº 22123/08 v. 16/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. MARINA MEIJIDE CASTRO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de noviembre de 2008, se decretó la quiebra de OLIVA RAMON ANTONIO designándose como síndico al contador CAPOVILLA JULIO CESAR, con domicilio en Corrientes 3859 piso 13 "J" tel: 4865-7288, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/2/09. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16/4/09 y 1/6/09. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2008.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 15/12/2008 Nº 21664/08 v. 19/12/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 6 DE LA CAPITAL FEDERAL, A CARGO DE LA DRA. MARTA G. CIRULLI, SECRETARIA Nº 11 DEL SUSCRIPTO, HACE SABER POR DOS DIAS EN LOS AUTOS "CINTOPLOM S.A. s/ Quiebra" LA REGULACION DE LOS HONORARIOS EFECTUADA Y QUE SE ENCUENTRA DISPOSICION DE LOS SRES. ACREEDORES Y DE LA FALLIDA EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE FONDOS EN LOS TERMINOS DEL ART. 218 LEY 24.522 Y QUE VENCIDO EL PLAZO DE DIEZ DIAS SIN QUE SE LE FORMULEN OBSERVACIONES SERA APROBADO SIN MAS TRAMITE.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2008.

Horacio Piatti, secretario.

e. 15/12/2008 Nº 22101/08 v. 16/12/2008

Nº 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DE STEFANO LUIS ALBERTO S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (PROMOVIDO POR: MONZON LEONCIO) con fecha 10.11.2008. Que el Síndico es EDUARDO LUIS VICENTE ONORI con domicilio en la calle TUCUMAN 2430 PISO 4TO. "10" de Capital Federal (tel. 4963-2073) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.2.2009. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26.3.2009 y 13.5.2009, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 2008.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 10/12/2008 Nº 20283/08 v. 16/12/2008

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, piso 4º, Capital Federal, hace saber por CINCO DIAS que el 19 de noviembre de 2008 se dispuso la conversión a concurso preventivo de "BITZER ARGENTINA SA" CUIT 30-50410080-0. Se ha designado síndico al Cdor. Miguel Angel Troisi, con domicilio en Cerrito 146,

6º piso Capital Federal, ante el cual los acreedores deberán presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 2 de febrero de 2009. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 27 de octubre de 2009 a las 11:00 hs. El período de exclusividad vence el 3 de noviembre de 2009.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.
e. 11/12/2008 Nº 22619/08 v. 17/12/2008

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha noviembre 19 de 2008 se decretó la quiebra de MINERA PATAGONIA S.A. CUIT: 30-69553381-7, en la cual ha sido designado síndico el contador FERNANDO LUIS GRECO con domicilio constituido en ARENALES 2365 5º D CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 22.04.2009 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 05.06.2009 y el general el 20.07.2009 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos MINERA PATAGONIA S.A. S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de diciembre 4 de 2008.
Fernanda Andrea Gomez, secretaria.
e. 12/12/2008 Nº 21153/08 v. 18/12/2008

Nº 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Perez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: “IUDICA LIÑAN DANIEL ALBERTO S/ QUIEBRA” con fecha 24 de noviembre de 2008 se ha declarado en estado de quiebra a Daniel Alberto Iudica Liñan (D.N.I. 14.769.938), que el Síndico designado es el contador Norberto Bonesi, con domicilio en la calle Juan B. Justo 5096, 1º “A” Cap. Fed., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 25 de marzo de 2009. Fíjanse hasta los días 12 de mayo de 2009 y 25 de junio de 2009 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008.
Alberto Francisco Pérez, secretario.
e. 11/12/2008 Nº 20705/08 v. 17/12/2008

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º (TE. Nº 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 18 de Noviembre de 2008 se decretó la quiebra de Juan Carlos Maresca haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ricardo Sukiassian con domicilio en la calle San Martin 1009, piso 2º Dpto “B”, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9 de Marzo de 2009.

Buenos Aires, de diciembre de 2008.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 11/12/2008 Nº 20702/08 v. 17/12/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 1 de diciembre de 2008, en los autos caratulados IGLESIAS HORACIO ANIBAL S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de IGLESIAS HORACIO ANIBAL, CUIT Nº 20-10832954-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de los veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador MARIO GABRIEL SOGARI, con domicilio en la calle MONTEVIDEO 708 PISO 5 DPTO 25, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 03/03/09. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2008.
María Julia Morón, secretaria.
e. 11/12/2008 Nº 20693/08 v. 17/12/2008

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de noviembre de 2008, en los autos caratulados “NICORA FELIX AMADEO S/ QUIEBRA”, se resolvió decretar la quiebra de NICORA FELIX AMADEO (DNI 4.311.312) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17/03/09 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 29/04/09 y el 12/06/09 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C.. El síndico designado es el contador AMALIA VICTORIA BECKERMAN con domicilio en TUCUMAN 1367 6º “B” al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 11/12/2008 Nº 20710/08 v. 17/12/2008

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 17-11-2008 se ha decretado la quiebra de ARRIETA ANA MARIA,: D.N.I. 4.821.360 (Expte Nro 054005). La síndica designada contadora Nora Cristina Roger, con domicilio constituido en hIPOLITO iRIGOYEN 1349 PISO 6º “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 03-03-2009. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. 054005 ARRIETA ANA MARIA S/ Quiebra (era pqx COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO DIELMAR)

///nos Aires, de 3 de diciembre de 2008. VG
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 15/12/2008 Nº 22096/08 v. 19/12/2008

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge Juarez Secretaría Nº 31, a mi cargo sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 28 de octubre de 2008 se ha decretado la quiebra de MAGGIO NANCY KARINA, DNI 21.093.504 CUIT: 27-21093504-0 (Expte Nro 055387). El síndico designado contador PABLO ARTURO MELARAGNI, con domicilio constituido en VIAMONTE 783 PISO 5º (te 4322-6586) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 13 de marzo de 2009. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2008.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 11/12/2008 Nº 20719/08 v. 17/12/2008

Nº 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que el dia 21 de noviembre de 2008 se ha decretado la quiebra del Sr. GARABITO CARTAGENA DAVID (DNI Nº 18.214.965). El síndico titular interviniente es el contador Juan Carlos Flores con domicilio en la calle Junin 55 9º “19”, Cap. Fed., Tel. 4374-5255 / 4372-1663. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 16 de marzo de 2009.- Fíjanse los días 4 de mayo de 2009 y 17 de junio de 2009, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 3 de diciembre de 2008.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 11/12/2008 Nº 20708/08 v. 17/12/2008

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que el día 4 de noviembre de 2008 se ha decretado la quiebra de INTETEL SA (CUIT Nº 30-63949702-6). El síndico titular interviniente es el contador Juan Carlos De la Piedra con domicilio en la Av. Juan B. Justo 5096 1º “A”, Cap. Fed., Tel. 4584-7781. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 5 de marzo de 2009.- Fíjanse los días 16 de abril de 2009 y 1 de junio de 2009, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 3 de diciembre de 2008.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 11/12/2008 Nº 20704/08 v. 17/12/2008

Nº 18

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 18, SECRETARIA Nº 35, SITO EN MARCELO T DE ALVEAR 1840 PISO 3. DE CAPITAL FEDERAL, COMUNICA POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS COOPERATIVA BUENOS AYRES DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO LTDA S/ CONCURSO PREVENTIVO QUE EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008 SE DECRETO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE COOPERATIVA BUENOS AYRES DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO LTDA CUIT: 30-70818266-0 SEÑALANDO HASTA EL 25 DE MARZO DE 2009 PARA QUE LOS ACREEDORES PRESENTEN ANTE LA SRA. SINDICO ELSA TABORCIAS CON DOMICILIO EN LA CALLE CALOS PELLEGRINI 1063 PISO 11 DE ESTA CIUDAD LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS. EL SINDICO PRESENTARA INFORMES PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 35 Y 39 DE LA LEY CONCURSAL, LOS DIAS 7 DE MAYO DE 2009 Y 19 DE JUNIO DE 2009 RESPECTIVAMENTE LA AUDIENCIA INFORMATIVA SE CELEBRARA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2009 A LAS 10:30 hs. EN LA SEDE DEL JUZGADO.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2008.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 15/12/2008 Nº 22220/08 v. 19/12/2008

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 19 de noviembre de 2008 se decretó la quiebra de RAMOS JORGE ENRIQUE, DNI: 4747075, con domicilio en GUAYRA 2275, 5TO. PISO, DTO. 23, Capital Federal, en los autos caratulados RAMOS JORGE ENRIQUE PEDIDO DE QUIEBRA POR PEREZ FELIX OSCAR Y OTRO, Expte. Nº 49639 en la cual se designó síndico al Contador FRANCISCO ROGELIO CANO con domicilio en la calle URUGUAY 618, 2DO. PISO C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/02/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 27/03/2009 y 14/05/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2008.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 10/12/2008 Nº 20291/08 v. 16/12/2008

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez

Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo de Dr. Carreira Gonzalez Guillermo con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º piso de Capital Federal, hace saber que se ha decretado la quiebra del Sr. GERARDO PEDRO ANDINA, DNI 4.569.322. Se ha designado sindico al Cr. León Sergio Fuks, con domicilio en la calle Viamonte Nº 1636 piso 3º of. "A" de la ciudad de Bs. As., donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos los días lunes a viernes de 12 a 18 hs. hasta el día 13 de febrero de 2.009. Asimismo se ha dispuesto fijar la fecha del 17 de abril de 2.009 y 22 de junio de 2.009, respectivamente, para que el Sr. Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Intímese al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces; Intímase al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la Valente. Notifíquese y publíquese dicho requerimiento en los edictos oportunamente ordenados. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el boletín Oficial de la República Argentina sin previo pago (art. 89 Ley 24.522).

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2008.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 10/12/2008 Nº 20295/08 v. 16/12/2008

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 23 Secretaria Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Buenos aires, hace saber que en autos, "MERKADER SRL S/ QUIEBRA", se ha decretado con fecha 11 de noviembre de 2008 la quiebra de MERKADER SRL, CUIT 30-70841346-8, siendo designado síndico el Contador Osvaldo José Raimundo, con domicilio en Rodríguez Peña 797, p. 12 "A", tel.: 4373-0413 y/o 4374-6036, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificación sus créditos hasta el día 9 de marzo de 2009. El informe individual de créditos art 35 LCQ y el informe general art. 39 LCQ serán presentados el 17 de abril de 2009 y 28 de mayo de 2009 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2008.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 11/12/2008 Nº 20690/08 v. 17/12/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Maria L. Villanueva, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Esteban Mariño, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "Telecom Personal S.A. S/ Cancelación de Plazo Fijo" (Expte. Nº 55.873), dispuso publicar por quince 15 días consecutivos en el Boletín Oficial de la Capital Federal de lo siguiente: "Buenos Aires 4 de julio de 2008. Decretase la cancelación del certificado de plazo fijo Nominativo Transferible Nº 9292600, emitido por el Banco Río de la Plata, cuya titularidad corresponde a Nueva Elemar S.A., y el cual fuera endosado a favor de Telecom Personal S.A., ello en los términos del art. 89 del decreto-ley 5965/63… Fdo: Julia Maria L. Villanueva Juez".

Buenos Aires, 3 de octubre de 2008.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 03/12/2008 Nº 20086/08 v. 24/12/2008

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "MAFFI, GUSTAVO ALFREDO S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 21.945, se ha presentado el proyecto de distribución de fondos complementario y será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 218 Ley 24.522); habiéndose regulado honorarios por la presentación de dicho proyecto. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2008.
Santiago Medina, secretario.

e. 15/12/2008 Nº 22098/08 v. 16/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Ricardo Mataffo, de nacionalidad argentina, DNI Nº 14774850, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3ro. de Capital Federal, en los autos nro. 853/2000 caratulados "Francisco José Vázquez y otros s/ Falsificación Documentos Públicos" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarar su Rebeldía y ordenar su inmediata Captura y Detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría nro. 5, 1 de diciembre de 2008.
El Secretario

e. 11/12/2008 Nº 20637/08 v. 17/12/2008

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Jorge Alberto Yebne, de nacionalidad argentina, L.E Nº 8309901, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3ro. de Capital Federal, en los autos nro. 853/2000 caratulados "Francisco José Vázquez y otros s/ Falsificación Documentos Públicos" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarar su Rebeldía y ordenar su inmediata Captura y Detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría nro. 5, 1 de diciembre de 2008.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 10/12/2008 Nº 20638/08 v. 16/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián CAMPOS TULA, en la causa Nº 2830/01 (1097) caratulada "BOARGEN S.A. s/ inf. ley 22.415" notifica a la firma BOARGEN S.A. (C.U.I.T. Nº 30632487793) y a Osvaldo Jorge BOSIO (D.N.I. Nº 5.613.722) que con fecha 17 de noviembre de 2008 se dispuso notificar mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.) lo dispuesto fs. 308/309, de la causa de mención, el cual se transcribe a continuación "///nos Aires, 7 de noviembre de 2008. …I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 2830/01 (1097), con relación a BOARGEN S.A... y Osvaldo Jorge BOSIO (arts. 59, inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 párr. 4º del C.P y arts. 863, y 865 inc. f) del Código Aduanero) II) SOBRESEER TOTALMENTE POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, respecto de BOARGEN S.A., ...y Osvaldo Jorge BOSIO... (arts. 334, 335 y 336 inc.1º del C.P.P.N.) III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.)". Fdo Rafael CAPUTO. Juez. Ante mi: Mirtha Lilián CAMPOS TULA, secretaría.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2008.

e. 15/12/2008 Nº 22092/08 v. 17/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría nro. 9, a mi cargo, cita a LEONARDO DAVID GURTNER, DNI 30.885.870, por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3º piso de esta ciudad, en la causa nro. 3.182/2008, caratulada "Gurtner Leonardo David s/hurto de automotor o vehículo en la vía pública", dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de librar orden de averiguación de paradero a su respecto. Secretaría nro. 9, 3 de diciembre de 2008. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 3 de diciembre de 2008. En atención al resultado negativo de las citaciones cursadas al imputado de autos, ordénese la publicación en el Boletín Oficial de edictos durante el término de cinco días, que el Sr. Leonardo David Gurtner, deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de librar orden de averiguación de paradero a su respecto. A tal fin, líbrese oficio.- FDO. NORBERTO OYARBIDE. JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: MARTIN RAMOS. SECRETARIO.

e. 15/12/2008 Nº 21656/08 v. 19/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 73 -

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a JUAN CARLOS MOLINA (argentino, de 50 años de edad, soltero, de quien se desconocen demás datos filiatorios) a efectos de que concurran a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa Nro. 70.137 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 150 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura." FDO: Dr. Walter José Candela, Juez, ante mí, Dr Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario.

e. 15/12/2008 Nº 22413/08 v. 19/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 6, SECRETARÍA Nº 11. Se notifica a Martín Alejandro Yacobucci y de Ezra Gustavo Jamuy lo resuelto por este Tribunal (se transcribe la parte pertinente de la resolución): "///nos Aires, 1 de diciembre de 2008.- AUTOS Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA por PRESCRIPCIÓN la ACCIÓN PENAL respecto de Martín Alejandro Yacobucci y de Ezra Gustavo Jamuy. En consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE a los nombrados de conformidad con lo previsto por el art. 336, inc. 1ero. del CPPN. II) SIN COSTAS (art. 529 y sgtes. del CPPN). Regístrese, notifíquese por edictos y cúmplase con la remisión a Fiscalía ordenada por el pto. IV del auto obrante a fs. 1058/vta: FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY. JUEZ. JAVIER G. KRAUSE MAYOL. SECRETARIO.".

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2008.

e. 10/12/2008 Nº 20287/08 v. 16/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 12 SECRETARIA NRO. 24

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24. Cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a Orlando Javier Amarilla (argentino, titular del D.N.I. Nº 31.501.590, nacido el 27 de septiembre de 1985, hijo de Abel Amarilla y de Aurora Dos Santos) y a María Pabla Figueredo López, (paraguaya, titular de la Cédula de Identidad de la República del Paraguay Nº 2236297, nacida el 30 de junio de 1974, hija de Constantino Figueredo y de Rosalía López), a estar a derecho en la causa Nº 2.501/2007, a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2008.
Diego A. Iglesias, secretario federal.

e. 10/12/2008 Nº 20293/08 v. 16/12/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN

Nº 15

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 15, SECRETARIA Nº 146, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a SILVIA MIRANDA para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 18107/08 que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer a estar a derecho dentro del tercer día a partir de la última publicación. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil ocho.
Santiago Atucha, secretario.

e. 11/12/2008 Nº 21104/08 v. 17/12/2008

Nº 20

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción 20, Secretaria 162 cita y emplaza por cinco (5) días a constar desde la primera publicación del presente a Daniel Carlos Seoane titular del D.N.I. 25.106.010, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa 43.311/08 de esta sede, que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2008.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.

e. 11/12/2008 Nº 21345/08 v. 17/12/2008

Nº 23

EDICTO: EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 23, SECRETARÍA 158 CITA Y EMPLAZA POR CINCO DÍAS A CONTAR DESDE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE A DAVID OSCAR PÉREZ, DNI 31.784.012, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN LA CAUSA Nº 38.164/07, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLO REBELDE. PUBLÍQUESE POR CINCO (5) DÍAS.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008.
Carolina Wathelet, secretaria.

e. 12/12/2008 Nº 21344/08 v. 18/12/2008

Nº 26

edicto: el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Secretaría 155 cita y emplaza por tres (3) días a constar desde la primera publicación del presente a Ariel Alejandro Muñoz, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 41.841/2007 de esta sede, que se le sigue en orden al delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de encomendar a la Policía Federal Argentina su paradero y posterior comparendo. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008.
Damián I. Kirszenbaum, secretario.

e. 12/12/2008 Nº 21346/08 v. 18/12/2008

edicto: el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Secretaría 155 cita y emplaza por tres (3) días a constar desde la primera publicación del presente a Carlos Mauricio Muñoz, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 61.952/2007 de esta sede, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de encomendar a la Policía Federal Argentina su paradero y posterior comparendo. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2008.
Damián I. Kirszenbaum, secretario.

e. 10/12/2008 Nº 20424/08 v. 16/12/2008

Nº 34

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117 (ubicado en Talcahuano 550, piso 3º, oficina 3088 de Capital Federal, Tel.: 4371-1322), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO TIMANIA ROSA PEREZ, (cédula de identidad Peruana nro. 08690507, con último domicilio en la calle Solis 693 depto. 7 de esta ciudad) a que comparezca ante éste Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria. Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2008.
Verónica De Rosa, secretaria.

e. 15/12/2008 Nº 22107/08 v. 19/12/2008

Nº 42

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 42, Secretaría Nº 106, CITA Y EMPLAZA por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Julio Miguyel Aguirre (domiciliado en

el Barrio Telepostal, Torre 18, planta baja depto D, Glew, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, cuyos demás datos y condiciones personales se desconocen), a que comparezcan a estar a derecho a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 37.4210/08, bajo apercibimiento de encomendarse al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina la averiguación de su actual paradero y posterior citación. Publíquese por cinco (5) días consecutivos.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2008.
Juan Paulo Carovano, secretario.
e. 15/12/2008 Nº 21685/08 v. 19/12/2008

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 42, Secretaría Nº 106, CITA Y EMPLAZA por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a SUSANA CRISTINA LEZONA, D.N.I. 6.719.510, cuyos demás datos y condiciones personales se desconocen, a que comparezca a estar a derecho a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 51.267/01, bajo apercibimiento de declararla REBELDE. Publíquese por cinco (5) días consecutivos.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2008.
Juan Paulo Carovano, secretario.
e. 15/12/2008 Nº 21686/08 v. 19/12/2008

Nº 44

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 44 a cargo del Dr. Eduardo Daffis Niklison, SECRETARIA 115 interinamente a cargo del Dr. Alberto Nicolás Maradei, Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Cristian Daniel Laurín, titular del DNI. Nro. 26.757.911, en la causa nro. 50.532/06 que se le sigue al nombrado por la comisión del delito de encubrimiento a fin de que comparezca a estar a derecho ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su paradero y comparendo a la Policía Federal.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008.
Alberto Nicolás Maradei, secretario - AD HOC
e. 12/12/2008 Nº 21156/08 v. 16/12/2008

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

JUZGADO NACIONAL DE MENORES Nº 1, SECRETARÍA Nº 2 (Talcahuano 550, 7º piso, oficina Nº 7026 de la Capital Federal) "///nos Aires, 25 de noviembre de año 2008.- ..., cítese a Pablo Guillermo NAVARRO mediante edictos que se publicarán por cinco días para que se presente ante este Juzgado y Secretaría dentro del tercer día desde la última publicación, a efectos de poder ser notificado de lo resuelto a su respecto, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar a la Policía Federal Argentina su aprehensión (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial.- A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial.-" Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez; Ante mí: Giselle Saunier Rebori, Secretaria".

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2008.
e. 10/12/2008 Nº 20288/08 v. 16/12/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 PENAL LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal nro. 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, en la causa Nº 102.315, caratulada "Etcheverria, Natalia Alejandra, Torres Cesar Ricardo, De Olivera Juan Carlos S/ inf. al art. 292 del C.P.", en tramite en Secretaría Penal nro. 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a Juan Carlos de Olivera, D.N.I. Nº 29.441.665, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días hábiles, a contar desde el último día de su publicación, a efecto de prestar declaración indagatoria y cuerpo de escritura, a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarselo sospechoso de la comisión del delito de falsificación de documento público, en concurso ideal con la estafa en grado de tentativa, hecho previsto por el art. 292 del C.P. y 172 en función del art. 42 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarada rebelde y se librará su orden de detención. ARTS. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo se transcribe el auto que ordena tal medida: "//// Plata, 26 de noviembre de 2008.- Por recibido agréguese, atento al estado de los autos y lo informado a fs. 98 y 103, cítese por edictos a Juan Carlos de Olivera, D.N.I. Nº 29.441.665, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días hábiles, a contar desde el último día de su publicación, a efecto de prestar declaración indagatoria y cuerpo de escritura, a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarselo sospechoso de la comisión del delito de falsificación de documento público, o uso de documento público falso, hecho previsto por el art. 292 del C.P. y 296 en función del art. 292 del C.P..Bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer de lo declarará rebelde, librándose la correspondiente orden de detención. Notifíquese y líbrese ofició. Fdo. Manuel Humberto Blanco. JUEZ FEDERAL"

SECRETARIA PENAL NRO. 2, de noviembre de 2008.
Liliana L. Alico, secretaria federal.
e. 15/12/2008 Nº 22105/08 v. 19/12/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 2 EN LO PENAL NEUQUEN-NEUQUEN

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, a cargo de la Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Secretaría Penal Nº 2, CITA Y EMPLAZA a ROBERT MICHEL SAMBUEZA, DNI Nº 35.313.515, a fin de que comparezcan ante éste Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa caratulada "ALONSO, MARIANO; SAMBUEZA, ROBERT MICHEL S/ LEY ESTUPEFACIENTES" Expte. 9406 Año 2008, y asimismo se les hace saber que previo a la audiencia deberán designar letrado defensor para que los asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: ///quén 3 de Diciembre de 2008. … al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación art. 150 del C.P.P.N. Fdo. Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Jueza Federal, ante mí, Dr. Carlos Miguel Martínez Larrea, secretario.

Neuquén, 4 de diciembre de 2008.
e. 15/12/2008 Nº 21665/08 v. 19/12/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL SAN JUAN

Sr. JOSE LEONARDO GUGLIEMONE, M.I. Nº 93.949.201. DOMICILIO: Bº Luz y Fuerza II, Manzana C, Casa 18, Chimbas, San Juan. Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, se hace saber a Ud. Que deberá presentarse ante este JUZGADO FEDERAL Nº 2 DE SAN JUAN – SECRETARIA PENAL Nº 4, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 16.437, caratulados: "c/ GUGLIEMONE, José Leonardo – Por: Inf. Ley 23.737".

San Juan, 28 de noviembre de 2008.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 11/12/2008 Nº 21109/08 v. 17/12/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

El Juz Civ. Y Com. Federal Nº 1 Sec Nº 2 de la Cap Fed. Hace saber que- Olga KOROLOVA de nacionalidad Ucraniana, DNI N93.757.976 ha solicitado la concesión de la CARTA DE CIUDADANIA ARGENTINA- Se deja constancia que deberá publicarse por Dos días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires 1º de diciembre de 2008.
Eugenio J. Raffo, secretario., Civ. y Com. Federal.
e. 15/12/2008 Nº 22097/08 v. 16/12/2008

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 1 PENAL POSADAS-MISIONES

"1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION, en autos (Arts. 59 Inc. 3º, 62 y 67 del Código Penal). 2º) SOBRESEER a Gabriel Fernández paraguayo C.I. Nº 7.43.723, por el delito de infracción Ley 23.737, que se le imputara preventivamente. 3º) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Cumplido ARCHIVESE.

Posadas, 2º de diciembre del 2008.
Pablo Martin Korol, secretario.
e. 15/12/2008 Nº 21705/08 v. 19/12/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a Orlando Montaño Montaño, —titular de la Cédula de Identificación Boliviana Nº 5.283.400—; para que comparezca ante esta sede a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 7755/08 caratulada "Montaño Montaño, Orlando y otro s/ inf. Arrt. 292 del CP" que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su respectiva averiguación de paradero y posterior comparendo, si así no lo hiciere.

San Isidro, 19 de noviembre de 2008.
Adolfo Guillermo Vazquez, secretario federal.
e. 10/12/2008 Nº 21095/08 v. 17/12/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 MORON-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Morón, cita y emplaza a Roberto Antonio Moreno, titular del D.N.I. nro. 13.684.456, que deberán comparecer a este Tribunal, sito en Machado 740 de Morón, dentro del tercer día de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del CPP), en relación a la cusa nro. 4247 del registro de la Secretaría nro. 5, bajo apercibimiento de ordenarse su detención en caso de no hacerlo (art. 282, segundo párrafo, del C.P.P.N.). Asimismo, y de conformidad a lo estipulado por la norma legal citada, solicítole remita copia del mencionado edicto, a efecto de ser agregado a las actuaciones.

Morón, 1ro. de diciembre de 2008.
Ana Stucchi, secretaria.
e. 11/12/2008 Nº 20691/08 v. 17/12/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6 a mi cargo, a fin de hacerle saber que deberá publicar por el término de cinco días el edicto que a continuación se transcribe: "El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Diego Ramón MOREU (LE Nº 5.069.527) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibir declaración indagatoria en el legajo Nº 19 que corre por cuerda a la causa Nº 2831, caratulada "MARES RAMIREZ, Juan Manuel y RAMIREZ, María Rosa s/inf. art. 292 C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.".

San Isidro, 20 de noviembre de 2008.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 11/12/2008 Nº 21081/08 v. 17/12/2008

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a RICARDO FRANCISCO GONZALEZ —DNI. 11.934.830— para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa nro. 3250, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 150 CPPN.)".

San Isidro, 18 de noviembre de 2008.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 11/12/2008 Nº 21094/08 v. 17/12/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal nro 3 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Pradas en subrogancia legal, Secretaría Penal Económica a cargo del Dr. Pedro Federico G. Hooft, en causa nro. 4.739, caratulada "A.F.I.P.-D.G.I. s/Dcia. Inf. art. 1 Ley 24.769", del registro de la Secretaria Penal nro. 8, sito en calle Bolivar nro. 1052 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a Marta Inés Centurion, titular del D.N.I. nro. 14.319.148, a comparecer ante estos estrados en el término de cinco días hábiles de publicado el presente, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden al delito de evasión simple de tributos, previsto y reprimido por el art. 1 de la Ley 24.769. JUZGADO FEDERAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº 3, SECRETARIA PENAL ECONOMICA, BOLIVAR 1052 1ER. PISO FONDO – 7600 – MAR DEL PLATA.

Mar del Plata, 10 de noviembre de 2008.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.
e. 11/12/2008 Nº 21111/08 v. 17/12/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a Walter Daniel Boos, de nacionalidad argentina, DNI 32.905.986, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 14 párrafo primero de la ley 23.737, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art 288 del C.P.P.N.).

SECRETARÍA PENAL Nº 8, 24 noviembre de 2008.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 11/12/2008 Nº 21080/08 v. 17/12/2008

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a Lucas Daniel Trepodi, de nacionalidad argentina, DNI 27.702.795, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 14 párrafo primero de la ley 23.737, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art 288 del C.P.P.N.).

SECRETARÍA PENAL Nº 8, 24 de noviembre de 2008.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 11/12/2008 Nº 21079/08 v. 17/12/2008

TRIBUNAL DE TRABAJO Nº 1 DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

El Tribunal de Trabajo Nº 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Juan Carlos Reyes, Secretaria a mi cargo sito en Ituzaingo 340 Piso 7 de San Isidro, Pcia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "RUIZ ROSA FABIANA C/ BON APPETIT S.R.L. Y OTROS S/ COBRO" Expediente Nº 38.939, se ha dictado la siguiente resolución: San Isidro, 3 de octubre de 2008.- Agréguense las constancias de publicación de edictos acompañados por la parte actora a fs. 160/162.- Informando en este acto el Actuario que el término acordado a la demandada ALMACENES DEL RINCÓN S.R.L. para estar a derecho se encuentra vencido sin que lo haya hecho, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C.N. y téngase por incontestada la demanda y declárasela REBELDE.- Conforme lo dispuesto por los arts. 41 y 133 CPCC, téngase por constituído el domicilio de la demandada en los Estrados del Tribunal, debiendo notificarse las sucesivas providencias por ministerio de la ley. NOTIFÍQUESE.- Hágase saber a la parte actora que las notificaciones precedentemente ordenadas deberán efectuarse por medio de edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA NACIÓN y en el diario PÁGINA 12 conforme lo normado por los arts. 145, 146 y 147 CPCC; art. 63 Ley 11.653, sin cargo atento el beneficio de gratuidad en el procedimiento que goza la actora (art. 22 Ley 11.653 y art. 20 LCT).- Fdo: Dr. JUAN CARLOS REYES - PRESIDENTE. El presente debe publicarse por tres días en el Diario BOLETÍN OFICIAL DE LA NACIÓN (arts. 145, 146, 147 CPCC, 63 ley 11.653) sin cargo atento el beneficio de gratitud de que goza la actora (art. 22 ley 11.653).

San Isidro, 24 de octubre de 2008.
Gustavo Alberto Canabal, secretario, Tribunal del Trabajo Nº 1, San Isidro.
e. 12/12/2008 Nº 21162/08 v. 16/12/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	13/11/2008	MIGUEL ANGEL MEIRA	23174/08
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	16/10/2008	VICTOR HUGO CARABAJAL	23136/08
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	04/12/2008	Isidoro Francisco COFFEN	23150/08
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	14/08/2006	ARZAMENDIA SEGOVIA AQUILINA	23170/08
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	25/11/2008	MARIA FLORINDA OLIVERO	23158/08
15	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	28/11/2008	JORGE ROBERTO CORONEL	23173/08
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	03/12/2008	Juan Carlos Góngora	23124/08
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	24/11/2008	MARIO URSILLI	23162/08
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	25/11/2008	ESPERANZA DILERNIA	23128/08
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	25/11/2008	SANTOS SOUZA JUAN JORGE	23129/08
20	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	23/10/2008	CELICA ROSA TERESA ALVAREZ BOERO	22074/08
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	28/11/2008	AMERICO LAMA	23147/08
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	28/10/2008	Ricardo Raúl Pepe	23159/08
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	04/12/2008	JUAN EZEQUIEL CASTIÑEIRA	23131/08
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	03/12/2008	ANA CUGLIARI	23148/08
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/11/2008	TESONE MARIO JOSE	23179/08
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	07/11/2008	CARLOS GONZALEZ	23122/08
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	10/10/2008	ANGELINA RODRIGO	23123/08
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	17/11/2008	JUAREZ Elvira	23130/08
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	05/12/2008	MARIA LUISA GARCIA	23133/08
35	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	21/11/2008	Carmen Alaimo	23141/08
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	12/11/2008	DILCIA GIL	23178/08
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	27/11/2008	ELIDA ROSA MEDONE	23149/08
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	03/12/2008	MAGALLANES RUFINO HERMAN	23169/08
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/11/2008	CATALINA RENE DEOLINDA RUBIN	23161/08
46	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	03/12/2008	PORTA ALBERTO PEDRO	23134/08
47	UNICA	HORACIO A. MADERNA ETCHEGARAY (JUEZ)	03/12/2008	MAXIMO FLORENTINO ROMERO y HAYDEE BONO	23127/08
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	16/09/2008	GARY THOMAS JORGENSEN	23154/08
53	UNICA	ALDO DI VITO	02/12/2008	HORACIO JOSE GARCIA ALCONADA	23163/08
53	UNICA	ALDO DI VITO	02/12/2008	DORA CHERNICOFF	23175/08
54	UNICA	JUAN HERRERA	17/11/2008	DORA ALCIRA BERNAOLA	23145/08
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/11/2008	DANIEL JOSÉ POLLAROLO	23140/08
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	01/12/2008	José MENIC	23168/08
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	26/11/2008	CATALINA CAMPENNI	23166/08
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/11/2008	GRACIANA MARÍA PLOU	23143/08
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	26/11/2008	JORGE EMBIRIDES	23132/08
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	28/11/2008	LUIS ALBERTO CENTENO	23139/08
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	12/11/2008	Maria Gil de De Luca	23171/08
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	04/12/2008	ADRIANA MONICA MORI	23177/08
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	19/11/2008	EDELMIRO PEDRO MALLOTTI	23151/08
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	19/11/2008	NELLY MARGARITA CARCEGLIA	23152/08
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	02/12/2008	ALFREDO SANTOS CASCARDO	23135/08
72	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	01/12/2008	GEZA VAS y ISABEL ROSA GAMBETTA DE VAS	23137/08
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	20/11/2008	JOSE MAROTTA	23144/08
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	07/11/2008	MARIA LA GRASTA	23146/08
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	21/11/2008	MANRIQUE AMALIA CARMEN	23157/08
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	10/11/2008	BLANCO CORA	23125/08
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	03/12/2008	OSCAR NORBERTO BORLENGHI	23182/08
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	04/12/2008	MARTIN Enrique	23142/08
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	04/12/2008	Víctor OQUENDO	23167/08
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	05/12/2008	MARIA ANTONIA CIANCIO	23138/08
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	02/12/2008	Elaine Campbell	23180/08
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	17/11/2008	RICARDO BIZZOTTO	23181/08
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	05/12/2008	HECTOR LUIS FERNANDO	23126/08
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	04/12/2008	SALVADOR MARIO AVOLIO	23160/08
100	UNICA	CECILIA B. KANDUS	05/12/2008	HILDA VIOLETA PAZ	23156/08
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	11/11/2008	Telesforo Garcia	23172/08
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	20/11/2008	Miguel Angel CINGOLANI	23153/08
107	UNICA	JAIME MENDEZ	14/11/2008	LARRAMENDI AVELINO VICENTE	23155/08
109	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	05/12/2008	DIANA ROSA PALACCI	23164/08
109	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	05/12/2008	ANA NASTASIO	23176/08
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	01/12/2008	VIRGINIA DERARAKELIAN Y AGOP DEROUNIAN	23165/08

e. 12/12/2008 Nº 1242 v. 16/12/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	06/12/2008	JUAN ANTONIO TACON	23651/08
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	09/12/2008	SCHEINBAUM DAVID	23659/08
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	02/12/2008	Mariluz Raquel RODRIGUEZ	23671/08
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	09/12/2008	ANA MARIA MANFREDA	23701/08
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	17/09/2008	SARA MARSIK OCEACOVSCHI	23653/08
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	05/12/2008	MARIA ROSA GENOVESE	23657/08
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	05/12/2008	JOSEFA TIMPANARO	23676/08
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	21/11/2008	RAIMONDI ERNESTO ANTONIO	23706/08
17	UNICA	MARIEL GIL	28/11/2008	ADOLFO HOJMAN	23675/08
17	UNICA	MARIEL GIL	03/12/2008	ANA TERESA MARTI	23684/08
17	UNICA	MARIEL GIL	13/11/2008	RODOLFO ENRIQUE BEDETTI	23688/08
17	UNICA	MARIEL GIL	04/12/2008	Bisignano Eduardo Rudecindo	23697/08
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	23/10/2008	CELICA ROSA TERESA ALVAREZ BOERO	22074/08
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	27/11/2008	EDUARDO BLAS IGLESIAS	23694/08
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	17/11/2008	ELINA GRACIELA FUSCO	21671/08
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	03/12/2008	GERONIMO GERARDO GROSSO o GERONIMO GENARO GROSSO y EDITH RENEE MARGO	23654/08
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	26/11/2008	JUAN BALOGH, AURELIA FENYVES Y OSCAR BALOGH	23698/08
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	24/11/2008	MARIA AMALIA MANUELA VEGA	21696/08
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	25/11/2008	ATILIANO FROILAN BUSTOS	23679/08
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	03/12/2008	Jorge Francisco PAONESSA	23680/08
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	09/12/2008	Eddy Cármen MANCINI	23665/08
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	03/12/2008	Olga DELL'AGLIO	23708/08
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	03/12/2008	JULIO JOSE LEDESMA PADILLA	23695/08
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	09/12/2008	Israel Senderey	23702/08
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	07/11/2008	Luis Carlos Diaz	23709/08
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	02/12/2008	Antonio Quirino	23691/08
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/11/2008	MARIA CRISTINA ELBA CARREGA	23666/08
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	21/11/2008	CAFARO MARIA DOMINGA y MONACO ROBERTO VICENTE	23652/08
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	13/11/2008	ADOLFO ANDREOZZI	23689/08
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	25/12/2008	DOLORES CARREGAL	21641/08
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	20/11/2008	SANTIAGO MORVILLO MILANO	23663/08
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	05/12/2008	MATILDE MURO	23664/08
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	05/12/2008	Atilio Antonio Felipe PENTIMALLI	23668/08
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	13/11/2008	FANNY TERESA ORDOÑEZ	23650/08
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	24/11/2008	JORGE HÉCTOR LEMA	23686/08
50	UNICA	JUAN C. INSUA	03/12/2008	HECTOR HUGO MALVICINI	23669/08
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	28/11/2008	Concepción SantamarÍa	23677/08
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	27/11/2008	Elsa Sandroni	23682/08
54	UNICA	JUAN HERRERA	09/12/2008	MARIA NELIDA GARCIA	23693/08
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	05/12/2008	IRENE CARLOTA MENENDEZ y SUSANA BEATRIZ RECAN	23681/08
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	04/12/2008	Nélida Beatriz ALI	23656/08
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	28/10/2008	ROCCA EMILIO	23690/08
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	07/11/2008	Bernardino CALVENTO	23696/08
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	15/10/2008	NORBERTO RENE BARTET	23700/08
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	01/12/2008	Otero Maria Carmen Lujan	23711/08
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	05/12/2008	GUERRISI GERARDO DOMINGO	23707/08
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	04/12/2008	ENRIQUE ARIAS	23672/08
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	04/12/2008	RACITI AGUEDA y LAURIA MARIA FRANCISCA	23683/08
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	04/12/2008	ILDA LIBSTER	23649/08
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	04/12/2008	JULIO AMERICO PIERANGELI	23658/08
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	26/11/2008	Francisco Osvaldo MAGGIO	23662/08
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/09/2008	JULIO CHAKER	23661/08
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	06/11/2008	DIAZ OMAR RAMON	23660/08
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	21/11/2008	ANTONIO KASARYIAN	23687/08
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	28/11/2008	DI SANZO GRACIELA MABEL	23667/08
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/12/2008	DOMINGO JORGE DE MAIO	23692/08
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	25/11/2008	Leonor MIZRAJE	23648/08
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	04/12/2008	ALICIA ANGELICA ELENA SALINAS	23705/08
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	26/11/2008	Jean Eugene Maurice Antoine GORJAT y/o Jean GORJAT y/o Juan Eugenio Mauricio Antonio GORJAT	23699/08
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	04/12/2008	MARGARITA CIPRIANA MORENO y MIGUEL EDUARDO IGLESIAS MORENO	22629/08
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	04/12/2008	ANA PIA IANNONE	23674/08
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	02/12/2008	PERESKO, EUDOKJA (D.N.I. 16.821.922)	23655/08

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	03/12/2008	Teresa STAVRIANEAS	23678/08
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	28/11/2008	ELVINA LYDIA MARTINEZ	23703/08
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	03/12/2008	JORGE DOMINGO VAZQUEZ, L.E. 147.377 e ISOLINA FRONTALINI, L.C. 330.665	23685/08
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	06/11/2008	BARBIERI SERAFINA	23704/08
107	UNICA	JAIME MENDEZ	19/11/2008	TIERNO PATRICIO ALBERTO	23673/08
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	09/12/2008	MARIA ANGELICA YORIO	23710/08
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	28/11/2008	SUSANA ESTER GUZMAN	23670/08

e. 15/12/2008 Nº 1243 v. 17/12/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 8 a cargo del Juez Subrogante Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nro 15 del Dr. Leonardo Quintieri sito en la calle Libertad 533 Planta Baja de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados: “BLADIO CIA FINANCIERA S.A. C/MOMO LUIS S/EJECUTIVO” Expediente Nro 068585, que el Martillero Abraham Fleisman (4325-2706/7751/7647) subastará al contado y al mejor postor el día 19 de Diciembre de 2008 a las 8 hs en punto en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte Gral Juan D. Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, el 50% (parte indivisa) de los siguientes bienes: tres lotes de terreno en block con todo lo plantado y adherido al suelo designados como parcelas Nro 28, 29 y 30 Matrículas 33934, 9641 y 34860, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sección D, Manzana 22, ubicados en el Barrio Altos del Oeste, con frente a la calle Venezuela entre Av. Libertador y Hudson a 3 cuadras de la estación Padre Marín de la linea de tren T.B.A. (ex Sarmiento) Partido de Gral Rodríguez, Pcia de Buenos Aires y cuyas medidas surgen del testimonio de título de propiedad: cada uno de ellos mide 10 mts de frente por 32 mts de fondo lo que hace una superficie total por lote de 320 mts2; Total de los tres lotes: 960 mts 2. Sobre la parcela Nro 29 se encuentra una edificación con techo de tejas estilo colonial de una antigüedad aproximada de 35 años, en estado de deterioro. La venta de los inmuebles se realiza en el estado de conservación en que se encuentran dichos inmuebles, los mismos se encuentran al cuidado por cuenta y orden del demandado a cargo de la Sra. Maria Felisa Arellana. SIN BASE. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (AC/99) sellado de ley 1% a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto dia de aprobada la subasta deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe que corresponda abonado al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580). Además si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado aunque la mora no le fuere imputable, se aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta dias, tasa activa hasta su efectivo pago. El Comprador podrá optar por efectuar la transferencia de dominio por la via prevista expresamente por el art. 1185 del Código Civil y cuyo correlato procedimental regula el art. 587 CPr. y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevo a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nro 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio “Derecho Procesal Civil T. VII, 656). Dispónese que el Comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. El inmueble será exhibido los días 15 y 16 de Diciembre de 2008 de 14 a 16 horas.

Buenos aires, 10 de diciembre de 2008.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 15/12/2008 Nº 22334/08 v. 16/12/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo de Dra. Celia Ángeles Pérez Secretaria única sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5º de la Capital Federal, comunica por 2 días en autos: (Expte: Nro. 11542/1992 Reservado) caratulado: “BAGNADO VICENTE c/ ABBASTANTE JORGE PEDRO s/ SUMARIO” que el Martillero Publico Francisco Martín Veltri, (CUIT: 20-23133397-6) con domicilio en la Avda. Corrientes 1250 piso 3º H Cap. Fed. Subastara el día 19 de diciembre de 2008, a las 10 hs. (en punto) en Salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, el 100% del inmueble sito en la calle Las Casas 3659 entre la Avda. Castro Barros y Colombres, UF 2, Planta Baja, matricula 1-50572/2, de Capital Federal.- Titulo de propiedad a fs. 865/8; Valuación Fiscal año 2008 a fs. 931, $ 7.608,26; se trata de: Condiciones de ocupación: Bagnado Norma Virginia; L:C: 2.092.752; Moure Maria Elisa DNI: 12.792.769; Moure Carlos Alberto DNI: 14.569.662 Manifiestan que lo ocupan en carácter de tenedores del bien sin mostrar titulo alguno. Condiciones Físicas: el inmueble se encuentra en Planta Baja, entrada por un pasillo lateral, teniendo dos dormitorios en planta baja con piso de madera, baño completo y cocina, en planta alta una habitación más un pequeño lavadero, todo en buen estado general. Venta ad-corpus, al contado, en efectivo y mejor postor, sujeta a aprobación judicial. Base: $ 90.000.- Seña 30% Comisión: 3% Arancel: 0,25%. En el acto quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Deudas informadas: A.G.I.P. (A.B.L.) (fs. 931) $ 0,00 (Sin deuda) al 19/06/2008 A.Y.S.A. S.A. (fs. 951) $ 0,00 (sin deuda) al 12/06/2008 Visitar: los días 17 y 18 de diciembre de 15 a 16:30 hs.- Los interesados podrán concurrir al tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. PUBLIQUESE POR DOS DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL y DIARIO CLARÍN.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2008
Gustavo P. Torrent, secretario

e. 15/12/2008 Nº 23234/08 v. 16/12/2008

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 20, secretaria única, sito en Talcahuano 550, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias en autos caratulados “BELTRAME, ELBA IRIS Y GONZALEZ FLECHA LORENZO S/ SUCESION AB INTESTATO”, Expediente Nro. 13.796/1993, que el martillero Dora Nieves Manfredi, rematará el dia 19 de diciembre de 2008 a las 8,30 hs., (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Crisostomo Alvarez 4955/57 entre Albariño y Corvalan, Unidad Funcional Nro. 3, Planta baja y Planta Azotea de Capital Federal. Nom. Cat: Circ. 1. Secc. 64. Manz. 50 B. Parc. 24. Matric. 1-35959/3. Superficie: 243 mts. 07 dm2. Porcentual 22 enteros 0,14 centesimos. El inmueble se encuentra situado en el barrio de Villa Lugano a cinco cuadras de Avda. Escalada, a cinco cuadras de la Av. Eva Peron, a cinco cuadras aprox. de la Av. Tte. Gral. Luis J. Dellepiane y a seis cuadras de la Avda. Castañares, en una zona poco cotizada de la Ciudad de Buenos Aires. Se trata de una construcción tipo casa a la que se accede por pasillo común. La unidad se compone de lavadero y por escalera se accede a la terraza con piso revestido en membrana. En planta baja también consta de living-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y un cuarto de planchar, patio con toldo metálico y un amplio fondo con jardín y pileta de natación. En la parte posterior del terreno posee un cuarto con techo de chapa, todo ello en regular estado de conservación, advirtiéndose evidente falta de mantenimiento y detalles de terminación en algunos sectores de la propiedad. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona, que dijo llamarse Sandra Rejala y ser titular del D.N.I 23.023.729, manifestando ocupar el inmueble comjuntmente con su esposo en carácter de inquilinos sin exhibir contrato que así lo acredite en el acto de la diligencia. Condiciones de venta: Ad Corpus: Al contado y al mejor postor. Base: $ 82.100,00. Seña 30%. Comisión: 3%. Arancel Acord.: 10/99 (art. 1) CSJN 0,25% sobre el precio de venta. En efectivo, en el acto de remate. En el acto de suscribir el boleto de compraventa quién o quienes resulten comprador/es deberá/n constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Cod. Proc. El saldo de precio deberá integrarse dentro del plazo de cinco dias de aprobado la subasta (art. 580 del Cod. Proc.). Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18/2/1999 en autos “Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto I. S/ ejec. Hipot”., no corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda de expensas comunes. Dentro de los cinco dias de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado, en el banco de depósitos judiciales, si no lo hiciere y no invocare motivos se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. Deudas: O.S.N. al 6-3-07 No registra deuda Fs. 270. Aguas Arg. al 7-5-07 $ 36,23 Fs: 290. G.C.B.A al 24-3-07 $ 3.026,67 Fs. 280, Aysa al 9-3-07 $ 24,40 Fs. 285. Exhibición: dias 17 y 18 de diciembre de 2008 de 14 a 16 hs. Cualquier dato de interés consultar expte. o al martillero en tel. 4-815-0711.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2008.
Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 15/12/2008 Nº 22338/08 v. 16/12/2008

Nº 43

POR DOS DIAS: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, a cargo en forma subrogante de la Dra. MARCELA EIFF. Sec Unica a cargo de la Dra. MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA. Sito en Uruguay Nº 714 Entre Piso Cap Fed. Hace saber que en el Expediente Nº 60276/2004) el Martillero Publico Nacional LEONEL HECTOR LIMIDEIRO (C.U.I.T Nº 20-26.887.402-0) (TEL 4-384-0969) rematara al contado y mejor postor el día 22 de diciembre de 2.008 a las 12,15 hs, en la Corporación de Rematadores y Corredores Públicos de Cap Fed, sito en Tte. Gral Juan Domingo Perón Nº 1233. Los siguientes inmuebles ubicados en el Martindale Sur Country Club S.A, sito en Avenida Juan Domingo Perón Nº 2300/2375 de la localidad de Pilar. Pcia de Bs As. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VIII, Secc. N, Fracc. XXVIII-A, Parcelas. 8, 9. MATRICULAS Nº 42.037 Nº 42.038. (UNIFICADAS en la Parcela 8 a). SUPERFICIE TOTAL: 2.750 Mts. Cdos. La presente subasta se hará extensiva sobre acciones correspondientes al inmueble (Acciones Martindale Sur Country Club S.A y Martindale Norte Country Club S.A) en forma conjunta. La parcela 8, consiste en una casa que consta de Hall de entrada, un living amplio y luminoso con hogar de leña, un comedor, una habitación de servicio. Luego por una escalera que comunica a una baulera, luego se accede a un Hall de star y a una cocina completa con habitación de servicio. Luego una habitación pequeña y luego un baño y una habitación con placard. Como así también se comunica con una habitación mas amplia y un baño y una habitación con vestidor. Luego en las afueras hay una cancha de fútbol con una pileta de natación (12X5 M2 aproximadamente). Todo en buen estado de conservación. La parcela 9, consiste en un quincho con sala de juegos y una cocina con habitación de servicio y baño. Todo en buen estado de conservación. Las referidas parcelas se encuentran ocupadas en carácter de locatario por el Sr. LEONARDO SIMONE, D.N.I Nº 13.213.059. (Constatación obrante a Fs. 434). BASE: $ 700.000. SEÑA 30% CONTADO. COMISION 3%+IVA (S/CONDICION DEL MARTILLERO). SELLADO BOLETO 1%. Arancel Salón 0,25% (Acordada 10/99). RENTAS registra deuda de $ 22.884,70 (Obrante a Fs. 160/161/162/163/164/165) al 30/11/2005. MUNICIPAL registra deuda de $ 6.575,80 (Obrante a Fs. 149/150). EXPENSAS registra deuda de $ 104.825,93 al 13/11/2008. Quien resulte comprador deberá ser titular de una acción del Martindale Sur Country Club S.A. Quien no reúna la previa condición de ser propietario de una acción de la sociedad propietaria no podrá ser titular de dominio. Para acceder a una acción de la Sociedad propietaria de los espacios comunes, el adquirente deberá ser previamente admitido como socio por la Comisión Directiva mediante el procedimiento reglamentario previsto. Las limitaciones surgen de los títulos acompañados en el expediente (Ver Fs. 300/301 y Fs. 269/270) y del Reglamento Interno de la Sociedad propietaria de los espacios comunes. A mayor abundamiento el comprador deberá revisar las actuaciones. En caso que se incumpliera en forma grave las normas reglamentarias y disciplinarias establecidas en el Art. 10 del Citado Reglamento Interno de la Sociedad propietaria radicara en la condición revocable del dominio. No procederá la compra en comisión. En el acto de suscribirse el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de Cap Fed, bajo apercibimiento de dar por Notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cod. Procesal. Hágase saber al adquirente que deberá tomar la posesión del inmueble dentro de los quince días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de hacerse cargo de las mentadas deudas a partir de esa fecha. El Sr. JOSE PEIRANO BASSO, denuncia D.N.I Nº 092556256. El Sr. Martillero es Monotributista. El bien se exhibe los días 18 y 19 de diciembre de 14 a 15 hs. Publíquese por dos días en el Boletín oficial y en el Diario “La Nación”.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2.008.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 15/12/2008 Nº 23712/08 v. 16/12/2008

Nº 48

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 48, interinamente a cargo del Dr. Guillermo P, Zuccarino —P.A.S.—, Secretaría Única a cargo del Dr. Rubén Darío Orlandi, sito en calle Uruguay 714, Piso 3º, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos “BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ ZEBALLO Irma Isabel s/ ejecución hipotecaria (Expte. 104.853/00), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 19 de diciembre de 2.008 a las 9,15 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en la calle Griveo 3623 –

Pta. baja, Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 83, M. 157 A, Parc. 13, matrícula Nº 15-75360. Medidas 10m. de fte. al SE sobre calle Griveo, 15,77m. al NE, 15,78m. al SO y 10m. de c/fte. al NO. Conforme informe presentado por el martillero en forma unilateral y bajo su responsabilidad, obrante en autos a fs. 301, el inmueble se encuentra en la calle Griveo Nº 3.623, entre Emilio Lamarca y Rosario de la Frontera, Capital Federal, y se trata de una vivienda en mampostería de ladrillos en una planta con patio al ingresar que consta de pasillo de entrada, hall de distribución, 2 dormitorios, baño, living comedor, cocina, lavadero con baño, patio interno, y terraza libre, parte de ella inaccesible, en regular estado de conservación, faltan algunas instalaciones de baños, cocina, aberturas internas, etc. Siendo atendido por una persona que dijo ser Hugo Zeballo (hermano de la demandada) quien manifestó estar de paso en el lugar y que el inmueble se encuentra ocupado por la demandada, en carácter de propietaria, quien vive allí con dos hijos, una de ellos mayor de edad. Base $ 120.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador y en efectivo en el acto de remate. Deudas: a AYSA la suma de $ 10,33 al 23.2.07 (fs. 209); a Aguas Arg. la suma de $ 2.695,73 al 12.3.07 (fs. 213/4/5); al GCBA la suma de $ 2,624,46 al 14.3.07 (fs. 220). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. (Conf. Plenario "Serv. Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip. Ejec". del 18-2-99). El adquirente no podrá comprar en comisión y deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del Cód. Proc. El inmueble será exhibido los días 17 y 18 de diciembre de 2.008 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2008.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 15/12/2008 Nº 22332/08 v. 16/12/2008

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 69 de Capital Federal, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal comunica por dos días en autos caratulados "ANDES GROUP ARGENTINA S.A. C/COMERCIALIZADORA DE MULTIEMPRENDIMIENTOS S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. 30534/2003, que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 22 de Diciembre de 2008, a las 11:15hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El 9/10 INDIVISO de los dos (2) inmuebles ubicados en el Municipio Urbano de Pinamar, Pcia. de Buenos Aires, frente a la calle Tobías esq. Av. del Mar, identificados como lote "B", de superficie total 724 m2; y lote "C", de superficie total 728,50 m2; ambos de la manzana 110-zona D1, matrículas 19303 y 19304, Nomenclatura catastral: Circ.: IV, Sección W, Manzana 40, parcela 5a. Partida Inmobiliaria: (124)013325 pertenecientes a la ejecutada COMERCIALIZADORA MULTIEMPRENDIMIENTOS S.A (ex- OCEAN VILLAGE RESORT S.A.).- Según constatación efectuada, en el lugar se emplaza un edificio tipo apart hotel, compuesto de la siguiente forma: sub suelo con espacio para 23 vehículos aproximadamente y sala de calderas. Planta baja: cocina, antecocina, comedor con barra (tipo cafeteria), una recepción y/o conserjería, dos baños, un lobby de recepción, una oficina.- Primer piso: Siete habitaciones con baño, acceso a los ascensores y monta carga.- Segundo, tercer y cuarto piso: Trece habitaciones con sus baños, y una oficce por piso.- Quinto piso: Piscina, hidro masaje, sauna y solarium, quincho y sala de recreación.- Se encuentra ocupado por un empleado de "Otean Village Escritural", como cuidador, no encontrándose el inmueble abierto al publico.- Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 18 y 19 de Diciembre de 11 a 13hs.- Base: $ 5.625.000, para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base.- Seña 30%, el adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC., y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina.- Asimismo el martillero deberá identificar, antes de comenzar el acto, en su caso con auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación, a los asistentes al acto de subasta, y en caso que manifestaren actuar por poder, nombre e identificación, del mandante con exhibición del instrumento del poder respectivo, confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate.- Comisión 3%.- Al contado y al mejor postor.- Atento lo dispuesto por el art. 598 del ritual, (reformado por el art. 79 de la ley 24.441), no se admite la compra en comisión.- El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del código citado.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512.- Deudas: Municipalidad de Pinamar (fs.1129/21) por $ 11451,38 al 16/05/07; Rentas (fs.1114/5) por $ 47.222,20 mas $ 7.154 al 31/05/07.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.-

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008
Juan Martín Balcazar, secretario interino

e. 15/12/2008 Nº 23335/08 v. 16/12/2008

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 interinamente a cargo del Dr. Alberto Primero NARVAEZ, Secretaria única a mi cargo, con asiento en Avda. de Los Inmigrantes 1950 6º piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos: "FAMA José y otro c/ PASSARELLI José Tomas y otro s/ Ejecución Hipoecaria" (RESERVADO) Expte. Nº 73.665/2006; que el Martillero Público Darío Alejandro LOPEZ (tel/fax 4371-1063) REMATARÁ el día 19 de DICIEMBRE de 2008 a las 08,15Hs (EN PUNTO) en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición los días 17 y 18 de Diciembre de 2008 de 17 a 19 hs; el 100% indiviso del inmueble sito en El Cuartel Tercero del Pdo. de La Matanza con frente a la calle Pueyrredon (Pueyrredon Nº 3685 de la Localidad de Lomas del Mirador) entre las de Olaguer y O'Brien, Provincia de Buenos Aires, (NC: C. III, S.D, MZA. 352, PAR. 9a), Partida 291.242. matrícula Nº 56520. Superficie total s/ título: 110,19m2. Según mandamiento de constatación realizado por el martillero obrante en autos, el inmueble es utilizado como local en el que hay un taller de chapa y pintura y consta de: frente de cerámica con 2 persianas de chapa, 1 con puerta de escape, 1 toilette azulejado en pisos y paredes, pequeño vestuario y escalera de chapa que da a un pequeño entrepiso con trastos varios. En regular estado de uso y conservación con pisos de cemento alisado. Ocupado por Ernesto Aquiles LOVAL en calidad de préstamo que le hizo el Sr. PASSARELLI José Tomas y PASSARELLI Ángel Alberto. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 50.000.- SEÑA: 30%.- COMISION: 3%. ARANCEL CSJN s/ Acord. 10/99: 0,25%. SELLADO DE LEY. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Suscripto como perteneciente a estos autos. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512" (conf. CNCiv., en pleno, del 18-2-99 en los autos Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria). De conformidad con lo dispuesto en el art. 598 inc. 7º del Código Procesal (conf. Ley 24.441 art. 79) no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. ADEUDA a Municipalidad de La Matanza: s/fs. 195/199 $ 3.614,66 al 9/6/08; a ARBA s/fs. 218 $ 1.075,81 al 30/4/08; a A.y.S.A: s/fs. 186 $ 831,81 al 6/5/08; a A.A.S.A: s/fs. 204/205 $ 7.406,82 al 17/6/08. a O.S.N: s/fs. 84 no registra deuda al 23/7/07.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2008.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 15/12/2008 Nº 23713/08 v. 16/12/2008

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 a cargo del Dr. Guillermo D. GONZALEZ ZURRO; Secretaria única interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 490 4º piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos "ARIS Roberto Eneas y otro c/ TORTOSA Juan José s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 7.845/2006; que el Martillero Público Darío Alejandro LÓPEZ (tel/fax 4371-1063) REMATARÁ el día 22 de DICIEMBRE de 2008 a las 12,30 hs (EN PUNTO) en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición los días 18 y 19 de Diciembre de 2008 de 14:30 a 16:30 hs; el inmueble sito en la calle DR IGNACIO ARIETA 3660/62, designado como lote 20 de la manzana F, Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires (s/ fs. 108: Unidad Funcional UNO, Poligonos 00-01 y 01-01), Matrícula: 54364/1. Nomenclatura Catastral: Circ: I; Secc: C; Mza: 49; Parcela: 20; Subparcela: 1. Superficie de la U.F 1: Polígono 00-01 superficie total de 361m2 80dm2 y Polígono 01-01 superficie total de 109,57m2. Total de la U.F de 471,37m2, todo ello conforme a plano P.H. 70-110-86. Según informe realizado por el martillero obrante en autos respecto del estado físico del inmueble a subastar: Dr. Ignacio Arieta 3662/64/66 —según fotocopia de la plancheta catastral— con una inscripción en negro 3666 entre las 2 entradas de P.B y 1º piso. La Unidad Funcional 1 consta de un local ubicado en la planta baja y oficinas ubicadas en el 1º piso. Planta Baja: Se trata de un amplio local que se ingresa por puerta de escape, el cual luego de 4 metros aprox. Tiene puerta y ventanal de vidrio y chapa. El local tiene forma de "L" y sus pisos son de baldosa tipo granítica color gris y tiene un toilete azulejado casi toda su altura color beige, al fondo del local se encuentra un portón de chapa que da a un fondo libre con un techo inconcluso. El mismo se encuentra en regular estado de uso y conservación y cuenta con agua corriente. Primer piso: Se accede por puerta tipo blindex espejada y luego escalera de mármol que da al 1º piso donde se encuentra la recepción, pequeño lugar de espera, ambos con pisos tipo granítico, 1ª oficina con ventanal al frente y balcón corrido, 2ª oficina mas pequeña y dividida con cocina con ventana al frente, 3ª oficina con puerta ventana al frente y balcón corrido. Las 3 oficinas con pisos de cerámica color beige oscuro. A continuación baño completo instalado con pisos cerámicos beige oscuro, azulejado a media altura color celeste y artefactos sanitarios en color blanco, luego 4ª oficina con pisos de madera tipo parquet y ventana que da hacia la terraza, a la cual se accede mediante puerta de chapa y luego de reja donde hay una pileta de lavar con piso de cerámica color verde y luego membrana. En buen estado de uso y conservación y cuenta con agua corriente. Respecto del estado de ocupación según mandamiento de constatación ocupado por Margarita Edith URIALE quien manifestó ser empleada de Rafael Víctor BLANCA quien cree que es el dueño. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ADCORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 635.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY. ARANCEL Acord 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios que registre el bien en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes. No procederá la compra en comisión. ADEUDA: a A.A.S.A: s/ fs. 217/18 $ 3.315,91 al 19/6/08; a O.S.N: s/fs. 215 no registra deuda al 16/05/ 08; a AySA: s/fs. 103 $ 1.114,86 al 11/10/07; a Municipalidad de la Matanza: s/fs. 128/29 $ 852,67 al 12/11/07; a Rentas: s/fs. 144 $ 23.345,50 al 30/11/07.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2008.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria (interina).

e. 15/12/2008 Nº 23714/08 v. 16/12/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, a mi cargo, comunica por cinco días en autos: "INTER WORLD CORP. S.A. S / QUIEBRA" Causa Nº 77726, que el Martillero Carlos Alberto Izaguirre, subastará el 22 de Diciembre de 2008 a las 11 hs en punto en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 Capital Federal, el 100% indiviso del inmueble de la fallida sito en la calle Nogoyá 4839/45 entre las de Allende y Desaguadero de esta Ciudad, Circ. Cat. XV, Secc. 87, Manz. 65, Parc. 16b, Ptda. 279595, Mat. FR 15-80042, al contado y al mejor postor. Edificio de planta baja y dos pisos en muy buenas condiciones de conservación y mantenimiento de unos 550 m2. cubiertos en un lote de 8,66 m. por 30m. ubicado en el barrio de Villa Devoto. Consta en planta baja con pequeña oficina de recepción, telefonía y computación, gran salón de 12 x 7m. aproximados dividido en lugar de depósito al frente y otro espacio de ubicación de computadoras, al costado una oficina y al fondo del salón otro depósito de 3 x 3m. y un baño compartimentado. En el primer piso once oficinas con un pasillo intercomunicador, sala de directorio y de reunión y al fondo del pasillo una sala destinada a servidores de la empresa y al costado otra escalera de material de acceso al segundo piso, en el que existe un salón comedor con capacidad para más de 20 personas, cocina, mesada, sanitario de lavado, armarios y parrilla a leña y dividida por una gran puerta vidriada, amplia terraza de unos 12 m. de largo por el ancho del lote de 8, 66m., con piso de membrana extendido desde el salón comedor hasta el frente del edificio. Sobre la pared medianera hay una construcción elevada al parecer para tanque e instalaciones de aire acondicionado. Todas las medidas mencionadas son aproximadas. El inmueble se encuentra ocupado por la firma "NEWTRONIC S.A." en calidad de locataria con contrato que vence el 31/8/09, siendo inválida toda cláusula por la que se pretenda prorrogar el contrato más allá de su vencimiento, por resolución del Tribunal de fecha 14 de Noviembre de 2008. Las deudas que se registren en concepto de tasas, impuestos y contribuciones anteriores a la fecha del decreto de la quiebra, deberán ser verificados por los acreedores, las devengadas entre esa fecha y la de la toma de la posesión por el adquirente serán a cargo de la masa y las posteriores a la toma de la posesión, a cargo del comprador. Las deudas por expensas, en caso de existir, serán pagadas prioritariamente con el producido por la subasta, siendo a cargo del adquirente el saldo insoluto. Serán a cargo del comprador los gastos que demande la escrituración de la transferencia del dominio. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. BASE: U$S. 292.000 ó, su equivalente en moneda de curso legal a la cotización del día del remate, SEÑA 30%. COMISIÓN 3%, ARANCEL CSJN, 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ley (art. 580 C.P.C.). Se presume que los oferentes tienen conocimiento de las constancias de autos, del auto de remate y de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada.- EXHIBICIÓN: 18 y 19 de Diciembre de 11 a 13 horas. CUIT del martillero Monotributista 20-04500607-8.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 2008.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 10/12/2008 Nº 22079/08 v. 16/12/2008

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 5, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Capital Federal, hace saber por 2 días en autos "Lacteos Tres S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 98350 que la martillera Carmen Bruzza (D.N.I. 2.7211.235), subastará el día 19 de diciembre de 2008, a las 9,30 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Automotor CM Acoplado térmico, dominio SVJ 512. Base $ 10.000. Se encuentra depositado en el Partido de Ameghino, Provincia de Buenos Aires, Planta Industrial de la localidad de Blaquier. IVA a cargo del comprador. Venta al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10%, Aranc. Acord. 24/00 CSJN 0,25%. Se admitirían ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta en los términos del reglamento del fuero, art. 104.5. Se procederá a la apertura de los que se presenten en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Exhibición los días 15 y 16 de diciembre de 13 a 15 hs. en el lugar indicado.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2008.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 15/12/2008 Nº 22099/08 v. 16/12/2008

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 8 a cargo del Juez Subrogante Dr.

Javier Cosentino, Secretaría Nro 15 del Dr. Leonardo Quintieri sito en la calle Libertad 533 Planta Baja de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados: "BLADIO CIA FINANCIERA S.A. C/MOMO LUIS S/EJECUTIVO" Expediente Nro 068585, que el Martillero Abraham Fleisman (4325-2706/7751/7647) subastará al contado y al mejor postor el día 19 de Diciembre de 2008 a las 8 hs en punto en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte Gral Juan D. Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, el 50% (parte indivisa) de los siguientes bienes: tres lotes de terreno en block con todo lo plantado y adherido al suelo designados como parcelas Nro 28, 29 y 30 Matrículas 33934, 9641 y 34860, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sección D, Manzana 22, ubicados en el Barrio Altos del Oeste, con frente a la calle Venezuela entre Av. Libertador y Hudson a 3 cuadras de la estación Padre Marín de la linea de tren T.B.A. (ex Sarmiento) Partido de Gral Rodríguez, Pcia de Buenos Aires y cuyas medidas surgen del testimonio de título de propiedad: cada uno de ellos mide 10 mts de frente por 32 mts de fondo lo que hace una superficie total por lote de 320 mts2; Total de los tres lotes: 960 mts 2. Sobre la parcela Nro 29 se encuentra una edificación con techo de tejas estilo colonial de una antigüedad aproximada de 35 años, en estado de deterioro. La venta de los inmuebles se realiza en el estado de conservación en que se encuentran dichos inmuebles, los mismos se encuentran al cuidado por cuenta y orden del demandado a cargo de la Sra. Maria Felisa Arellana. SIN BASE. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (AC/99) sellado de ley 1% a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto dia de aprobada la subasta deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe que corresponda abonado al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580). Además si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado aunque la mora no le fuere imputable, se aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta dias, tasa activa hasta su efectivo pago. El Comprador podrá optar por efectuar la transferencia de dominio por la via prevista expresamente por el art. 1185 del Código Civil y cuyo correlato procedimental regula el art. 587 CPr. y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevo a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nro 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil T. VII, 656). Dispónese que el Comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. El inmueble será exhibido los días 15 y 16 de Diciembre de 2008 de 14 a 16 horas.

Buenos aires, 10 de diciembre de 2008.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 15/12/2008 Nº 22334/08 v. 16/12/2008

Nº 26

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N 51, sito en Av. Callo 635, 1º piso, Cap. Fed comunica por tres días en autos "CORRALÓN EL MAXIMUS DE SAN MIGUEL SRL. S/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL POR BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA" Expte. 40.678, que el martillero Luis Damián Osuna rematará el día 22 de diciembre del 2008, a las 12.00hs. (comienza puntalmente), en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. El 100% del siguiente inmueble: EN BLOCK, las parcelas 6-7-8 de la manzana 78d. Con frente a la Av. Mitre, esquina Carlos María de Alvear, sitos en San Miguel, Provincia de Buenos Aires, Matriculas 45851/52/53, respectivamente. Sup. Aprox. para el block, 666 m2 37 dm2.; Nomenclatura Catastral Circ. II; Secc. B, Manz. 78d; Parc. 6, 7, 8. DEUDAS MUNICIPALES: Parc. 6: $ 7.211,11; parc. 7: $ 7.211,11; Parc. 8: $ 7211,11 todas al 31/03/08 fs. 520/28/36 respectivamente. Deuda con Juicio apremio iniciado parc. 6 y 7 $ 4.140,16 + $ 555 gastos, parc. 8: $ 2.070,98 + $ 293 gastos, correspondientes a periodo 06/93 hasta 02/2000 (fs. 554); OSN, Mejoras pavimento gas luz, sin deuda al 27/03/08 (fs. 552); y ARBA: Parc. 6: $ 511; Parc. 7: $ 415,60; Parc. 8: $ 69,80 todas al 31/12/07 (fs. 462/73). BASE: $ 242.160. Según constatación el Sr. Vicente Nigro manifestó que el inmueble están alquilado y lo ocupa Newstone Corp. SA., no teniendo en su poder el contrato. Respecto a las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberá presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la LC.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art 240 de la LC.); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente a su cargo Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación del bien raíz, escrituraciones etc. Estarán a cargo exclusivamente de los compradores.- OFERTAS BAJO SOBRE: Se admitirán hasta el día anterior fijado para la subasta, las que deberán reunir requisitos de art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos al iniciase el acto del remate.- Todo ello conforme lo dispuesto en el punto VI de Fs. 284/5. CONDICIONES DE VENTA: ad-corpus - al contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 3%, Arancel acord. 10/99: 0,25%, sellado ley 1%, todo ello en el mismo acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art 580, del Cód. Procesal. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. EXHIBICIÓN: los días 18 y 19 de diciembre de 2008 de 16:00 a 18:00 hs. Informes al tel. 156878-8776.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2008.
Fernando Delgado, secretario interino.

e. 12/12/2008 Nº 21781/08 v. 16/12/2008

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO "ENCUENTRO REPUBLICANO ORGANIZACION NUEVA E.R.O.N."

Distrito Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Encuentro Republicano Organización Nueva" E.R.O.N.", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos de el artículo 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 31 de octubre de 2008. (Expte. Letra "P", Nº 83, Año 2008).

En la ciudad de La Plata, a los tres días del mes de diciembre de 2008.

Dra. LILIANA LUCIA ADAMO - Prosecretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 12/12/2008 Nº 21161/08 v. 16/12/2008

PARTIDO DE LA UNION POR LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2003 de la agrupación política: "PARTIDO DE LA UNION POR LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD", se hallan disponibles para su consulta en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar - link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 2 de diciembre de 2008.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 15/12/2008 Nº 21689/08 v. 17/12/2008

PARTIDO DE LA UNION POR LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Cantables del ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004 de la agrupación política: "PARTIDO DE LA UNION POR LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD", se hallan disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar. -Link Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 2 de diciembre de 2008.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 15/12/2008 Nº 21690/08 v. 17/12/2008

PARTIDO DE LA UNION POR LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005 de la agrupación política: "PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD", se hallan disponibles para su consulta en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar-link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 15/12/2008 Nº 21693/08 v. 17/12/2008

PARTIDO LEALTAD Y DIGNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación del "PARTIDO LEALTAD Y DIGNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" en la elección del día 28 de octubre de 2007, en la categoría de Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link: "Justicia Nacional Electoral". Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, 3 de diciembre de 2008.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 15/12/2008 Nº 21691/08 v. 17/12/2008

PARTIDO POPULAR CRISTIANO BONAERENSE

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña, correspondientes a la participación del "PARTIDO POPULAR CRISTIANO BONAERENSE" en la elección del día 28 de octubre de 2007, en las categorías de Presidente y Vicepresidente de la Nación y Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar-link: "Justicia Nacional Electoral". Asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Informes de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento que se resuelva la aprobación de los referidos informes. Publíquese durante tres días.

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 15/12/2008 Nº 21699/08 v. 17/12/2008

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 –apartado 2º– de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Secretaría a cargo del Dr. Juan Horacio Chañi, comunica por tres días en la causa caratulada: "FRENTE GRANDE-SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO-POLITICA" - Expte. Nº 82/08, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación y constitución de fecha 10 de octubre de 2.008, es la de "FRENTE GRANDE".

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de noviembre de 2008.

JUAN HORACIO CHAÑI, Secretario Electoral.

e. 12/12/2008 Nº 21155/08 v. 16/12/2008